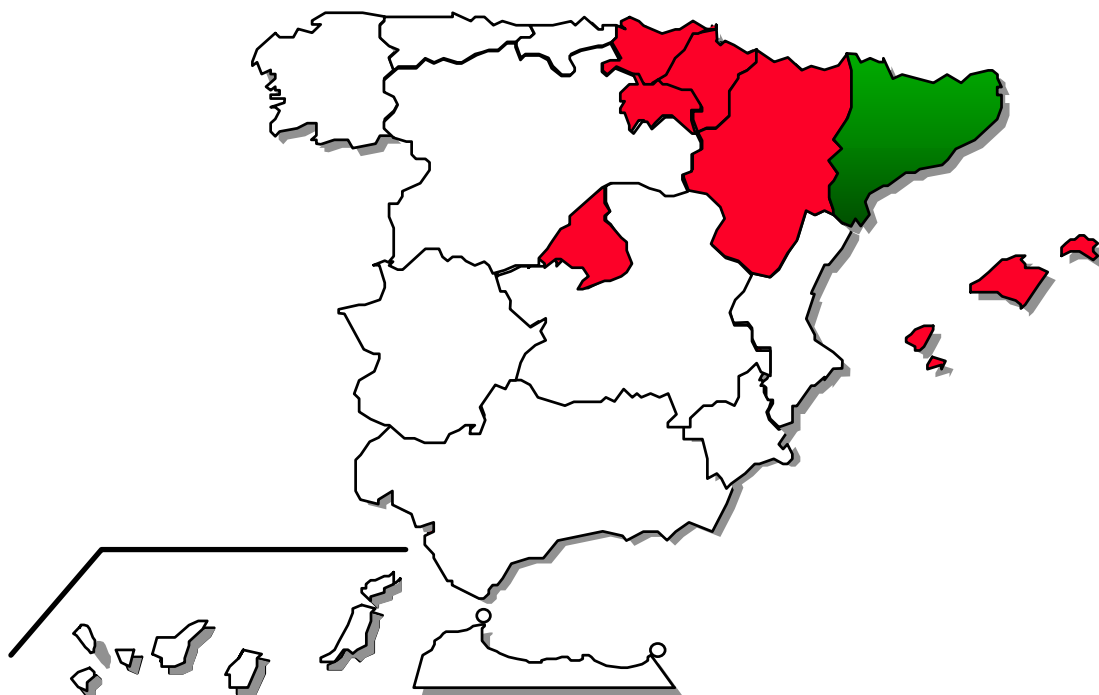


**FEDER**  
**FSE**  
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN  
DE CATALUÑA 2000-2006**



**INFORME FINAL DE EJECUCIÓN**



Julio 2011

**ESPAÑA**



MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

***Informe final de ejecución  
DOCUP de Cataluña 2000-2006***

***Julio 2011  
4ª versión***

## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	<b>Nº del programa (Nº CCI):</b> <b>2000.ES.16.2.DO.004</b>
	<b>Objetivo nº 2</b>
	<b>Estado miembro / Región</b> <b>España / Cataluña</b>
	<b>Denominación de la Intervención:</b> <b>Documento Único de Programación (DOCUP) de Cataluña</b>
	<b>Años de programación:</b> <b>2000-2006</b>
	<b>Autoridad de gestión:</b> <b>Dirección General de Fondos Comunitarios</b>
	<b>Autoridades pagadoras:</b> <b>Dirección General de Fondos Comunitarios Unidad Administradora del FSE</b>
<b>INFORME FINAL DE EJECUCIÓN</b>	<b>Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento.</b> <b>21 de junio de 2010</b>
	<b>Incluye el informe 2008-2009</b> <b>SÍ</b>

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>1. CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS CONDICIONES GENERALES</b>	<b>8</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LAS REALIZACIONES POR EJES Y MEDIDAS</b>	<b>26</b>
2.1 Descripción de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	27
2.2 Cuantificación de los indicadores	157
<b>3. EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	<b>194</b>
3.1 Desglose por proyectos (Anexo IV – documento separado)	196
3.2 Desglose por ámbitos de intervención	197
3.3 Cuadro de medidas	201
3.4 Cobros recibidos de la Comisión	208
3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios	213
3.6 Relación de Proyectos inacabados o no operativos	238
3.7 Proyectos en suspenso	239
3.8 N+2	239
3.9 Intereses	239
<b>4. RESERVA DE EFICACIA</b>	<b>240</b>
<b>5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN</b>	<b>242</b>
5.1 Actuaciones de seguimiento, incluidos los procedimientos de recogida de datos	242
5.2 Acciones de control financiero	260
5.3 Evaluación	330
5.4 Resumen de los problemas significativos con motivo de la gestión de la intervención	337
5.5 Utilización de la asistencia técnica	340
5.6 Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención	341
<b>6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS</b>	<b>354</b>
6.1 Normativa medioambiental	354
6.2 Normativa en materia de contratación pública	370
6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres	371
6.4 Reglas de competencia	377
6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	379
6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo)	380
6.7 Coherencia con otras políticas	386
<b>7. GRANDES PROYECTOS</b>	<b>389</b>
<b>ANEXO I : DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DE 2009</b>	<b>394</b>
Cuadro 10	404
Cobros recibidos de la Comisión europea	416
Pagos realizados por las Autoridades pagadoras a los beneficiarios finales	417
<b>ANEXO II : Ejemplos Buenas Prácticas</b>	<b>437</b>
<b>ANEXO III : Ilustración de las actuaciones de la Generalitat de Catalunya</b>	<b>449</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento constituye el informe final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1-08-2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del reglamento (CE) nº 1260/1999, el informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Según lo establecido en las Directrices, se incluye como Anexo I una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128 de 18-02-2009.

Se incluye como Anexo III del Informe Final una sección con diversas ilustraciones de las actuaciones llevadas a cabo en materia de publicidad y comunicación.

Se anexa asimismo a este Informe final un fichero con los datos de gasto total y contribución comunitaria, desglosados por proyecto, en relación con cada medida. Este fichero se incluye como Anexo III, en formato individual, dado el elevado volumen del mismo.

### **Documento Único de Programación**

El 14 de marzo de 2000, por Decisión de la Comisión C(2000) 571 se estableció la lista de zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales para el período 2000 a 2006 en España.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa, el Gobierno español presentó a la Comisión Europea, el 28 de abril del 2000 la propuesta de intervención de los Fondos estructurales comunitarios para las zonas del Objetivo nº 2 de Cataluña. Dicha propuesta fue declarada admisible por la Comisión el 26 de mayo de 2000 y objeto de reuniones de negociación e intercambio de correspondencia entre la Administración española y los servicios administrativos de la Comisión en junio y julio de 2000.

El 19 de septiembre de 2000 el Gobierno español envió a la Comisión, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias previstas para un DOCUP, la versión revisada de la propuesta de intervención. Tras ulteriores modificaciones, la versión final del DOCUP recibió, el 14 de diciembre de 2000, el acuerdo favorable del Comité previsto en el artículo 147 del Tratado y también del Comité para el desarrollo y la reconversión de las regiones, con fecha de 19 de diciembre de 2000.

La Comisión indicó el 29 de diciembre de 2000 su acuerdo de principio, por lo que el Documento Único de Programación (DOCUP) de Cataluña 2000-2006 fue **aprobado el 15 de febrero de 2001 por la Decisión C (2001) 225**, posteriormente, modificada por el Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

Dicho documento ha sido modificado en las siguientes ocasiones:

En el año **2003**, se aprobó una nueva modificación del DOCUP por Decisión C (2003) 3897 de 16 de octubre de 2003 por la que se aprueban una serie de modificaciones que no alteran el importe total de la participación de los Fondos concedidos.

Posteriormente, se mantuvo un diálogo entre la Autoridad de Gestión de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006) y los Servicios administrativos de la Unidad española de la DG Regio, con el propósito de analizar y revisar la eficacia de las intervenciones de forma que haya una mayor

coherencia entre los indicadores y sus objetivos. Los resultados de este diálogo se plasmaron en una propuesta de adaptación de los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para evaluar la eficacia de la intervención. Dicha propuesta, tras haber sido objeto de consulta por procedimiento escrito, durante el mes de octubre de 2002, al Comité de Seguimiento de este DOCUP, dio lugar a la Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que rectifica las Decisiones de los siete DOCUPs Objetivo 2 de España.

La Decisión de la Comisión C(2004)883, de 23 de marzo, establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales Comunitarios con respecto a los Objetivos 1, 2 y 3 y el Instrumento de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el Objetivo 1, asignándose a aquellos programas y DOCUPS considerados eficaces. El artículo 2 define la asignación de la reserva de eficacia para los DOCUPS de Objetivo 2.

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos, correspondiendo a dicho Docup una asignación por un montante total de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros son para la zona permanente y 1.637.320 euros para la zona transitoria.

En el año 2004, se efectuaron las siguientes adaptaciones del DOCUP:

- **versión 3.2**, aprobada por Decisión de la Comisión C (2004) 3302 de 20 de agosto, una vez efectuada la evaluación intermedia prevista en el artículo 42 y asignada la reserva de eficacia antes mencionada, contemplada en el artículo 44.
- **versión 4.2**, que contiene la reprogramación del FSE regional, sometido a consulta por procedimiento escrito, iniciado el 15 de septiembre de 2004., que fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre.

Asimismo se han efectuado las adaptaciones de los Complementos de Programas respectivos.

En el año 2005, lo más significativo es la adaptación de DOCUP (**versión 5.2**), aprobada por Decisión de la Comisión C (2005) 4964 de 5 de diciembre, y su correspondiente Complemento de Programa.

Por otra parte, mediante procedimiento escrito, iniciado el 28 de noviembre, se aprobó el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP, remitido a la Comisión, en diciembre de 2005.

En el año 2006, se aprobó, mediante consulta por procedimiento escrito, iniciada en el mes de octubre, una adaptación del DOCUP (**versión 6.2**) que ha sido refrendada por la Decisión de la Comisión C (2007) 2505 de 7 de junio de 2007. Del mismo modo, se procedió a modificar el Complemento de Programa (versión 6.2).

El 27 de julio de 2007, se notificó a la Comisión una propuesta de modificación del DOCUP relativa a las actuaciones del FSE, que fue aprobada mediante Decisión de la Comisión C (2008) 689 de 14 de febrero. Es la **versión vigente** del DOCUP (**7.2**) al cierre de la intervención.

Posteriormente, la Comisión aprueba la Decisión C (2008) 8869 de 22 de diciembre de 2008 que rectifica la Decisión C (2007) 2505 de modificación de la Decisión C (2001) 225 por la que se aprueba el DOCUP de Cataluña.

El DOCUP afecta a una amplia zona de Cataluña que comprende un conjunto de 4.503.786 habitantes. La contribución comunitaria es de 1.246,84 millones de euros para la zona del Objetivo nº 2 (3.973.786 habitantes) y de 42,16 millones de euros para la zona transitoria (530.000 habitantes).

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 2.820,899 millones de euros, de los cuales 1.531,898 millones de euros corresponden a las aportaciones nacionales implicadas y 1.289,001 millones de euros a los Fondos estructurales.

Por administraciones, la participación es la siguiente: la Administración Autonómica un 54% con 695,1 millones de euros, la Administración General un 26% con 335,4 millones de euros y la Administración Local un 20% con 258,5 millones de euros.

La participación comunitaria se desglosa entre 1.036,375 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (80,4% del total), y 252,626 millones para actuaciones del FSE (19,6% restante).

Por último, de cara al cierre de las intervenciones, mediante Decisión C (2009) 969, de 11 de febrero, se aprueba el incremento hasta el 10% de la flexibilidad entre ejes para el cálculo de la contribución final en los informes finales de ejecución.

La Decisión C (2009) 1128, de 18 de febrero, modifica finalmente las Decisiones de los DOCUPs del objetivo 2, en relación a la prórroga de la fecha final de elegibilidad de los gastos efectuados en los mismos.

### **Comités de Seguimiento y Complemento del Programa**

El 5 de julio de 2001 se celebró la **primera reunión** del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se aprobó el Reglamento interno del Comité y, a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión, el Complemento del programa.

La Autoridad de Gestión, por correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2001, envió el mencionado Complemento a los servicios administrativos de la Comisión.

La conformidad del complemento de programa con las disposiciones reglamentarias fue dada por la Comisión el 27 de noviembre de 2001.

El día 5 de julio de 2002, se celebró la **segunda reunión** del Comité de Seguimiento en Castelldefels, donde se aprobaron las adaptaciones del Complemento de Programa, así como las modificaciones derivadas del Rectificativo de la Comisión de 20 de junio de 2002.

En Octubre de 2002, se realiza por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del DOCUP, la consulta anteriormente citada sobre la adaptación de los indicadores de gestión y sus objetivos para evaluar la eficacia de la Intervención.

El día 4 de diciembre de 2002, de acuerdo con el artículo 2.a del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, del DOCUP de Cataluña 2000-2006, se sometió a consulta por procedimiento escrito, la aprobación de una nueva adaptación de Complemento de Programa que, fundamentalmente, modificaba la asignación financiera entre medidas del eje 3, sin afectar a la contribución del eje prioritario en el que se integran.

Con fecha 13 de diciembre de 2002, la Comisión acusó recibo de la notificación de la misma.

El 6 de junio de 2003 se celebró, en Barcelona, la **tercera reunión** del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en el que se aprobó el Informe de Ejecución de la anualidad 2003.

Al mismo tiempo, el Comité de seguimiento de esta intervención aprobó el día 10 de junio de 2003, mediante procedimiento escrito iniciado el día 10 de mayo de 2003, la modificación del Complemento de Programa. Dicha modificación fue comunicada a la Comisión el día 26 de junio de 2003.

Algunas de estas modificaciones, de acuerdo con el artículo 34.3 del Reglamento general de los Fondos Estructurales requirieron una modificación del DOCUP. Después de la correspondiente notificación, el DOCUP fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2003) 3897 de 16 de octubre de 2003.

Igualmente, durante el año 2003, por procedimiento escrito finalizado el 13 de noviembre, se sometió a consulta del Comité de Seguimiento el Informe de Evaluación Intermedia de este DOCUP.

El día 22 de abril de 2004 se celebró en Barcelona la **cuarta reunión** del Comité de Seguimiento en la que se aprobó la propuesta de modificación de las actuaciones del FEDER, fundamentalmente derivadas de la asignación de la reserva de eficacia. El DOCUP y el Complemento de Programa derivados de la misma, fueron remitidos por la Autoridad de Gestión a la Comisión, con fecha 25 de junio y 26 de julio de 2004, respectivamente.

La Comisión aprobó dicho DOCUP (versión 3.2) mediante Decisión C (2004) 3302 de 20 de agosto. El Complemento de Programa asociado al mismo (**versión 3.2**) fue validado por la Comisión el 3 de septiembre de 2004.

Más tarde, por procedimiento escrito finalizado el 15 de octubre de 2004, el Comité de Seguimiento de esta intervención aprobó las modificaciones relativas a las actuaciones del FSE, en el tramo regional.

Después de la correspondiente notificación del DOCUP y del Complemento de Programa, el DOCUP derivado de esta consulta (**versión 4.2**) fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2004) 5590 de 22 de diciembre de 2004. Asimismo el Complemento de Programa (versión 4.2) fue validado por la Comisión el 20 de enero de 2005.

El día 13 de junio de 2005, se celebró en Barcelona la **quinta reunión** del Comité de Seguimiento de este DOCUP. En dicha reunión se presentó y aprobó- a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión- la versión definitiva del Informe anual 2004.

Además, el Comité de Seguimiento aprobó la propuesta de modificación del DOCUP, que tras la notificación a la Comisión fue aprobado en la **versión 5.2** mediante Decisión C (2005) 4964 de 22 de diciembre.

La **sexta reunión** del Comité de Seguimiento se celebra en Barcelona el día 11 de julio de 2006, y en él se acuerda que las propuestas de modificación esbozadas en la reunión se tramiten mediante consulta al Comité, por procedimiento escrito, para disponer de más tiempo y poder elaborar un ajuste más detallado y realista de la intervención.

En consecuencia, la consulta se inicia en el mes de octubre y la propuesta es tramitada a la Comisión el día 27 de diciembre de 2006.

Dicha propuesta ha supuesto una modificación de DOCUP (**versión 6.2**) que es aprobada por la Comisión, mediante Decisión C (2007) 2505 de 7 de junio de 2007.

Asimismo, en dicha reunión, se formaliza la adaptación del Complemento de Programa, aprobada por procedimiento escrito con fecha 1 de marzo de 2006. Dicha adaptación ha consistido en una redistribución de los gastos de aportación nacional, entre la columna Administración Central y Otros, por coherencia con el mecanismo de cofinanciación nacional reflejado en el DOCUP.

El día 11 de julio de 2007 se celebra en Barcelona la **séptima reunión** del Comité de Seguimiento del DOCUP. En la misma, se presentó y aprobó el Informe anual 2006, a expensas de la incorporación de los comentarios manifestados, así como de las observaciones formuladas por los servicios administrativos de la Comisión.

Además, el Comité aprobó la propuesta de modificación de la intervención, en lo relativo a actuaciones del FSE, que fue notificada a la Comisión el 27 de julio de 2007.

Dicha modificación, que no altera el importe total de de la contribución de los Fondos, requirió la adaptación de diversos elementos contenidos en la Decisión. El DOCUP modificado (versión



7.2) ha sido aprobado por Decisión de la Comisión C (2008) 689 de 14 de febrero. Asimismo, se formaliza la adaptación del Complemento de Programa (**versión 7.2**) consiguiente.

En julio de 2008 se puso en marcha una consulta por procedimiento escrito a los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP para la aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2007, que fue aceptado por la Comisión, sin que hubiera observaciones a realizar.

Posteriormente, el 1 de diciembre de 2008 se inicia una consulta por procedimiento escrito al Comité de Seguimiento del DOCUP para la adaptación del Complemento de Programa (**versión 7.3**) que fue validada por la Comisión mediante escrito de 6 abril de 2009.

El 17 de junio de 2009 se celebró la **octava reunión** del Comité de Seguimiento. En dicha reunión se examinaron los avances en la ejecución de las medidas y las previsiones de cierre y se acordó una adaptación del Complemento de Programa, que fue validado como **versión 7.4** por la Comisión con fecha 17 de julio de 2009 y que **es la versión vigente**.

### **Encuentro Anual de las intervenciones del Objetivo nº 2 (2000-2006)**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE, con la presencia en algún caso de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por lo que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

#### Comités de seguimiento

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras con el fin de incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

#### Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran consideradas suficientes por la Comisión.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas

precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

#### Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento 438/01), disponga de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato es una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tendría carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

#### Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que ha puesto en marcha a tales efectos.

#### Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

#### Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las

directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

## **1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

### **Situación de la economía catalana**

Cataluña, a lo largo del periodo de ejecución del DOCUP Cataluña 2000-2006, ha experimentado una evolución económica positiva y dinámica hasta 2007, recesiva a lo largo de 2008, y de ajuste desde mediados de 2009. Esta situación ha quedado reflejada en las principales variables macroeconómicas que determinan el estado general de la economía: producto interior bruto (PIB), evolución comercial, empleo e inflación.

Por lo que respecta al PIB, entre los años 2000 y 2007 la actividad económica mostró una evolución muy positiva. Las tasas de crecimiento se situaron por encima del 2%, y el año 2007 llegó a superar el 3,5%, si bien a lo largo de ese último año ya empezaron a materializarse signos de desaceleración económica. El estallido de la crisis financiera y económica posterior al verano del 2008 rebajó de manera dramática el crecimiento de la economía catalana, cerrando el año con una tasa del 0,7%. Ya en el 2009 la economía catalana inicia un proceso de ajuste, aunque en los dos primeros trimestres todavía se mantienen registros bastante negativos en la evolución interanual del PIB.

En materia de evolución comercial, cabe señalar que el deterioro de la economía internacional los primeros años del periodo de programación del DOCUP incidieron negativamente en la evolución de las exportaciones catalanas que alcanzaron incluso tasas negativas el año 2002. En los años posteriores y hasta el 2007, mejoraron las tasas de crecimiento, en este último año la evolución continuó presentando signo positivo pero en porcentaje inferior al registrado el año precedente. En el 2008 el crecimiento de las exportaciones no llega a alcanzar el 1% y ya en el 2009 se constata una moderación del ritmo de caída de las exportaciones. En cuanto a las importaciones, su evolución permitió cerrar los ejercicios 2000 a 2007 con signo positivo, el 2008, después de un crecimiento vigoroso los años inmediatamente anteriores, finaliza con una notable caída del 3,8%, retroceso que continúa en el 2009, si bien con una ligera moderación recientemente.

En cuanto al mercado del trabajo, las tasas positivas de crecimiento del PIB hasta el año 2007 analizadas previamente se reflejaron, en el contexto de la economía catalana, en un descenso de la tasa de paro desde el año 2003. Sin embargo, la crisis económica se ha dejado sentir de forma muy especial en el mercado de trabajo desde el 2008, que continúa registrando una evolución extremadamente negativa el año 2009, con una tasa de paro, el tercer trimestre, del 16%, 7 puntos por encima de un año atrás.

Por último, la tasa de inflación de los años 2000 a 2007 se situó en una media del 3,7%. Sin embargo la crisis económica provocó que el año 2008 registrara una inflación mínima histórica del 1,6% interanual. El 2009 ha continuado el descenso de la inflación registrada en Cataluña, rasgo común a casi todas las economías occidentales.

A pesar del cambio de escenario económico en la fase final del DOCUP Cataluña 2000-2006, hay que señalar que la ejecución del mismo se ha podido realizar al cierre con éxito gracias al esfuerzo realizado por todas las administraciones participantes y por la ampliación de 6 meses del periodo de elegibilidad, que ha permitido finalizar las inversiones programadas.

### **Referencia a cambios en políticas públicas debido a la situación de la economía catalana**

Dado que los cambios socioeconómicos han afectado la fase final del DOCUP Cataluña 2000-2006, años 2008 y 2009, no han comportado cambios relevantes en las políticas públicas regionales y sectoriales que hayan conducido a realizar cambios en el Programa debido al nuevo contexto socioeconómico.

**Referencia a la coherencia de las actuaciones entre los distintos fondos que participan en el DOCUP como el FSE u otros instrumentos financieros (iniciativas comunitarias, préstamos del BEI, etc.) y coherencia con otras políticas públicas debido al posible cambio de políticas públicas.**

Como se ha referido en la anterior sección, pese a los cambios ocurridos en el contexto socioeconómico, no han acaecido cambios en las políticas públicas regionales y sectoriales que hayan afectado a la ejecución del programa y en consecuencia en la coherencia del conjunto de las intervenciones financieras de los diferentes instrumentos de la UE en su ejecución en Cataluña.

De manera más detallada, al cierre del DOCUP la situación de las principales variables macroeconómicas comentadas más arriba presentan la situación siguiente:

### El producto interior bruto

La economía catalana se encuentra inmersa en un proceso de ajuste importante, después del impacto simultáneo de la crisis financiera internacional y del estallido de la burbuja inmobiliaria. En la segunda mitad del 2009 la tormenta financiera parece estabilizada y la economía y el comercio mundial empiezan a recuperarse lentamente, una vez desvanecido el riesgo financiero más grave.

Por lo que respecta al mercado inmobiliario doméstico, el proceso de normalización necesitará más tiempo por la dificultad dar salida al elevado stock de viviendas en venta dada la falta de demanda solvente y de crédito, con el resultado de una actividad constructora muy afectada. Eso está afectando con intensidad a la economía catalana que experimenta una fuerte contracción, aunque la mejora del contexto económico mundial empieza a tener una repercusión positiva en la demanda externa.

Todavía se mantienen, sin embargo, registros bastante negativos como muestran los datos de la contabilidad trimestral, que sitúan la evolución interanual del PIB en los dos primeros trimestres en un -3,3% y un -4,7% respectivamente. No obstante, el avance de datos del tercer trimestre señala ya una estabilización de esta dinámica, y la tasa interanual correspondiente se mantiene al mismo nivel del segundo trimestre. La tasa intertrimestral, que refleja de forma más precisa la dinámica contemporánea, ya empezó a moderarse en el segundo trimestre y en el tercero ha acentuado la moderación de su caída.

---

### Evolución del producto interior bruto en Cataluña

---

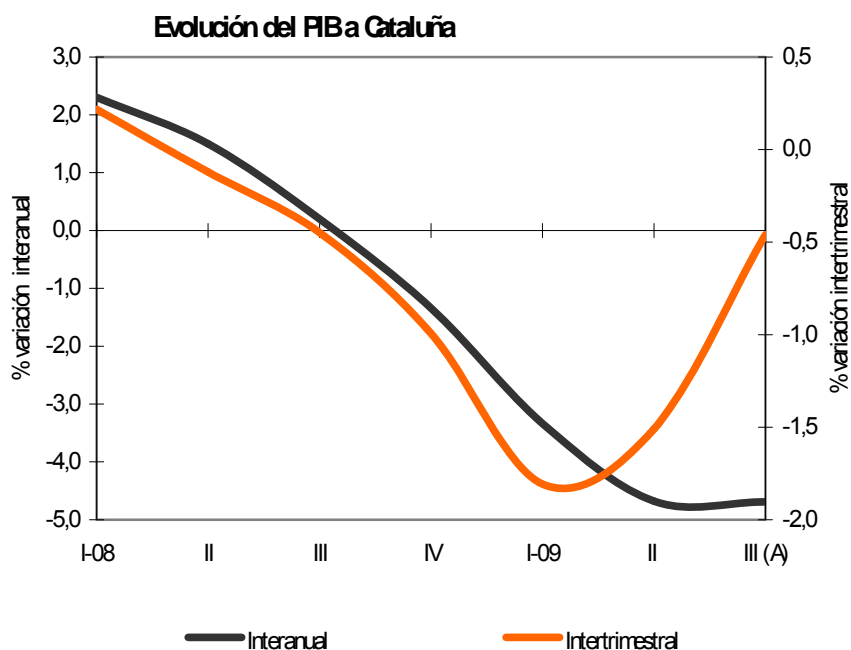
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. % de variación interanual

	2008	2009		
	Total año	I trim	II trim	III trim(A)
Agricultura	-1,3	1,5	1,9	1,8
Industria	-2,6	-12,0	-13,6	-13,5
Construcción	-3,0	-7,9	-7,3	-7,1
Servicios	2,5	-0,1	-1,8	-1,8
PIB pm	0,7	-3,3	-4,7	-4,7

---

(A) Avance de resultados

Fuente: Idescat. Datos de avance fuente Idescat y Departament d'Economia i Finances

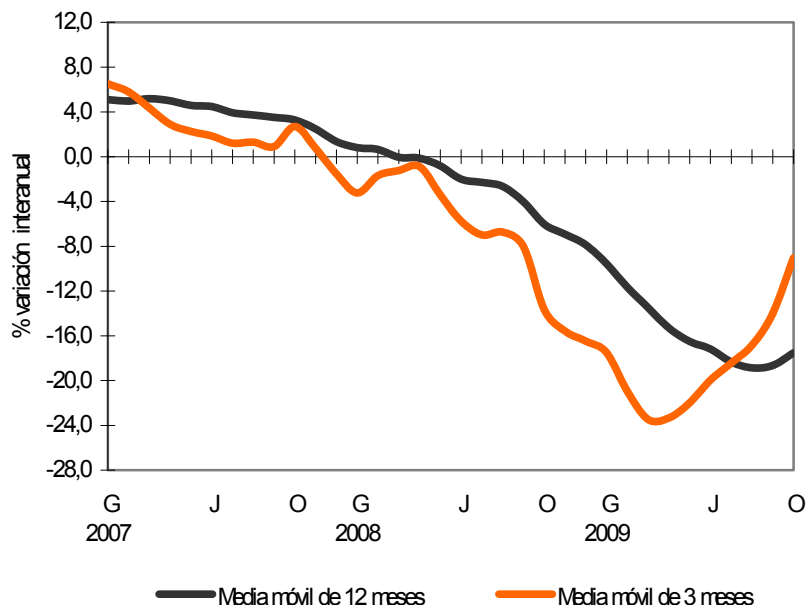


(A) Avance de resultados

Fuente: Idescat. Datos de avance fuente Idescat y Departament d'Economia i Finances

Uno de los factores principales que está haciendo posible la mejora de los registros económicos es, como se ha indicado, la demanda externa. Este efecto positivo se hace notar también en el comportamiento de la producción industrial que de esta manera frena el profundo deterioro del sector, y que alcanza en la contabilidad valores máximos los dos primeros trimestres de este año con caídas del valor añadido bruto del 12,0% y del 13,6% respectivamente. La primera estimación del tercer trimestre indica una estabilización de la tasa interanual (-13,5%) y una desaceleración de la caída de la tasa intertrimestral correspondiente. Los indicadores más recientes confirman el cambio de tendencia del sector, hecho que queda patente en la evolución de la producción industrial, con datos disponibles hasta el mes de octubre.

### Evolución del índice de producción industrial



Fuente: Idescat

La construcción afronta el segundo año con una fuerte reducción de la actividad, que según la contabilidad trimestral alcanza en el primer trimestre de este año la caída máxima (-7,9%), que se palia ligeramente en el segundo trimestre (-7,3%). Los indicadores más recientes apuntan que continúa la moderación de las tasas de retroceso, como muestra el avance del VAB del tercer trimestre (-7,1%), pero dentro de un nivel de actividad bajo. La destrucción de puestos de trabajo continúa siendo muy severa aunque se ha desacelerado ligeramente. La crisis en el sector inmobiliario se mantiene viva, aunque en los últimos meses se ha suavizado el bajón de los visados de nuevas viviendas, pero su número es a estas alturas más de ocho veces inferior a lo que había en el 2006.

El sector de servicios tardó más que el resto de la economía a reducir la actividad, pero finalmente el VAB de este sector entró en tasas negativas los primeros meses de este año (-0,1% el primer trimestre y -1,8% el segundo). El descenso de las actividades turísticas ha incidido en estos resultados por la crisis internacional que ha reducido el número de turistas internacionales un 10,9% en los diez primeros meses del año. Sin embargo el impacto real en la actividad ha sido inferior a lo que se desprende de estos datos, dado que el gasto turístico se ha reducido en menor medida (-3,6%). En la segunda mitad del año, el conjunto de actividades de mercado del sector servicios están frenando su caída. Así lo indica la dinámica de la cifra de negocios, después de la profunda reducción experimentada durante los primeros meses del año. Con respecto a las actividades de servicios fuera de mercado, su evolución, como en general la del consumo público, ha estado el primer semestre de signo positivo, con un crecimiento que se ha tendido a moderarse gradualmente, compensando la relativa mejora de las actividades de mercado, y dejando el resultado del conjunto del sector en el tercer trimestre a la misma tasa de variación interanual del trimestre anterior (-1,8%).

Finalmente, en el caso del sector agrario las estimaciones provisionales para el conjunto del 2009 prevén un crecimiento del 1,9%, con unos resultados de la producción similares tanto en el caso del conjunto de las producciones agrícolas (que aumentan un 1,5%), como en el de las producciones ganaderas (que aumentan un 1,2%). A pesar de todo, a un nivel más desagregado se observan dinámicas muy diversas; así, destaca el fuerte crecimiento de los

cereales (47,2%) y la notable reducción de la cosecha de fruta (-10,4%), en especial de manzana y de pera. La producción de vino cae también significativamente (-23%) y en cambio la de aceite de oliva se incrementa hasta un 67,9%. Dentro del subsector ganadero, el porcino, ampliamente mayoritario, tiene un crecimiento del 5,1%, pero el resto de producciones lastra los resultados del conjunto.

Desde la vertiente de la demanda, el 2009 ha destacado por un hundimiento de la demanda interna, con una reducción del 5% en el primer trimestre y del 6,2% en el segundo. La contracción del principal componente de la demanda, el gasto en consumo de las familias, alcanza tasas del -4% y del -5,2% interanuales. La causa principal de este comportamiento es la drástica reducción de la ocupación que disminuye de forma severa la capacidad de gasto de las familias a pesar del aumento de las prestaciones sociales públicas. En esta dinámica contractiva del consumo también incide una predisposición más alta al ahorro y a la reducción de la carga del elevado endeudamiento existente, actitudes propias de épocas de crisis.

### Evolución del producto interior bruto en Cataluña

Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario. % de variación interanual

	2008	2009	
	Total año	I trim	II trim
PIB pm	0,7	-3,3	-4,7
Componentes de la demanda			
Demanda interna	-0,2	-5,0	-6,2
Gasto en consumo de los hogares	-0,3	-4,0	-5,2
Gasto en consumo adm públicas <sup>1</sup>	4,7	5,6	5,4
Formación bruta de capital <sup>2</sup>	-2,4	-12,4	-14,6
Bienes de equipo y otros	-0,4	-15,0	-20,1
Construcción	-4,6	-9,6	-9,4
Saldo exterior <sup>3,4</sup>	0,9	1,6	1,3
Saldo con extranjero <sup>4</sup>	2,0	2,1	2,2
Exportaciones de bienes y servicios	-1,5	-20,8	-19,3
Importaciones de bienes y servicios	-6,1	-22,8	-21,6

Notas: <sup>1</sup> Incluye el gasto en consumo de las IPSFL; <sup>2</sup> Incluye la variación de existencias; <sup>3</sup> Incluye el saldo con el extranjero y el resto de España; <sup>4</sup> Aportación al crecimiento del PIB.

Fuente: Idescat

El gasto en consumo de las administraciones públicas es el único de los componentes que está atenuando la reducción de la demanda interna: tiene un crecimiento medio del 5,5% en el primer semestre. Por su parte, el comportamiento de la formación bruta de capital es especialmente negativo y representativo de la magnitud de la crisis. El colapso de la inversión se hace patente especialmente en los bienes de equipo y otros bienes, con una disminución del 15% en el primer trimestre y del 20,1% en el segundo. La caída de la actividad económica y las débiles expectativas están lastrando la inversión, y a pesar del papel positivo de los bajos tipos de interés los proyectos de inversión se ven frenados por las restricciones del mercado de crédito. En el caso de la inversión en construcción, en los dos primeros trimestres de este año se alcanzan las caídas máximas (-9,5% en términos medios), que afectan especialmente a la inversión residencial.

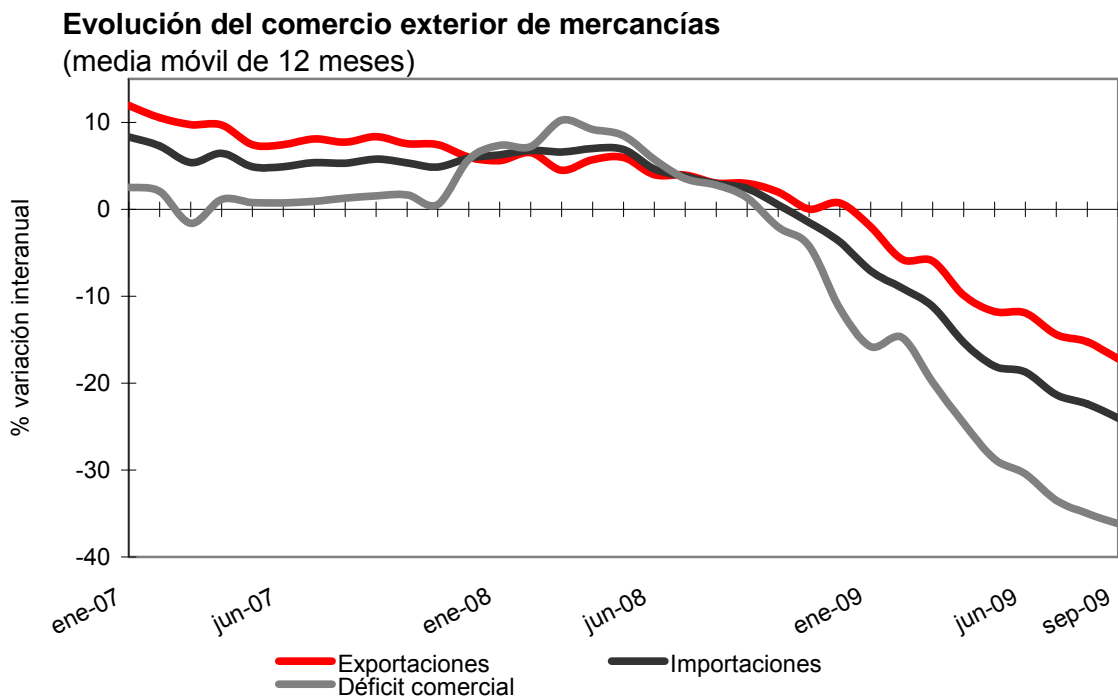


Con respecto a la demanda externa, su aportación positiva, de casi 1,5 puntos en el primer semestre, está frenando este año de forma notable la reducción del PIB. Esta mejora comercial recae en los intercambios con el extranjero, ya que el balance del comercio con el resto de comunidades autónomas ha contribuido negativamente por la debilidad de la demanda española. En cambio, en el caso del comercio internacional se ha obtenido una aportación positiva de casi 2,2 puntos al crecimiento del PIB, por la reducción del déficit comercial existente en este tipo de intercambios. Esta mejora se debe al hecho de que la reducción de las importaciones (-22,2% en el primer semestre) ha sido superior a la que experimentan las exportaciones (-20%), que han sufrido este año un shock retroceso importante como el resto del comercio mundial.

Los indicadores disponibles del tercer trimestre, permiten apuntar una ligera moderación de la contracción de la demanda interna, como ponen de manifiesto, entre otros, indicadores como las ventas al detalle o las matriculaciones de vehículos y, también unos registros más positivos con respecto a la demanda externa.

### El comercio exterior

La gradual recuperación del comercio mundial se ha empezado a notar en Cataluña como muestra la moderación del ritmo de caída de las exportaciones. Son cambios todavía poco importantes pero que señalan un punto de inflexión en la trayectoria recesiva. Sin embargo, en el conjunto de los nueve primeros meses del año las exportaciones han disminuido un 21%. Más pronunciada es, sin embargo, la contracción de las importaciones (-26,7%), a causa del brusco retroceso de la demanda interna y de la actividad. Eso ha permitido una reducción del déficit comercial del 37,3% y explica la aportación positiva que están teniendo este año estos intercambios comerciales al crecimiento del PIB. Hay que añadir que la evolución de los flujos comerciales reales no ha sido tan negativa como se desprende de los datos anteriores -que los valoran en valores nominales- ya que los precios también han caído. No se dispone de estos datos para los intercambios comerciales de Cataluña, pero en el caso español el retroceso de los precios es del 6,3% en el caso de las exportaciones y del 10% en el de las importaciones.



Fuente: Idescat y Agencia Tributaria (datos en valores corrientes)

En lo que va de año las ventas de la economía catalana en el resto de la Unión Europea han disminuido, hasta septiembre, un 25,9% y han arrastrado las del conjunto de exportaciones hasta un -21,0%. En la zona euro, la caída de las ventas es del 19,6%. Dentro de los países comunitarios que no forman parte de la zona euro es donde las ventas han bajado más (-34,8%) arrastradas por el fuerte retroceso de las exportaciones en el Reino Unido (-38,5%). Las exportaciones en la Europa no comunitaria también se han resentido con contundencia de la crisis con una contracción global del 24,4%. En el resto de continentes los mercados comerciales no han respondido tan negativamente. En América, el retroceso en los Estados Unidos es del 17,5% y en América latina del 18,1%. En Asia, las exportaciones caen un 15,2%, con unos registros muy negativos en el Japón (-33,1%), pero mucho mejores en la China (1,6%). En África, las exportaciones se han mantenido muy estabilizadas (-1,9%), y el mercado en Oceanía (muy minoritario) cae cerca de un 50%.

### Evolución de las exportaciones por áreas y países

% de variación interanual (datos en valores corrientes)

	2008	2009
	Total año	enero-septbre.
Unión Europea-27	-0,1	-22,5
Zona euro	0,8	-19,6
Francia	2,2	-17,5
Alemania	-3,9	-20,7
Italia	-1,5	-21,8
Portugal	8,1	-10,9
Resto UE-27	-3,8	-34,8
Reino Unido	-14,3	-38,5
Resto Europa	12,3	-24,4
Suiza	6,5	-1,7
Rusia	53,2	-52,7
América del Norte	-6,1	-16,7
Estados Unidos de América	-7,0	-17,5
América latina	2,8	-18,1
Asia	8,6	-15,2
China	-1,6	1,6
Japón	-5,2	-33,1
África	7,2	-1,9
Oceanía	-21,8	-48,9
Total	0,7	-21,0

Nota: datos provisionales

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria

A escala sectorial, la dinámica más negativa de las exportaciones tiene lugar entre los bienes de consumo duradero, con una disminución del 46%. Los bienes de equipo son el segundo grupo más afectado (-29,6%), y los alimentos (-9,4%) y las manufacturas de consumo (-6,0%) los que lo están menos. Considerando los diferentes pesos en la estructura comercial, los principales causantes del retroceso que experimentan las exportaciones este año son los bienes de equipo (responsables de un 29,7% del retroceso), el sector del automóvil (un 18,7%) y los productos químicos (un 18,2%). Los tres sectores han moderado recientemente su caída, especialmente en el caso del sector del automóvil.

## Exportaciones e importaciones por sectores

% de variación interanual (datos en valores corrientes)

Sectores	Exportaciones			Importaciones		
	2008		2009	2008		2009
	% distribución	Total año	Enero-stdre.	% distribución	Total año	Enero-stdre.
Alimentos	11,4	14,2	-9,4	11,2	9,6	-16,5
Productos energéticos	3,0	45,2	-25,4	13,1	28,1	-39,0
Materias primas	1,2	-1,8	-21,6	1,5	-0,8	-36,1
Semimanufacturas no químicas	7,6	-0,4	-20,6	6,7	-14,8	-40,9
Productos químicos	23,0	-0,4	-16,4	18,0	-0,6	-19,5
Bienes de equipo	21,0	-7,0	-29,6	22,2	-11,8	-34,8
Sector automóvil	14,6	2,5	-26,0	11,4	-20,4	-24,1
Bienes de consumo duradero	5,5	-7,8	-46,0	3,6	-9,0	-15,5
Manufacturas de consumo	11,0	-1,3	-6,0	11,7	-2,8	-13,0
Otras mercancías	1,6	28,0	-18,6	0,6	62,6	-48,5
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>0,7</b>	<b>-21,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-3,7</b>	<b>-26,7</b>

Nota: los datos del año 2008 son provisionales.

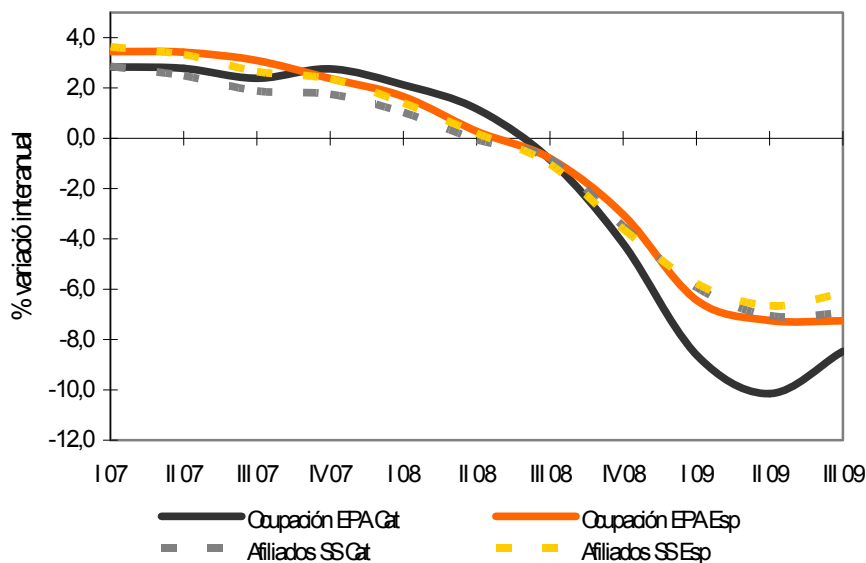
Fuente: Idescat, a partir de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dentro del capítulo de las importaciones, el retroceso que se está produciendo este año es extraordinario. Y, como en el caso de las exportaciones, la dinámica más reciente muestra una ligera moderación. En todo caso, hasta septiembre se mantienen disminuciones de cerca del 40% en el caso de las semimanufacturas no químicas y también de los productos energéticos, en este último caso en parte por la bajada de precio del petróleo. Los alimentos y las manufacturas de consumo y los bienes de consumo duradero son las importaciones donde el retroceso es menor. La mayor parte de grupos de importaciones han reducido el ritmo de caída a partir del verano. Este cambio de trayectoria se hace patente sobre todo en las importaciones de bienes de consumo duradero y de manufacturas de consumo, y también en las diferentes importaciones de productos intermedios, como consecuencia de los mejores registros interiores del consumo privado y de la actividad industrial. Las menores compras de bienes de equipo explican por sí sólo casi el 28,4% de la reducción total de las importaciones. Por su parte, la disminución de los productos energéticos contribuye con un 19,7%.

## El mercado de trabajo

La recesión más grave de las últimas décadas ha impactado con fuerza en el mercado de trabajo catalán, que está registrando una evolución extremadamente negativa año 2009. La destrucción de puestos de trabajo se inició en la segunda mitad de 2008 y esta tendencia se ha profundizado en el 2009 con una tasa de variación de la ocupación del -9,1% en media de los tres primeros trimestres del año. No obstante, en los últimos meses, el retroceso de la ocupación se está moderando. Según el registro de afiliados de la Seguridad Social, la caída interanual llegó al punto máximo en el mes de junio (-7,2% interanual) moderándose hasta un -5,4% en octubre.

### Dinámica del empleo en Cataluña



Nota: la variación del empleo EPA para 2005 está corregida de los efectos del cambio metodológico introducido en la encuesta en 2005.

Fuente: Idescat, INE y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

El ajuste laboral se concentra en exclusiva en el sector privado, ya que el sector público ha ejercido un papel contracíclico aumentando el número de asalariados. Ello no ha impedido, que el conjunto de asalariados sean los más afectados por la dinámica recesiva, mientras que los trabajadores no asalariados a pesar de caer, lo hacen en menor medida. Por nivel de estudios, el retroceso de la ocupación es generalizado, aunque los trabajadores que tienen una educación más elevada sufren en menor medida la pérdida de ocupación. Otra de las características del mercado laboral es que son los hombres los que se han visto más afectados y concentran casi un 70% de la destrucción de ocupación. A nivel contractual, inicialmente el ajuste recayó con más fuerza en los asalariados temporales, pero actualmente la caída ya se ha extendido a los indefinidos y en términos absolutos las pérdidas de puestos de trabajo temporales e indefinidos es muy similar.

El volumen de población que se declara laboralmente en situación activa se ha reducido en media de los tres primeros trimestres un 0,5%, frenando la presión en el mercado laboral. Son también los hombres los que concentran este descenso ya que las mujeres continúan aumentando su participación laboral. La tasa de actividad sobre la población de 16-64 años se sitúa en el tercer trimestre en un 77,6% (dos décimas por debajo de la de hace un año). La tasa de ocupación registra una reducción mucho más importante y pasa del 70,8% al 65,1% actual.

El fuerte aumento del paro es la cara más preocupante de la actual crisis. El número de parados que detecta la encuesta de población activa del tercer trimestre llega a 607 miles de personas, con una tasa de paro del 16%, 7 puntos por encima de un año atrás. Los datos de la población que se registra en las oficinas de empleo (555 mil personas) es algo inferior a los datos de encuesta; pero en los dos casos estos volúmenes de desempleo reflejan la crudeza de la situación. El aumento relativo del paro alcanzó el crecimiento máximo en la primera mitad del año y desde entonces ha ido perdiendo fuerza, cosa que no ha impedido que el número de personas en paro haya continuado aumentando en valores absolutos, una situación que probablemente se mantendrá hasta mediados del 2010 según apuntan las previsiones actuales. Con respecto al comportamiento entre los diversos colectivos, la tasa de paro de los hombres se sitúa al tercer trimestre en el 16,5%, y la de las mujeres en un 15,3%. Destaca el grave deterioro en el paro juvenil, que alcanza una tasa del 37,6%, cuándo hace un año estaba en un 20,3%.

## Principales ratios laborales

	Media de los tres primeros trimestres de 2009		
	Cataluña	España	Zona euro <sup>1</sup>
Tasa de actividad (%). Población de 16 a 64 años	77,7	74,1	71,5
Tasa de empleo (%). Población de 16 a 64 años	65,2	60,9	64,8
Mujeres	59,5	53,6	58,3
Hombres	70,7	67,9	71,3
Jóvenes (de 16 a 24 años)	34,9	31,5	33,2
Tasa de paro (%). Población de 16 años y más	16,0	17,7	9,3
Tasa de temporalidad	18,2	25,5	16,3

Nota: <sup>1</sup> Media de los dos primeros trimestres de 2009, excepto en el caso de la tasa de paro. Las tasas de actividad y empleo hacen referencia a la población de 15 a 64 años.

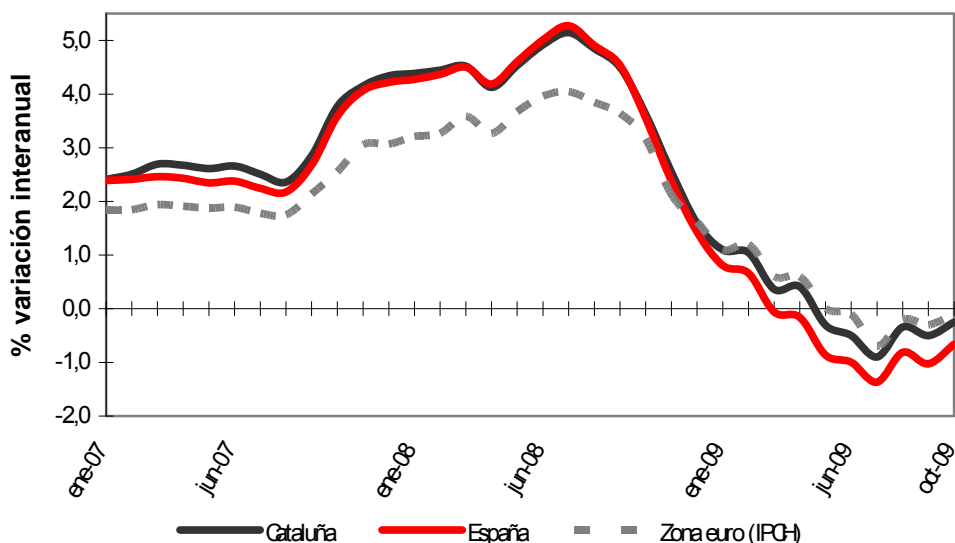
Fuente: INE y Eurostat

Aunque el aumento del paro ha sido marcadamente superior a Cataluña (97,5% de aumento en media de los tres primeros trimestres) que no al conjunto estatal (71,5%), el descenso de la población activa en Cataluña ha frenado el aumento de la tasa de paro (16% de la población activa), que de lo contrario hubiera sido todavía más elevada. En España, eso no ha sido así, ya que la población activa ha continuado aumentando y la tasa de paro se ha resentido más situándose en un 17,9%, la tasa de paro más alta de la UE-27. En la eurozona el paro también se ha orientado al alza pero la tasa correspondiente se mantiene relativamente moderada, y el mes de octubre se sitúa en un 9,8% (9,3% en la UE-27).

### La evolución de los precios

El descenso de la inflación ha sido un rasgo común a casi todas las economías occidentales durante 2009, y esta evolución ha venido muy condicionada por el comportamiento de los precios de petróleo y por el hundimiento de la demanda internacional. La variación media del IPC durante los diez primeros meses de este año es de un 0%, un dato totalmente diferente del año 2008, cuando la inflación media fue sensiblemente elevada (4,5%), a causa de la escalada en los precios del petróleo y de los cereales. El punto más bajo de la inflación en el 2009 se alcanzó en el mes de julio, con un -0,9% interanual. Desde entonces esta tendencia se ha moderado y en el último mes de octubre los precios cayeron un 0,2%, y las previsiones señalan que el año acabará con tasas positivas.

## Evolución de los precios en Cataluña, España y la Zona euro



Fuente: INE

Por grupos de gasto, casi todos los capítulos han presentado a lo largo de 2009 una trayectoria muy moderada de los precios. De hecho, con datos hasta octubre se observa que siete de los doce grupos anotan reducciones interanuales de los precios. En media anual destaca especialmente el descenso del apartado de transportes (de un 7,4%) y del capítulo de vestido y calzado (de un 1,6%). El grupo de alimentación también ha entrado en una dinámica de reducción de los precios en los últimos meses. Por su parte, el grupo de hoteles y restaurantes, que se ha caracterizado tradicionalmente por un papel bastante inflacionista, también se ha moderado con un crecimiento medio de precios de un 2,3%, el menor desde el inicio de la serie en 1993. Cabe destacar que sólo se producen incrementos significativos en dos grupos, el de bebidas alcohólicas y tabaco (por la subida de los impuestos especiales en el mes de julio) y el de enseñanza (este apartado estructuralmente experimenta incrementos de precios bastante altos, y en parte relacionados con la actualización de tarifas relacionadas).

La inflación subyacente (que excluye la energía y la alimentación fresca) muestra en el 2009 una evolución muy contenida (1,3% en media de los diez primeros meses del año, 2 puntos menos que el año anterior) y con una tendencia a la baja, que la sitúa en el último mes de octubre en el mínimo histórico del 0,5%. El componente de servicios aumenta en media anual un 2,9%, frente al 4% del año anterior, y el de alimentación elaborada un 1,4% después de hacerlo un 6,7% en el 2008 por el encarecimiento de los cereales en los mercados internacionales. Por último, destaca la deflación en los bienes industriales no energéticos, que desde principios de 2009 empezaron a reducir precios y han ido intensificando el ritmo de descenso a lo largo del año, hasta llegar a una tasa de un -1,8% interanual en octubre. Con respecto al resto de grupos especiales que no están incluidos a la inflación subyacente, en el caso de los productos energéticos muestran una dinámica de descenso en los precios (con una caída media de un 10,9%), mientras que la alimentación fresca aumenta los precios un 0,3%.

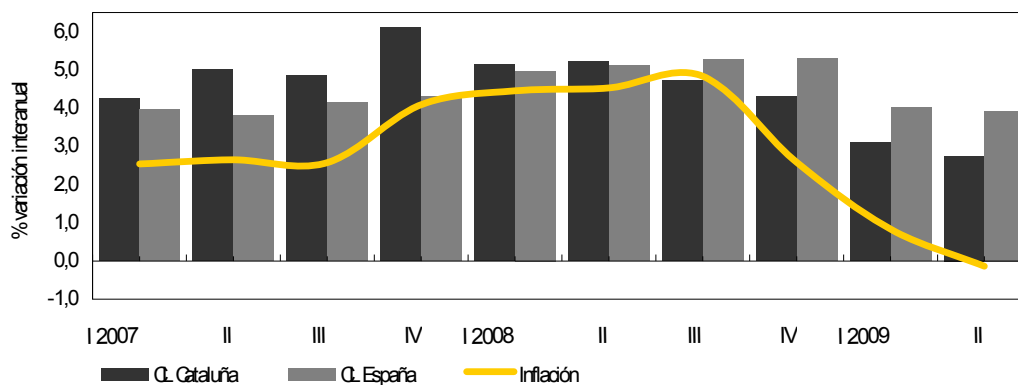
En el conjunto del Estado, la evolución a la baja de la inflación ha sido todavía más acentuada que en Cataluña. El punto más bajo se produjo con el dato de julio (-1,4%) y en los últimos meses el descenso ha empezado a perder vigor (la última tasa de octubre fue de un -0,7%). Mientras que en el año 2008 hubo meses durante los cuales la inflación catalana se situó por debajo de la media estatal, desde los inicios de 2009 esta tendencia se ha invertido y el diferencial de inflación ha ido ampliándose hasta situarse en torno a medio punto porcentual.

Otro de los rasgos que está caracterizando el año 2009 es que por primera vez en la historia reciente se registra un diferencial de inflación negativo respecto de la zona euro. Los precios en la eurozona han aumentado de media en lo que va de 2009 un 0,2%, pero a partir del mes de junio el ritmo interanual también entró en tasas negativas (-0,1% el mes de octubre). Aunque los datos del IPC catalán no son estrictamente comparables con el IPC armonizado que publica Eurostat, puede observarse que la contracción de los precios está siendo más intensa en el ámbito catalán (-0,2% en octubre). Uno de los principales factores explicativos de este diferencial negativo con Europa es el componente de bienes industriales no energéticos, que están recortando sus precios en Cataluña y España de manera muy significativa, mientras que en la zona euro continúan con incrementos positivos. En cambio, en los servicios el ritmo de inflación en Cataluña, a pesar de reducir diferencias, sigue superando notablemente el correspondiente a la UEM

### La evolución de los costes laborales

Los costes laborales por trabajador y mes han experimentado durante el primer semestre de este año una notable desaceleración, con un incremento interanual medio del 2,9%, rompiendo así la tendencia al alza de los últimos dos años. Se trata, en efecto, de una evolución más moderada que la del mismo periodo del año anterior y que las registradas actualmente en el conjunto del Estado (4,0% la primera mitad del 2009). No obstante, la considerable moderación de la inflación desde el tercer trimestre del año pasado ha situado los incrementos de los costes laborales por encima del crecimiento de los precios, diferencia que se ha acentuado en el transcurso de los últimos meses.

**Evolución del coste laboral mensual por trabajador a Cataluña y España. Series trimestrales.**



Fuente: INE

La dinámica de los costes el año 2009 es resultado del menor crecimiento de todos sus componentes, especialmente del salarial ordinario, que representa casi dos tercios de los costes totales. De acuerdo con los datos de la Encuesta trimestral de costes laborales, los costes salariales en Cataluña han crecido un 2,5% durante la primera mitad del 2009, casi la mitad de lo que lo hicieron el mismo periodo del año previo. Entre los factores que contribuyen a explicar esta evolución se encuentra la notable moderación del componente salarial ordinario, que este año ha crecido un 2,7%, frente al 6,1% del mismo periodo del año anterior, y a la contención de los costes salariales extraordinarios, que incorporan los pagos aplazados y por horas extraordinarias y que se han situado ligeramente por encima del 1%. No obstante, hay que destacar que también se ha producido una moderación de los costes no salariales, que incluyen, entre otros elementos, las cotizaciones obligatorias en la Seguridad Social y las indemnizaciones por despido. A escala estatal el componente no salarial ha experimentado un

mayor incremento durante la primera mitad del 2009 respecto del mismo periodo del año previo, cosa que explicaría la menor moderación de los costes laborales mensuales al conjunto estatal.

### **Plan Nacional de I+D+I 2004-2007**

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del "Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica".

#### Programas específicos:

*a) Proyectos de Investigación en el marco de algunos Programas nacionales del Plan Nacional de I+D+I y Actuaciones en materia de Transferencia Tecnológica.*

*b) Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica.*

### **Plan de Investigación e Innovación (PRI) 2005-2008 de Cataluña**

El Plan de Investigación e Innovación de Cataluña 2005-2008 (PRI) fue aprobado por el Pleno de la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación (CIRIT) de la Generalitat de Catalunya el 28 de diciembre de 2004 y por el Gobierno de la Generalitat el 25 de enero de 2005. Con este Plan se busca situar Cataluña en una posición avanzada en Europa en el sistema de investigación e innovación mediante una política pública integrada con el conjunto de agentes públicos y privados que promuevan la sociedad del conocimiento y la capacidad de emprender para conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar y cohesión social.



En el marco de las actuaciones de carácter transversal que incluye el PRI se encuentra el Programa de Centros e Infraestructuras de Investigación, a la financiación del cual han contribuido Fondos Estructurales, a través de las ayudas a la construcción y equipamiento de centros de I+D i ayudas para el equipamiento científico y tecnológico de universidades i centros de investigación.

### Indicadores de Ciencia y Tecnología

En lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística, considerando todos los años incluidos en el periodo de elegibilidad de gastos correspondientes a la programación 2000- 2006 son los que se recogen a continuación:

- Situación actual de la I+D+I en España.

Los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado) se muestran en la Tabla 1.1.

TABLA 1.1. EVOLUCION DE LOS RECURSOS DESTINADOS A I+D EN ESPAÑA

España	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2005	2006	2007	2008
	0,89	0,88	0,91	0,91	0,99	1,05	1,12	1,2	1,27	1,35

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2008.

- Evolución de la Función 46 en los Presupuestos Generales del Estado en las anualidades incluidas el periodo de elegibilidad 2000-2006.

La Tabla 1.2 muestra la evolución de la Función 46 en las anualidades incluidas en el periodo de elegibilidad 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

TABLA 1.2. EVOLUCION DE LA FUNCION 46 EN EL PERIODO 2000-2009.

	Capítulos 1—7		Capítulo 8		Total	
	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %	M.€	Incremento %
<b>2000</b>	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
<b>2001</b>	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
<b>2002</b>	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
<b>2003</b>	1.952,39	8,3	2.048,62	3	4.001,01	5,5
<b>2004</b>	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
<b>2005</b>	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
<b>2006</b>	2.910,40	25,81	3.635,30	34,4	6.545,70	30,44
<b>2007</b>	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11
<b>2008</b>	4.238,25	12	5.189,69	19,59	9.427,94	16,05
<b>2009</b>	4.175,55	-1,48	5.486,25	5,71	9.661,80	2,48

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2009. Elaboración propia.

- Indicadores de recursos humanos.

Los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007 (Tabla 1.3.).

TABLA 1.3. INDICADORES DE RECURSOS HUMANOS DURANTE EL AÑO 2008.

INDICADOR	VALOR
Número de investigadores por 1000 de población activa	6,50
Personal de I+D por 1000 de población activa	10,50

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008

- Gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Comunidad Autónoma de CATALUÑA en 2008. Se recogen en la Tabla 1.4.

TABLA 1.4. GASTOS INTERNOS TOTALES Y PERSONAL EQUIVALENTE EN I+D PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA EN EL AÑO 2008.

Comunidad Autónoma	Gastos internos totales de I+D (Miles de euros)		Porcentaje gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
	Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
<b>CATALUÑA</b>	3.286.376	22,4	1,61	46.519,9	21,6

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 2008

## 1.2 Indicadores de Contexto

A continuación se incluye la relación actualizada de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP de Cataluña.

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
<b>Demográficos</b>					
Superficie	km <sup>2</sup>		EUROSTAT	31.930	504.780
Población	Habitantes	2008	INE	7.364.078	46.157.822
Densidad de población	Hab./Km <sup>2</sup>	2008	EUROSTAT - INE	229,32	91,22
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2008	INE	1,15	1,62
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2008	INE	10,73	13,12
Tasa de natalidad	%	2008	INE	12,29	11,38
Tasa de mortalidad	%o	2008	INE	8,35	8,47
Tasa de envejecimiento	%	2008	INE	16,32	16,36
<b>Sociales</b>					
Tasa de actividad	%	2008	EPA	63,19	59,80
Tasa de actividad masculina	%	2008	EPA	72,26	69,50
Tasa de actividad femenina	%	2008	EPA	54,42	50,46
Empleo	Nº Ocupados	2008	EPA	3.494.625	20.257.625
Tasa de Empleo ( 16 años y más )	%	2008	EPA	57,50	53,02
Tasa de Empleo masculino ( 16 años y más )	%	2008	EPA	65,74	62,51
Tasa de Empleo femenino ( 16 años y más )	%	2008	EPA	49,53	43,88
Tasa de Desempleo	%	2008	EPA	9,00	11,33
Tasa de Desempleo masc ( 16 años y más )	%	2008	EPA	9,03	10,06
Tasa de Desempeo femem ( 16 años y más )	%	2008	EPA	8,97	13,02
Ocupados ( miles )	miles personas	2008	EPA	3.494,63	20.257,63
Ocupados hombres ( miles )	miles personas	2008	EPA	1.964,43	11.720,70
Ocupados mujeres ( miles )	miles personas	2008	EPA	1.530,18	8.536,95
Parados < 25 años ( ambos sexos )	( miles )	2008	EPA	78,95	593,03
Parados < 25 años ( hombres )	( miles )	2008	EPA	46,93	315,45
Parados < 25 años ( mujeres )	( miles )	2008	EPA	32,03	277,55
Desempleados < 25 años ( % )	%s/total	2008	EPA	22,83	22,89
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	59,44	53,19
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2008	EPA	40,56	46,80
Tasa de PLD sobre población activa	%	2008	EPA	0,67	1,11
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2008	EPA	11,57	12,92
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2008	EPA	7,39	9,82
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2008	EPA	22,83	22,89
Desempleados de larga duración	miles personas	2008	EPA	25,55	254,35
<b>Estructura de la ocupación</b>					
Servicios	%	2008	EPA	64,98	67,87
Agricultura	%	2008	EPA	1,97	4,34
Industria	%	2008	EPA	21,80	15,92
Construcción	%	2008	EPA	11,26	11,87
<b>Macroeconómicos</b>					
VAB total ( precios básicos )	Millones Pesetas	2008	INE	30.881.225	165.746.079
VAB total ( precios básicos )	Meuros	2008	INE	185.600	996.154
VAB Sector primario	% VAB total	2008	INE	1,3	2,6
VAB Sector secundario	% VAB total	2008	INE	31,1	28,4
VAB Sector terciario	% VAB total	2008	INE	67,5	69,0
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2008	INE	30,8	28,1
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2008	INE	51,2	50,3
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2008	INE	47,7	46,0

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2008	INE	48,4	46,4
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2007	EUROSTAT	110,5	94,3
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2008	INE	52,9	50,7
PIB	Tasa	2008	INE	2,9	3,4
<b>Medio Ambiente y Recursos Hídricos</b>					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	MMA	99,0	96,0
Aguas residuales tratadas	% población total	2008	MMA	95,0	77,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	MMA	3.403.073	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	MMA	435.889	1.918.874
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	MMA	5,29	8,93
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	MMA	113.700	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	MMA	194.007	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2006	MMA	498,70	553,30
Vertederos controlados	Nº	2005	MMA	29	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	MMA	205.217,52	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	MMA	0,27	5,41
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2007	INE	15,50	15,90
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2007	INE	46.727	312.083
Número de ZEPAs	Nº total	2007	MMA	40	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2007	MMA	15,63	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	MMA	68	1.384
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	MMA	18,97	22,24
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	MMA	297	347
<b>Tejido Productivo</b>					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2008	INE	624.729	3.415.774
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2008	INE	586.766	3.219.393
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2008	D.G.ADUANAS	66,00	67,23
Autónomos	Nº total	2007	MTIN	572.014	3.121.705
Empresas sin asalariados	Nº total	2008	INE	327.904	1.754.374
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2008	INE	39.254	202.846
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2008	D.G.PYMES	624.723	3.414.779
<b>Sociedad del Conocimiento</b>					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2008	INE	119,98	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2008	INE	140,12	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2008	INE	1,33	1,06
Personal investigador / Población ocupada	%	2008	INE	0,76	0,65
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2008	INE	53,22	44,37
Gasto I+D sector empresarial total	% G I+D / Total	2008	INE	61,08	55,07
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2007	N-ECONOMÍA	19,60	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2008	N-ECONOMÍA	100,31	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2008	INE	67,80	61,70
<b>Comunicaciones</b>					
Carreteras	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	371	326
Ferrocarril	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	57	31
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km <sup>2</sup>	2008	MPT	40	30
Consumo energético industrial	Miles de euros	2007	INE	2.168.571	10.980.004
<b>Desarrollo local y urbano</b>					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2008	INE	3.512.520	22.379.320
Centros de FP	Nº Centros	2007-08	MEC	633	4.787
Visitantes extranjeros	miles personas	2008	IET	14.344	57.316
Turistas extranjeros	miles personas	2008	IET	14.344	57.316
Gasto diario por turista	Euros	2008	IET	96,5	95,5
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2007	M. CULTURA	3.032	21.254

INDICADORES	CATALUÑA				ESPAÑA
	Unidad	Año	Fuente	Valor	Valor
Bienes declarados	Número	2007	M. CULTURA	2.402	18.176
bienes incoados	Número	2007	M. CULTURA	630	3.078
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2007	M. CULTURA	2.199	15.598
Monumento	Número	2007	M. CULTURA	2.025	13.480
Conjunto histórico	Número	2007	M. CULTURA	68	860
Sitio histórico	Número	2007	M. CULTURA	10	222
<b>Igualdad de Oportunidades</b>					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2008	EPA	0,75	0,70
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2008	EPA	0,99	1,30
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2008	EPA	0,75	0,73
Ganancia media mujer / hombre		2007	INE-EAES	0,72	0,74

Del análisis y evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP, se concluye que las variaciones no son significativas, por lo que las actuaciones previstas se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LAS REALIZACIONES POR EJES Y MEDIDAS.**

**2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.**

## 2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

### 2.1. Descripción del avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.

El DOCUP de Cataluña establece su estrategia según seis ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a la zona permanente, estos ejes incluyen 26 medidas cofinanciadas por el FEDER y 5 cofinanciadas por el FSE.

En cuanto a la zona transitoria las actuaciones se desarrollan en 2 medidas cofinanciadas por el FEDER.

#### CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

	Eje / Medida	Fondo
<b>Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>		
1.1	APOYO A LAS EMPRESAS INDUSTRIALES, ARTESANALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS	FEDER
1.2	PROVISIÓN, RECUPERACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS	FEDER
1.5	APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN Y PROMOCIÓN EXTERIOR	FEDER
1.7	REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL	FSE
1.8	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD Y LA ADAPTABILIDAD EN EL EMPLEO	FSE
<b>Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>		
2.1	MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES, ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS	FEDER
2.2	GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS URBANOS Y DE LOS RESIDUOS INDUSTRIALES TRATADOS	FEDER
2.4	PROTECCIÓN Y REGENERACIÓN DEL ENTORNO NATURAL	FEDER
2.5	VIGILANCIA, CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	FEDER
2.6	ESTUDIOS, CARACTERIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUELO INDUSTRIAL CONTAMINADO	FEDER
<b>Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)</b>		
3.1	REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	FSE
3.2	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.	FEDER
3.3	EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	FEDER
3.4	TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA	FEDER
3.5	CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN Y CENTROS TECNOLÓGICOS	FEDER
3.6	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	FEDER
<b>Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía</b>		
4.1	CARRETERAS Y AUTOVIAS	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO	FEDER
4.2	FERROCARRILES Y METRO (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
4.4	SISTEMAS DE TRANSPORTES MULTIMODALES Y CENTROS DE TRANSPORTES	FEDER
4.5	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	FEDER
4.6	ENERGÍAS RENOVABLES; EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO, EXCEPTO LAS ACTUACIONES CONTEMPLADAS EN LA MEDIDA 4.7	FEDER
4.7	AYUDAS A LA EFICIENCIA Y AHORRO ENERGÉTICO	FEDER
<b>Eje 5: Desarrollo local y urbano</b>		
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS	FEDER
5.1	REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ZONAS URBANAS (ZONA TRANSITORIA)	FEDER
5.4	MEDIDAS DE FOMENTO Y DE APOYO A LAS INICIATIVAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.5	INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y CULTURALES	FEDER



## CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS EJES Y LAS MEDIDAS DEL DOCUP

5.6	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO Y CULTURAL	FEDER
5.7	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS SOCIALES	FEDER
5.9	CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL	FEDER
5.10	APOYO A LAS INICIATIVAS LOCALES QUE CONTRIBUYAN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO	FSE
<b>Eje 6: Asistencia técnica</b>		
6.1	ASISTENCIA TÉCNICA	FEDER
6.2	ASISTENCIA TÉCNICA	FSE

Los gastos certificados a 30 de junio de 2009 ascienden a 2.916.526.589,52 euros, lo que representa un 102,97% del gasto programado para el periodo de programación 2000-2006.

La ejecución global del DOCUP a cierre de programación puede calificarse de muy positiva.

A continuación se analiza brevemente la ejecución física y financiera por ejes:

### **Eje 1: Mejora de la competitividad y el empleo, y desarrollo del tejido productivo**

A 30 de junio de 2009 se han ejecutado 646.084.001,06 euros, importe que representa un 88,50% de lo programado para el período 2000-2006.

### **Eje 2: Medioambiente, entorno natural y recursos hídricos**

Los gastos ejecutados a 30 de junio de 2009 ascienden a 291.680.190,46 euros, importe que representa un 100,72% de lo programado para el período 2000- 2006.

### **Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)**

Los gastos ejecutados a 30 de junio de 2009 ascienden a 904.234.090,55 euros, que representa un 107,71 % de lo programado para el período 2000-2006.

### **Eje 4: Desarrollo de redes de comunicaciones y redes de energía**

Los gastos ejecutados a 30 de junio de 2009 ascienden a 563.724.860,14 euros, cifra que representa un 123,38 % de lo programado para el período 2000-2006.

### **Eje 5: Desarrollo local y urbano**

Los gastos ejecutados a 30 de junio de 2009 ascienden a 494.002.817,39 euros, lo que representa un 99,15 % de lo programado para el período 2000-2006.

### **Eje 6: Asistencia técnica**

Los gastos certificados a 30 de junio de 2009 ascienden a 16.800.629,92 euros, lo que representa un 92,78 % de lo programado para el período 2000-06.

**EJE 1**

**MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL  
TEJIDO PRODUCTIVO**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

Esta medida ha reforzado la política de apoyo a la competitividad de las empresas mediante diversos regímenes de ayudas de la Generalitat de Catalunya. Las actuaciones han ido dirigidas a:

- Propiciar el reequilibrio territorial a través de ayudas para:
  - La financiación de inversiones en determinadas zonas que se encontrasen en regresión demográfica y/o económica a través de incentivos destinados a potenciar la actividad industrial, comercial y de servicios en dichas zonas.
  - La modernización de los alojamientos turísticos y para la creación y/o ampliación de ofertas turísticas complementarias en determinadas zonas.
- Apoyar la competitividad empresarial mediante ayudas para:
  - La mejora del entorno tecnológico e innovador de la empresa, reforzando la I+D, la creación de empresas innovadoras y el apoyo a las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).
  - La mejora de los procesos de fabricación relacionados, especialmente, con la reducción y eliminación de la carga contaminante, y la disminución del consumo de agua.
- Apoyar la creación de empresas innovadoras:
  - Beneficiar especialmente a las PYMES, mejorando su posición en un entorno de globalización de la economía para que su reducido tamaño no afecte negativamente a su competitividad. Las PYMES han sido objeto de acciones específicas como las ayudas para fomentar las inversiones en infraestructuras, equipos y adquisición de conocimientos específicos; su acceso a los mercados de capitales y a la información empresarial, el fomento de la cooperación entre ellas, así como los contactos con inversores, etc.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

En el marco de esta medida, el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda ha participado mediante sus empresas adscritas, la Agencia Catalana del Agua (ACA) y la Agencia de Residuos de Cataluña (ARC), en la ejecución de dos operaciones durante el periodo de elegibilidad:

- **Subvenciones a empresas para la reducción o eliminación de la carga contaminante y la disminución del consumo de agua.**

Esta operación ejecutada por la ACA ha tenido por objeto incentivar la reducción y descontaminación de los vertidos de aguas residuales, mejorar el tratamiento de lodos de las instalaciones de depuradoras, mejorar la eficiencia de las instalaciones de depuración, reducir el consumo de agua de las instalaciones, y fomentar la utilización

de tecnologías limpias. Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 3.808.516,06 euros.

- **Subvenciones a empresas para la elaboración de diagnósticos ambientales y minimización de residuos**

Esta operación ejecutada por la ARC, ha tenido por finalidad la reducción del impacto ambiental y la mejora de los procesos productivos para reducir su efecto en el medio ambiente. Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.922.445,16 euros.

Asimismo el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa ha participado en la ejecución de la presente medida. A continuación se detallan algunas de las actuaciones desarrolladas y finalizadas durante el periodo:

- **Incentivos al reequilibrio territorial industrial (DG de Industria)**

Mediante la orden ICT/56/2002, de 27 de febrero (publicada en el DOGC de 8 de marzo de 2002) y la orden TIC/49/2003 de 28 de enero (publicada en el DOGC de 13 de febrero de 2003), el entonces Departamento de Trabajo e Industria ha promovido la concesión de ayudas a proyectos de inversión industrial con la finalidad de favorecer el crecimiento, la modernización y la innovación del tejido empresarial en la Zona Objetivo 2 de Cataluña. Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 8.553.371,45 euros.

- **Ayudas a empresas para la investigación industrial básica, aplicada y desarrollo del producto tecnológicamente avanzado**

Estas ayudas del Centre d'Innovació i Desenvolupament Empresarial (CIDEM) han ido dirigidas a fomentar la innovación tecnológica de las PYMES e incidir así en una mayor competitividad. Estas ayudas se han concedido de acuerdo con la Resolución de 17 de marzo de 1998 publicada en el DOGC núm. 2628 de 28 de abril de 1998, la Resolución de 13 de septiembre de 2001, publicada en el DOGC núm. 3481 de 27.9.2001, la Resolución de 3 de mayo de 2002, publicada en el DOGC núm. 3635 de 14.5.2002 y la Resolución de 3 de febrero de 2003, publicada en el DOGC núm. 3821 de 13.2.2003. Finalmente se han ayudado a un total de 143 empresas.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 2.086.821,79 euros.

- **Promoción de las tecnologías de la información y la comunicación (nº de ayuda N750/00)**

Esta medida de ayudas del CIDEM se encontraba incluida en el Plan de consolidación y competitividad de la PYME (PCCP), programa que incluía una serie de medidas de ayuda destinadas a pequeñas y medianas empresas en el marco de una política orientada a consolidar el tejido empresarial, aumentar la competitividad de la empresa y propiciar la ocupación y la creación de riqueza.

El marco legal de estas ayudas quedaba definido en el Real Decreto 582/2001 del Ministerio de Economía, y se desarrolló en Cataluña mediante la Orden de 18 de julio de 2001 (DOGC núm. 3441 de 30.7.2001), la Orden de 20 de marzo de 2002 (DOGC núm. 3612 de 10.4.2002) y la Orden de 3 de febrero de 2003 (DOGC núm. 3821 de 13.2.2003).

Durante todo el periodo se han otorgado ayudas a 114 PYMES con un gasto elegible ejecutado de 1.490.335,55 euros.

- **Ayudas para la promoción y la excelencia en calidad**

Estas ayudas otorgadas por el CIDEM han ido dirigidas a proyectos empresariales orientados a obtener la excelencia en calidad. En total se han otorgado 48 ayudas dentro de la zona elegible para el objetivo 2, asumiendo un gasto elegible ejecutado de 224.260,15 euros.

**Información financiera de la medida**

El gasto ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad ha sido de 19.985.030,53 euros, que representa un 105,13% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y provisión de servicios a las empresas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones locales</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

Esta medida se ha orientado hacia la mejora del entorno productivo mediante la construcción y ampliación de centros tecnológicos y de servicios destinados a los diferentes sectores productivos. Estos servicios son fundamentales para la mejora de los procesos productivos, la calidad, la investigación y desarrollo de nuevos productos, materiales y diseño, para afianzar e incrementar el protagonismo de las empresas, en particular de las PYMES, en el cambiante entorno económico actual.

Las actuaciones previstas en esta medida han incluido, entre otras actuaciones, la construcción y ampliación de centros tecnológicos de servicios a sectores productivos (en los que se realicen actividades tales como homologaciones de productos) y la potenciación de centros especializados (en los que se apoya a sectores con alto potencial de crecimiento o que precisen infraestructuras específicas).

En definitiva, han sido actuaciones relacionadas con la construcción y mejora de laboratorios, centros de ensayo, centros integrales, plantas piloto, etc., que tienen como denominador común la investigación tecnológica, la evolución en las tecnologías digitales, la investigación aplicada, el incremento del activo que permita la producción y diseño de nuevos productos de fuerte contenido tecnológico.

Asimismo, con la voluntad de promover la innovación tecnológica, se han establecido convenios con las universidades catalanas con la finalidad de crear una red de centros de apoyo a la innovación tecnológica orientados a potenciar la competitividad de las empresas catalanas.

También ha sido objetivo de esta medida la creación y el desarrollo de suelo industrial con las condiciones de calidad que las empresas necesitan, tanto en lo referente a la dotación de servicios y equipamientos como a su localización. En este sentido la Generalitat de Catalunya, a través del *Institut Català del Sòl (INCASOL)*, desarrolla una política de creación y desarrollo de suelo industrial.

Respecto a la creación de suelo industrial se han priorizado actuaciones encaminadas al refuerzo de otros centros urbanos, la potenciación de zonas de antigua industrialización y de las áreas con buenas perspectivas de desarrollo, y la dinamización de zonas más desfavorecidas industrialmente. También se han tenido en cuenta, los polígonos de apoyo a los puertos marítimos y la creación, ampliación y mejora de polígonos para actividades económicas específicas.

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

En esta medida se incluyen proyectos del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas que ejecuta el INCASOL. Los proyectos del INCASOL han tenido como beneficiarios diferentes polígonos industriales de Cataluña que se encuentran en la zona objetivo 2 del FEDER.

Durante todo el periodo se han realizado un total de 16 operaciones. Éstas se han centrado principalmente en la creación y ordenación de suelo industrial para el desarrollo de polígonos industriales, la adecuación de viales de acceso, y trabajos de urbanización y dotación de servicios e infraestructuras en polígonos industriales, con el objetivo de potenciar el establecimiento de empresas que desarrollasen actividades económicas diversas. A continuación se relacionan algunas de las operaciones más relevantes de esta medida ejecutadas durante todo el periodo de elegibilidad:

- **Roques Roges (Sau 3) (Alcover, Tarragona) y Roques Roges II (Sau 6) (Alcover, Tarragona)**

Los diferentes sectores de actividades económicas Roques Roges (Sau 3), Roques Roges II (Sau 6), responden al interés del municipio de crear nuevo suelo para actividades industriales y de naves de logística que den respuesta a la demanda de suelo industrial existente a la zona.

La ejecución de estos polígonos ha permitido desarrollar sectores de suelo industrial a precio de coste, con tipologías de edificación y de parcelación variadas, por la implantación de industria nueva y la renovación de la ya existente dentro del término municipal. Además, el desarrollo de estos sectores ha permitido dar solución a los accesos, mediante paso elevado, a la carretera C-14 y a las industrias ya implantadas en el área.

Los proyectos de urbanización se han ejecutado minimizando el impacto medioambiental. Se destinan gran parte de los terrenos a espacios libres. Las zonas verdes públicas se extienden en una franja paralela a la carretera C-14, y a lo largo de otra franja de protección visual y paisajística del sector donde se preservarán al máximo las zonas plantadas existentes y los márgenes de piedra actuales.

Estos sectores están acabados y se han ejecutado entre los años 2002 a 2008. Las operaciones cofinanciadas con cargo al FEDER 2000-2006 del Objetivo 2 han sido las siguientes:

- 1097 Roques Roges (Sau 3). ALCOVER. Gasto elegible ejecutado 1.400.000 euros.
- 1098 Roques Roges (Sau 6). ALCOVER. Gasto elegible ejecutado 977.250 euros.

Dentro de esta medida también se han incluido operaciones del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. De forma concreta, destacan durante todo el periodo las siguientes:

- **Red de centros de apoyo a la innovación tecnológica**

El objetivo de esta operación, ejecutada por el CIDEM, ha sido impulsar la creación de una red de Centros de apoyo a la Innovación en Cataluña, fomentando el mercado de la subcontratación de la I+D para poder incrementar la capacidad de innovación de las empresas. Los beneficiarios de las ayudas han sido las universidades catalanas y se han otorgado en base a un Convenio Marco de colaboración para la creación de esta Red que firmaron el CIDEM, el Consejo Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (CIRIT) y las universidades. A tal efecto se han firmado convenios de colaboración con 10 universidades catalanas y 57 centros de innovación tecnológica. Las ayudas otorgadas han ido destinadas a financiar los gastos de inversión en infraestructura y los gastos de asesoramiento.

Durante todo el periodo se han otorgado ayudas con un gasto elegible ejecutado de **5.222.472,23 euros**.

- **Red de trampolines tecnológicos**

Esta operación, ejecutada por el CIDEM, se ha centrado en una línea de ayudas a universidades catalanas con el objetivo de crear una red de centros de apoyo especializado para emprendedores tecnológicos. Estos "centros emprendedores" cubren las funciones de atracción de proyectos mediante campañas de sensibilización, selección de proyectos, tutoría y servicios especializados (asesoramiento, metros cuadrados inteligentes o elaboración de planes de negocio), networking en el ámbito internacional y aportación de financiación adicional.

A tal efecto se han firmado convenios de colaboración con 4 universidades catalanas los cuales han permitido desarrollar 4 trampolines tecnológicos.

Durante todo el periodo se han otorgado ayudas con un gasto elegible ejecutado de **1.690.785,40 euros**.

- **Centro tecnológico del textil, ejecutado por el Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense (LEITAT)**

LEITAT se dedica, entre otras actividades, al análisis y ensayos sobre toda clase de materiales y productos textiles. El objetivo de la operación se ha centrado en crear un centro, ubicado en Terrassa, para dar apoyo a las empresas del sector textil durante el proceso de generación, desarrollo y mejora de productos o procesos, apostando por la innovación como un elemento de competitividad.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 2.345.497,46 euros.

En esta medida también se ha incluido una operación del Departamento de Economía y Finanzas:

- **Centro de apoyo a emprendedores**

Esta operación, ejecutada por la fundación privada Instituto Industrial y Comercial de Terrassa, ha consistido en la reforma de un edificio en Terrassa para ubicar un centro de apoyo a personas físicas y jurídicas emprendedoras. Este centro forma parte de la red de *Business Angels* de Cataluña (BANC), red impulsada por la patronal CECOT y la Fundación Privada para la Promoción de la Autoocupación en Cataluña (CP'AC) que cuenta con el apoyo de la Generalitat de Catalunya.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de **1.500.000 euros**.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 56.769.560,03 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Los proyectos locales de esta medida se han centrado principalmente en la creación de espacios de servicios a las empresas como en la mejora de los accesos o la recuperación y adecuación de polígonos industriales.

Se han ejecutando en zonas de tradición industrial, en algunos casos potenciando la zona industrial y en otros casos se ha hecho haciendo un esfuerzo en la recuperación de polígonos industriales, coherentemente con la medida.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 124 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 63.719.338,02 euros de gasto elegible y un importe de 31.859.669,01 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 109 proyectos un gasto elegible ejecutado de 56.326.715,89 euros.



En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>EJECUTADO ELEGIBLE</b>
Parque Tecnológico: urbanización y Centro de Innovación Empresarial	Ay. de Reus	1.914.229,64
Complejo empresarial REDESSA-2	Ay. de Reus	1.202.024,21
Paseo fluvial, act. 1-rotonda de calle Arenys a calle Sabadell	Ay. de Granollers	1.100.000,00
Creación del centro de acogida y recursos empresariales	Ay. del Vendrell	550.000,00
Mejora infraestructura de los polígonos del paseo Fluvial	Ay. de Granollers	700.000,00
Centro integral para desarrollo empresarial Molí dels Frares	Ay. de Sant Vicenç dels Horts	605.820,27
Estudios previos para el parque científico y tecnológico agroalim. de Lleida	Ay. de Lleida	460.661,72
Vial conexión polígonos industriales	Ay. de Sant Hilari Sacalm	300.506,05

### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en el conjunto de la medida ha sido de 113.096.275,92 euros, un 77,87 % del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>5. Apoyo a la internacionalización y la promoción exterior</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

Uno de los ejes en que se fundamenta el desarrollo del sector productivo es el fomento de la exportación, la promoción exterior de los productos autóctonos y la introducción o consolidación de las empresas en los mercados exteriores de acuerdo con su estrategia internacional.

Por ello, en el marco de esta medida, se han desarrollado acciones destinadas a fomentar la actividad exterior de las empresas catalanas, como es el caso de las actuaciones comerciales en el exterior, el apoyo a la implantación de empresas en el exterior, la participación en proyectos de empresas en expansión internacional, etc.

También se ha llevado a cabo una importante tarea de apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores.

Por otra parte dentro de las medidas de fomento y apoyo a iniciativas de desarrollo local se ha actuado en varios recintos feriales de Catalunya.

Este programa tiene por objetivo la mejora, la modernización y la seguridad de las instalaciones feriales fijas existentes en Catalunya, teniendo siempre en cuenta el factor de reequilibrio del territorio y la influencia sobre la economía de la zona para conseguir hacerla más competitiva y poder optar, así, a alcanzar unas actividades feriales de más relevancia.

Las acciones a las que se da apoyo corresponden, básicamente, a la mejora de la red eléctrica de los recintos feriales, la mejora de los accesos a los recintos, la mejora de las condiciones de seguridad y accesibilidad interior para las personas, la adecuación de instalaciones a las normativas de seguridad, la mejora de la señalización, la mejora de problemas estructurales de la propia construcción y cualquier otro aspecto relacionado.

Por último, también se han incluido en esta medida el gran proyecto de ampliación del recinto ferial de Barcelona, el cual será tratado en el capítulo 7 de este informe.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de la Administración Autonómica

Entre las actuaciones ejecutadas por la Administración Autonómica dentro de esta medida destaca el Gran Proyecto de "Ampliación del recinto ferial de Barcelona" (M2), ubicado entre los municipios de L'Hospitalet de Llobregat y Barcelona, promovido por el Departamento de Economía y Finanzas. El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad correspondiente a esta actuación ha sido de 268.184.311,30 euros. La información relativa a este gran proyecto se aborda ampliamente en el capítulo 7 de este informe.

Asimismo, la presente medida incluye también dos ejecutadas por el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, entre las cuales destaca la operación *Acciones de Promoción Comercial*, ejecutada por la Dirección General de Comercio. Esta actuación tenía el objetivo de promocionar las acciones de sensibilización de fomento y de renovación de

estrategias competitivas en los sectores manufactureros del diseño y de otros sectores productivos.

El sector de la moda ha sido uno de los más implicados en esta operación, tanto a nivel de diseño como a nivel de gestión y comercialización. La investigación en el campo del textil y la difusión de tendencias han sido otros campos incluidos en esta operación. Las acciones apoyadas bajo esta medida han consistido, por un lado, en fomentar la asistencia de compradores y periodistas extranjeros a los salones de moda, y por otro en organizar, conjuntamente con los salones de moda de Barcelona, los desfiles de moda que se celebran anualmente en dicha ciudad. Uno de los logros alcanzados por esta actuación ha sido dotar al sector de la moda de una proyección internacional que al mismo tiempo contribuye a convertir a estos salones y a la industria textil que hay detrás, en sectores más innovadores y dinámicos.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 4.235.776,06 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 272.614.754,07 euros.

## **Actuaciones de la Administración General del Estado**

### **INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)**

La medida está constituida por 6 líneas de actuación:

1. Asistencia a Ferias    2. Consorcios y grupos de promoción empresarial    3. Realización de misiones comerciales    4. Detección de oportunidades en el exterior    5. Actuaciones promocionales en el exterior    6. Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE).

El ICEX ha realizado certificaciones en todos los ejercicios del período operativo, incluidos el 2007 y 2008, teniendo en cuenta lo establecido en la regla n+2.

El importe total certificado desde el inicio del período alcanza **47.914.517,96.-euros**. Se ha ejecutado por tanto el 119,79% de lo programado para la totalidad del período.

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha ejecutado gasto en las 6 líneas de actuación previstas, en las cuales han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respecto a las seis líneas de actuación indicadas, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total acumulado en el período por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en Cataluña.

La primera actuación con más peso dentro del total ejecutado es la de **Asistencia a Ferias** (Pymes de uno o varios sectores que deseen participar en ferias internacionales en el exterior de forma individual, agrupada o con Pabellón Oficial). Sigue siendo uno de los instrumentos de internacionalización más solicitado por las empresas. Se ha certificado un total de 36.617.711,07 euros. Esta línea de actuación representa el 76,42% sobre el total de lo ejecutado en Cataluña en el período.

La siguiente línea de actuación es **Actuaciones Promocionales para el exterior** (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluyen en ésta actuación las Actividades de Promoción Sectorial. Se han realizado certificaciones de gasto por un importe total de 5.263.368,20 euros, lo cual supone en el total ejecutado acumulado en Cataluña un 10,98%. Añadir que el número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando durante los siete años de duración del período operativo.

La tercera línea de actuación en la que se ha certificado más gasto ha sido en **Misiones Comerciales**, el total ejecutado acumulado desde el inicio del período ha sido de 2.591.551,69 euros representando un 5,41% del ejecutado total.

En la línea de actuación **Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000)**, el ICEX ha ejecutado la cifra de 2.162.694,66 euros desde el inicio del período lo que supone un 4,51% sobre lo ejecutado total en Cataluña.

Con respecto a los **Consortios y Grupos de Promoción empresarial**, el Instituto ha certificado gastos desde el inicio del período que ascienden a 1.151.805,98 euros con un peso sobre el total ejecutado de un 2,40%. El ICEX durante todo el período operativo ha seguido la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Y por último, en la línea de actuación **Detección de Oportunidades en el exterior** (ayudas a Pymes, fundamentalmente empresas de consultoría e ingeniería, que faciliten la de detección de oportunidades comerciales y la obtención de proyectos internacionales en el exterior) se ha ejecutado un acumulado total de 127.386,36 euros y representa un 0,27% del total certificado en Cataluña desde el inicio del período. En este Programa en gran parte se suele apoyar también a grandes empresas no susceptibles de ayuda FEDER.

#### **COORDINACIÓN ENTRE LAS ACTUACIONES DEL ICEX Y DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Cataluña, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, el COPCA, Turespaña y el ICEX.

A lo largo del período operativo, la coordinación del Instituto Español de Comercio Exterior con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se ha ido intensificando a través de

visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en la sede del propio Instituto.

Asimismo, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 lanzó el Programa Aprendiendo a Exportar. El mismo es un programa de acompañamiento a PYMES cuyo objetivo es conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y ayudarles a que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Durante el período operativo 2000-2006 se han celebrado dos jornadas APEX en Cataluña, que tuvieron lugar el 8 de febrero de 2006 y el 4 de octubre de 2007. Respectivamente asistieron un total de 402 y 269 empresas. Dentro de dichas jornadas, se celebraron entre otros actos, unos encuentros empresariales en los que empresas de Cataluña contaron su experiencia en los mercados exteriores.

#### **CONCURSOS PUBLICADOS EN DOUE DE GASTOS CERTIFICADOS**

A continuación detallamos las Ferias celebradas y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE y de las cuales se han certificado gastos:

<b>Nº EXP.ICEX</b>	<b>NOMBRE DEL CONCURSO</b>	<b>REFERENCIA DEL ANUNCIO DOUE</b>	<b>FECHA DE PUBLICACION DOUE</b>
05/2485	Decoración Vinexpo 2005	2005/S 54-052398	17/03/2005
05/2852	Decoración Stands Institucionales Coverings 2006	2005/S 210-207112	29/10/2005
05/3156	Decoración MOSBUILD 2006	2005/S 207-204281	26/10/2005
05/2605	Decoración MEBEL 2005	2005/S 103-103228	31/05/2005
05/2932	Decoración Ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración Ferias Industriales (excepto EEUU) 2006	2005/S 209-206131	28/10/2005
05/3436	Decoración Ferias de Vinos 2006	2005/S 213-210480	05/11/2005
05/3419	Decoración Ferias Multisectoriales 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005
05/2851	Transporte Feria COVERINGS 2006	2005/S 226-223359	24/11/2005
06/3672	Decoración Ferias Industriales 2007	2006/S 130-139248	12/07/2006
06/3696	Decoración Feria Collection Premiere Moscu 2007	2006/S 136-146210	20/07/2006
07/4016	Decoración Feria ICFF 2007	2007/S 14-016177	20/01/2007

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en el conjunto de la medida ha sido de 320.529.272,03 euros, un 107,66 % del gasto programado.

#### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo  
**MEDIDA:** 7. Refuerzo de la capacidad empresarial  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Departamento de Industria Comercio y Turismo

#### OBJETIVOS Y LOGROS

Esta medida tenía como objetivo estimular la existencia de empresas competitivas como requisito previo para la creación de puestos de trabajo estables y para el desarrollo económico de la región. Se ha prestado una especial atención a las PYMES, dado que para mantener sus niveles de competitividad se ven obligadas a someterse a un continuo proceso de modernización, con los grandes esfuerzos que este hecho supone a este tipo de empresas. De ahí que se considerase fundamental que las Administraciones Públicas ofreciesen el apoyo necesario que permita mejorar la posición competitiva de las PYMES en Cataluña.

#### ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

##### Actuaciones de la Administración Autonómica

Las acciones realizadas a lo largo del periodo 2000- 2006, han incluido los siguientes tipos de actuaciones:

- 1.7.C Acciones de asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalanas, realizadas por el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y la Oficina de Gestión Empresarial (OGE)
- 1.7.D Acciones de difusión información, realizadas el Centro de Innovación y Desarrollo empresarial (CIDEM)

**1.7.C. Acciones de asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalanas:** A lo largo del periodo de programación, se ha impulsado la competitividad de las empresas catalanas, en especial de las PYME, dentro del territorio nacional.

Para ello el Departamento de Trabajo ha ofrecido asesoramiento a las empresas, tanto a las de nueva creación como a las que ya se encontraban en funcionamiento.

El mencionado asesoramiento ha permitido mejorar la visión comercial de las empresas, fundamentalmente en aspectos tales como la viabilidad de abrir nuevas líneas de producción y comercialización, resolver dudas en materia fiscal, laboral, etc., facilitar la implantación de nuevas empresas a través de viveros de empresas, proporcionar asesoramiento sobre la inclusión de la innovación tecnológica en la gestión empresarial, etc.

Este asesoramiento se ha llevado a cabo a partir de las oficinas, delegaciones y centros colaboradores distribuidos por el territorio así como a través de Internet por un importe de 2.828.563,86 euros.

El Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) por su parte, ha desarrollado diferentes programas dirigidos a la mejora cualitativa para el empresariado y apoyo para la mejora de la competitividad de su empresa. El objetivo de estos programas, en líneas generales, ha residido en diseñar y facilitar servicios específicos a las empresas, que incluyeran información y asesoramiento sobre los servicios disponibles en diferentes organismos de la Administración, así como en la colaboración con otras entidades, organismos y administraciones para facilitar al empresariado el acceso a dicha información. La información y asesoramiento se ha facilitado a través de la red territorial de CIDEM, compuesta por las propias delegaciones del CIDEM y la Red de Puntos de Información CIDEM (redes PIC).

A lo largo del periodo de programación se han beneficiado de esta actuación alrededor de 87.854 empresas, la mayoría de ellas PYMES (más de un 90%).

Además de las acciones de información y asesoramiento descritas, se pusieron en marcha las siguientes iniciativas:

- ▣ *Ayudas a empresas familiares para la realización de planes de sucesión*: con el objetivo de conceder ayudas para la realización de planes de sucesión por parte de pequeñas y medianas empresas familiares catalanas. Un total de 69 empresas familiares se han beneficiado de estas ayudas.
- ▣ *Programas de asesoramiento financiero (PAF)*: estos programas se dirigen a empresas catalanas con el objetivo de realizar un diagnóstico económico-financiero y un plan de acciones para mejorar su gestión financiera. Han resultado beneficiarias de este programa un total de 147 empresas.
- ▣ *Convenios de digitalización*. El CIDEM firmó 6 convenios de digitalización con diversas entidades con el objetivo de darles soporte para la realización de una prueba piloto para la aplicación de los siguientes productos propiedad del CIDEM:
  - Diagnóstico de oportunidades de mejora digital (DOMD)
  - Diagnóstico de eficiencia telemática (DET)
  - Proceso de asesoramiento de compra.
- ▣ *Convenios de Innovación*: que tenían la finalidad de fomentar la excelencia en los procesos de producción y logística de las empresas de acuerdo con los objetivos del Plan de Innovación.
- ▣ *Diagnóstico y asesoramiento en la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)*: El CIDEM ha concedido ayudas a 44 empresas para la realización de diagnósticos orientados a detectar oportunidades de mejora, basadas en la aplicación de TIC en los procesos de negocio de la empresa de forma que ayude a mejorar su competitividad.

*Implantación de metodologías en gestión de innovación*: se han concedido ayudas a 31 empresas para la implantación de metodologías y herramientas de gestión de innovación (generación de nuevos conceptos, innovación en producto o proceso, innovación en comercialización y marketing y gestión del conocimiento y de la tecnología) y para la realización de diagnósticos orientados a detectar oportunidades de mejora en el sistema de gestión de la innovación.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de asesoramiento del CIDEM es de 2.913.191,33 euros.

La Oficina de Gestión Unificada para Actividades Empresariales (OGE), por su parte, ha proporcionado servicios de asesoramiento, información, tramitación administrativa y resolución inmediata de múltiples trámites necesarios para la puesta en marcha, el traslado o modificaciones de actividades empresariales de tipo industrial, turístico y de determinados servicios empresariales. La prestación de un servicio rápido con los trámites unificados y



geográficamente descentralizado ha facilitado superar las trabas administrativas por parte de las empresas y ha constituido una herramienta para la mejora de la competitividad de las mismas.

A lo largo del periodo de programación se han efectuado unos 300.000 trámites de información y/o acciones de asesoramiento o servicios de tramitación relacionados con diversos departamentos de la Generalidad de Cataluña.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de asesoramiento de la OGE es de 3.116.043,69 euros.

El gasto total ejecutado en esta actuación asciende a 8.857.798,88 euros.

**1.7.D Acciones de difusión e información.** A lo largo del periodo de programación, se han realizado actividades de difusión e información que han tenido por objeto la diversificación de mercados, la consolidación empresarial, etc. dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas, estimular la aplicación de la innovación tecnológica y fomentar la presencia estable de las empresas catalanas en los mercados interiores y exteriores o la iniciación en la exportación.

Así pues, el CIDEM, ha llevado a cabo 2 tipos de acciones a lo largo del periodo:

- Por un lado están las **publicaciones y estudios**, que son el resultado de los conocimientos y experiencias recogidas en los diferentes programas, actuaciones y colaboraciones que CIDEM impulsa y gestiona. Abarcan diversos temas de interés para empresarios, emprendedores, investigadores, universitarios y gestores. Entre ellas destacan:
  - Manuales de digitalización, con el objetivo de ayudar a las empresas en su proceso de innovación para facilitar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y el aprovechamiento de estas tecnologías para desarrollar nuevos modelos de negocio.
  - Guía de innovación en producción logística, con el fin de dar a conocer las nuevas tendencias en la gestión y producción logística.
  - Catálogo de digitalización COPCA-CIDEM, recopilación de la información específica de los servicios que ambos organismos ofrecen a las empresas en cada fase del proceso de digitalización de estas.
  - Empresas de base tecnológica, sobre las características y ventajas de este tipo de empresas.
  - Guía de gestión de proyectos europeos.
  - La creación de empresas en Cataluña.
  - La situación de la innovación en Cataluña.
  - Guía del emprendedor.
  - Plan de investigación e innovación.
  - Estudio sobre el Fomento de la Inversión en I+D en Cataluña, con el objetivo de identificar las barreras que dificultan la inversión privada en I+D en Cataluña, elaborar unas recomendaciones para eliminar o aminorar estos impedimentos y estudiar las ventajas competitivas de Cataluña respecto de otras CCAA o países. Está centrado en cinco áreas principales: farmacia, industria aeroespacial, automoción, química y tecnología de la información.
- Por otro, se encuentran las **actividades de información y difusión**, entre las que destacan:

- Difusión del Plan de Innovación. El Plan de Innovación de Cataluña para 2001-2004 tiene como objetivo reforzar la capacidad de innovación de las empresas catalanas. El CIDEM es el organismo encargado de poner en práctica los 6 programas que forman parte del Plan de Innovación.
- Forum de la Innovación, acontecimiento del entorno empresarial catalán en temas de innovación ligados al campo industrial. A lo largo del periodo de programación se han celebrado varias ediciones de este encuentro entre las empresas, los emprendedores y todos los agentes implicados en el mundo empresarial (universidades, centros tecnológicos, inversores, etc.). Durante este evento, se han realizado exposiciones, actividades de difusión y se han proporcionado multitud de herramientas de referencia y consulta: guías, estudios, casos prácticos, manuales, etc.

Premios PIC. Los Puntos de Información del CIDEM son organismos intermedios de ayuda a la empresa que, previa firma de un convenio de colaboración con el CIDEM, reciben vía telemática, información actualizada sobre cuestiones empresariales elaborada por el departamento de empresa del CIDEM y destinada a resolver las consultas que les plantean las empresas y/o los nuevos empresarios de su ámbito de actuación. El objeto de esta actuación son las acciones de promoción de los PIC mediante la elaboración de dípticos y publicidad, así como premiar los PIC que han sido excelentes en el desarrollo de su actividad durante el año. La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de difusión e información del CIDEM es de 1.926.141,77 euros.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida ha sido de 10.783.940,65 euros, que representa un 61,85% del total programado para el periodo 2000-2006.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>1. Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>8. Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FSE</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b> <b>Departamento de Industria Comercio y Turismo</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

Esta medida tenía por objeto mejorar la adaptabilidad de los trabajadores para hacer frente a los cambios provocados por las nuevas condiciones del mercado de trabajo. Para ello se consideraba necesario fortalecer tanto la formación continua, a través de acciones de reciclaje profesional del colectivo de personas trabajadoras, como la sensibilización de los actores del mercado de trabajo como medio esencial para llegar al objetivo propuesto, mediante acciones de acompañamiento y sensibilización complementarias de las anteriores.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de la Administración Autonómica

Las actuaciones realizadas a lo largo del periodo 2000- 2006 han incluido dos tipos de actuaciones de acuerdo con el Complemento del Programa:

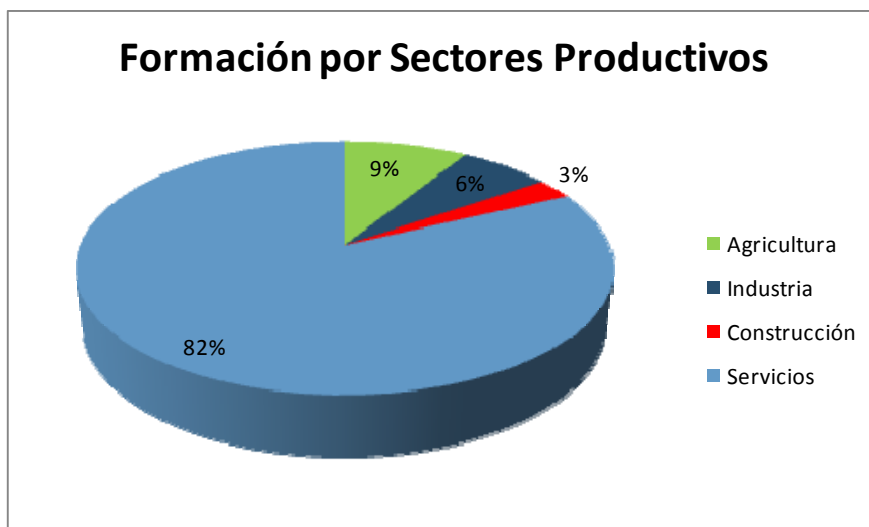
- 1.8. A: Cursos de formación para personas ocupadas. Con objeto de mejorar la adaptabilidad de las personas trabajadoras a las nuevas situaciones del mercado de trabajo originadas por los procesos de modernización y reestructuración económica, a través de acciones formativas de reciclaje.
- 1.8. B: Acciones de acompañamiento y sensibilización. Comprendía el desarrollo de acciones de acompañamiento y sensibilización sobre aspectos relacionados con la sociedad de la información, NTIC, medio ambiente, dirigidas a la ciudadanía en general y a los poderes públicos en particular.

**1.8.A Curso de formación para personas ocupadas:** A lo largo del periodo de programación se han desarrollado alrededor de 24.000 acciones formativas, de las cuales en torno a un 5% se han dirigido específicamente a mujeres; asimismo, más del 50% de las personas beneficiarias de las acciones formativas han sido mujeres, de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Igualmente, como respuesta a las prioridades del DOCUP relacionadas con las NTIC y el Medio Ambiente, un porcentaje de las acciones formativas impartidas guardaban relación con dichas temáticas.

En la formación programada, se incluye la actuación "Convocatoria Format" que al cierre de la intervención del Docup no estaba totalmente finalizada. Se prevé su finalización con financiación del FSE correspondiente al periodo 2007-2013.

Como refleja el siguiente Gráfico 6, la mayor parte de las acciones formativas comprendidas en esta actuación se ubicaron en el sector servicios, que ha acaparado un 82% del total de acciones. Un 9% de las acciones se han desarrollado en el ámbito de la agricultura; un 6% en el ámbito de la industria; y por último, un 3% en el de la construcción.

Gráfico 6: Formación por Sectores Productivos<sup>1</sup>



Fuente: SOC- Informes Anuales de Ejecución del DOCUP.

Las diferentes especialidades en las que se ha formado el alumnado beneficiario de esta acción son:

PESCA Y AGRICULTURA	EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
AUTOMOCIÓN	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
INDUSTRIAS GRÁFICAS	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS DIVERSAS
INDUSTRIA PESADA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS	INDUSTRIAS TEXTILES, PIEL Y CUERO
ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	COMERCIO
INFORMACIÓN Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS	SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
TURISMO Y HOSTELERÍA	INDUSTRIAS GRÁFICAS
INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CAUCHO	DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Entre ellas, destacan por el alto número de cursos impartidos las siguientes especialidades formativas:

- Administración y oficinas
- Servicios a las empresas
- Agraria
- Sanidad
- Servicios a la comunidad y personales
- Pesca y agricultura.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de esta actuación ha sido de 180.782.437,02 euros.

**1.8. B Acciones de acompañamiento y sensibilización.** A lo largo del periodo de programación se ha desarrollado acciones de acompañamiento y sensibilización sobre aspectos relacionados con la sociedad de la información, NTIC, y medio ambiente, dirigida a la ciudadanía en general y a los poderes públicos en particular.

<sup>1</sup> Valores aproximados.

Las **acciones de acompañamiento** trataban de apoyar a diferentes actores económicos y sociales en las iniciativas que llevasen a cabo en materia de NTIC y/o medio ambiente con la finalidad de fomentar este tipo de iniciativas. En el periodo 2000-2009 se han ejecutado, entre otras, las siguientes acciones:

- Concursos para acceder a la financiación de proyectos dirigidos a facilitar una mejor aplicación de las nuevas tecnologías y su acercamiento a los ciudadanos en el entorno de la administración local.
- Proyecto de colaboración en el ámbito de las Universidades catalanas dirigido a ampliar todas las áreas de conocimiento a través de las nuevas tecnologías, potenciando, asimismo, la movilidad virtual de los estudiantes.
- Estudios sobre la implantación de las NTIC en Cataluña con la finalidad de detectar necesidades en este ámbito y, en consecuencia, diseñar las líneas más adecuadas de actuación para hacerles frente.
- Seminarios de temática medioambiental, con la finalidad de fomentar la cualificación ambiental en las empresas y la implantación de empresas de ecoturismo.
- Publicaciones y campañas de promoción para impulsar el uso de las nuevas tecnologías, así como estudios sobre la implantación de las tecnologías de la información y de la comunicación en Cataluña.
- Jornadas divulgativas sobre conocimientos básicos en materia de telecomunicaciones, dirigidas al personal que ha de dar respuesta a las reclamaciones presentadas por los consumidores y otras dudas relacionadas con el servicio de telecomunicaciones.
- Concesión de premios a personas e instituciones que se han distinguido en el fomento de la aplicación de criterios y actitudes medioambientales positivas en el mundo laboral y en la creación de puestos de trabajo respetuosos con el medio ambiente.
- Proyecto de la Universidad Politécnica de Cataluña para el desarrollo de paquetes didácticos a través de técnicas de simulación por ordenador.
- Herramientas telemáticas para la formación en riesgos laborales; en concreto se realizó un CD-Rom dirigido principalmente al personal que trabaja en cooperativas de trabajo asociado de Cataluña. Esta herramienta se presentó a 488 empresas cooperativas a través de sesiones informativas.
- Estudio para el diseño de las características del personal destinado a la explotación del ferrocarril turístico del Alt Llobregat.
- Creación de una web de calidad total dirigida a los directores de centros de formación ocupacional colaboradores del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña.
- Actuaciones de carácter experimental relacionadas con el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, los nuevos perfiles profesionales y la orientación:
  - ✓ Herramientas telemáticas para la formación en riesgos laborales.
  - ✓ Creación de una web de calidad total.
  - ✓ Perfil profesional del técnico de mantenimiento y talleres de ferrocarril turístico.
  - ✓ Perfil profesional del técnico de promoción y actividades de ferrocarril turístico.

Las **acciones de difusión y sensibilización** trataban de concienciar sobre la importancia del uso de las nuevas tecnologías y el respeto al medio ambiente, además de impulsar iniciativas relacionadas con estas materias. En el periodo de elegibilidad se han ejecutado multitud de acciones de difusión y sensibilización, entre las cuales destacan:

- Publicaciones, campañas de promoción, conferencias y seminarios con la finalidad de impulsar el uso de las nuevas tecnologías.
- Seminarios de temática medioambiental, con la finalidad de fomentar la cualificación ambiental en las empresas y la implantación de empresas de ecoturismo.
- Concesión de premios a personas e instituciones que se han distinguido en el fomento de la aplicación de criterios y actitudes medioambientales positivas en el mundo laboral y en la creación de puestos de trabajo respetuosos con el medio ambiente.

Edición y publicación de documentos, y realización de programas destinados a la sensibilización y formación del personal de las empresas para conseguir un menor impacto medioambiental de las actividades productivas y un ahorro de recursos.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de acompañamiento y sensibilización es de 907.044,91 euros.

#### Logros y resultados

La ejecución total del FSE de la Generalitat incluidas en el eje 1 han supuesto que 358.936 empresas se beneficiaran de las actuaciones desarrolladas y las acciones formativas llevadas a cabo contribuyeron a que el 92% de las personas beneficiarias de las mismas se encontraran trabajando 6 meses después de que recibieran la formación.

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida ha sido de 181.689.481,93 euros, que representa un 72,51 % del total programado para el período 2000-2006.

**EJE 2**

**MEDIO AMBIENTE ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones locales</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

El objetivo de esta medida ha sido lograr una gestión integrada del ciclo del agua que asegure un uso racional y sostenible de este recurso escaso, así como una protección del medio hídrico.

El contexto geográfico en el que está ubicada Cataluña (la cuenca mediterránea), con ríos poco caudalosos e importantes problemas de avenidas en el otoño, debido a las fuertes lluvias que se producen en esta época del año, hacen necesaria una inversión importante y diversa para paliar tanto los problemas de abastecimiento como los de mantenimiento de la calidad de las aguas continentales y marinas.

Las actuaciones ejecutadas se han enmarcado en los siguientes ámbitos:

- La depuración de las aguas residuales y las relacionadas con el tratamiento de los lodos.
- La construcción, mejora y mantenimiento de las estructuras de abastecimiento de agua.
- La protección, encauzamiento, acondicionamiento y limpieza de cauces así como de las infraestructuras para la mejora de la seguridad, la prevención de avenidas y las actuaciones de emergencia.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de la Administración Autonómica

En el marco de la presente medida, el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda ha ejecutado las operaciones a través de su empresa adscrita, la Agencia Catalana del Agua (ACA).

Dichas operaciones, además de contribuir a la mejora medioambiental de zonas industriales y agrarias, han supuesto un impulso para la dinamización económica a través del abastecimiento y la creación de una red de depuración eficaz.

A continuación se detallan las operaciones realizadas durante todo el periodo de elegibilidad, clasificadas por ámbitos:

#### ○ **Construcción, mejora y mantenimiento de estructuras de abastecimiento de agua**

Las operaciones englobadas en este apartado están relacionadas con la construcción, mejora y ampliación realizadas en la infraestructura hidráulica existente para el abastecimiento de agua.

- Redacción del proyecto y construcción de instalaciones para el suministro de agua regenerada del Baix Llobregat. Término Municipal (TM)
- Abastecimiento de aguas. Diferentes municipios de las comarcas del Baix Ebre, Montsià, Conca de Barberà y Baix Llobregat.



- Delimitación de abastecimiento a Sallent, Avinyó, Artés y Calders y abastecimiento a núcleos de Serra de Morisco
- Ampliación de tubería general de transporte de la red de abastecimiento de agua en alta al Maresme Nord
- Estación de bombeo. Sabadell, Río Ripoll
- Ramales de derivación del sistema de abastecimiento de Osona Sur, 2ª etapa
- Balsa de regulación para el abastecimiento a diferentes municipios
- Abastecimiento de agua a Castellolí
- Mejoras del abastecimiento de agua al TM de Sant Salvador de Guardiola
- Instalación nueva tubería en alta de Súria a Callús y abastecimiento a la colonia de Antius, Cortés y C Cavaller
- Conducción para la aportación de caudal a la esclusa de la Coromina TM Cardona (Bages) y restauración fluvial del meandro de la Coromina
- Abastecimiento de agua potable de la arteria Costa-Brava a municipio de Riudellots de la Selva
- Direccionamiento de aguas a Castellfollit del Boix
- Ampliación y mejoras. Castellar del Vallès
- Mejoras abastecimiento fase 5. Conducción de Vilajuïga a Palau Saverdera
- Mejora del abastecimiento a Uldecona, 2a fase.
- Mejora integral del sistema de abastecimiento de agua en alta a Montferrer, Aravell y Bellestar, 1ª fase
- Abastecimiento a Auberola, Monasterio de les Avellanes y nuevo depósito de Les Avellanes
- Depósito y conducción de agua potable a Riudecanyes
- o **Depuración de aguas residuales y las relacionadas con el tratamiento de los lodos**

Las actuaciones englobadas en este apartado tienen que ver con la ampliación y construcción de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales urbanas (EDAR) y construcción de colectores en alta.

  - Remodelación y ampliación a tratamiento biológico del EDAR Besòs, 1a fase
  - Tratamiento EDAR del Vendrell
  - Digestión anaerobia al EDAR del Terri. Banyoles
  - Digestión anaerobia. Tarragona
  - Red de saneamiento en alta. Pineda de Mar
  - Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y red de abastecimiento en alta desde la riera de Merlès a diferentes municipios
  - Colector en alta Premià de Mar sistema Teià
  - Estación depuradora de aguas residuales y colectores en alta de la Pobla de Lillet
  - Colector Corbera de Llobregat
  - Colector de desguace al Monasterio de Montserrat, 2a fase (Monistrol de Mont)
  - Colectores. Sitges-Sant Pere de Ribes
  - EDAR y colectores en alta del municipio de Ascó
  - Mejoras y ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de St. Carles de la Ràpita
  - Colectores norte y oeste. Castellar del Vallès

- Colector de retorno del afluente del EDAR de Sta. Oliva-el Vendrell torrente del Lluch
- Colector en alta del municipio de Palol de Revardit. TM de Palol de Revardit y Cornellà de Terri
- Construcción del colector para la canalización de pluviales en el río Sénia. TM Ulldecona
- EDARS Llorenç Penedès y Alforja, mejoras
- Mejoras del colector en alta a Palafrugell en el EDAR de Palamós
- Saneamiento en alta de Pineda de Bages a Sant Fruitòs de Bages
- Colectores. Alforja
- EDAR. Sant Martí de Cerdanya
- Mejora tratamiento de barros. Igualada
- Red de saneamiento en alta de les Brucades. TM Sant Fruitòs de Bages
- Colectores. Bruc
- EDAR del Terri - Condicionamiento del barro. Banyoles
- Colector Castellbell y el Vilar y nueva EB Can Burés
- Colectores Can Prat, Mas Gordi y Mas Bo a Lliçà. Montornès del Vallès
- Colectores en alta en Santa Maria de Martorelles
- Colectores Abrera-Olesa
- Reducción de nutrientes EDAR. Rubí
- Colectores. Sant Martí de Cerdanya
- Construcción de la red de colectores en alta y el EDAR de Llimiana
- Ampliación EDAR de Bagà-Guardiola de Berguedà
- Colector en alta y depuradora d'Agullana
- Remodelación de la estación de bombeo N y tubería de impulsión del Sistema de Colectores del Municipio de Castellar del Vallès
- EDAR y Colectores. Riudecanyes
- EDAR. Santa Eulàlia de Riuprimer
- Adecuación e instalación nuevo tratamiento. Vic
- EDARS Sant Martí Sesgueioles y Gualba
- Eliminación de aguas. Sant Joan les Fonts
- Compostage de barros. Vila-seca i Salou
- EDAR. Verdú
- Tratamiento Terciario para la reutilización de aguas residuales tratadas en el EDAR de Tossa de Mar
- Desviación del Colector de Llevant de Mont-Roig (Área Costera)
- Mejora red de saneamiento sistema Igualada
- Colectores Can Clapes en Sentmenat
- EDAR - Ampliación. Godall
- Colectores Pernau y Molinou. Campdevàrol
- EDAR. Falset
- Colector. ICONA

- EDAR - Ampliación. Masdenverge
  - EDAR. Vilaplana
  - Planta piloto regeneración agrícola. Mataró
  - Colector. Almatret
  - Pozo desarenador al pretratamiento del EDAR. Bisbal d'Empordà
  - Mejora EB Av. Palfuriana. El Vendrell
  - Mejoras colector a EDAR. Alt Congost
- **Protección, encauzamiento, acondicionamiento y limpieza de cauces, así como infraestructuras para la mejora de la seguridad, la prevención de avenidas y actuaciones de emergencia**

Las actuaciones englobadas en este apartado se refieren a la restauración, encauzamiento y/o canalización de los tramos urbanos, de los cursos fluviales y rieras.

- Proyecto constructivo interceptor cuencas centrales y sobresaliente balsa de la Universidad en el TM de Castelldefels
- Prevención de avenidas interacciones de energía
- Protección y canalización torrentes y rieras
- Acondicionamiento de la riera de Rubí. Fase 2 y 3
- 2a Fase Balsa de Laminación aguas riera de St Llorenç en los TM de Viladecans, Gavà y St Climent de Llobregat
- Cubrimiento del Torrent de l'Ase TM el Masnou.
- Acondicionamiento del río Ridaura en el TM de Castell-Platja d'Aro. Tramo IV: PK0+000 a PK 1+100
- Modificación y ampliación del canal latera A-2 entre cabecera y riera de Comerç (Molins de Rei)
- Intercepción y desguace canal lateral de la autopista A-2 y la riera Comerç
- Ampliación del canal lateral A-2 de riera St. Just hasta el río Llobregat (St. Feliu de Llobregat)
- Soterrar el tramo final de la riera de Caldetes
- Acondicionamiento de la riera de Òdena y el entroncamiento con el río Anoia
- Acondicionamiento y cubrimiento del Torrente del Roig
- Acondicionamiento de la riera de Mariona Tm Molins de Rei
- Canalización del torrente Fondo. Captación y cruce de la C-32 (TM Viladecans)
- Desviación del torrente de Sant Jaume al TM de Vic
- Proyecto constructivo de canalización de la riera de Palafolls - Malgrat de Mar entre C/Passada y c/del Carme
- Canalización de la riera Salvat tramo urbano entre el C/Murillo y la cabecera, Vilassar de Dalt
- Primera, Segunda y Tercera fase canalización C/ Josep Tarradellas de Amposta
- Obras de drenaje de las cuencas vertientes a la Riera d'Arenys de Mar. Delimitación C/Andreu Guri
- Proyecto constructivo 1a fase del acondicionamiento del río Cardener en Sant Joan de Vilatorrada
- Canalización barrancos de los Caputxins. Tramo Casco urbano/canal izquierdo del Ebro. Tortosa

- Acondicionamiento riera Reimeres Cala Mongó
- Canalización de aguas pluviales de camino de los Campets hasta río Sènia. TM Alcanar
- Mejora de la riera de Castellet a su paso por la Farinera TM de St. Vicenç de Castellet
- Canalización de las aguas pluviales y residuales de Montalt del Parc. TM St. Vicenç de Montalt
- Proyecto actualización final acondicionamiento del río Anoia en la Pobla de Claramunt

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 175.108.951,85 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Los proyectos locales incluidos en esta medida son principalmente para la captación de agua ya sea proveniente de aguas pluviales o de ríos, redes de distribución, depósitos para la regulación y el almacenamiento de agua, redes de distribución de aguas residuales.

Esta medida ha sido de gran relevancia para los entes locales, especialmente en referencia a los servicios derivados del ciclo del agua que se prestan a ciudadanos y empresas.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 157 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 34.211.813,29 euros de gasto elegible y un importe de 17.105.906,64 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo una certificación de gasto de 140 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 28.918.256,76 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>EJECUTADO ELEGIBLE</b>
Suministro a El Baix Penedès, 1ª fase	Consejo Comarcal del Baix Penedès	1.552.333,95
Plan director de inversiones de agua	Consejo Comarcal de la Segarra	1.010.781,93
Abast. en Torrelles, Sant Martí Sarroca, el Pla del Penedès	Mancomunidad Intermunicipal de las comarcas del Penedès-Garraf	632.385,94
Construcción colectores generales a la red de alcantarillado	Ay. de Montblanc	447.629,31
Mejora de las instalaciones de agua potable	Ay. d'Alp	300.000,00
Abastecimiento de agua potable en alta desde los pozos de Vilaseca	Ay. de Perafita	328.267,64
Abastecimiento agua en alta Bages- Llobregat	Consejo Comarcal del Bages	338.000,00
Proyecto de renovación de las redes de abastecimiento de agua potable	Ay. de Jafre	280.000,00
Mejora y ampliación de la red de agua potable y contraincendios	Ay. de Cervià de les Garrigues	222.863,52
Abastecimiento de agua en alta (de Can Bonastre al municipio)	Ay. de Piera	180.000,00
Mejoras en el abastecimiento de agua potable en los núcleos de Surri	Ay. de Vall de Cardós	118.000,00

### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 204.027.208,61 euros, un 101,98% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Gestión industrial de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones locales</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

Las diferentes actuaciones contenidas en esta medida han tenido por objetivo minimizar el impacto negativo de los residuos sobre el medio ambiente, y aumentar las ratios de valorización y reciclaje de residuos.

En función de este objetivo se han planteado unas actuaciones muy concretas para la gestión de los residuos urbanos e industriales a través de la construcción de plantas de tratamiento adecuadas y de campañas de sensibilización que permitan la gestión de los residuos desde su origen.

Las actuaciones se han centrado en:

- Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, incluyendo puntos limpios, plantas de transferencia y compostaje.
- Contenedores para la recogida selectiva, así como inversiones y gastos efectuados para implantar la recogida selectiva, incluyendo campañas de información y concienciación ambiental.
- La construcción de depósitos controlados y el sellado de vertederos.

### **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

En el marco de esta medida, el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda ha participado, mediante su empresa adscrita la Agencia de Residuos de Cataluña (ARC), en la ejecución de tres operaciones que se detallan brevemente a continuación:

- **Plantas de tratamiento de residuos sólidos urbanos: plantas de desechos y plantas de transferencia**

Esta operación ha consistido en ayudas destinadas a entes locales con objeto de subvencionar:

- La redacción del proyecto, la instalación de la obra civil y la adquisición de contenedores para las plantas de desechos.
- La instalación de plantas de desechos móviles.
- La implantación de miniplantas de desechos de barrio para centros urbanos, aprovechando la red de pequeños recuperadores existentes.
- La mejora y equipamiento auxiliar en la red de plantas de desechos.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 2.792.293,31 euros.

○ **Contenedores para la recogida selectiva de materia orgánica**

Esta operación ha consistido en otorgar ayudas destinadas a entes locales con el objeto de subvencionar la adquisición de material para la recogida selectiva de fracción orgánica de residuos municipales en el punto de generación y para la recogida selectiva de residuos.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 2.181.279,22 euros.

○ **Construcción de depósitos controlados y sellado de depósitos**

Esta operación ha consistido en otorgar ayudas destinadas a entes locales con el objeto de:

- Clausurar vertederos municipales en desuso o de derribos u otros residuos de la construcción fuera de uso y su revegetación básica con siembra.
- Clausurar vertederos incontrolados mediante la puesta en marcha de medidas correctoras adecuadas para eliminar los impactos ambientales ocasionados.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 3.407.738,32 euros.

El gasto elegible ejecutado por la administración autonómica durante todo el periodo de programación ha sido de 8.381.310,85 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

Una parte importante de las operaciones de la Administración Local han sido gestionadas por consejos comarcales, mancomunidades o consorcios para aprovechar mejor los recursos, aunque también figuran operaciones gestionadas por ayuntamientos. Se han construido centrales de recogida selectiva de residuos urbanos, desecherías municipales y comarcales, se han diseñado programas de gestión de residuos y en algunos se incluyen campañas de información y sensibilización de recogida selectiva.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 43 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 11.531.335,63 euros de gasto elegible y un importe de 5.765.667,82 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 38 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 10.831.360,99 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Construcción del EMED y de la desechería comarcal	Consejo Comarcal de la Selva	760.000,00
Construcción dependencias reciclaje materiales La Ferreria	Ay. De Montcada i Reixac	560.202,46
Reforma y adecuación de "Can Giró" para RSU	Mancomunidad Intermunicipal de las comarcas del Penedès-Garraf	477.522,10
Implantación de la recogida para contenedores subterráneos	Consejo Comarcal del Baix Ebre	399.999,99
Implantación de contenedores subterráneos para la recogida de residuos mun., obra civil fase 1 B	Consejo Comarcal del Montsià	360.000,00
Acondicionamiento del vertedero para RSU del Alt Urgell	Mancomunidad de recogida de basuras del Urgellet	277.653,05
Recogida de residuos por medio de contenedores subterráneos	Consejo Comarcal del Pallars Sobirà	203.159,17

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 19.212.671,84 euros, un 95,91% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>4. Protección y regeneración del entorno natural</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones locales</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

Las actuaciones incluidas en esta medida tienen como objetivo la preservación del entorno natural, así como la recuperación y mantenimiento de los espacios naturales.

Las acciones ejecutadas han sido muy variadas, contemplando desde el acondicionamiento de áreas para su uso lúdico o zonas de ocio, hasta la valorización del patrimonio natural.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

### Actuaciones de la Administración Autonómica

Las operaciones ejecutadas por el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda a través de la Dirección General de Medio Natural (DGMN) y las empresas adscritas (Agencia Catalana del Agua (ACA) y Forestal Catalana (FORESCAT), han tenido como finalidad principal la prevención de fuegos forestales, la mejora de las instalaciones de parques y la recuperación de los espacios fluviales.

A continuación se detallan del conjunto de 23 operaciones ejecutadas durante todo el período de elegibilidad por el DMAH, aquellas más relevantes:

#### ○ **Actuaciones en el Parque Natural del Delta de l'Ebre**

Esta operación se incluye dentro de la actuación de mejora de instalaciones e infraestructuras de los parques. Los trabajos realizados por la DGMN se han concretado en la construcción de una cabaña tradicional como centro turístico, la cobertura del área de reproducción del centro piscícola y adecuación del acceso, la construcción de un mirador paisajístico, un ecomuseo y la adaptación de éste para minusválidos.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 477.835,79 euros.

#### ○ **Restauración hidrológica forestal en las cuencas de los ríos Agua de Valls, Saldes y Bastareny**

Esta operación se incluye dentro de la actuación de prevención de riesgos naturales. Los trabajos realizados por FORESCAT se han ejecutado en tres subcuencas de afluentes de los ríos Llobregat y Cardener.

Los trabajos han consistido en la restauración hidrológico-forestal, mediante la consolidación de pendientes fuertes, torrentes y barrancos, y en trabajos silvícolas como plantaciones de vegetación rupícola para restaurar el bosque confrontando en los cursos de agua y la reforestación en las partes altas de las vertientes para proteger el suelo de la erosión.

Concretamente, en los ríos Agua de Valls y Balsareny, se ha restaurado el bosque de rivera y se han reparado las construcciones de contención que se encontraban en mal estado. En el río Saldes se ha canalizado el torrente, se han construido diferentes rompeolas en las vertientes, instalando geotéxiles para evitar que el agua pueda

desestabilizar el talud. En los tres ríos también se han realizado actuaciones de mejora de la vegetación existente cortando árboles caídos y muertos de la zona, así como obras de mejora de los accesos que quedaron afectados por el tránsito de la maquinaria.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 668.393,97 euros.

o **Recuperación de la vía navegable del Ebro, tramo: Móra d'Ebre-Ascó**

Esta operación se incluye dentro de la actuación de recuperación de espacios fluviales. Los trabajos realizados por ACA han incluido el drenaje suficiente para permitir la navegabilidad de un tramo de 17,5 km de río y la construcción de 4 embarcaderos entre Móra d'Ebre y Ascó.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 2.828.059,08 euros.

El gasto elegible ejecutado por la administración autonómica durante todo el periodo de programación ha sido de 8.308.402 euros.

### Actuaciones de la Administración Local

Entre los proyectos de la medida se incluyen actuaciones muy variadas, pudiendo destacar los referentes a creación de itinerarios de naturaleza y recuperación de espacios naturales.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 104 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 31.777.830,02 euros de gasto elegible y un importe de 15.888.915,01 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 97 proyectos por un importe total de gasto elegible ejecutado de 29.977.743,43 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Recuperación del tramo urbano del río Anoia, fase II	Ay. de Igualada	1.361.618,90
Ordenación del torrente d'en Farré, 5a fase	Ay. de Esplugues de Llobregat	900.000,00
Parque de visualización de fauna en la Val d'Aran: itinerario	Conselh Generau d'Aran	824.828,96
Vallès Natural NJO en el ámbito del recreo, fase II	Consejo Comarcal del Vallès Occidental	711.497,81
Paseo del Mestre Guich, en el Ter	Ay. de Ripoll	540.910,89
Acondicionamiento parcela la Ribera-Serrallo para huertos urbanos	Ay. de Cornellà de Llobregat	600.000,00
Estudio integral conservación del paisaje de La Conrería	Ay. de Sant Fost de Campsentelles	480.809,68
Estabilización taludes y urbanización la Timba	Ay. de Sant Sadurní d'Anoia	300.000,00
Ordenación de la riera de Caldes y torrente del Bugarai	Ay. de Caldes de Montbui	249.968,42
Parque del Riu y pontón flotante en Llavorsí	Ay. de Llavorsí	200.000,00
Cubrimiento barranco del Hospital	Ay. de Jorba	120.202,42

### Información financiera de la medida

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 38.286.146,11 euros, un 96,23% del gasto programado.



<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>5. Vigilancia y control de la contaminación ambiental</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

La protección y mejora del medio ambiente hacen necesario disponer de datos suficientes para poder diagnosticar los problemas medioambientales existentes en el territorio, así como para realizar planes y estudios que permitan diseñar procedimientos destinados a la reducción de la emisión de agentes contaminantes.

Por ello, el objetivo de esta medida ha sido disponer de sistemas de control de la calidad medioambiental y de prevención de accidentes mayores (en cumplimiento de la Directiva Seveso), mediante el establecimiento y mejora de estaciones meteorológicas, de vigilancia, de sensores de elementos y de control de contaminantes atmosféricos del suelo y de las aguas.

Estas actuaciones han permitido incrementar la información necesaria para continuar avanzando en la mejora medioambiental y, en particular, para conseguir la minimización de los posibles accidentes en las industrias químicas (actividad con una fuerte implantación en Cataluña).

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de la Administración Autonómica

En el marco de esta medida, han ejecutado actuaciones el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación.

El Departamento de Medio Ambiente y Vivienda ha ejecutado 6 operaciones a través de la Dirección General de Calidad Ambiental (DGQA), y las empresas adscritas, Servicio Meteorológico de Cataluña (METEOCAT) y Agencia Catalana del Agua (ACA). Estas operaciones se han centrado en los sistemas de redes de control, seguimiento y vigilancia de contaminación atmosférica y de aguas subterráneas, así como en el sistema hidrológico y en los fenómenos meteorológicos.

A continuación se detallan las operaciones más relevantes ejecutadas durante todo el período de elegibilidad:

#### ○ **Radares meteorológicos en la zona norte y sur de Cataluña**

El METEOCAT ha ejecutado las acciones relativas a la infraestructura necesaria para la ubicación, instalación y construcción de dos radares meteorológicos: el de Puig d'Arques (Norte) ubicado en el Macizo de las Gavarres (comarca del Baix Empordà) y el de Tivissa (Sur), ubicado en la Sierra de Llaberia (comarca de Ribera d'Ebre.)

El radar ubicado en la cima del Puig d'Arques (535 metros) se encuentra en un edificio de 19 metros de altura. La instalación del radar contempló medidas de integración paisajística y de restauración del entorno. El radar ubicado en Tivissa se encuentra en el pico de La Miranda (925 metros); de este radar destaca el innovador sistema autónomo de suministro eléctrico que combina un grupo de cogeneración de gas propano licuado y placas solares para proporcionar electricidad y climatización al edificio.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 3.602.024,21 euros.

○ **Adecuación de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica a las directivas sobre gestión y evaluación del aire**

La DGQA ha ejecutado la adecuación de la red de vigilancia y prevención de la contaminación atmosférica mediante el suministro y reposición de algunos analizadores y equipamiento complementario (de dióxido de carbono, monóxido de carbono, partículas en suspensión, ozono y benceno) de las estaciones de la Red de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica.

Esta operación ha tenido como objetivo adecuar la Red a los requerimientos que demandan las directivas sobre gestión y evaluación del aire.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.460.341,10 euros.

○ **Red de control y vigilancia hidrológica**

Mediante convenio con el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalitat de Catalunya, en esta operación la ACA ha puesto en marcha los servicios de telecomunicaciones relativos al sistema automático de información hidrológica de la Red de control y vigilancia hidrológica.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 388.854,83 euros.

Por su parte, el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, a través de la Dirección General de Emergencias y Seguridad Civil ha ejecutado la siguiente operación:

○ **Instalación y mantenimiento de la Red de Alarmas y Comunicación**

El objetivo de esta operación ha consistido en prevenir accidentes mayores a través de la instalación de sirenas, con la finalidad de mitigar los efectos de posibles accidentes químicos. Asimismo, también se ha implantado de un nuevo sistema de telecontrol de los equipos instalados. Los equipos a instalar se han seleccionado basándose en las especificaciones técnicas de máxima cobertura de las sirenas y de mínimo coste y máxima seguridad en cuanto a telecontrol. Los principales beneficiarios de esta operación son los habitantes de zonas cercanas a las instalaciones industriales afectadas, puesto que estarán más protegidos frente a eventuales accidentes químicos.

A través de esta operación, se posibilita que la población susceptible de verse afectada por accidentes de empresa recogidas en la Directiva Seveso (unas 120.000 en Cataluña) pueda ser alertada mediante sirenas.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 440.016,82 euros.

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 6.272.656,93 euros un 100% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>2. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6. Recuperación de suelos y espacios degradados</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

Las actuaciones incluidas en esta medida se han destinado a lograr una mejora medioambiental del entorno degradado.

Por ello, se han desarrollado actuaciones destinadas a recuperar zonas degradadas por la actividad industrial, como es el caso de antiguas minas, canteras, instalaciones industriales e industrias contaminantes, zonas fabriles, etc., favoreciendo de este modo su recuperación para otras actividades económicas y sociales (medioambientales, culturales, turísticas...).

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de la Administración Autonómica

La Generalitat de Catalunya, mediante el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, ha ejecutado una única operación dentro de esta medida a través de la Agència de Residus de Catalunya (ARC). La operación, que ha consistido en la recuperación del suelo en el término municipal de Navàs (Barcelona), se ha centrado en diferentes actuaciones como la ampliación de la recogida de muestras de suelos remanentes en la zona, la delimitación y evaluación del riesgo asociado, la excavación y gestión en los depósitos controlados de residuos no peligrosos de las tierras impactadas, así como labores de revegetación.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad de esta operación, es de 90.151,82 euros, un 100% del gasto programado (el mismo que el del conjunto de la administración autonómica) ya que esta operación es la única ejecutada en la presente medida.

### Actuaciones de la Administración Local

En esta medida se han incluido los proyectos destinados a la recuperación de zonas degradadas por la actividad industrial, tales como antiguas minas e instalaciones industriales.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 63 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 23.513.208,03 euros de gasto elegible y un importe de 11.756.604,01 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 61 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 23.791.355,15 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Rehabilitación antigua fábrica Balcells	Ay. de Manresa	1.502.530,26
Rehabilitación del Molí de Sant Oleguer	Ay. de Sabadell	1.000.000,00
Museo industrial del Ter/Canal industrial de Manlleu	Ay. de Manlleu	1.004.014,02

Rehabilitación antigua fábrica Balcells, 2a. fase	Ay. de Manresa	800.000,00
Rehabilitación de Can Mario como Museo del Corcho, fase 3	Ay. de Palafrugell	686.174,46
Rehabilitación antigua Fábrica del Gas, 2a fase	Ay. de Premià de Mar	400.000,00
Centro de Dinamización de la Torería de La Vall del Ges	Ay. de Torelló	396.667,99
Rehabilitación de Can Mario como Museo del Corcho, fase II	Ay. de Palafrugell	400.000,00
Rehabilitación molino, parque lúdico centro de investigación	Ay. de Balaguer	360.607,26
Ampliación espacio expositivo y adecuación entorno Matadero	Ay. de la Escala	199.015,96

#### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 23.881.506,97 euros un 101,81% del gasto programado.

**EJE 3**

**SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 1. Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Universidades  
Dirección General de Investigación  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas  
Generalitat de Catalunya: Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (IRTA)  
y Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR).

**OBJETIVOS Y LOGROS**

El objetivo del Eje Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información y Telecomunicaciones) consiste, en términos generales, en el impulso de la capacidad científica y tecnológica de los sectores público y privado de las regiones Objetivo 2.

A través de esta medida se pretende apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación del sector productivo.

Su objetivo fundamental es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+i en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

**Actuaciones de la Administración General del Estado.**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (MICINN)**

**Medida 20.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo.**

El objetivo fundamental de las acciones cuya gestión es responsabilidad de la Dirección General de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) es contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D+i en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el aumento y la preparación del personal científico y para la transferencia de tecnología hacia el sector productivo.

Se ha conseguido el objetivo prioritario consistente en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de las actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Además de los objetivos anteriores, las acciones implementadas cumplen los requisitos de coordinación, y transversalidad de otros objetivos globales de la Unión Europea e incorporan en la medida de lo posible las prioridades transversales establecidas en el Reglamento del FSE:

- Fomento de una participación proporcional de las mujeres en actividades de investigación y desarrollo.
- Dimensión social y capítulo de empleo en el seno de la sociedad de la información, para el aprovechamiento en igualdad de acceso a sus posibilidades y beneficios.
- Apoyo al desarrollo local en el ámbito de la I+D+i, incluídas iniciativas de empleo locales.

La estrategia acordada entre España y la Comisión de la Unión Europea para la aplicación de los recursos del FSE en el ámbito de la I+D+i señala como máxima prioridad la transferencia de conocimientos y tecnología al sector productivo. El objetivo es aprovechar el potencial de creación de empleo en el campo de la I+D+i y fomentar el contacto de las empresas - principalmente PYMES- con el mundo de la investigación y la tecnología, básicamente mediante el intercambio de experiencias y personal.

Las actividades propuestas por el FSE a través de los Ejes y Medidas se sintetizan en la formación de calidad de investigadores, técnicos y personal de apoyo (formación); la integración del personal científico en centros de investigación y centros productivos (fomento del empleo).

Dentro del periodo de ejecución del Programa Operativo 2000-2006, se han producido cambios que afectan a la ejecución del mismo. Así, para el ejercicio 2000, la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología representa una nueva concepción de la gestión y la aplicación de la política de I+D+i, este Ministerio realiza la cooperación entre las políticas de I+D, con la Administración estatal y regional garantizando la complementariedad de las acciones entre ambas Administraciones y la mayor eficiencia de los recursos de los Fondos Estructurales, esta nueva situación se traduce en una mejora cuantitativa y cualitativa de la eficacia de los recursos aplicados en la política de I+D+i del Estado. En este sentido, existe una estrecha colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas, con la firma de los acuerdos Marco con las Comunidades Autónomas.

La Dirección General de Investigación está integrada, desde abril de 2004, en la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, que a su vez depende de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia. El Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se altera la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia, altera el esquema de competencias de las unidades de la DGI. Internamente, las tareas de gestión, seguimiento y control de todas las acciones financiadas con cargo a FSE son gestionadas "de facto" por la Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios.

Desde abril de 2009, la Dirección General de Investigación está integrada en la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación. Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

La coordinación entre las políticas de I+D de la Administración estatal y regional reviste una especial importancia en el caso de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, con el objeto de garantizar la complementariedad entre ambas Administraciones y la mayor eficacia y eficiencia de los recursos del FEDER y del FSE.

Las acciones que en materia de I+D son responsabilidad de la Administración General del Estado, la Constitución Española y la Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/86), otorgan al Ministerio de Ciencia y Tecnología la coordinación de los esfuerzos en esta materia, tanto de los actores de la investigación, universidades, centros de investigación y empresas, como de las distintas Administraciones Públicas-Comunidades Autónomas.

Las actuaciones que comprenden este Programa constituyen una parte destacada del Plan Nacional de I+D+i, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+i se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales. La característica más destacada del Plan Nacional es que por primera vez incluye todas las actuaciones de I+D+i gestionadas por los diferentes Departamentos Ministeriales de la AGE con competencias en I+D, como es el caso de los Organismos Ejecutores que intervienen en el Programa, tanto si se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado como mediante otros recursos extrapresupuestarios (entre los que se encuentran los procedentes del FEDER y del FSE) y comprende por tanto todas las actuaciones en este ámbito, desde la investigación básica hasta la innovación tecnológica.

Se han ejecutado las actuaciones siguientes sobre recursos humanos en el ámbito de la I+D+i de este Programa Operativo.

#### **TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO**

- Actuación 20.1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS).
- Actuación 20.1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ).
- Actuación 20.1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA).
- Actuación 20.1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO (RyC y JdC)
- Actuación 20.1.5. Acciones de difusión

#### **NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO**

- Actuación 20.1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO).
- Actuación 20.1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RyC).

#### **TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO**

##### **Actuación 20.1.1. Becas predoctorales en empresas y centros tecnológicos (FPI con EPO+MIT/OPIS)**

En sus orígenes, esta actuación se concretaba en la concesión de becas de formación predoctoral dirigidas a titulados superiores universitarios, para realizar una tesis doctoral en cualquier área de conocimiento contemplada en el Plan Nacional I+D+i, en el marco de una empresa o centro tecnológico. En el año 2001, esta modalidad se amplió a becas predoctorales en centros públicos y privados de investigación, estos con estatuto jurídico de entidades sin ánimo de lucro, siempre que el proyecto al que está asociada la beca contase con un Ente Promotor Observador (FPI con EPO).

##### **Actuación 20.1.2. Contratación de Doctores en empresas (IDE+PTQ)**

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la actuación del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

##### **Actuación 20.1.3. Contratación de Personal Técnico de Apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (PTA)**



Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

El programa de técnicos se dirige a la concesión de ayudas para la contratación de:

- Técnicos de infraestructuras científico-tecnológicas
- Técnicos de proyectos de I+D
- Técnicos de transferencia
- Técnicos de apoyo a empresas de base tecnológica

Las ayudas previstas en este programa podrán destinarse a la cofinanciación del coste de contratación de los técnicos y al coste de formación de los técnicos que se contraten. Las ayudas tendrán una duración máxima de tres años.

#### **Actuación 20.1.4. Contratación de Doctores en centros I+D con EPO. (RYC/JDC)**

Estos programas tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo mediante la incorporación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor.

Los contratos cofinanciados a través de los programas Ramón y Cajal y Juan de la Cierva con EPO son aquellos que cuentan con un Ente Promotor Observador.

Las ayudas del Programa Ramón y Cajal se conceden a Centros de I+D sin ánimo de lucro y se destinan a la cofinanciación del coste de la contratación de los investigadores por dichos Centros de I+D.

El Programa Juan de la Cierva, lanzado durante el año 2004, tiene el propósito de fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de investigación y desarrollo, tanto del sector público como del privado, mediante la incorporación de investigadores con el grado de doctor.

Este nuevo programa es similar al Programa Ramón y Cajal, pero está dirigido a la contratación de jóvenes doctores, que han obtenido su título de doctor recientemente, con el objeto de que puedan incorporarse a equipos de investigación para su fortalecimiento.

Estas ayudas a la contratación persiguen una transferencia al sector productivo de aquellos proyectos de investigación cuya área temática es susceptible de ello, esto es asociar proyectos a compromisos con empresas a través de un Ente Promotor Observador (EPO).

#### **Actuación 20.1.5. Acciones de difusión**

Las Acciones de Difusión tienen por objetivo la mejora de la visibilidad y comunicación de los avances científicos y tecnológicos en la sociedad española, su finalidad es despertar una conciencia social sobre la importancia que tiene el desarrollo científico – tecnológico para el futuro bienestar y progreso de la sociedad. Se trata de mejorar tanto el conocimiento social de la ciencia y la tecnología como de aumentar la valoración que las actividades científico – tecnológicas deben tener como instrumento de avance, motor del crecimiento, en las sociedades modernas.

Las actuaciones objeto de subvención son de los siguientes tipos:

- Divulgación científica y tecnológica en centros especializados, así como otras actividades destinadas a transmitir la importancia de la ciencia y la tecnología mediante la difusión de las líneas de investigación en curso y de los resultados obtenidos, dando

prioridad a las actuaciones realizadas en cooperación entre científicos, comunicadores y agentes implicados en los procesos de divulgación.

- Formación orientada a la creación de una especialidad profesional de divulgación científico–tecnológica entre científicos y tecnólogos de centros públicos y privados de I+D.
- Difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en jornadas y otros eventos dirigidos a conseguir una mayor difusión entre la población de los resultados de las investigaciones realizadas en diferentes ámbitos y a estimular la curiosidad ciudadana por el saber científico y sus aplicaciones prácticas.

## **NO TRANSFERENCIA DIRECTA AL SECTOR PRODUCTIVO**

### **Actuación 20.1.1. Becas FPI predoctorales asociadas a proyectos (FPI sin EPO)**

Las becas FPI tienen como fin específico la realización de una tesis doctoral, asociada a un proyecto, en un centro de investigación. La selección de becarios se realiza en concurrencia competitiva y tomando en consideración el currículum vitae del candidato y el interés científico-técnico de la investigación a desarrollar.

### **Actuación 20.1.3. Contratación de Doctores en centros de I+D (REI/RYC)**

Las Ayudas para la contratación de doctores en centros de I+D persiguen el objetivo de crear las condiciones idóneas para la inserción y posterior integración de los investigadores en el sistema de ciencia y tecnología, reforzando a la vez la capacidad de investigación de grupos e instituciones.

El método de gestión de estas ayudas sería la convocatoria anual, en la que se conceden ayudas por un periodo máximo de 36 meses prorrogable 24 meses más. Desde el año 2001 este programa de incorporación de doctores se ha sustituido por el programa Ramón y Cajal.

El gasto total certificado por este organismo asciende a 51.027.878,35 euros. El detalle por años, medidas y proyectos se presenta en los cuadros adjuntos.

### **Resumen anual para el periodo**

<b>AÑO</b>	<b>COSTE TOTAL</b>	<b>AYUDA FSE</b>
<b>2000</b>	551.687,60	248.259,42
<b>2001</b>	3.440.395,71	1.548.178,07
<b>2002</b>	11.118.515,55	5.003.332,00
<b>2003</b>	18.657.281,00	8.395.776,45
<b>2004</b>	3.742.963,29	1.684.333,48
<b>2005</b>	0,00	0,00
<b>2006</b>	0,00	0,00
<b>2007</b>	5.294.909,65	2.382.709,34
<b>2008</b>	8.222.125,55	3.699.956,50
<b>TOTAL CATALUÑA</b>	<b>51.027.878,35</b>	<b>22.962.545,26</b>

Para los ejercicios 2005 y 2006, no se han realizado actividades al haber agotado la dotación presupuestaria asignada para Cataluña en los años anteriores.

### Resumen anual para el periodo por actuaciones

AÑO	IDE+PTQ	MIT/OPIS+FPI CON EPO	FPI SIN EPO	REI+RYC	REI+RYC
2000	504.099,68	47.587,92	0,00	0,00	0,00
2001	480.810,00	649.503,29	1.261.999,08	1.048.083,34	0,00
2002	404.926,11	653.150,12	2.037.465,46	8.022.973,86	0,00
2003	2.176.029,21	1.219.845,55	4.177.460,50	11.083.945,74	0,00
2004	850.005,80	2.567.383,10	0,00	0,00	325.574,39
2005	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2006	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2007	844.306,29	3.126.998,87	0,00	0,00	1.323.604,49
2008	2.621.410,25	3.835.069,63	0,00	0,00	1.765.645,67
<b>Total general</b>	<b>7.881.587,34</b>	<b>12.099.538,48</b>	<b>7.476.925,04</b>	<b>20.155.002,94</b>	<b>3.414.824,55</b>

- **DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES (M. DE EDUCACIÓN)**

La Dirección General de Universidades (en adelante DGU), adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia, actual Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, actual Secretaría de Estado de Universidades, ha gestionado las actuaciones integradas en una política global, con amplio ámbito de actuación, establecido como Acción Horizontal dentro del Plan Nacional de I+D+i.

Durante los ejercicios objeto de certificación, la DGU ha gestionado, entre otras, las siguientes actuaciones:

#### **Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario (FPU)**

El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario tiene como propósito promover la formación específica para aquellos que deseen orientar su actividad profesional hacia la investigación y/o la docencia universitaria.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: El Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario concede una cuantía de ayuda durante el periodo de beca y otra durante el periodo de contrato, siendo también objeto de ayuda los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social pagada por el centro colaborador.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

#### **Programa Nacional de Movilidad - Profesores e investigadores españoles en el extranjero**

Las ayudas relativas a "Profesores e investigadores españoles en el extranjero" pretenden estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos; al mismo tiempo, procura crear y potenciar los vínculos académicos entre las instituciones españolas y extranjeras al animar la colaboración de en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los tres ciclos de la enseñanza superior.

Conceptos e instrumentos objeto de ayuda: La retribución a percibir para este programa difiere en función de la línea de ayuda que forman parte del Programa de Profesores e Investigadores Españoles en el Extranjero conceden ayudas en concepto de dotación mensual, gastos de traslado e instalación y Seguro de accidentes y seguro de asistencia sanitaria.

Conceptos elegibles a certificar: ayuda durante el periodo de beca y contrato y los importes correspondientes a la cuota empresarial de la seguridad social.

Con motivo de la finalización de las actuaciones ejecutadas en el marco de los Programas Operativos del periodo 2000-2006, se detalla a continuación un resumen con los datos de carácter económico recogidos durante dicho periodo.

El gasto total certificado por este organismo asciende a 7.975.459,30 euros.

Eje / Medida / Actuación			Denominación Actuación	2000	2001	2002	Total certificado	FSE
20	1	1	Becas de formación del profesorado y personal investigador	1.934.145,20	2.407.724,49	1.994.674,80	6.336.544,49	2.851.445,02
20	1	2	Becas postdoctorales en España y en el extranjero	180.544,44	751.793,85		932.338,29	419.552,23
20	1	3	Contratos de incorporación de doctores y tecnólogos	706.576,52			706.576,52	317.959,43
<b>Total promotor</b>				<b>2.821.266,16</b>	<b>3.159.518,34</b>	<b>1.994.674,80</b>	<b>7.975.459,30</b>	<b>3.588.956,69</b>

- **CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)**

Las principales actuaciones que lleva a cabo el CSIC y que son objeto de certificación están incluidas en el denominado "Itinerario Integrado de Inserción Profesional" (En adelante programa I3P, son las siguientes:

- Actuación 1: Formación de personal técnico de investigación. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años.
- Actuación 2: Formación de personal investigador. En esta actuación se persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años.
- Actuación 3. Formación de becarios pre y post-doctorales. La actuación persigue la formación ligada al puesto de trabajo mediante la concesión de becas predoctorales (de 1 año de duración).

Estas personas se forman en centros de CSIC, o bien, y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas (Ente Promotor Observador, EPO) con los que previamente se suscribe los correspondientes acuerdos y convenios de colaboración, para realizar tareas investigadoras.

Las tres actuaciones que conforman el Proyecto I3P, Itinerario Integrado de Inserción Social, del CSIC tienen muchos puntos en común, por lo que a continuación se describirán los elementos básicos de las tres que son los siguientes:

1. Descripción

Las actuaciones persiguen la formación ligada al puesto de trabajo mediante la contratación de personal técnico de investigación por un periodo de 2 años, de personal investigador (con título de Doctor) por un periodo de 3 años; y la concesión de becas predoctorales ( de una duración máxima de 4 años) y posdoctorales (de 1 año de duración). Estas personas se integran en centros del CSIC, o bien y de acuerdo con lo que se establezca en cada convenio, en otras entidades y empresas privadas. Se persigue la formación en áreas vinculadas lo más directamente posible con líneas de investigación con especial incidencia en los procesos y sistemas productivos empresariales e industriales.

## 2. Método de Gestión

Previa a la selección y contratación se establecen negociaciones con distintas entidades y empresas que actúan como Entes Promotores Observadores (EPO), con el objeto de determinar aquellos aspectos y necesidades técnicas de especial importancia en las distintas áreas y líneas de investigación.

Anualmente se realizan convocatorias públicas para becas y contratos en sus dos modalidades anunciadas en todos los centros e institutos del CSIC así como en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez resuelta y otorgado el contrato, en el caso de los técnicos y doctores, firman un contrato en prácticas, con una duración de dos años para el personal técnico y de tres para el personal investigador.

## 3. Criterios de Selección

La Selección se realiza mediante Órganos de selección constituidos al efecto, que valoran los criterios objetivos de los candidatos de acuerdo con la documentación acreditativa presentada. Los méritos que se valoran son:

- Para el caso del personal técnico de investigación: Expediente académico, formación complementaria relacionada con el perfil del puesto, becas postulación disfrutadas y experiencia laboral en funciones similares. Es necesario obtener un mínimo de 25 puntos de los 50 máximos. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.
- Para el caso del personal investigador: Méritos académico y científicos, adecuación de la experiencia investigadora del candidato a la línea de investigación del contrato y duración y aprovechamiento de las estancias realizadas en laboratorio y centros. Los candidatos aprobados optan a los contratos de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.
- Para el caso de las becas: Méritos académico y científicos, historial y actividad científica y técnica del equipo receptor del becario, interés del tema de investigación propuesto. Los candidatos aprobados optan a las becas de acuerdo con el orden establecido por las puntuaciones obtenidas.

El importe total certificado por el CSIC en este periodo ha sido de 16.091.738,71 euros lo que ha supuesto una ejecución del sobre lo programado para el total del periodo.

## **Actuaciones de la Administración Autonómica.**

Esta medida se dirigía a fomentar la formación de calidad de los investigadores y técnicos, la integración del personal de apoyo, la integración del personal científico en centros de investigación y en centros productivos y la movilidad de investigadores y técnicos para la difusión y el intercambio de conocimientos. El objetivo prioritario de esta medida era la transferencia de los resultados de la investigación al sistema productivo, con el objetivo de aprovechar el potencial de creación de empleo en este campo y fomentar el contacto de las empresas, en especial de las PYMES, con el mundo de la investigación y la tecnología a través del intercambio de experiencias y personal.

Las actuaciones realizadas a lo largo del periodo 2000- 2009 han incluido tres tipos de acciones, de acuerdo con el Complemento del Programa:

- o 3.1. A. Actividades de incorporación, formación y fomento de la ocupación de investigadores. Que pretendía potenciar y ampliar la capacidad científica y tecnológica del Instituto de Investigación y Tecnología Alimentaria (IRTA), organismo adscrito al

Gobierno de la Generalidad de Cataluña con competencias en materia de investigación y desarrollo agroalimentario.

- 3.1. B. Creación de la Red de Centros de Soporte a la Innovación Tecnológica. Pretendía crear una estructura sólida de centros de investigación, que permitiese ofrecer a las empresas apoyo y asesoramiento en relación con la innovación tecnológica.
- 3.1. C. Programa de becas predoctorales. Tenían por objeto la formación de personal investigador a través de la concesión de becas predoctorales para la incorporación de becarios a grupos de investigación de las universidades catalanas, de los centros públicos de estudios y de otras instituciones de investigación sin ánimo de lucro en Cataluña.

**3.1. A. Actividades de incorporación, formación y fomento de la ocupación de investigadores:** A lo largo del periodo de programación, se han financiado con cargo a esta actuación las nóminas de los investigadores que forman parte del IRTA. Las investigaciones llevadas a cabo desde el IRTA se corresponden con el siguiente bloque de materias:

- Horticultura.
- Fruticultura.
- Cultivo extensivo.
- Protección vegetal
- Biotecnología vegetal.
- Genética animal.
- Nutrición animal.
- Sanidad animal.
- Producción animal.
- Industrias cárnicas.
- Postcosecha y otros ámbitos alimentarios.
- Acuicultura.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de formación y fomento del empleo de investigadores es de 10.597.874,41 euros.

**3.1. B. Creación de la Red de Centros de Soporte a la Innovación Tecnológica:** El CIDEM impulsó la Xarxa IT, que constituyó una red de centros de apoyo a la innovación tecnológica en Cataluña.

Las ayudas otorgadas para la creación de esta red de centros de apoyo a la innovación tecnológica, se concedieron en base a un convenio marco de colaboración que firmaron el CIDEM, la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (CIRIT) y las Universidades y Centros Tecnológicos.

En el marco de esta actuación se firmaron 9 convenios con universidades y centros tecnológicos que comportaron ayudas a 36 centros de innovación tecnológica.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las ayudas concedidas para la creación de la Red de Centros de Soporte a la Innovación Tecnológica es de 1.333.201,37 euros.

**3.1. C. Programa de Becas Predoctorales:** Se han concedido becas predoctorales con el objetivo de formar al personal investigador mediante la incorporación de becarios a grupos de investigación de las universidades catalanas, de los centros públicos de estudios y de otras instituciones de investigación sin ánimo de lucro en Cataluña.

Estas becas tenían la finalidad, por un lado, de acercar el mundo del trabajo de investigación a un colectivo potencial de profesionales cualificados y, por otro, de promover la investigación en todos los sectores de producción.

La Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) que actualmente depende del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, ha sido la encargada de gestionar esta actuación.

El mencionado programa de becas predoctorales, que se ha focalizado en diversas áreas temáticas, también ha tenido el objetivo de fomentar la investigación en el seno de las universidades y los centros públicos de investigación, así como de promover la transferencia de dicha investigación a todos los sectores productivos.

A lo largo del periodo de programación se han beneficiado de estas becas un total de 3.328 universitarios, de los cuales más de un 50% han sido mujeres, demostrando en compromiso del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información con la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades. El gasto medio por persona beneficiaria ha oscilado entre los 8.000 y los 13.000 euros.

Los principales centros universitarios y centros de investigación donde han realizado las prácticas las personas beneficiarias de las becas predoctorales mencionadas, han sido las propias universidades públicas catalanas: Universidad de Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad Rovira y Virgili, Universidad Pompeu Fabra, Universidad de Lleida, Universidad de Girona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de formación de investigadores, técnicos y personal de apoyo es de 21.411.165,08 euros.

#### Logros y resultados

La ejecución total de las actuaciones del FSE de la Generalitat asciende a 39.488.252,22 euros, lo que supone un 106,88% del coste programado para todo el período. 305 empresas se beneficiaron de las actuaciones desarrolladas en este eje durante todo el período y las acciones formativas llevadas a cabo contribuyeron que el 74% de las personas beneficiarias de las mismas mantuvieran su empleo transcurridos 6 meses después de que recibieran la formación. El gasto certificado se distribuye de la siguiente manera.

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO DEL PERIODO 2000-2009</b>
3.1.A Actividades de incorporación, formación y fomento de la ocupación de investigadores	10.597.874,41€
3.1.B Creación de la Red de centros de soporte a la innovación tecnológica	1.333.201,37 €
3.1.C Programa de becas predoctorales	21.411.165,08 €
<b>TOTAL</b>	<b>33.342.240,86 €</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida ha sido de 107.987.106,36 euros, un 119,21% del gasto programado para todo el período.

**FICHA TECNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 2. Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación.  
Dirección General de Política Tecnológica  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)  
Instituto de Salud Carlos III  
Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

**OBJETIVOS Y LOGROS**

Actuaciones de la Administración General del Estado.

• **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

*Proyectos de I+ D:*

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002) y la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.



La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre), modificada por la Orden ECI/ 1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1155/2005, de 11 de abril (BOE de 29/04/2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11/06/2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13/01/2006)

En estas convocatorias, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

En la totalidad del período, el gasto total certificado por la Dirección General de Investigación dentro de esta medida ha sido de 178.971.401,02 euros.

#### • **DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA**

Los proyectos cofinanciados por este organismo se encuadraban dentro del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial, cuyo objetivo general era el de contribuir a las condiciones que favorecieran el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Este Programa se incluyó dentro de los regímenes de ayudas aprobados por la Comisión Europea, cumpliendo con el encuadramiento comunitario sobre ayudas de Estado de investigación y desarrollo. Su base jurídica fue la Orden de 7 de marzo de 2000, por la que se regulaban las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Programa de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), modificada por la de 13 de junio de 2000, la de 23 de marzo de 2001 y la Orden CTE/2689/2002, de 28 de octubre de 2002.

La tipología de los proyectos aprobados en las convocatorias de ayudas celebradas se enmarcaron en las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como en las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e

Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que siguió apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior. Sus órdenes reguladoras fueron la Orden CTE/3185/2003, de 12 de noviembre, la Orden PRE/690/2005, de 18 de marzo, modificada por la Orden PRE/402/2006, de 16 de febrero. En el nuevo Plan las áreas temáticas fueron las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

El gasto ha servido para financiar 560 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 1.238.287.588 euros en I+D+I.<sup>2</sup>

Cabe destacar por el volumen de la inversión realizada algunos de los proyectos que se han cofinanciado dentro de las áreas tecnológicas de Diseño y Producción Industrial como pueden ser el Desarrollo de un Metro Automático sin Conductor (FIT-020300-2001-0020), Nueva generación de Vehículos (Familia 35 X) (FIT-020100-2002-0082) o Tren de Alta Velocidad (proyecto nº 1) (FIT-020300-2000-0041), y de Biomedicina, como el de Nuevas Tecnologías y Productos en Hemoderivados (FIT-090000-2003-0041).

#### EJECUCIÓN FINANCIERA.

La Dirección General de Política Tecnológica en este Docup realizó un gasto de 62.966.003,73 euros, lo que supone un 106,52 % del gasto total asignado para el período de programación.

La distribución por áreas tecnológicas y sectoriales del gasto cofinanciado, así como de la inversión total generada figura en el siguiente cuadro.

AREAS TECNOLÓGICAS Y SECTORIALES	Medida 3.2. "Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
<b>Biología</b>	71	5.679.940,74	43.133.737,44
<b>Diseño y Producción Industrial</b>	159	27.655.469,58	779.386.206,72
<b>Materiales</b>	94	6.131.206,59	45.473.615,34
<b>Procesos y Productos Químicos</b>	36	2.324.537,16	44.990.203,20
<b>Recursos Naturales</b>	2	258.131,60	6.508.085,00
<b>Recursos y Tecnologías Agroalimentarias</b>	38	2.423.783,55	24.799.814,01
<b>Socioeconomía</b>	8	503.399,79	1.898.092,28
<b>Biomedicina</b>	69	9.050.635,76	183.149.997,54
<b>Aeronáutica</b>	2	101.488,33	429.712,00
<b>Automoción</b>	44	6.781.960,44	76.856.365,80
<b>Energía</b>	1	11.432,00	32.744,00
<b>Medioambiente</b>	25	1.671.338,57	30.164.854,34
<b>Transportes y Ordenación del Territorio</b>	10	347.679,62	1.363.860,62
<b>Construcción</b>	1	25.000,00	100.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>62.966.003,73</b>	<b>1.238.287.588,29</b>

Unidad: euros

De los 560 proyectos cofinanciados, 159 pertenecen al área de Diseño y Producción Industrial, ellos han absorbido casi el 44 % de la ayuda y han supuesto un 63 % de la inversión total en I+D+i.

<sup>2</sup> Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la inversión no subvencionada.

Barcelona sigue siendo el motor en investigación e innovación, como se aprecia en el siguiente cuadro de distribución por provincias de los proyectos.

PROVINCIAS	Nº DE PROYECTOS	GASTO COFINANCIADO	INVERSIÓN TOTAL
Barcelona	458	56.767.770,70	1.151.883.534,20
Gerona	35	1.700.633,09	13.780.183,29
Lérida	11	963.479,59	12.515.796,96
Tarragona	56	3.534.120,35	60.108.073,84
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>62.966.003,73</b>	<b>1.238.287.588,29</b>

Unidad: euros

Por ámbitos de intervención, del gasto total cofinanciado casi un 7 % fue realizado en universidades y centros de investigación.

Todas las inversiones correspondientes a los proyectos cofinanciados finalizaron dentro de los plazos previstos, no existiendo proyectos inacabados ni en suspenso.

#### • INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Las actuaciones de este Organismo pretenden fomentar la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud. El objetivo de esta medida ha sido el de fomentar la investigación biomédica como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. Se ha contemplado también como objetivo específico la investigación en servicios de salud y en evaluación de tecnologías sanitarias, áreas de investigación exclusivas del Instituto de Salud Carlos III y de interés para el Sistema Nacional de Salud, esta investigación permite proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

En esta medida se han incluido dos actuaciones, proyectos de investigación e investigación cooperativa.

#### 1.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas desarrolladas en concurrencia competitiva:

- Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud, con duración de 1 ó 2 años
- Proyectos de investigación de 1, 2 y 3 años de duración
- Proyectos de investigación asociados a Contratos de investigadores del SNS, de tres años de duración

Por categorías los proyectos han sido realizados por una sola entidad beneficiaria con un investigador principal y un equipo de colaboradores ó bien como proyectos coordinados entre varios grupos de investigación de diferentes centros de investigación

El proyecto se renueva para la segunda y tercera anualidad una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Ejecución financiera :

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en Cataluña, **1047** proyectos de investigación correspondientes a proyectos de investigación y evaluación de tecnologías sanitarias y **43** proyectos de investigación asociados al programa de contratos de investigadores del SNS, lo que ha supuesto una certificación de **30.520.431,57 €**.

## INDICADORES DE MEDIDA

### 1 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Los datos que se citan a continuación se han recogido desde el año 2003, motivado por la aprobación del nuevo Plan Nacional 2004-2007 donde la priorización, para la investigación biomédica se realiza por áreas temáticas financiadas por el Instituto de Salud Carlos III. Aunque su inicio fue para el ejercicio 2004, se realizó una conversión desde los proyectos financiados por el ISCIII a partir de la convocatoria 2003

Destacar que el dato mujeres y hombres se refiere al investigador principal del proyecto.

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS

Año	Nº	MUJERES	% MUJERES	HOMBRES	% HOMBRES
2003	90	35	38,89	55	61,11
2004	165	63	38,18	102	61,82
2005	247	80	32,39	167	67,61
2006	119	46	38,66	73	61,34
<b>TOTAL</b>	<b>621</b>	<b>224</b>	<b>36,07</b>	<b>397</b>	<b>63,93</b>

AÑO	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MUJERES	% MUJERES	IMPORTE HOMBRES	% HOMBRES
2003	3.626.395	1.491.819	41,14	2.134.576	58,86
2004	5.596.699	1.878.248	33,56	3.718.451	66,44
2005	6.750.636	1.910.365	28,30	4.840.271	71,70
2006	3.525.993	1.199.840	34,03	2.326.153	65,97
<b>TOTAL</b>	<b>19.499.723</b>	<b>6.480.272</b>	<b>33,23</b>	<b>13.019.452</b>	<b>66,77</b>

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS Y ÁREAS TEMÁTICAS EN CATALUÑA

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
<b>CANCER</b>	80	27	33,75	53	66,25
<b>ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES</b>	49	19	38,78	30	61,22
<b>ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES</b>	100	46	46,00	54	54,00
<b>ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA</b>	44	16	36,36	28	63,64
<b>ENFERMEDADES GENETICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD</b>	75	29	38,67	46	61,33
<b>ENFERMEDADES RESPIRATORIAS</b>	45	10	22,22	35	77,78
<b>ENFERMEDADES CRONICAS E INFLAMACION</b>	106	28	26,42	78	73,58
<b>EPIDEMIOLOGIA, SALUD PUBLICA Y OCUPACIONAL</b>	55	20	36,36	35	63,64
<b>SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGIAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA</b>	67	29	43,28	38	56,72
	<b>621</b>	<b>224</b>	<b>36,07</b>	<b>397</b>	<b>63,93</b>

ÁREA TEMÁTICA	TOTAL	M	% M	V	% V
<b>CANCER</b>	3.049.804	1.084.645	35,56	1.965.159	64,44
<b>ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES</b>	1.417.159	473.993	33,45	943.165	66,55
<b>ENFERMEDADES NEUROLOGICAS Y MENTALES</b>	3.176.126	1.568.412	49,38	1.607.715	50,62
<b>ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y SIDA</b>	1.148.510	501.632	43,68	646.879	56,32

<b>ENFERMEDADES GENÉTICAS Y MODELOS DE ENFERMEDAD</b>	3.050.932	1.030.917	33,79	2.020.016	66,21
<b>ENFERMEDADES RESPIRATORIAS</b>	1.254.838	189.966	15,14	1.064.872	84,86
<b>ENFERMEDADES CRÓNICAS E INFLAMACION</b>	3.447.165	790.666	22,94	2.656.499	77,06
<b>EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA Y OCUPACIONAL</b>	1.704.415	442.693	25,97	1.261.722	74,03
<b>SERVICIOS DE SALUD, TECNOLOGÍAS SANITARIAS Y TELEMEDICINA</b>	1.197.101	397.348	33,19	799.752	66,81
	<b>19.446.051</b>	<b>6.480.272</b>	<b>33,32</b>	<b>12.965.779</b>	<b>66,68</b>

Destacar que las áreas temáticas en investigación que han recibido mayor financiación han sido las enfermedades de base genética, el cáncer, las enfermedades neurológicas y las enfermedades crónicas e inflamatorias.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS E IMPORTE POR SEXOS Y CATEGORÍAS DE LOS CENTROS DE REALIZACIÓN EN CATALUÑA

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
<b>SNS-Atención Especializada</b>	339	106	31,27	233	68,73
<b>SNS-Atención Primaria</b>	8	2	25,00	6	75,00
<b>Facultades de Medicina</b>	22	6	27,27	16	72,73
<b>Resto Universidad</b>	74	30	40,54	44	59,46
<b>OPI</b>	32	20	62,50	12	37,50
<b>SNS-Entidades Gestoras</b>	20	11	55,00	9	45,00
<b>Escuelas de Salud</b>	0	0	0,00	0	0,00
<b>Otros</b>	126	49	38,89	77	61,11
	<b>621</b>	<b>224</b>	<b>36,07</b>	<b>397</b>	<b>63,93</b>

CATEGORÍA	TOTAL	M	% M	V	% V
<b>SNS-Atención Especializada</b>	9.841.735	2.835.484	28,81	7.006.251	71,19
<b>SNS-Atención Primaria</b>	173.990	7.470	4,29	166.520	95,71
<b>Facultades de Medicina</b>	858.042	181.476	21,15	676.566	78,85
<b>Resto Universidad</b>	2.097.991	655.601	31,25	1.442.389	68,75
<b>OPI</b>	943.840	548.231	58,09	395.609	41,91
<b>SNS-Entidades Gestoras</b>	429.393	237.935	55,41	191.457	44,59
<b>Escuelas de Salud</b>	0	0	0,00	0	0,00
<b>Otros</b>	5.154.733	2.014.074	39,07	3.140.659	60,93
	<b>19.499.723</b>	<b>6.480.272</b>	<b>33,23</b>	<b>13.019.452</b>	<b>66,77</b>

Los principales destinatarios de estos fondos para investigación han sido los hospitales públicos del Sistema Nacional de Salud, con casi un 50% del total de la financiación.

2. REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA RETICS Y CIBER

El Instituto de Salud Carlos III, inició en 2002 una nueva andadura para aunar esfuerzos en la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, en adelante RETICS.

Las RETICS son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa financia tanto los proyectos como las infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

Con posterioridad al Programa RETICS, se consideró necesaria una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la incorporación de grupos de investigación en Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) con personalidad jurídica propia y que se constituyeron en torno a problemas de salud y áreas temáticas de interés para el Sistema Nacional de Salud. La creación de estos Centros figura entre los objetivos del Programa Ingenio 2010, dentro del Programa Consolider, y suponen una actuación estratégica para la ciencia española orientada a posibilitar el desarrollo de iniciativas que, por su dimensión y relevancia, no quedan cubiertas suficientemente por las convocatorias usuales del Plan Nacional de I+D+I vigente.

A lo largo del periodo se han financiado y certificado en Cataluña (zonas elegibles) **232** acciones de investigación en las **RETICS** con un importe de **16.601.514,89€** y **141** de los **CIBER** con un importe de **20.658.746,41€**. **La investigación biomédica en red en Cataluña** ha supuesto una certificación de **37.260.261,30€** en este área.

**Destacar que en Cataluña se sitúa la Coordinación científica y la oficina de gestión de los CIBER de Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP) y de Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD).**

El programa de RETICS finalizó en 2005, el Programa CIBER continúa en la actualidad financiado exclusivamente por el Instituto de Salud Carlos III.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACION A LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER) CONVOCATORIA 2006-2008 (CATALUÑA)

CÓDIGO	NOMBRE-CIBER	2006-2008	
		ACCIONES	CO-FINANCIACIÓN
<b>CIBERBBN</b>	BIOINGENIERIA, BIOMATERIALES Y NANOMEDICINA	28	3.563.372,67
<b>CIBEREHD</b>	ENFERMEDADES HEPÁTICAS Y DIGESTIVAS	16	4.279.318,95
<b>CIBERER</b>	ENFERMEDADES RARAS	19	2.201.584,98
<b>CIBERES</b>	ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	11	1.224.940,31
<b>CIBERESP</b>	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	30	5.620.004,72
<b>CIBERNED</b>	ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS	22	1.906.020,86
<b>CIBEROBN</b>	OBESIDAD Y NUTRICIÓN	15	1.863.503,92
	<b>TOTALES</b>	<b>141</b>	<b>20.658.746,41</b>

El total ejecutado por el Instituto de Salud Carlos III en esta medida asciende a 67.559.467,21 euros.

- **CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)**

La actuación del CDTI (Proyectos tecnológicos de empresas) se ha enmarcado en la medida 3.2. (Proyectos de I+D+I) del DOCUP citado, y ha tenido como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo 2 de Cataluña mediante el apoyo a la realización de proyectos empresariales de I+D. Esta ayuda no es sólo financiera. El CDTI apoya a la empresa en la

definición del proyecto (especialmente a la que tiene poca experiencia en el desarrollo de este tipo de iniciativas), interactúa con ella durante la evaluación (con objeto de que la empresa mejore su proyecto o refuerce las capacidades de la empresa necesarias para su ejecución) y cuando el proyecto tiene la suficiente calidad técnica, es viable y la empresa está en condiciones de ejecutarlo, lo aprueba y concede la ayuda cofinanciada por el FEDER.

En el periodo 2000-2006, el CDTI aprobó como elegibles 215 proyectos, de los que, como consecuencia de verificaciones internas y controles, desasignó y descertificó 12. Así, durante el periodo de ejecución del DOCUP, el CDTI aprobó 203 proyectos de los que ha certificado gastos. Estos 203 proyectos tenían unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 91,98 millones de euros y un presupuesto total de inversión de 190,94 millones. En 2006 la aportación pública comprometida superaba el objetivo programado de 75,88 millones, y por ello en 2007, 2008 y primer semestre de 2009 la actividad del CDTI se centró en el seguimiento de los proyectos aprobados, la verificación de los gastos realizados y el desembolso de los compromisos adquiridos previamente.

El cuadro siguiente ilustra y dimensiona la actuación del CDTI en el DOCUP.

Proyectos tecnológicos de empresa. Número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública e inversión total en Cataluña, según año de aprobación (**número y euros**)

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	Total
<b>Número de proyectos</b>	52	75	23	5	4	12	32	203
<b>Aportación pública *</b>	23.697.907	33.269.923	8.263.100	2.345.130	1.280.640	5.579.130	17.548.064	91.983.895
<b>Inversión total</b>	<b>48.180.135</b>	<b>73.359.028</b>	<b>17.471.200</b>	<b>4.938.500</b>	<b>2.272.200</b>	<b>10.525.100</b>	<b>34.195.038</b>	<b>190.941.202</b>

\* FEDER + CDTI

#### **Distribución de los Proyectos tecnológicos de empresa aprobados con gastos certificados en el DOCUP por sector de actividad de las empresas**

Aunque la distribución sectorial de los proyectos aprobados en Cataluña muestra una elevada diversificación, existe una notable concentración en 3 sectores: Industria química, petroquímica y plásticos, Maquinaria y equipo mecánico e Industria alimentaria. En conjunto, son destinatarios del 47,7% de la aportación pública, generan el 47,0% de la inversión total y agrupan el 45,8% de los proyectos aprobados: 93 de 203.

Se han aprobado proyectos de 22 sectores, lo que ilustra la diversificación de la actuación, y refleja los sectores innovadores de la economía industrial catalana. Se puede decir que la actuación del CDTI está contribuyendo de forma positiva a impulsar las zonas Objetivo 2 de Cataluña, en consonancia con el objetivo del DOCUP, fomentando así la adaptación de su parque empresarial industrial a un entorno cada vez más competitivo. En este sentido puede señalarse que tienen una participación relevante los sectores de Industria metalúrgica y productos metálicos, Elementos de transporte, Maquinaria y material eléctrico y Textil, confección, cuero y calzado, además de los 3 mencionados en el párrafo anterior.

**Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados con gastos certificados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria en el DOCUP de Cataluña (número y euros).**

Sector de actividad	Número de proyectos	Aportación pública *	Inversión total
Industria química, petroquímica y plásticos	36	18.739.358,48	39.858.058,00
Maquinaria y equipo mecánico	35	13.778.308,20	27.569.588,50
Industria alimentaria	22	11.354.333,68	22.385.953,62
Industria metalúrgica y productos metálicos	15	6.084.030,52	12.177.554,89

Elementos de transporte	12	5.932.310,23	11.915.713,41
Maquinaria y material eléctrico	9	5.923.342,55	11.548.730,78
Textil, confección, cuero y calzado	12	5.822.649,45	12.796.730,48
Maquinaria y material electrónico	7	3.950.075,27	8.262.432,14
Instrumentos de precisión	8	3.575.168,94	6.658.637,93
Servicios a empresas	12	3.404.779,88	7.138.715,72
Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura	6	2.615.553,25	4.781.566,60
Madera, papel y artes gráficas	7	2.527.734,76	6.755.141,06
Minería e industrias extractivas	2	1.359.006,25	4.754.600,97
Muebles y otras manufacturas	4	1.226.420,00	2.339.100,00
Productos industriales minerales no metálicos	3	1.134.498,46	2.164.031,64
Comercio	4	995.374,46	1.819.518,68
Actividades sanitarias	2	764.380,07	1.341.280,13
Construcción	2	743.896,18	1.239.826,96
Energía eléctrica, gas y agua	1	643.683,96	1.287.367,93
Actividades de saneamiento público	1	560.744,29	1.121.488,59
Reciclaje	1	543.915,95	2.175.663,82
Transportes y telecomunicaciones	2	304.330,00	849.500,00
<b>Total</b>	<b>203</b>	<b>91.983.894,83</b>	<b>190.941.201,85</b>

\* FEDER+CDTI

#### Proyectos tecnológicos aprobados y la aportación pública concedida en el periodo 2000-2006 por número de empleados de la empresa beneficiaria

La distribución de los proyectos aprobados en el DOCUP de Cataluña por tamaño de la empresa promotora refleja la extraordinaria importancia de las compañías con menos de 250 empleados en la actuación CDTI (84% de los proyectos y 77% de la aportación pública).

Lo anterior evidencia el papel capital de las empresas de menos de 250 empleados como agentes dinamizadores de la economía, el mercado de trabajo y de generación de actividades innovadoras en Cataluña.

Y dentro de este grupo es a su vez especialmente importante la participación de las empresas más pequeñas, las de menos de 50 empleados, que suponen el 49% de los proyectos y el 42% de la aportación pública.

Las empresas con más de 250 empleados son responsables del 16% de proyectos restante, siendo éste 16% de proyectos receptor del 23% de la aportación pública comprometida. Lo anterior ilustra algo esperable: siendo menos en número, los proyectos de las mayores empresas son mayores en dimensión que los de las empresas más pequeñas. Así, la aportación pública media por proyecto (y la inversión total) en las empresas con más de 499 empleados es 1,7 veces mayor que la aportación en los proyectos de empresas de menos de 50 empleados.

#### Actuación CDTI. Distribución de los proyectos aprobados y de la aportación pública comprometida según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006.

Empleados	Proyectos	Aportación pública
Menos de 50	49,26%	41,71%
Entre 50 y 249	34,48%	35,22%
Entre 250 y 499	7,88%	10,99%
Más de 499	8,37%	12,08%

#### Actuación CDTI. Aportación pública media de los proyectos aprobados según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2006 (euros).



Empleados	Aportación media
Menos de 50	383.707
Entre 50 y 249	462.873
Entre 250 y 499	631.530
Más de 499	653.390

### Indicadores físicos de la actuación del CDTI en el DOCUP

El seguimiento de la actuación del CDTI en el DOCUP de Cataluña se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado, y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP.

Estos indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida: de acuerdo con lo establecido por la Comisión, se contabilizan valores correspondientes a pagos efectivos y no a compromisos adquiridos. Por lo tanto, y aunque 2006 fue el último año en que se aprobaron proyectos, los indicadores físicos han seguido evolucionado desde ese año hasta el 30 de junio de 2009, fecha límite de realización de pagos.

La tabla inferior, por tanto, refleja la situación final de la actuación CDTI en el DOCUP en lo referido a indicadores físicos. A la vista de los mismos, ésta se puede considerar como muy satisfactoria, registrándose sobre ejecución en una actuación que dependía fundamentalmente de instrumentos de financiación basados en la demanda empresarial.

Destaca el indicador de Realización (Proyectos de I+D+I cofinanciados) que a 30/06/2009 ha superado ampliamente las cifras previstas, situándose el grado de ejecución en el 124%. Los otros dos indicadores (Resultado e Impacto) también registran sobre ejecución, como puede verse en la tabla de datos.

### Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento a fecha final de elegibilidad de gastos del DOCUP (número y euros)

Indicadores físicos	Previsto en el DOCUP	Realizado a 30/06/2009	Grado de ejecución a 30/06/2009
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	164	203	124%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	185.000.000	187.893.079	102%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	490	519	106%

### Ejecución financiera de la actuación del CDTI en el DOCUP

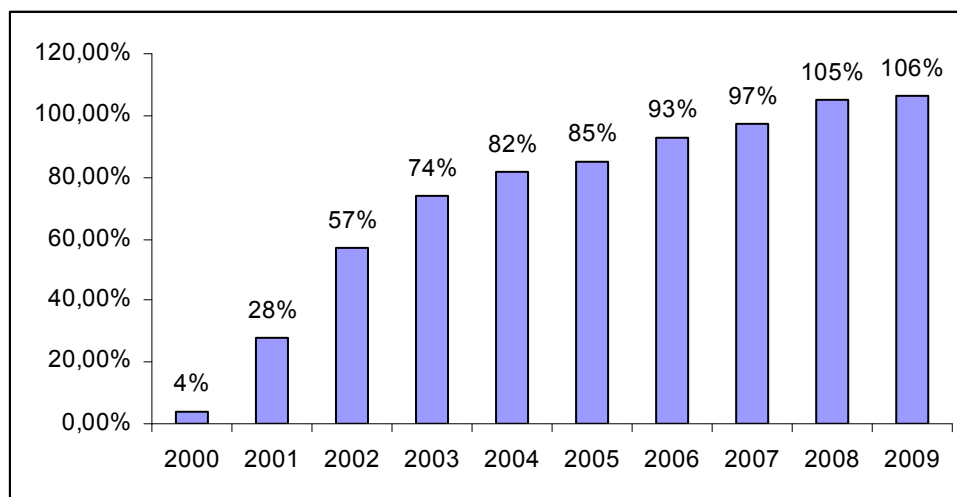
En el periodo básico de ejecución del DOCUP de Cataluña (2000-2008), se pueden distinguir dos fases. En una primera, que va de 2000 a 2002, los desembolsos anuales registrados crecieron aceleradamente, alcanzando un máximo de 22 millones en 2002, y condujeron a una ejecución financiera acumulada del 57% a 31 de diciembre del citado año.

En la segunda fase (2003-2008), el volumen de desembolsos anuales se redujo ostensiblemente, estabilizándose en un nivel medio cercano a los 5 millones de euros anual. Estos niveles permitieron ejecutar la programación en 2008, situando esta a 31 de diciembre en el 105%. El primer semestre de 2009, con un millón de euros de desembolsos adicionales, permitió incrementar ligeramente la sobre ejecución ya existente.

Más en concreto, la prórroga de la fecha final de elegibilidad de gastos autorizada por la Comisión Europea a las distintas Intervenciones Comunitarias españolas permitió incrementar la sobre ejecución que en el DOCUP de Cataluña ya se registraba el 31/12/2008, fecha final de

elegibilidad de gastos inicialmente establecida, alcanzando unos gastos elegibles pagados por el CDTI totales acumulados de 80.504.901,50 euros lo que supone un nivel de ejecución del 106,09% de su programación financiera, que ascendía a 75.884.000 euros. Estas consecuciones pueden considerarse como muy satisfactorias.

### **Evolución de la ejecución financiera acumulada de la actuación CDTI en el DOCUP, 2000-junio 2009 (% sobre la programación financiera).**



#### Ejecución financiera.

El gasto total ejecutado por el CDTI en el período de programación asciende a 80.668.982,18 euros, que representa un 106,31% del total programado. El desglose por años es el siguiente:

Año	Desembolsos realizados	Desembolsos acumulados	Ejecución (% sobre programación)
2000	3.128.869,02	3.128.869,02	4,12%
2001	18.182.419,22	21.311.288,24	28,08%
2002	22.159.924,81	43.471.213,05	57,29%
2003	12.556.445,36	56.027.658,41	73,83%
2004	6.080.029,95	62.107.688,36	81,85%
2005	2.186.246,54	64.293.934,90	84,73%
2006	6.066.649,05	70.360.583,95	92,72%
2007	3.297.517,67	73.658.101,62	97,07%
2008	5.950.363,32	79.608.464,94	104,91%
2009 *	1.060.517,24	80.668.982,18	106,31%
<b>Total</b>	<b>80.668.982,18</b>	<b>80.668.982,18</b>	<b>106,31%</b>

### **Segundas inversiones realizadas por el CDTI en el DOCUP de CATALUÑA**

Al presentar su candidatura para gestionar fondos FEDER dentro del DOCUP de Cataluña, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos financiados previamente en nuevos proyectos en las zonas Objetivo 2 de la región.

De forma habitual, el CDTI calcula las recuperaciones registradas en el año N y realiza segundas inversiones por un montante similar al calculado en el N+1, informando de las mismas en el informe del citado año N+1.

Sin embargo, y dado que éste es el informe de cierre de la actuación, aquí se informa de las reinversiones realizadas por el CDTI como consecuencia de las recuperaciones de fondos

registradas a 30/04/2009, fecha hasta la que se extiende la obligación de reinversión (de acuerdo con las instrucciones recibidas de la Dirección General de Fondos Comunitarios en carta de 29 de junio de 2007).

De la misma forma que en los proyectos de Primera Inversión, en los de Segunda no se consideran elegibles desde 2006 los Costes Indirectos, como consecuencia de la decisión en este sentido adoptada por el CDTI en ese año. Este hecho obligó a recalcular las obligaciones de Segunda Inversión para incrementarlos en la medida en que dejaron de la no consideración de los Costes Indirectos como costes elegibles en proyectos anteriores, lo que se comunicó en el informe de 2007.

### **Obligaciones de reinversión**

Teniendo en cuenta la no elegibilidad ni financiación con fondos FEDER de los Costes Indirectos, las obligaciones de reinversión registradas desde el 1/01/2000 hasta el 30/04/2009 en el DOCUP de Cataluña ascienden a 38.017.241 euros. Esta cifra corresponde a la suma de recuperaciones de proyectos de primera inversión, de proyectos de segunda inversión y de intereses generados por los fondos FEDER recuperados y no reinvertidos.

En lo referido a este DOCUP de Cataluña, el CDTI había asignado 69 proyectos de segunda inversión con un presupuesto total de 121.839.991,25 euros y una ayuda pública de 62.920.785,85 euros. Estos 69 proyectos, aprobados y en ejecución, han dado o darán lugar a unos pagos (sin costes indirectos), de 56.457.474 euros, con lo que existía una obligación de reinversión de 10.922.170 euros adicionales.

### **Obligaciones de reinversión en el DOCUP de Cataluña (euros)**

Obligaciones totales de reinversión * a 30/04/2009 ( A )	67.379.644
Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 ** ( B )	56.457.474
Obligaciones de reinversión pendiente a octubre de 2009 ( A – B )	10.922.170

\* Recuperaciones de proyectos de Primera y Segunda inversión e intereses

\*\* Sin costes indirectos

El CDTI ha cumplido esta obligación con la asignación a Segunda Inversión de 21 nuevos proyectos en el DOCUP de Cataluña (identificados en el listado con un \*). Estos proyectos suman una aportación pública (sin Costes Indirectos) de 12.433.358 euros, con lo que se alcanza un total de reinversión de 68.890.831 euros y se supera la obligación de reinversión en 1.511.188 euros.

El CDTI asume estos excesos de reinversión en previsión de los remanentes (aportaciones comprometidas pero finalmente no desembolsadas) que puedan generarse.

### **Reinversión total y exceso sobre la obligación total en el DOCUP de Cataluña (euros)**

Pagos realizados o comprometidos en proyectos de reinversión a 30/09/2009 ( A )	56.457.474
Reinversiones * realizadas en octubre de 2009 ( B )	12.433.358
Total reinversión (gastos comprometidos) ( A + B )	68.890.831
Exceso de reinversión en relación a la obligación total	1.511.188

\* Aportación pública sin Costes Indirectos comprometida

De esta forma, el CDTI apoya 113 proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP de Cataluña con una aportación pública 75,80 millones de euros y que generarán inversiones por 143,66 millones.

Los proyectos anteriores, sumados a los 203 de Primera Inversión suponen en total el apoyo a 316 proyectos empresariales de I+D con una inversión total de 334.60 millones de euros en el DOCUP del Cataluña.

### Efecto apalancamiento

El instrumento financiero utilizado por el CDTI (Ayudas Reembolsables) y el compromiso de reinversión asumido por el CDTI, han hecho posible que con una aportación de ayuda FEDER de 40,33 millones de euros, se hayan movilizado inversiones empresariales en I+D más de ocho veces superiores, de 334,60 millones, lo que ilustra la eficacia y eficiencia de la iniciativa del CDTI.

**Proyectos tecnológicos de empresa apoyados en la actuación del CDTI dentro del DOCUP de Cataluña. Número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total (número y euros)**

	Primera inversión	Segunda inversión	Total
<b>Número de proyectos</b>	203	113	316
<b>Aportación pública *</b>	91.983.895	75.796.573	167.780.468
<b>Inversión total</b>	190.941.202	143.658.772	334.599.974

\* FEDER + CDTI

### Proyectos de Segunda Inversión en el DOCUP de Cataluña

Proyecto	Empresa	Inversión total	Aportación pública
20030062	MECA OPEX, S.L.	923.500,00	554.100,00
20040001	MIGUEL TORRES, S.A.	1.249.500,00	749.700,00
20040006	VALL COMPANYS, S.A.	1.550.600,00	930.360,00
20040026	ACCIONA AGUA S.A	1.255.400,00	753.240,00
20040027	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A.	1.323.000,00	662.250,00
20040029	DOW CHEMICAL IBERICA, S.L.	3.052.200,00	1.220.880,00
20040031	ESTEVE QUIMICA, S.A.	4.949.800,00	2.969.880,00
20040054	UNIPOST SA	610.600,00	366.360,00
20040068	CIRCUTOR, S.A.	1.587.100,00	952.260,00
20050001	APC EUROPE, S.A.	1.115.400,00	669.240,00
20050005	FRUITS DE PONENT, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA	1.186.700,00	712.020,00
20050009	LIPIDOS SANTIGA SA	1.061.000,00	636.600,00
20050012	ADIVETER SL	730.000,00	438.000,00
20050014	RECUBRIMIENTOS Y MOLDEADOS SA	381.200,00	228.720,00
20050020	LABORATORIOS SALVAT SA	2.172.000,00	1.194.600,00
20050021	LABORATORIOS SALVAT SA	1.959.200,00	1.175.520,00
20050022	KERN PHARMA SL	2.051.600,00	1.138.630,00
20050023	KONIXBERT HI-TECH, S.A.	442.600,00	265.560,00
20050026	COMERCIAL DE LA FORJA, S.A.	1.965.800,00	1.179.480,00
20050039	DNC, S.A.	532.500,00	319.500,00
20050040	DISEÑOS INTEGRALES DEL EMBALAJE, S.A.	547.400,00	328.440,00
20050044	CALIBRADOS DE PRECISION, S.A.	1.027.900,00	616.740,00
20050045	GAS-GAS MOTOS, S.A.	504.700,00	302.820,00
20050046	GAS-GAS MOTOS, S.A.	700.900,00	420.540,00
20050048	SOLER & PALAU VENTILATION GROUP SL	642.700,00	385.620,00
20050049	SOLER & PALAU VENTILATION GROUP SL	1.663.100,00	665.240,00

20050051	VITRI ELECTRO-METALURGICA, S.A.	2.241.600,00	885.430,00
20050053	SOCIEDAD ANONIMA RUBI INDUSTRIAL	1.753.300,00	701.320,00
20050059	EMAGISTER SERVICIOS DE FORMACION, S.L.	866.500,00	519.900,00
20050067	PROJECT & SOFTWARE SOLUCIONES INFORMATICAS SOCIEDAD LIMITADA	859.900,00	515.940,00
20050068	CATALANA DE DIAGNOSTIC I CIRURGIA SL	1.690.700,00	510.720,00
20050675	INDUSTRIAS MURTRA, S.A.	1.912.900,00	1.147.740,00
20060007	AFFINITY PETCARE SA	452.100,00	271.260,00
20060008	NOEL ALIMENTARIA S.A	800.500,00	320.200,00
20060009	FIBRACOLOR, S.A.	777.100,00	310.840,00
20060010	ENVASES DEL VALLES, S.A.	3.502.200,00	1.400.880,00
20060012	COBEGA, S.A.	6.155.200,00	2.000.000,00
20060013	COBEGA, S.A.	5.011.000,00	2.000.000,00
20060021	ISOFRED SL	714.100,00	375.540,00
20060022	S P VETERINARIA, S.A.	485.000,00	291.000,00
20060026	BESTAP SELVA 4 SL	397.000,00	238.200,00
20060027	LIPIDOS SANTIGA SA	750.200,00	450.120,00
20060031	MADAUS, S.A.	480.400,00	247.410,00
20060033	PRODUCTOS SOLRAC, S.A.	712.400,00	427.440,00
20060036	INDUSTRIAS DE ESTAMPACION DEL CORTE FINO, S.L.	3.146.900,00	1.258.760,00
20060040	GOMPLAST, S.A.	326.700,00	196.020,00
20060050	MISAR SOCIEDAD ANONIMA	445.300,00	267.180,00
20060063	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A.	915.900,00	549.540,00
20060081	EXPLORACIONES GANADERAS ESTICHE SL	846.100,00	507.660,00
20060086	DOW CHEMICAL IBERICA, S.L.	1.821.800,00	1.093.080,00
20060088	CENTRE TECNOLOGIC EDUARD SOLER SA	866.600,00	519.960,00
20060097	GIMAT AUTOMATIZACION, S.L.	501.400,00	300.840,00
20060098	INDUSTRIAS EL GAMO, S.A.	946.800,00	568.080,00
20060101	GEOTICS INNOVA SL	445.800,00	267.480,00
20060108	SAPLEX, S.A.	285.800,00	171.480,00
20060269	BORGES, S.A.	888.233,04	512.066,35
20060277	MATRICES Y UTILLAJES HERRERO SA	385.568,00	231.340,80
20060278	EMBRAGATGES I DERIVATS SA	314.142,00	188.485,20
20060282	BOMBAS ELECTRICAS, S.A.	641.537,80	384.922,68
20060286	HAMER PACKAGING TECHNOLOGY SL	403.993,33	242.396,00
20060298	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.	338.142,78	202.885,67
20060302	ANTONI CARLES, S.A.	510.410,00	306.246,00
20060331	ADASA SISTEMAS, S.A.	1.157.133,60	694.280,16
20060341	CAMPS PROCESS SL	920.842,00	552.505,20
20060343	S.A. MARTIN LLOVERAS	380.630,20	228.378,12
20060345	EUROPASTRY, S.A.	1.603.860,80	641.544,32
20060370	ENEOLABORATORIES, S.A.	1.099.140,00	659.484,00
20060372	INTERSHARE, S.L.	581.827,00	349.096,20
20060381	MACSA ID, S.A.	1.370.224,80	822.134,88
20060398	TALLERES BRIMO, S.A.	918.603,00	367.441,20
20060410	EDILTEC AISLAMIENTOS SA	1.058.832,00	635.299,20
20060414	CROMARESME, S.L.	427.080,00	256.248,00
20060416	DOW CHEMICAL IBERICA, S.L.	7.521.834,00	3.008.733,60
20060419	METALOGENIA, S.A.	1.010.534,60	606.320,76
20060425	CERAMICA INDUSTRIAL MONTGATINA, S.L.	825.331,20	473.987,71
20060431	AGROTECH BIOTECNOLOGIA APLICADA SA	1.808.333,00	806.245,27
20060434	INOXPA SA	1.219.694,00	731.816,40
20060439	LABORATORIOS KARIZOO, S.A.	647.929,60	388.757,76

20060446	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	834.533,00	399.824,76
20060462	J. FELIU DE LA PENYA, S.L.	586.196,00	351.717,60
20060469	LABORATORIOS SALVAT SA	2.196.780,00	1.318.068,00
20060472	LABORATORIOS SALVAT SA	5.000.000,00	3.000.000,00
20060474	CELULOSA DE LEVANTE, S.A.	1.655.340,00	886.090,26
20060475	KERN PHARMA SL	2.813.940,00	1.688.364,00
20060565	BRAFIM MECPLAST, S.L.	467.088,00	280.252,80
20060571	HENKEL IBERICA, S.A.	566.800,00	340.080,00
20070343	SERVIA CANTO SOCIEDAD ANONIMA	950.769,50	570.461,70
20070376	SERVICIO INDUSTRIAL DE ELECTRONICA, S.A.	708.219,00	424.931,40
20070408	CEFTE SOCIETAT LIMITADA	595.443,00	357.265,80
20070444	MAPRO SISTEMAS DE ENSAYO, S.A.	2.392.858,00	1.028.558,05
20070456	HENKEL IBERICA, S.A.	1.050.524,00	420.209,60
20070671	ZANINI AUTO GRUP, S.A.	690.044,00	414.026,40
20050189 *	CUCHILLAS Y DERIVADOS DE ACEROS ESPECIALES, S.A.	658.900,00	263.560,00
20060135 *	ALEXAN ARTESA SL	731.202,00	438.721,20
20060198 *	PROVITAL, S.A.	1.230.358,56	738.215,14
20060311 *	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.	463.272,11	277.963,27
20080485 *	LABORATORIOS MIRET, S.A	1.985.764,00	1.489.323,00
20080545 *	PURAC BIOQUIMICA, S.A.	1.412.148,33	806.336,70
20080660 *	PROTA, S.A.	1.543.959,00	1.015.925,02
20080703 *	AGROPECUARIA MONTGAI SL	582.227,00	436.670,25
20080823 *	VIUDA PIFARRE Y COMPAÑIA SL	630.494,00	398.472,21
20080848 *	VEA SA	357.770,00	268.327,50
20080927 *	L SOLE SA	465.073,00	348.804,75
20080934 *	TRANSPORTS ROSENDO QUINTANA SA	695.878,00	521.908,50
20080936 *	DOW CHEMICAL IBERICA, S.L.	4.760.998,84	2.142.449,48
20080938 *	INDUSTRIAS DE ESTAMPACION DEL CORTE FINO, S.L.	861.054,80	541.603,47
20080950 *	GRUPO GENERAL CABLE SISTEMAS, S.A.	541.388,00	279.085,51
20080963 *	B.BRAUN SURGICAL, S.A.	1.138.320,00	600.691,46
20080990 *	PROYECTIA DESARROLLO Y APOYO A PROYECTOS, S.L.	795.594,00	596.695,50
20081062 *	METALOGENIA, S.A.	949.203,00	584.709,05
20081080 *	SACOPA, S.A.	812.762,00	428.325,57
20081081 *	SACOPA, S.A.	417.939,00	220.253,85
20081087 *	SOLBLANK, S.A.	784.475,00	477.745,28
		<b>143.658.771,89</b>	<b>75.796.572,56</b>

\* Proyectos asignados en 2009

#### • INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)

El Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) es un Organismo Público de Investigación, con carácter de Organismo Autónomo. Según el RD 1951/2000 de 1 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del INIA, sus objetivos son la programación, coordinación, asignación de recursos, seguimiento y evaluación de actividades de investigación científica y técnica, así como la ejecución de las funciones de investigación y desarrollo tecnológico, incluyendo las de transferencia tecnológica en materia agraria y alimentaria.

El INIA depende actualmente del Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría de Estado de Investigación. Aunque ha tenido otras dependencias administrativas anteriores a lo largo del Período de Programación de los Fondos Estructurales: Ministerio de Agricultura,

Pesca y Alimentación, Ministerio de Ciencia y Tecnología (2000-2003) y el Ministerio de Educación y Ciencia (2004-2008).

El INIA en su doble faceta gestora y ejecutora de la I+D participa como Organismo Intermedio en el período 2000-2006 en el DOCUP de Cataluña en los siguientes ejes y medidas:

Eje 3. Medida 2.: Proyectos de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Eje 3. Medida 3.: Equipamiento científico-tecnológico

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de Cataluña, ha ascendido a **10.662.222,64€**, correspondientes a proyectos.

El gasto certificado corresponde a convocatorias de proyectos plurianuales (de tres a cinco años) de investigación, desarrollo e innovación tecnológica publicadas a partir del año 2000, y por otro, a proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias publicadas anteriormente y por tanto, fueron cofinanciadas las anualidades que se encontraban dentro del período de elegibilidad.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

## **Programa Sectorial de I+D Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura Pesca y alimentación (convocatorias 1998-2000)**

### **Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas (convocatorias 2001-2007)**

El Programa Sectorial de I+D tiene como sucesor inmediato derivado de la aparición del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2000 al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA.

Se trata del mayor programa de investigación agroalimentaria con financiación pública que se realiza en España en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

Participa en la gestión del mismo un Órgano Colegiado, denominado Comisión Coordinadora de Investigación Agraria, el cual está presidido por el Presidente del INIA y en él participan las Direcciones Generales de Investigación de todas las Comunidades Autónomas. Se reúne cuatro veces al año y entre sus funciones destaca fijar las prioridades de investigación con la finalidad de alcanzar la máxima eficiencia en el uso de los recursos destinados a la financiación de este programa.

Las convocatorias son de carácter anual, han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por los Centros de Investigación propios del INIA, así como los Centros dependientes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los Reales Decretos de transferencia de competencias en materia de investigación agraria.

Los proyectos se ejecutan por una sola entidad o si el tema lo requiere, se abordan de forma coordinada y la ejecución puede verse incrementada por la actuación de Universidades u otros organismos públicos de investigación españoles, siempre bajo la coordinación de un investigador del INIA o de las CCAA. Los temas abordados se agrupan en los siguientes ámbitos temáticos:

- a) Mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario.
- b) Obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros, saludables y de calidad.
- c) Producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio-ambiente y el uso integral del territorio.

Se trata de proyectos con código "SC97", "SC98", "SC99", "SC00", "RTA01", "RTA02", "RTA03", "RTA04", "RTA2005", "RTA2006" y "RTA2007" el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **7.195.019,7€**, correspondientes a **149** proyectos.

### **"Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario"**

A lo largo del período de programación se han certificado proyectos de código "RF" (recursos fitogenéticos) y "RZ" (recursos zoogenéticos) por un importe total de certificación de **642.291,96€** correspondiente a la ejecución de **33** proyectos.

Las convocatorias son de carácter anual, en régimen de concurrencia competitiva han estado siempre enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007 y 2008-2011) y financian la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

Son ejecutados por:

- o Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas.
- o Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- o Centros Tecnológicos.

Con esta tipología de proyectos se han pretendido cubrir los siguientes objetivos generales:



- Impulsar y mejorar las actividades de conservación, caracterización, documentación y utilización de los recursos genéticos vegetales potencialmente útiles para el sector agrario y alimentario español.
- Establecer y mantener una estructura adecuada de bancos de germoplasma vegetal para su conservación.
- Conservación, caracterización y evaluación de recursos zoogenéticos. Utilización homologada de las tecnologías de reproducción animal asistida en la conservación “exsitu” de la diversidad de poblaciones de animales domésticos
- Conservación, caracterización y evaluación de recursos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

A lo largo del período se certificaron **18** proyectos de “Recursos Fitogenéticos” por un importe de **277.416,01€**, así como **37.054,01€** de **2** proyectos de “Recursos Microbianos” y por último **13** proyectos de “Recursos Zoogenéticos” por un importe en términos de coste total elegible de **327.821,94€**

#### **Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:**

Ha habido 4 convocatorias en los años 2000-2003, en el marco del Plan Nacional de I+D 2000-2003, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva y han financiado la realización de Proyectos de I+D de una duración media de tres años.

La tipología de beneficiarios es la siguiente:

- Centros Públicos de I+D (Universidades, OPIS, cualquier centro de I+D con personalidad jurídica propia dependiente de las Administraciones Públicas).
- Centros privados de I+D sin ánimo de lucro
- Centros Tecnológicos.
- Empresas

La novedad más importante es la participación de empresas que fue entorno al 30% de media en las 4 convocatorias que hubo en los años 2.000 a 2.003.

Las 3 acciones estratégicas son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código “ACU”.
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos “CAL”.
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos “VIN”.

El gasto certificado asciende a **1.871.374,66€**, correspondiente a **49** proyectos.

La certificación del gasto se distribuye por tipología de proyectos según el siguiente cuadro:

	<b>Nº PROYECTOS ACU</b>	<b>Nº PROYECTOS CAL</b>	<b>Nº PROYECTOS VIN</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Nº PROYECTOS</b>	3	22	24	<b>49</b>
<b>GASTO TOTAL CERTIFICADO MEDIDA 3.2</b>	121.715,33	980.142,04	769.517,29	<b>1.871.374,66</b>

#### **Acciones movilizadoras**

##### ***“Interacción sanitaria entre fauna silvestre y ganadería extensiva”***

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 se publica una convocatoria en el año 2006 de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al incremento de conocimientos sobre la interacción sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería.

Se trata de proyectos de I+D (con código "FAU") y acciones complementarias (con código "ACF").

#### **"Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero"**

En el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007 se publica una convocatoria en el año 2006 de concesión de ayudas para la realización de actuaciones de I+D+i que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero derivados del Protocolo de Kyoto.

Se trata de proyectos de I+D (con código "SUM").

A lo largo del período se han certificado proyectos por un importe de certificación de € que se desglosa territorialmente según el siguiente cuadro:

	Nº PROYECTOS SUM	Nº PROYECTOS FAU	TOTAL
<b>Nº PROYECTOS</b>	6	3	<b>9</b>
<b>GASTO TOTAL CERTIFICADO MEDIDA 3.2</b>	<b>134.715</b>	<b>15.128,56</b>	<b>149.843,56</b>

#### **Plan Estratégico del INIA**

El Plan Estratégico de actuación del INIA, para el trienio 2001-2003, sirve de referencia a las actuaciones y actividades a desarrollar, y en él se definen las líneas de trabajo consideradas como prioritarias por parte del sector agroalimentarios y en las que el INIA centrará su labor investigadora en los próximos años. La convocatoria de ayudas se hizo en régimen de concurrencia competitiva, siendo beneficiarios los grupos de investigación del INIA y otros centros públicos de investigación que participen en proyectos coordinados por un grupo del INIA.

La convocatoria establecía el procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes: Los anteproyectos fueron evaluados por una Comisión de Expertos y los que superaron la selección fueron sometidos a evaluación científico técnica realizada externamente por la ANEP.

El gasto certificado de subproyectos ejecutados en Cataluña asciende a **86.302,11€** correspondiente a **3** proyectos de código "CPE03".

#### **Proyectos de I+D del Plan Teruel**

Durante el Consejo de Ministros de 28 de octubre de 2005, se aprueba el "Plan de Actuación Específico para Teruel", que incluía actuaciones de investigación científica y desarrollo tecnológico, para el fomento de actividades de I+D+i sobre los recursos de Teruel.

El INIA, a través de la Subdelegación del gobierno de Teruel, coordinó reuniones con todos los agentes implicados en los temas de interés agroalimentario para la provincia de Teruel, junto con investigadores y expertos en dichos temas.

Fruto de esas reuniones, se acordó la elaboración de proyectos coordinados, que fueron presentados y evaluados en el INIA.

Una Comisión de Selección de proyectos de I+D+i, en base a los criterios mencionados anteriormente, aprueba la financiación de un conjunto de proyectos.

Se trata de proyectos en el ámbito agroalimentario, en particular en lo referido a la calidad, producción y promoción de la denominación de origen "Jamón de Teruel" y otros productos, como el ternasco, los melocotones, el aceite y la trufa.

Los proyectos que han sido ejecutados en Cataluña son **2** y cofinanciados con el FEDER por un importe en términos de coste total elegible de **120.135,60€**

### **“Transferencia y Difusión Tecnológica”**

En el año 2006, en el marco del Plan nacional de I+D+i 2004-2007 se hace pública una convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actuaciones de transferencia de resultados de investigación y difusión de tecnología en las siguientes modalidades:

- Proyectos de demostración tecnológica
- Proyectos de innovación tecnológica
- Acciones complementarias de transferencia

Con ello se pretende promover y apoyar la realización de actuaciones que favorezcan la transferencia, desde el mundo del conocimiento al de la producción, de los resultados de los proyectos financiados con cargo al Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas y que habiendo alcanzado objetivos con posibilidades de aplicación y que precisen de apoyo para su adaptación.

Se trata de proyectos con código “TRT2006” y “ACT2006” el importe total certificado a lo largo de todo el período asciende a **490.515,36€** correspondiente a **10** proyectos.

#### **Otras actuaciones cofinanciadas en la medida 3.2.**

- **Proyectos Forestales:** 1 proyectos de I+D, con un importe certificado **17.429,29€**.
- **Redes Temáticas:** 2. “Red temática de productos transformados de la carne” y “Red española de mejora del trigo duro”, por las que se certificaron **89.310,40€**

El gasto total ejecutado por el INIA en esta medida asciende a 10.653.548,23 euros, un 104,16% del total programado.

#### **Información financiera de la medida**

El gasto total ejecutado en esta medida durante el período de programación asciende a 400.655.321,69 euros lo que representa un 116,65% del total programado.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 3. Equipamiento científico-tecnológico  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
**Dirección General de Investigación**  
**Instituto de Salud Carlos III**  
**Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)**  
**Generalitat de Catalunya**  
**Corporaciones Locales**

**OBJETIVOS Y LOGROS**

Los objetivos de esta medida han sido los siguientes:

- Ampliar y mejorar la infraestructura de I+D para adecuarla a criterios normalizados de calidad dando así apoyo a la competitividad de las empresas pertenecientes a los sectores prioritarios para el desarrollo de Cataluña.
- Favorecer la actualización o disponibilidad del equipamiento científico y tecnológico, asegurando así una mayor eficacia en la colaboración entre centros de investigación y empresas, y en la transferencia a éstas de los resultados.

Las actuaciones llevadas a cabo en el marco de esta medida se han centrado fundamentalmente en:

- Centros de I+D de las universidades públicas de Cataluña. Dotación, mejora y renovación del equipamiento científico y tecnológico de centros de I+D de excelencia (dependientes fundamentalmente de las diferentes universidades públicas de Cataluña) y perfeccionamiento de sus servicios a las empresas, con objeto de mejorar la transferencia de conocimiento y competitividad del tejido económico local y regional.
- Industria química. La modernización de la industria química, ubicada principalmente en Tarragona, han recibido una atención preferente, para lo que se ha dotado debidamente los centros de investigación vinculados a este sector.
- Telecomunicaciones. El sector que experimenta actualmente un mayor crecimiento en Cataluña es el de las telecomunicaciones, por lo que los centros de investigación ligados a éste han requerido también atención preferente, dada la relevancia del sector en la creación de nuevo empleo.
- Sector médico-farmacéutico. Se ha dedicado particular atención a la investigación biomédica, base fundamental del sector médico-farmacéutico, uno de los más dinámicos y con mayor empuje innovador del tejido industrial catalán.
- Industria agroalimentaria. Ante los desafíos a que debe enfrentarse la industria agroalimentaria catalana (amenaza de la encefalopatía espongiforme bovina, riesgos ambientales por exceso de purines en el subsuelo, problemática de los organismos modificados genéticamente, etc.) se atienden con particular atención los centros del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA) distribuidos por toda Cataluña, en particular los de Girona y Lleida.

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS.**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

La mayor parte de las operaciones que se incluyen en esta medida han tenido como responsable el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa; también se ha ejecutado una operación del Departamento de Salud. A continuación se relacionan una muestra de las operaciones más relevantes durante todo el periodo de elegibilidad:

#### ○ **Equipamiento del Parque Científico de Barcelona**

Esta operación ha sido ejecutada por el Parque Científico de Barcelona. La operación ha consistido en la adquisición de múltiple equipamiento científico para el conjunto de grupos de investigación que se encuentran adscritos al Parque. Entre este equipamiento científico de alto valor tecnológico se puede destacar:

- Adquisición de equipamiento para diferentes Plataformas Tecnológicas (Química combinatoria, Nanotecnología, Plataforma Automatizada de Cristalografía, Bioinformática...). Entre estos se puede resaltar la adquisición de un robot de impresión de microarrays y un espectrofotómetro para la Plataforma Automatizada de Cristalografía.
- Adquisición de equipamiento para los servicios científicos comunes, que serán utilizados para el conjunto de las personas usuarias del parque (grupos de investigación de entorno público o unidades de I+D de empresas ubicadas en el propio Parque). Entre estos cabe destacar, por su importancia, la compra del Microscopio con focal Ultra-Espectral para la unidad de Microscopía.
- También se han adquirido otros equipos, si bien no tan significativos como los que se han descrito anteriormente, y también equipamiento general y específico de laboratorio para diferentes instituciones, unidades y servicios científicos vinculados al Parque.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 9.195.484 euros.

#### ○ **Equipamiento del Centro I+D de Química de Tarragona**

Esta operación ha sido ejecutada por el Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ). La operación ha consistido en la adquisición de equipamiento científico para el conjunto de grupos de investigación que se encuentran adscritos al ICIQ.

Desde julio de 2003, fecha de inauguración del nuevo edificio del ICIQ ubicado en Tarragona, éste se ha ido dotando progresivamente de equipamiento científico a medida de que se han puesto en funcionamiento las distintas fases de la construcción del centro: desde equipamiento básico e imprescindible de laboratorio (balanzas, neveras, rotavapores, bombas de vacío, pH-metros, estufas...) hasta el equipo adquirido para las unidades de apoyo a la investigación, derivadas de las necesidades de los equipos de investigación. Entre este equipamiento científico de alto valor tecnológico se puede destacar:

- Compra del equipo de RMN de 500 MHz, dos equipos de resonancia magnética nuclear, dos equipos de difracción de rayos X, dos equipos de espectroscopia de masas, diversos equipos de cromatografía líquida, varios equipos de síntesis en paralelo, equipamiento para las unidades de soporte a la investigación de catálisis heterogénea, microfluidica y RMN, etc.

La operación, la cual dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 7.640.711,39 euros tiene continuidad en una fase distinta financiera y físicamente identificable en el periodo de programación del FEDER 2007-2013, recibiendo cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007 - 2013.

○ **Equipamiento del Edificio Instituto Catalán de Nanotecnología**

Esta operación ha sido ejecutada por el Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN). La operación ha consistido en la adquisición de equipamiento científico, en el campo de la nanociencia y la nanotecnología, para el edificio del ICN, así como para los grupos de investigación que se encuentran adscritos.

El ICN fue creado en julio de 2003 y se encuentra ubicado en el Campus de Bellaterra (Barcelona) de la Universitat Autònoma de Barcelona. Mediante esta operación se ha ido dotando progresivamente de material científico a las instalaciones y a los grupos de investigación del ICN. Durante todo el periodo de elegibilidad cabe destacar la adquisición del siguiente equipamiento:

- Material básico necesario para realizar medidas estándar para dotar a los diferentes equipos de investigación.
- Equipamiento fundamentalmente complementario destinado a cubrir campos como la síntesis (nanotubos de carbono) y la caracterización principalmente eléctrica.
- Un microscopio óptico SNOM (Scanning Near-Field Optical Microscope), un intensificador para la CCD, un DIP PEN Lithography para los depósitos de nanotubos de carbono y moléculas orgánicas, un AFM (Atomic Force Microscope) y un láser de Kriptón para el laboratorio RAMAN.
- Un FIB (Focused Ion Beam) en la sala de nanofabricación, el equipo de PLD (Pulse Laser Deposition), así como accesorios para el sistema LT-STM.
- Equipamiento para el laboratorio químico de uso común con aparatos menores y elementos que integran un sistema de pinzas magnéticas para su uso en investigaciones de biología molecular.

La operación, la cual dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 5.662.177,24 euros, tiene continuidad en una fase distinta financiera y físicamente identificable en el periodo de programación del FEDER 2007-2013, recibiendo cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER de Catalunya 2007 - 2013.

○ **Equipamiento del Centro de I+D de Telecomunicaciones (CTTC)**

Esta operación ha sido ejecutada por el Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña (CTTC). La operación ha consistido en la adquisición de equipamiento científico para el conjunto de grupos de investigación que se encuentran adscritos al CTTC, ubicado en el Parque Mediterráneo de la Tecnología en Castelldefels (Barcelona).

Desde junio de 2001, fecha de creación del CTTC, este se ha ido dotando progresivamente de equipamiento científico para desarrollar su actividad investigadora en el campo de las telecomunicaciones. El CTTC se ha dotado desde equipamiento inicial informático específico (ordenadores, servidores y equipamiento asociado) hasta equipamiento específico para los diferentes laboratorios y áreas de investigación. A modo de ejemplo entre este equipamiento destaca:

- Adquisición de un analizador de comunicaciones óptico y un analizador de espectro para el laboratorio del área de investigación de tecnologías IP (protocolos de Internet).
- Adquisición de un microprocesador UNC20, un servidor de simulación y una estación química para la Unidad de Ingeniería.
- Adquisición de un analizador de redes, un analizador de espectros de otras prestaciones y un generador de señales de microondas, destinados al laboratorio del área de investigación de Subsistemas de Comunicaciones.
- Adquisición de un sistema de test por redes de paquetes con flexibilidad en el análisis de protocolos, para el laboratorio del Área de Investigación de Tecnologías de Acceso.

La operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 5.896.484,21 euros.

○ **Apoyo de la Dirección General de Investigación a equipamiento científico**

Esta operación ha sido ejecutada por la Dirección General de Investigación. La operación ha consistido en convocatorias destinadas a financiar la adquisición, la mejora de las prestaciones y la reposición total o parcial de infraestructura y equipamiento de investigación. Los destinatarios de esta convocatoria han sido las universidades catalanas, centros públicos de investigación y otras entidades con actividad investigadora y sin finalidad de lucro.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 6.791.436,79 euros.

○ **Apoyo de la Dirección General de Investigación a equipamiento científico (AGAUR)**

La anterior operación tuvo continuidad con otra ejecutada por la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) con los mismos objetivos y destinatarios, alcanzando un gasto elegible ejecutado de 2.670.000 euros.

La operación tiene continuidad en una fase distinta financiera y físicamente identificable con una convocatoria cofinanciada dentro del Programa Operativo FEDER de Cataluña 2007 - 2013 siendo también ejecutada por la AGAUR.

A continuación se describe la única operación llevada a cabo por el Departamento de Salud en esta medida durante el periodo de elegibilidad:

○ **Equipamiento científico y tecnológico en el ámbito de la investigación biomédica**

Esta operación ha sido ejecutada por la Fundació Parc Taulí. La operación ha contemplado la compra de equipamiento científico y tecnológico en el ámbito de la investigación biomédica (cirugía experimental, translacional y robótica).

Todos los equipamientos se encuentran en funcionamiento y destinados a la investigación en las líneas experimental, transnacional y robótica. Son unas dotaciones que permiten la transversalidad entre los diferentes grupos de investigación y por tanto un mayor aprovechamiento de los recursos.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.000.000 euros.

El gasto ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 54.974.360,60 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

En esta medida se incluyen proyectos relativos a equipamientos científicos y tecnológicos.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 4 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 3.326.602,00 euros de gasto elegible y un importe de 1.663.301,00 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del DOCUP la certificación de 3 proyectos por un importe de gasto elegible ejecutado de 2.462.560,47 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Parque Àgora: Centro de Investigación	Ay. de Vilafranca del Penedès	1.681.244,73
Compra y adecuación edificio CEDRICAT	Centro Tecnológico Forestal de Cataluña	721.214,53

## **Actuaciones de la Administración General del Estado**

### **• DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

En el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “programa nacional de equipamiento e infraestructura de investigación científica y tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CCAA que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que impulsa la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CCAA.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER

#### Infraestructura científica:

Con carácter general se han ejecutado las ayudas asignadas en la convocatoria 2000-2002, 2003-2004 y 2005 – 2006.

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (B.O.E. de 19 de mayo de 2004) Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de i+d públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser:

1. La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología.
2. La adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico.
3. La creación y mejora de redes telemáticas.



#### 4. La transferencia de tecnología.

Se recibieron un total de 2.228 solicitudes y un gasto presentado de 1.350.500.000 euros, mientras que el gasto disponible era de unos 408 millones. Por tanto, la relación es de 1 a 3, lo que da una idea del interés de la convocatoria. Esta convocatoria está ya resuelta (mediante Resolución del Secretario de Estado de Universidades e Investigación) y con esta resolución se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación.

- Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico.
- Medida 3.4: Transferencia tecnológica.
- Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos.
- Medida 3.6: Sociedad de la información.

El resumen de la convocatoria para Objetivo 2 se muestra en la Tabla 2.2.

TABLA 2.2. RESUMEN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA 2005-2006.

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
Cataluña	268	236.405.994	882.112	54.348.727	84	54.348.727
<b>Total objetivo 2</b>	<b>785</b>	<b>613.640.499</b>	<b>781.708</b>	<b>153.545.157</b>	<b>275</b>	<b>157.472.490</b>

La DGI ha realizado certificaciones en todos los ejercicios del período operativo, incluidos el 2007, 2008 y 2009, teniendo en cuenta lo establecido en la regla n+2 así como la prórroga del periodo de elegibilidad hasta junio de 2009.

Por otro lado en el año 2007 se ha tramitado dos nuevos Convenios para diversas actuaciones en infraestructura científica y técnica y transferencia tecnológica:

Por otro lado en el año 2007 se ha tramitado dos nuevos Convenios para diversas actuaciones en infraestructura científica y técnica y transferencia tecnológica:

Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, el Departamento de Agricultura, Alimentación y acción Rural y el Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA) para colaborar en las actuaciones de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Catalunya, como acción básica encaminada a modernizar y hacer más competitivo el tejido productivo e industrial agroalimentario.

El convenio se ha firmado en el año 2007 y se ha publicado en el BOE nº 218 de 11 de septiembre de 2007 y se concreta en tres actuaciones con una inversión aprobada de 2.000.000 €:

En la medida 3.3: Equipo de tratamiento de residuos de laboratorio de alta seguridad biológica (P3) del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CReSA por un importe de 400.000 €.

En la medida 3.5 Invernaderos experimentales del Centro de Investigación en Agrigenómica (CSIC-IRTA-UAB) situados en Torre Marimon (Caldes de Montbui) por un importe de 450.000 y asimismo en la medida 3.5 Construcción de una nueva fábrica de piensos experimental en IRTA Mas de Bover, centro situado en Constantí (Tarragonés) por un importe de 1.150.000 €.

2- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Universitat de Barcelona y el Parc Científic de Barcelona para la implantación de la fase II del Parc Científic de Barcelona.

El convenio tiene como objetivo la construcción de nuevos módulos de laboratorios del Parc Científic de Barcelona y de reforma integral de la denominada "Torre B", siendo la inversión a realizar con ayuda FEDER de 17.190.440,90 €.



Proyecto: UNLL00-33-007

Fuente: Visita control DGI-MEC 13 de mayo de 2004

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006, así como a través de Convenios.

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 80.188.313,94 euros.

- **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

En los dos Planes Nacionales de I+D+I se mantiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y /o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa, ya que la disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada, es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva.

Las convocatorias de ayudas publicadas por el Instituto de Salud Carlos III persiguen la adquisición de infraestructuras y equipamientos científicos-tecnológicos destinados a los Centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud, con el fin de dotarlos de instalaciones y equipos instrumentales de uso comunitario o compartido por distintos grupos de investigación, cuyo destino se dirige a las Unidades de Apoyo o Soporte a la Investigación o estructuras organizativas similares con el fin de ocupar vacíos tecnológicos dentro de la investigación y evitar duplicidades. El uso compartido por varios grupos de investigación de la infraestructura solicitada ha sido el criterio que se ha mantenido constante en todas las convocatorias publicadas.

Como hemos reflejado anteriormente, con el programa de Redes Temáticas se persigue el aumento de los recursos humanos, infraestructuras y nuevas tecnologías para ampliar y consolidar la calidad y cantidad de las líneas de investigación y la coherencia y consolidación de los equipos. Motivo por el cual el Programa de Redes Temáticas de Investigación

Cooperativa financia también infraestructuras y gran equipamiento de los grupos de investigación con el fin de constituir estas estructuras coordinadas en red.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Instituto de Salud Carlos III, ha realizado a lo largo del periodo distintas convocatorias de las ayudas siguientes:

*Ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica.*

*Ayudas para el desarrollo de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa.*

#### Ejecución financiera :

A lo largo del periodo se han financiado en Cataluña **260** infraestructuras científicas lo que ha supuesto certificación de **7.853.608,90 euros**.

- **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (INIA)**

El gasto final ejecutado a lo largo del período de programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en Equipamiento Científico Tecnológico, a través de la medida 3.3 del DOCUP de Cataluña, ha ascendido a **8.535.910,05 euros** correspondientes a **172** proyectos.

El desglose de estos proyectos es el siguiente:

#### **Material inventariable con cargo a Proyectos de I+D**

Por un lado, se ha certificado el gasto correspondiente a material inventariable adquirido por beneficiarios últimos, con cargo a proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica correspondientes a las diferentes convocatorias de proyectos de I+D que han tenido lugar a lo largo del período de programación, enmarcadas en los sucesivos Planes Nacionales de I+D (2000-2003, 2004-2007).

Se han certificado **83** proyectos con un importe de certificación de **842.724,38€**

#### **Convocatorias específicas de Infraestructura científico-técnica**

A lo largo del período han tenido lugar en los 2.001, 2.003, 2.004, 2005, 2.006 y 2.007 convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, que cofinanciaban la adquisición e instalación de nuevo equipamiento científico-técnico, la modernización y mejora de prestaciones del equipo existente así como equipamiento para la gestión de la documentación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas han sido los Centros de Investigación Agraria y Alimentaria dependientes del Sistema INIA-CCAA.

A lo largo del período de Programación de los Fondos Estructurales 2000-2006 se cofinanciaron **79** proyectos, que en términos de coste total elegible han sido **6.046.561,16€**

#### **Convenios**

A lo largo de 2009 y aprovechando la prórroga de elegibilidad a 30 de junio de 2009 concedida por la Comisión, el INIA solicitó, en el Comité de Seguimiento de 2008 la inclusión en el Complemento de Programa la modalidad de Convenios a establecer entre el INIA y las Consejerías responsables de la Investigación Agroalimentaria en el ámbito territorial de Cataluña como procedimiento para seleccionar Proyectos y ejecutar gasto en la medida 3.3. En

este contexto el INIA, solicita al Comité de Seguimiento celebrado en 2.009 un trasvase de fondos entre las medidas 3.2. y 3.3. de forma que los recursos queden absorbidos al 100%.

Los Convenios siguieron todos los trámites administrativos recogidos en el Marco Jurídico regulador: Abogacía del Estado y Comisión Delegada de Gobierno para Política Autonómica.

Se certificaron **10** proyectos por valor de **1.646.624,51 euros**.

#### **Información financiera de la medida**

El gasto ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 154.014.753,96 euros, lo que representa un 96,23 % del gasto programado.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 4. Transferencia y difusión tecnológica  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA)

**OBJETIVOS Y LOGROS**

Actuaciones de la Administración General del Estado.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

El gasto cofinanciado total certificado desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 16.660.120,00 €

**Información financiera de la medida**

El total acumulado para el periodo ha sido de 16.660.120 euros, lo que significa un 99,11% del gasto total programado.

#### FICHA TÉCNICA DE MEDIDA

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 5. Centros públicos de investigación y centros tecnológicos  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

#### OBJETIVOS Y LOGROS

Los objetivos en los que se ha basado esta medida han sido los siguientes:

- Apoyo a la competitividad mediante la adecuación de la infraestructura de investigación a criterios normalizados de calidad en I+DT.
- Mejora de la eficacia en la colaboración entre centros de investigación e industria y en la transferencia a ésta de los resultados.
- Fomento de la innovación en la industria con la inserción de titulados técnicos e investigadores de alta cualificación.

De este modo, las actuaciones se han concretado en:

- Construcción de nuevos centros de I+DT dependientes fundamentalmente de las diferentes universidades públicas de Cataluña y otras entidades sin ánimo de lucro, además de la ampliación o mejora de centros ya existentes.
- Construcción de un nuevo centro relacionado con la industria química, ubicado en Tarragona.
- Construcción de nuevos centros de I+DT en telecomunicaciones, dado que el sector de las telecomunicaciones es uno de los que experimenta en la actualidad un mayor crecimiento en Cataluña, además de constituir uno de los más relevantes en la creación de nuevos empleos
- Construcción de nuevos centros relacionados con el sector médico-farmacéutico que dedican particular atención a la investigación biomédica, ya que es uno e los sectores más dinámicos y con mayor empuje innovador del tejido industrial catalán.
- Construcción de nuevos centros relacionados con la industria agroalimentaria, (amenazada por la encefalopatía espongiforme bovina, riesgos ambientales por exceso de purines en el subsuelo, problemática de los organismos modificados genéticamente, etc.). Se han atendido con particular atención los centros del Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA) distribuidos por toda Cataluña, en particular los de Girona y Lleida.

#### ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

##### Actuaciones de la Administración Autonómica

Todas las operaciones que se incluyen en esta medida han tenido como responsable el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. A continuación se relacionan una muestra de las operaciones más relevantes durante todo el periodo de elegibilidad:

- **Construcción del Parque Científico de Barcelona**

Esta operación ha sido ejecutada por el Parque Científico de Barcelona (PCB).

Su objetivo ha sido ejecutar las obras e instalaciones destinadas a poner en funcionamiento el Edificio Modular de laboratorios del PCB. Más concretamente, ha abarcado la parte final de obra civil e instalaciones generales y actuaciones de acondicionamiento interior de los diferentes laboratorios (distribuciones interiores e instalaciones específicas) como la Sala Limpia para la Plataforma Tecnológica de Nanotecnología, la Sala de Microscopios, la Sala de Informática o el espacio e instalaciones de la Plataforma Tecnológica de Rayos X.

Al finalizar la operación, el PCB dispuso de los espacios de investigación previstos para su etapa inicial o Fase I, de forma que tuvo operativos 22.000 m<sup>2</sup> de superficie útil de los 96.000 m<sup>2</sup> previstos para su estadio final.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 12.981.862 euros.

○ **Construcción del Instituto Catalán de Investigación Química**

El objetivo de la operación ha sido la construcción de un edificio nuevo para el ICIQ en el campus de Sant Pere Sescelades de la Universitat Rovira i Virgili (URV), en Tarragona.

El centro se ha construido en tres fases y tiene una superficie total de unos 12.200 m<sup>2</sup> La primera fase de 7.000 m<sup>2</sup> se inauguró en julio de 2003, empezando ese mismo año la actividad del centro y la incorporación de grupos de investigación. La última fase, de unos 4.800 m<sup>2</sup> se ha puesto en marcha a finales de 2008, y se espera que esté a pleno rendimiento a finales de 2010. La operación contempló la obra civil del edificio y las actuaciones de acondicionamiento de los diferentes espacios destinados a laboratorios especializados en el campo de la química.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 19.881.091,49 euros. La operación tiene continuidad en una fase distinta financiera y físicamente identificable en el período de programación del FEDER 2007-2013, recibiendo cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER de Catalunya 2007 - 2013.

○ **Construcción del Centro Tecnológico de Telecomunicaciones de Cataluña**

El objetivo de la operación ha sido la construcción de un nuevo edificio para el CTTC ubicado en el Parque Mediterráneo de la Tecnología en Castelldefels (Barcelona).

El edificio del CTTC consta de unos 3.500 m<sup>2</sup>, donde se han ubicado laboratorios de I+D y oficinas dedicados al campo de la investigación básica y aplicada, relacionados con los niveles inferiores de los sistemas de telecomunicaciones. Durante el 2005 se finalizó la construcción del edificio del CTTC, inaugurado oficialmente en julio de 2005. A partir de entonces, y hasta la finalización de la operación, las actuaciones consistieron en la adecuación y el acondicionamiento del espacio y las instalaciones a las necesidades de los investigadores.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 4.206.578 euros.

○ **Construcción del Instituto de Ciencias Fotónicas**

Esta operación del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa ha sido ejecutada por el Instituto de Ciencias Fotónicas (ICFO). El objetivo de la operación ha sido la construcción de un nuevo edificio para el ICFO ubicado en el Parque Mediterráneo de la Tecnología en Castelldefels (Barcelona).

La operación ha contemplado la construcción de dos edificios, con una superficie construida conjunta de unos 7.000 m<sup>2</sup>, donde se han ubicado laboratorios y espacios de investigación relacionados con los campos de las ciencias y tecnologías ópticas. Estos espacios se han concretado en laboratorios especializados (Óptica No-Lineal, Óptica Cuántica, Nanoestructuras Orgánicas y Fabricación) que han dado servicio a los grupos de investigación adscritos al ICFO.

Durante el 2005 se finalizó la construcción de la sede del ICFO. A partir de entonces, y hasta la finalización de la operación, las actuaciones consistieron en la adecuación y el

acondicionamiento del espacio y las instalaciones a las necesidades de los investigadores y a las características técnicas de los diferentes laboratorios y talleres de investigación.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 5.300.924 euros. La operación tiene continuidad en una fase distinta financiera y físicamente identificable en el período de programación del FEDER 2007-2013, , recibiendo cofinanciación a través del Programa Operativo FEDER de Catalunya 2007 - 2013.

○ **Adecuación del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona**

Esta operación ha sido ejecutada por el Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB). La operación ha consistido en las obras de adecuación y equipamiento de los espacios interiores del edificio del PRBB, para crear un una infraestructura puntera dedicada a la investigación en el ámbito de la biomedicina en la ciudad de Barcelona.

Con su inauguración oficial en mayo de 2006, el edificio del PRBB se ha convertido en una gran infraestructura científica, en conexión física con el Hospital del Mar de Barcelona, que reúne a seis centros públicos de investigación estrechamente coordinados entre si: el Instituto Municipal de Investigación Médica (IMIM), el Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la Universidad Pompeu Fabra (CEXS-UPF), el Centro de Regulación Genómica (CRG), el Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona (CMRB), el Centro de Investigación en Epidemiología Ambiental (CREAL) y el Instituto de Alta Tecnología (IAT).

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 11.892.795,72 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 61.302.958,06 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

Esta medida incluye proyectos relativos a centros de investigación y centros tecnológicos.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 8 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 5.689.823,55 euros de gasto elegible y un importe de 2.844.911,77 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 7 proyectos por un importe gasto elegible ejecutado de 4.032.827,24 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Centro de Innovación y Formación Permanente Mas Miarnau	Ay. de Reus	1.000.000,00
Centro de recursos Parque Tecnológico y Universidad, Manresa	Consejo Comarcal del Bages	900.000,00
Centro investigación- Escuela Universitaria Politécnica de Osona, última fase	Ay. de Vic	987.120,54
Centro de Transferencia y de Investigación. Campus de Arquitectura	Ay. de Sant Cugat del Vallès	300.000,00

**Actuaciones de la Administración General del Estado**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN**



Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006, así como a través del citado Convenio.

El gasto cofinanciado total certificado por la Dirección General de Investigación, en esta medida, desde el inicio del periodo ha alcanzado la cifra de 103.836.391,54 euros



**Proyecto UNPF00-33-01**

**Fuente: Visita control DGI-MEC 20 de noviembre de 2003**

### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 169.172.176,84 euros, un 101,13 % del gasto programado.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 3. Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información)  
**MEDIDA:** 6. Sociedad de la información  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Dirección General de Investigación  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**OBJETIVOS Y LOGROS**

Los objetivos de esta medida han sido:

- Incorporar a los niveles primarios y secundarios del sistema educativo de Cataluña, aquellos conocimientos relacionados con la sociedad de la información
- Mejorar la eficacia en la colaboración entre sistema educativo y sistema productivo.
- Fomentar la innovación tanto en lo inmediato (en el sistema educativo) como a medio plazo (en el sistema productivo), con la incorporación de nuevas promociones totalmente familiarizadas con la sociedad de la información desde la escuela.

En concreto, en relación con los objetivos descritos, se ha llevado a cabo la instalación de puntos de acceso a Internet en equipamientos abiertos al público como bibliotecas, centros cívicos y escuelas, para que la falta de acceso a este medio no sea un instrumento de discriminación social y, además, para fomentar que Internet sea el medio usual de comunicación del ciudadano con la administración. En particular, se llevó a cabo la instalación de puntos de acceso en todos los centros y servicios educativos, para que alumnos y profesores puedan beneficiarse de las oportunidades de enseñanza, aprendizaje y servicio que la red pone a su alcance.

También se incluyó en esta medida operaciones para dotar de equipamientos informáticos a los centros públicos de educación primaria y secundaria de Cataluña.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUCIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones de la Administración Autonómica.**

En esta medida se incluye una operación del Departamento de Educación ejecutada por la Dirección General de Centros Docentes, ahora Dirección General de Recursos del Sistema Educativo. Ésta consistió en la adquisición y mejora de equipamientos informáticos de los centros educativos públicos de Cataluña situados en la zona objetivo 2 del FEDER.

Esta operación ha dado por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.081.316,81 euros.

La medida también incluye una operación del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, desarrollada por el Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, y denominada programa ARGO, a través del cual se ha dotado de equipamientos informáticos y puntos de acceso a Internet a centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria de Cataluña, situados en la zona objetivo 2 del FEDER, para que dispusieran de una aula multimedia, para informática e idiomas, en red local y conectada a Internet en las mejores condiciones.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 2.722.584 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 3.803.900,81 euros.

### Actuaciones de la Administración Local

Dentro de esta medida se han incluido proyectos cuyo objetivo ha sido el desarrollo de las nuevas tecnologías de la sociedad de la información en todos sus ámbitos, tanto económicos como sociales.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 96 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 38.472.492,03 euros de gasto elegible y un importe de 19.236.246,02 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 85 proyectos por un importe de gasto elegible ejecutado de 33.947.588,49 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Neàpolis el espacio de la tecnología y las ideas. fases 3 i 4	Ay. de Vilanova i la Geltrú	3.565.025,50
E-gov	Diputación de Tarragona	1.436.000,00
Neàpolis. El espacio de la tecnología y las ideas	Ay. de Vilanova i la Geltrú	1.202.024,21
Despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones	Consejo Comarcal de l'Alt Urgell	1.324.000,00
ISLAND (Proyecto de sistema información ciudadana de Roses)	Ay. de Roses	901.518,16
Instalación de un sistema informático	Patronato Municipal del Hospital Sant Bernabé de Berga	740.000,00
Proyecto PITEC	Diputación de Tarragona	480.809,68
Centro Catalunya internet, c@t	Ay. de Cornellà de Llobregat	403.726,06
Televall de Ribes: 1ª telecentro y proyecto 2ª	Ay. de Ribes de Freser	360.178,82
Creación de un centro de teletrabajo	Ay. de les Preses	253.001,04
Centro de Iniciativas Territoriales del Bages, 1ª fase	Consejo Comarcal del Bages	228.237,08
Centro de iniciativas territoriales del Bages, 2ª fase	Consejo Comarcal del Bages	76.932,50

### Actuaciones de la Administración General del Estado.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Se han ejecutado las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002, 2003-2004 y 2005-2006.

El total ejecutado por este Organismo asciende a 17.993.152,40 euros.

#### Información financiera de la medida

El gasto total ejecutado en esta medida para el periodo ha sido de 55.744.611,70 euros, lo que significa un 90,98 % del gasto total programado.

**EJE 4**

**DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Carretera y autovías</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## **OBJETIVOS Y LOGROS**

Esta medida ha consistido en desarrollar aquellas infraestructuras de comunicaciones, cuya modernización u ordenación contribuyesen a la creación, potenciación o desarrollo de actividades económicas en las zonas afectadas por la insuficiencia o falta de capacidad de las infraestructuras existentes.

Se ha tratado de dinamizar las áreas de desarrollo económico mejorando las conexiones de las redes generales de transporte a las zonas donde se concentra la actividad industrial o terciaria, así como las centrales de transporte, las plataformas de distribución de mercancías y los intercambiadores de transporte multimodales.

Hay que tener en cuenta que la construcción o mejora de las infraestructuras viarias y, en concreto, de la red de carreteras, es un requisito indispensable para posibilitar la movilidad de las mercancías y de las personas, que son el soporte básico de la actividad económica.

En este sentido las líneas de actuación se han centrado en:

- La construcción de circunvalaciones y variantes para solucionar los problemas de congestión que existen actualmente en Cataluña, sobre todo en las zonas geográficamente próximas a la conurbación de Barcelona y a la segunda corona de ciudades de tipo medio.
- Mejora de la accesibilidad intercomarcal para potenciar la actividad comercial.
- Mejora de la congestión de la red viaria en zonas que dependan de la actividad turística, para evitar la congestión viaria que pudiese llegar a suponer un auténtico estrangulamiento de esta actividad, especialmente en los accesos de montaña, donde las actividades de servicios y turismo están en pleno desarrollo.
- Actuaciones relativas a la seguridad y calidad en el transporte por carretera.
- Mejora de los niveles de accesibilidad a las zonas del territorio del interior de Cataluña, que tuviesen déficits viarios que imposibilitasen la implantación de actividades económicas, ya sea de tipo industrial, comercial o de servicios.

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Todas las operaciones que la administración autonómica ha llevado a cabo en el marco de esta medida han sido ejecutadas por Gestió d'Infraestructures S.A.U (GISA), empresa pública adscrita al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. A continuación se relacionan algunas de las operaciones más relevantes ejecutadas durante todo el periodo de elegibilidad, agrupadas por tipos de actuación:

○ **Mejora de la congestión de la red viaria en zonas que dependen de la actividad turística**

- Variante de Reus

La carretera C-14 (antigua C-240) es uno de los ejes Norte-Sur más importantes de Cataluña, permitiendo el acceso a la costa de Tarragona así como a los municipios de Reus, Tarragona y Salou desde el interior. En particular, esta carretera se convierte en verano en uno de los principales ejes para acceder a los núcleos turísticos de la costa de Tarragona, pero transcurría por el interior de Reus con todas las molestias que ello comportaba.

Para solucionarlo, esta operación consistió en la construcción de la variante Este de la carretera C-14 de Salou a Ponts, de unos 4,6 km, que discurre entre la actual variante de la N-420 y un punto de la C-14 a la salida de Reus en dirección a Montblanc. Las obras se inauguraron y se pusieron en servicio el 1 de agosto de 2003.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 15.854.831,59 euros.

○ **Actuaciones relativas a la seguridad y la calidad en el transporte por carretera**

- Variante de Montesquiú y Sant Quirze de Besora

El trazado actual de la carretera C-17 (N-152), uno de los ejes más importantes que conecta el área metropolitana de Barcelona con los Pirineos y enlaza con Francia, discurre por los núcleos urbanos de Sant Quirze de Besora y Montesquiú.

Para solventar las molestias que ello conlleva, esta operación consistió en remodelar el trazado de carretera, desdoblándola en unos 4,95 km con 2 calzadas y 2 carriles por sentido de circulación, y eliminando su paso por los centros urbanos. Del mismo modo, con esta nueva variante se ha proporcionado una circulación más segura y cómoda. Las obras finalizaron en diciembre de 2003.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 20.497.299,91 euros.

- Desdoblamiento Tortosa - L'Aldea. Fase 2. Tramo: Tortosa-Enlace Campredó

La operación ha consistido en la segunda fase, de las tres previstas, del desdoblamiento de la carretera C-42 entre Tortosa y l'Aldea. La carretera permite la conexión de Tortosa y del Eix de l'Ebre con las principales vías de comunicación de la zona, enlazando con la autopista A-7 y con la N-340. Las obras han consistido en el desdoblamiento de la calzada, con 2 calzadas con 2 carriles. Cada calzada consta de 2 carriles de 3,5 metros y arcenes exteriores e interiores, de 1,5 y 1 metro, respectivamente.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 11.726.904,37 euros.

- Variante de Cardedeu y Llinars del Vallès

La operación ha consistido en la construcción de una carretera de nueva planta, de dos carriles, que conecta la BV-5105 con la C-35. El tramo atraviesa los términos municipales de La Roca del Vallès, Cardedeu, Llinars del Vallès, Villalba Saserra, Santa Maria de Palautordera y Vallgorguina, en una zona ya muy afectada por las actividades económicas. La longitud total del trazado es de 9,88 km.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 20.137.042,70 euros.

- Mejora general de la variante de la C-63 (antigua C-152) en Sant Esteve d'en Bas

La operación ha consistido en la ampliación por motivos de seguridad de una longitud total de 2,3 km, de la sección transversal del tronco, mediante una mediana de separación de los dos sentidos de circulación a su paso por el municipio de Sant Esteve d'en Bas. Se han sustituido los arcenes de 1,5 metros por arcenes de 1 metro más aceras de 1 metro, y se ha construido un túnel de más de 800 metros de longitud.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 11.821.242,96 euros.

o **Mejora de los niveles de accesibilidad en zonas del interior de Cataluña con déficits viarios que imposibilitan la implantación de actividades económicas**

- Variante de la carretera C-66. Tramo Besalú

La operación ha consistido en la construcción de un nuevo tramo de carretera que funcionará como variante a la población de Besalú. El tramo ha supuesto la puesta en servicio de 1,79 km de tronco principal de carretera diseñada en su totalidad con un nuevo trazado que atraviesa los términos municipales de Besalú, Beuda, Maià de Moncal y Sant Ferriol. El nuevo trazado ha incluido la construcción de cuatro nuevas estructuras: un paso superior formado por un puente de 98 metros de longitud, un paso inferior de camino, un paso inferior de vía colectora y un viaducto sobre el río Fluviá de 289 metros de longitud.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 10.522.757,14 euros.

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en esta medida ha sido de 195.634.544,10 euros, un 128,44% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Ferrocarriles y metro</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

### OBJETIVOS Y LOGROS

Las actuaciones desarrolladas en el marco de esta medida localizadas en zona de ayuda permanente han ido dirigidas a la mejora y ampliación de la red de transporte público, especialmente en el área metropolitana de Barcelona, con el objetivo de facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo y reducir, en la medida de lo posible, el uso del transporte privado con el objeto de dar solución al problema de congestión que sufre dicha área.

Esta medida ha centrado sus actuaciones que se realizan en el área metropolitana de Barcelona (tanto los ferrocarriles dependientes de la Generalitat de Catalunya como la red del ferrocarril Metropolitano de Barcelona).

Se han realizado actuaciones en la infraestructura ferroviaria, en terminales de viajeros y mercancías, actuaciones relativas a la seguridad y calidad en el transporte ferroviario y acciones de corrección medioambiental.

### ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

La mayoría de las operaciones que la administración autonómica ha llevado a cabo en el marco de esta medida han sido ejecutadas por la empresa pública GISA, adscrita al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. A continuación se relacionan todas las operaciones, incluyendo una explicación de aquellas más relevantes (agrupadas por tipos de actuaciones) desarrolladas a lo largo del periodo de elegibilidad:

○ **Actuaciones de los FGC que se han llevado a cabo en el área metropolitana de Barcelona**

- Metro Baix Llobregat FGC

La operación ha contemplado el desdoblamiento de vía, electrificación, catenaria, aparatos de vía, instalaciones de seguridad y comunicación entre las estaciones de los FGC de Baixador del Palau y Martorell Enllaç (tramo de 6,4 km), atravesando los términos municipales de Sant Andreu de la Barca, Castellbisbal y Martorell. La operación también contempló la realización de la estación Martorell Centre y todas las infraestructuras relacionadas con la misma (escaleras mecánicas, ascensor, andén central, pasarela peatonal...).

- Soterramiento de la travesía urbana en Pallejà de los FGC

La operación consistió en soterrar el tramo de los FGC comprendido entre la estación de Quatre-Camins y el túnel del Roc de l'Adroç, el cual cruza el término municipal de Pallejà, donde también existe una estación. Las actuaciones de soterramiento también significaron la supresión de dos pasos a nivel en el tramo que discurre por el municipio de Pallejà.



- Desdoblamiento de vía con soterramiento parcial en el tramo entre Sant Andreu de la Barca – Baixador del Palau

El objetivo de esta operación ha sido la construcción del desdoblamiento con soterramiento parcial de la línea de los FGC a su paso por Sant Andreu de la Barca, incluye la reposición de una estación, ahora soterrada Sant Andreu, y una nueva, El Palau.

- Ferrocarril Cremallera entre Monistrol de Montserrat y Montserrat

Esta operación ejecutada por FGC ha consistido en las obras de protección del macizo rocoso del cremallera, el túnel de La Foradada, el puente del Centenari, el movimiento de tierras, drenaje y construcción de la estación del monasterio de Montserrat. Durante el primer semestre de 2003 finalizaron la totalidad de los trabajos de puesta en servicio de la infraestructura, la vía, las instalaciones, los equipamientos y el parque de trenes del cremallera de Montserrat, incluidas las correspondientes pruebas de funcionamiento. Esto permitió celebrar el acto de inauguración oficial el día 11 de junio de 2003 y abrir la explotación normal del servicio público el día 12.

- Nuevo vestíbulo en la estación de Almeda

La operación ha consistido en obras de adaptación del vestíbulo de la estación Almeda de los FGC para adaptarlo a las normativas de accesibilidad y evacuación existentes.

- Infraestructura y toma de corriente y plataforma entre las estaciones de los FGC de Martorell Enllaç y Olesa de Montserrat

Esta operación ha consistido en los trabajos de desdoblamiento de la vía en el tramo comprendido entre las estaciones de los FGC de Martorell Enllaç y Olesa de Montserrat de los FGC, además de todas las obras necesarias para adaptar las instalaciones de la estación y la vía de Olesa de Montserrat, al Plan de Estaciones de FGC. Estas actuaciones han permitido la correcta interconexión con el teleférico que une Esparreguera con Olesa de Montserrat.

- Supresión del paso a nivel en Piera de los FGC.

El conjunto de estas operaciones dieron por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 173.611.354,83 euros.

- o **Potenciación de redes de transporte urbano no contaminante**

Aquí se integran un conjunto de operaciones que han significado la construcción o adecuación de varias terminales de autobuses en 8 municipios medianos y pequeños de Cataluña, ubicados fuera del ámbito metropolitano: Palafrugell, Roses, Navàs, Sant Carles de la Ràpita, Camprodon, Sant Feliu de Guíxols, Cervera y Lloret de Mar.

El conjunto de estas operaciones dieron por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 11.202.224,18 euros.

- o **Actuaciones que se han llevado a cabo en la red de Metro de Barcelona**

- Metro ligero: tramo Ciutat Meridiana-Can Cuiàs

La operación ha consistido en la construcción del trazado y la infraestructura del Metro Ligero (Línea 11 del metro de Barcelona) en su tramo entre las estaciones de Ciutat Meridiana y Can Cuiàs.

- Estación Maresme-Fòrum

La operación ha consistido en la construcción de una nueva estación, Maresme-Fòrum, en la línea 4 entre las actuales estaciones de Selva de Mar y Besòs Mar de la línea 4.

- Conversión de la línea 4 a línea 2 del metro, en el tramo La Pau-Joan XXIII.

- Adaptación a la normativa y mejora de la accesibilidad

Esta actuación ha contemplado tres operaciones consistentes en la adaptación de algunas estaciones de las líneas 1, 4 y 5 del metro de Barcelona a la normativa vigente en cuanto a accesibilidad. En concreto, se han instalado ascensores, rampas, señalización, televigilancia en los ascensores, megafonía, interfonía y control centralizado.

El conjunto de estas operaciones dieron por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 37.197.880,11 euros.

o **Actuaciones en estaciones de RENFE**

También se ha llevado una operación en estaciones titularidad de RENFE:

- Reparación paso inferior FFCC Línea Barcelona-Francia por Mataró a Santa Susana

Reparación de un paso bajo las vías del tren en la estación de Santa Susanna (Barcelona) para evitar filtraciones de agua y conducir las aguas de lluvia. Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 243.955,63 euros.

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en la zona permanente de la medida ha sido de 222.637.852,16 euros, un 134,55 % del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Ferrocarriles y metro</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>TRANSITORIA</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	<b>Generalitat de Catalunya</b>

### OBJETIVOS Y LOGROS

Esta medida ha tenido como objetivo principal la mejora y ampliación de la red de transporte público en la zona transitoria del área metropolitana de Barcelona, para facilitar el acceso de la población a sus centros de trabajo y reducir, en la medida de lo posible, el uso del transporte privado con el fin de dar solución al problema de congestión que sufre dicha área.

Las actuaciones se han centrado en la Zona Transitoria del área metropolitana de Barcelona, en los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC) y en la red del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona (FMB). Se han contemplado actuaciones en la infraestructura ferroviaria, en terminales de viajeros, actuaciones relativas a la seguridad y calidad en el transporte ferroviario y acciones de corrección medioambiental.

### ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Todas las operaciones que la administración autonómica ha llevado a cabo en el marco de esta medida, han sido ejecutadas por la empresa pública GISA, adscrita al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

La mayoría de las operaciones ejecutadas en esta medida se han centrado en la red de Metro de Barcelona. Por una parte, se han realizado actuaciones de mejora de la infraestructura de la red de metro, como la red de alimentación eléctrica, y operaciones de mejora de la accesibilidad de diferentes estaciones del Metro de Barcelona. Por otra, también se han realizado operaciones que han contribuido a la ampliación de las líneas ya existentes, con nuevas estaciones, o a la construcción de nuevas líneas. A continuación se relacionan todas las operaciones, incluyendo una explicación de aquellas más relevantes (agrupadas por tipos de actuaciones) ejecutadas durante el periodo de elegibilidad:

#### o **Actuaciones de mejora de la infraestructura de la red de metro**

##### - Actuaciones en la red de alimentación de los FMB

Construcción de una subestación rectificadora a 1.500 Vcc. dentro de los locales de la estación de Plaça d'Espanya, dirección Hospitalet, para la alimentación de la línea 1 y parte de la instalación destinada a la alimentación de energía de tracción en la línea 3 del FMB.

##### - Renovación y nuevas escaleras mecánicas en el FMB

El objeto de esta operación ha sido la renovación de varias escaleras mecánicas por unas nuevas en las líneas 1, 3 y 5 del FMB. Todas las escaleras están interconectadas con un PLC general instalado en la cámara de comunicaciones de cada estación. Este PLC indica el estado de todos los dispositivos de seguridad, así como el funcionamiento, parada y sentido de la marcha de la escalera, recibiendo las órdenes de parada y marcha enviadas desde el cuadro de mandos y desde la Central de Telecomandamiento de Instalaciones Fijas.

- Adaptación del metro a personas con movilidad reducida (PMR)

El objetivo primordial de esta operación ha sido adaptar la accesibilidad al vestíbulo desde el exterior y a los andenes desde el vestíbulo a personas con movilidad reducida de la estación de Marina de la línea 1. Además se ha construido una salida de emergencia y una nueva cámara de ventilación con la puerta de salida y reja de ventilación dentro del parque de la estación del Norte de Barcelona.

En los dos andenes centrales también se han efectuado mejoras para facilitar el acceso a los trenes, y la actualización y mejora de las instalaciones de la estación: instalaciones de baja tensión, comunicaciones y ventilación.

- Adaptación a las Personas con Movilidad Reducida (PMR) de la estación de l'Hospitalet de los FGC

El objetivo de Esta operación ha sido la adaptación y mejora de la accesibilidad de la estación de l'Hospitalet de los FGC a través de la construcción de un segundo acceso a la estación cualitativamente adaptado para posibilitar el acceso a las personas con deficiencias físicas, y mejorar el nivel de iluminación en el vestíbulo, las escaleras y los andenes.

El conjunto de estas operaciones dieron por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 6.356.772,85 euros.

o **Actuaciones de prolongación y ampliación de la red de Metro**

- Prolongación de la Línea 3 entre Montbau y Mundet

La operación ha consistido en la ampliación de la línea 3 en el tramo Montbau-Mundet. Las actuaciones se han realizado en la parte proporcional de infraestructura, superestructura, catenaria, señalización, tracción, escaleras mecánicas, etc., con infraestructura fija en el barrio de Nou Barris con una estación con andén central (Mundet).

- Metro ligero. Tramo: Trinitat Nova – Torre Baró

La operación ha consistido en la construcción del trazado y la infraestructura del Metro Ligero (Línea 11 del metro de Barcelona) en su tramo entre las estaciones de Trinitat Nova y Torre Baró-Vallbona.

- Conversión de línea 4 a línea 2 en el tramo Joan XXIII-Pep Ventura

El objeto de la operación ha sido la renovación del sistema de señalización de la línea 4 al sistema de la línea 2 del FMB, incluyendo el sistema de protección automática de los trenes (ATP) y de un sistema de conducción automática (ATO).

- Prolongación de la línea 5 de Metro en el tramo que discurre entre la estación de Horta y la de Vall d'Hebron.

- Prolongación de la línea 3 de Metro en el tramo que discurre entre la estación de Canyelles y la de Trinitat Nova.

- Prolongación de la línea 4 de Metro en el tramo que discurre entre la estación de Pep Ventura y Badalona Centre. Actualmente este tramo pertenece a la línea 2.

El conjunto de estas operaciones dieron por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 110.890.962,81 euros.

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en la zona transitoria de la medida ha sido de 117.247.735,66 euros, un 106,44% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>4. Sistema de transportes multimodales y centros de transportes</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

Esta medida ha pretendido mejorar las conexiones de las áreas donde se concentran actividades industriales o de servicios para impulsar la movilidad de mercancías y personas, permitiendo aumentar su eficiencia.

Hay que destacar la importancia de las centrales integradas de mercancías (CIM) y las zonas de actividades logísticas (ZAL) como otras de las infraestructuras orientadas a la mejora de la competitividad del transporte, con las que se permite concentrar todas las actividades relacionadas con el transporte de mercancías. En general, se localizan en núcleos de tránsito cercanos a las grandes aglomeraciones urbanas y cerca de los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos. Las CIM y las ZAL suponen la concentración de todos los servicios relacionados con el transporte de mercancías, para mejorar la racionalización y organización de los flujos de tránsito en los alrededores de los grandes núcleos urbanos.

### **ANÁLISIS DELAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Esta medida incluye una única operación iniciada por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, cuyo responsable ha sido la empresa pública CIMALSA (Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, S.A.). La operación se centró en la construcción de un Centro Integral de Mercancías (CIM), y de una serie de infraestructuras complementarias, en la comarca de la Selva, en el parque aeroportuario y logístico de Girona. La operación ha permitido racionalizar y organizar el transporte de mercancías y los servicios que conlleva en toda el área de actuación.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad de esta operación, es de 8.943.588 euros, un 100% del gasto programado (el mismo que el del conjunto de la administración autonómica, ya que esta operación es la única ejecutada en la presente medida).

#### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 8.943.588 euros, un 100% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>5. Redes de distribución de energía</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

Esta medida se ha centrado en potenciar las inversiones en adecuación y mejora de las infraestructuras energéticas, especialmente aquellas de mayor impacto, conforme a criterios de respeto medioambiental y de integración con el entorno rural y urbano, todo ello garantizando una oferta de energía suficiente en todo el territorio.

Se han desarrollado iniciativas públicas y se han favorecido iniciativas privadas para mejorar las infraestructuras energéticas necesarias para garantizar la competitividad de los sectores productivos, especialmente en las áreas interiores y rurales del país, y también se han contemplado actuaciones dirigidas al desarrollo de infraestructuras de transporte energético, las estaciones de generación y las infraestructuras de distribución rural y urbana.

### **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Las actuaciones que la administración autonómica ha llevado a cabo en el marco de esta medida se han centrado en la operación "Energías tradicionales (gas, electricidad y carburantes)", ejecutada por la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas. Esta operación ha incluido la elaboración y difusión del Plan de Energía de Cataluña, que incluye dos líneas de Subvenciones del Plan de Electrificación Rural de Cataluña (PERC) y del Plan para la completa Extensión de la Gasificación de Cataluña (PLEGAC).

Los destinatarios de esta actuación han sido ayuntamientos y consejos comarcales de toda Cataluña.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad de esta operación, es de 2.959.999,57 euros, un 100% del gasto programado (el mismo que el del conjunto de la administración autonómica, ya que esta operación es la única ejecutada en la presente medida).

### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en el conjunto de la medida ha sido de 2.959.999,57 euros, un 100% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6. Energías renovables: eficiencia y ahorro energético, excepto actuaciones contempladas en la medida 4.7</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

### OBJETIVOS Y LOGROS

Las actuaciones de esta medida han pretendido garantizar la necesaria diversificación de las fuentes energéticas.

Así se ha apoyado:

- El fomento de las energías renovables. Entre otras, la generación fotovoltaica, la generación eólica, biomasa y solar térmica.
- El aprovechamiento de los recursos autóctonos compatible con la protección del medio ambiente.
- El fomento del uso de energías renovables, concretamente en edificios e instalaciones públicas, así como la sustitución de sistemas de calefacción contaminante.
- El desarrollo de acciones de evaluación y difusión de energías renovables.

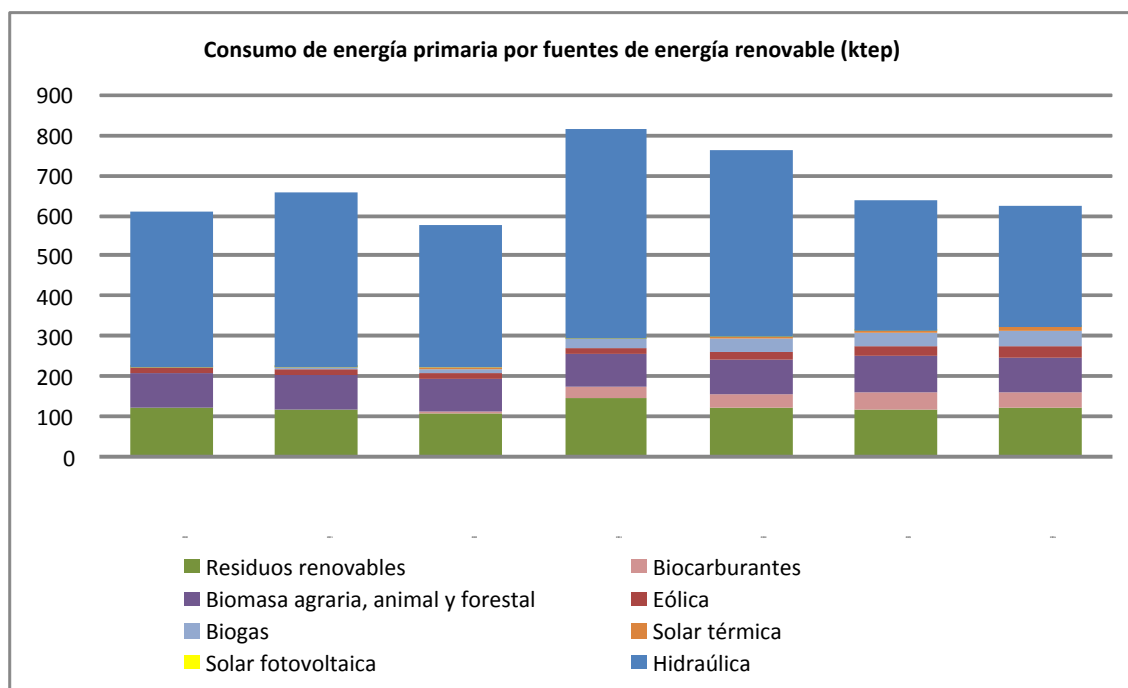
Las actuaciones de esta medida cofinanciadas por el fondo FEDER durante el período 2000-2006 han contribuido a alcanzar los objetivos de la política energética catalana, mejorando los indicadores energéticos entorno al consumo de energía y contribución de las energías renovables.

Gracias a las actuaciones mencionadas se ha conseguido fomentar las energías renovables y diversificar las fuentes energéticas logrando mejorar la competitividad de la economía catalana de forma respetuosa con el medio ambiente que era el objetivo perseguido por la medida 4.6.

Las actuaciones en el ámbito de la implantación de las energías renovables, incluyendo las actividades de evaluación y difusión, han permitido también una evolución favorable durante el período 2000-2006, que deberá reforzarse en los próximos años, esperando que en el futuro se puedan alcanzar los objetivos fijados en la revisión del Plan de la Energía de Cataluña 2006-2015.

Así, el consumo total de energías renovables diferentes de la hidráulica se ha incrementado en un 44,5% durante el período 2000-2006, a causa fundamentalmente del aumento de la aportación de los biocarburantes, de la energía eólica y del biogás. En términos absolutos, el consumo de energía primaria renovable no hidroeléctrica ha aumentado desde 224,6 ktep el año 2000 hasta 324,6 ktep en el año 2006. Este incremento no ha compensado la disminución muy significativa que ha habido en la producción de energía eléctrica de origen hidráulico, que disminuyó en Cataluña un 22,0% durante el período 2000-2006, dada la situación de sequía que ha sufrido el país especialmente a finales de este período. El resultado de estos dos factores ha comportado un ligero aumento de la contribución de las energías renovables en el balance energético catalán (2,4% en el período 2000-2006). La siguiente tabla y figura muestran la evolución del consumo de energía primaria de origen renovable.

Fuente de energía primaria de origen renovable	Consumo de energía primaria (ktep)							Tasas medias de variación anual (%) 2000-2006
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	
Solar térmica	2,0	2,3	2,5	2,7	4,3	6,2	11,3	32,8%
Solar fotovoltaica	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,4	0,7	46,5%
Eólica	11,9	14,0	14,8	14,0	17,7	20,9	27,3	14,9%
Hidráulica	386,7	435,9	355,8	519,5	465,1	324,8	301,5	-4,1%
Biomasa agraria, animal y forestal	86,1	86,9	80,7	85,6	87,0	94,1	87,3	0,2%
Residuos renovables	122,7	115,5	110,6	147,7	122,3	119,1	121,7	-0,1%
Biogás	1,9	5,0	9,3	20,4	33,6	35,4	38,7	65,8%
Biocarburantes	0,0	0,0	3,6	25,3	33,0	39,6	37,6	-
TOTAL no hidráulica	224,6	223,8	221,6	295,9	298,2	315,7	324,6	6,3%
TOTAL	611,3	659,8	577,4	815,4	763,3	640,5	626,1	0,4%



## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

En el marco de esta medida, han ejecutado actuaciones el Departamento de Educación y el Departamento de Economía y Finanzas. A continuación se describen las actuaciones más relevantes ejecutadas por ambos organismos a lo largo del periodo de elegibilidad:



### **Departamento de Educación**

Se ha incluido la operación “Instalación de energía solar fotovoltaica en centros docentes”, ejecutada por la Dirección General de Centros Educativos, ahora Dirección General de Recursos del Sistema Educativo del Departamento de Educación. La operación se ha basado en la instalación de paneles de energía solar fotovoltaica en 6 centros públicos educativos de secundaria de seis municipios ubicados en zona de objetivo 2 del FEDER:

- IES Manolo Hugué (Caldes de Montbui)
- IES Giola (Llinars del Vallès)
- IES Antoni Pous i Argila (Manlleu)
- IES Joan Oró (Martorell)
- IES Camps Blancs (Sant Boi de Llobregat)
- IES Estela Ibèrica (Santa Perpètua de Mogoda)

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 149.117,61 euros.

### **Departamento de Economía y Finanzas**

- A través del Instituto Catalán de Energía (ICAEN) se ha ejecutado la operación “Actuaciones de evaluación y difusión de energías renovables”. Esta operación se ha llevado a cabo a través de regímenes de ayudas directas, siendo la última convocatoria publicada la que cubrió el período 2006-2009 (Orden TRI/301/2006, de 12 de junio DOGC 4661 de 23/06/06 y Orden TRI/315/2006, de 14 de junio DOGC 4664 de 28/06/06). El objetivo de la operación ha sido el desarrollo de las energías renovables mediante diagnósticos a los usuarios finales – solar, de la biomasa y del biogás, eólica y mini-hidráulica – para fomentar la diversificación energética y el uso de recursos autóctonos, reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles y contribuyendo a la preservación del equilibrio territorial. En total se han realizado en el período 2000-2006, 123 diagnósticos en el ámbito de las energías renovables, entre los que cabe destacar los 56 diagnósticos de viabilidad económica de plantas de biogás realizados en empresas del sector ganadero, algunos de los cuales ya han dado su fruto en forma de plantas que se encuentran operativas.

Esta operación también ha incluido estudios para la actualización del Atlas de Radiación Solar en Cataluña. El Instituto Catalán de Energía continúa trabajando actualmente, en la elaboración del Atlas de Radiación Solar en Catalunya, cuyo objetivo principal es conocer con precisión los datos correspondientes a la radiación solar global y difusa recibida en diferentes localidades del territorio catalán.

Con la elaboración y actualización anual de los datos se plantea la necesidad de obtener una información más precisa de la radiación solar en Catalunya, que permita desarrollar todo el potencial de la energía solar en el país. Así, el Atlas de Radiación Solar en Cataluña se consolida como una herramienta básica para poder elaborar cualquier tipo de estudio o acción sobre el aprovechamiento de la energía solar en un territorio.

Esta red de estaciones de medida de la radiación solar está formada por un conjunto de estaciones de medida propias repartidas geográficamente por todo el territorio de Cataluña.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto ejecutado de 1.280.155,67 euros.

- En esta medida también se inscribe la operación “Energías renovables”, ejecutada por la Dirección General de Energía y Minas, destinado a ayudas para el fomento de la

utilización de las energías renovables por particulares, empresas privadas, instituciones sin ánimo de lucro y corporaciones locales.

Mediante la publicación a lo largo del período de programación de convocatorias anuales de la línea de ayudas se han concedido subvenciones a instalaciones de geotermia, instalaciones mixtas, instalaciones de energía solar térmica para la producción de agua caliente sanitaria, instalaciones de producción de electricidad con energía solar fotovoltaica e instalación de aprovechamiento energético de la biomasa y el biogás.

Estas instalaciones contribuyen a una menor dependencia energética y permite una producción de energía ambientalmente más respetuosa.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 4.193.018,44 euros.

#### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en el conjunto de la medida ha sido de 5.622.291,72 euros un 88,26% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>4. Desarrollo de redes de comunicaciones y energía</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>7. Ayudas a la eficiencia y ahorro energético</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

Las actuaciones de esta medida han pretendido mejorar el uso racional y eficiente de la energía. Por ello, se han fomentado iniciativas destinadas a:

- Ahorro de energía
- Reducción de emisiones
- Mejora de la eficiencia energética
- Desarrollo de programas de gestión de energía en la industria
- Ahorro del agua
- Fomento de la cogeneración

También se han fomentado acciones destinadas a diversificar las fuentes de energía utilizadas en el sector del transporte, buscando alternativas al consumo intensivo de derivados del petróleo y potenciando el uso de los más respetuosos con el medio ambiente. También se ha fomentado e incentivado la aplicación de programas de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la eficiencia y el ahorro energético.

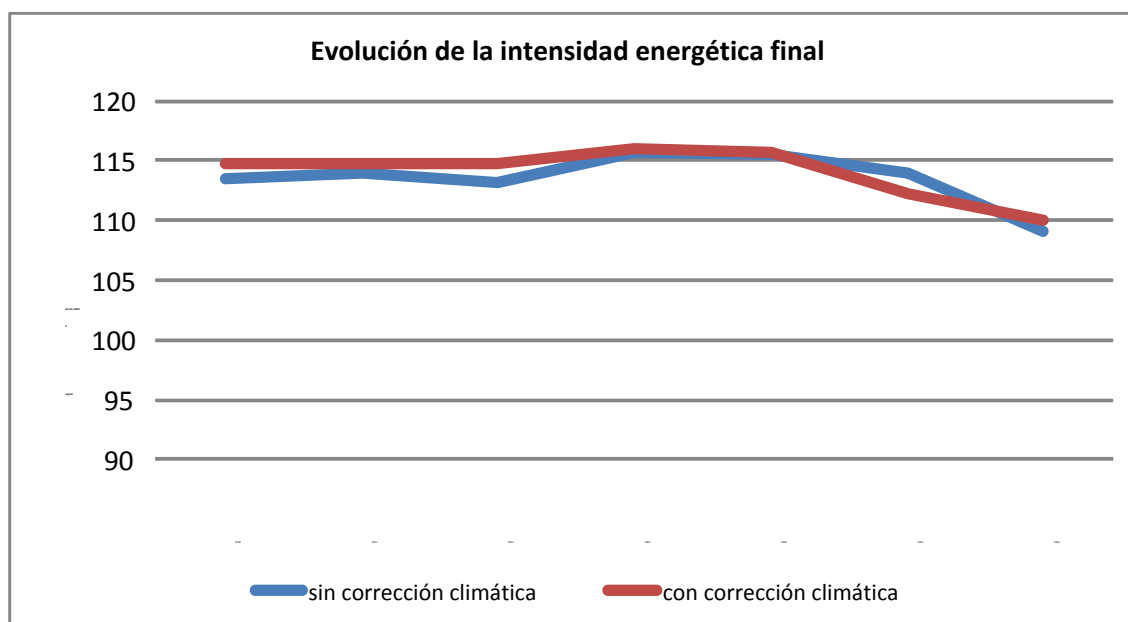
Uno de los logros de estas actuaciones ha sido la contribución significativa para la mejora de la competitividad de la industria catalana y para un uso más racional de la energía en todos los sectores económicos. Además, las actuaciones han sido complementarias de otras de información y difusión de temas energéticos, dirigidas a la modificación de los hábitos de consumo energéticos, pudiéndose afirmar que el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la producción y consumo de energía que perseguía la medida 4.7 se ha alcanzado.

Las actuaciones de esta medida cofinanciadas por el fondo FEDER durante el período 2000-2006 han contribuido a alcanzar los objetivos de la política energética catalana que se encuentran en línea con los comunitarios. En este sentido, en lo que se refiere al ahorro y la eficiencia energética, las tablas y los gráficos siguientes muestran la evolución de la intensidad energética (consumo de energía por unidad de PIB) en Cataluña en el período 2000-2006.

Tal como muestra la siguiente tabla, la evolución de la intensidad energética primaria y final muestra un cambio muy positivo en la tendencia de estos indicadores en este período, con reducciones significativas. Así, la intensidad energética primaria se ha reducido un 1,0% en promedio anual durante el período 2000-2006 (equivalente a un 5,9% durante el período) y la intensidad energética final en un 0,7% en promedio anual (un 3,9% acumulado durante el período), que también equivale a una reducción del 0,7% anual una vez corregida la influencia de la climatología en el consumo de energía.

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
<b>Intensidad energética final (tep /M€ del año 2000)</b>								
Sin corrección climática								
	global	113,6	114,0	113,2	115,6	115,6	113,9	109,1
	electricidad	26,2	26,8	27,1	28,0	27,9	28,0	27,7
	combustibles	87,4	87,2	86,2	87,6	87,7	85,9	81,4
Con corrección climática								
	global	114,7	114,7	114,8	115,9	115,6	112,2	110,0
	electricidad	26,3	26,9	27,3	28,1	27,9	27,8	27,8
	combustibles	88,4	87,8	87,5	87,9	87,8	84,4	82,2
<b>Intensidad energética primaria (tep /M€ del año 2000)</b>								
	global	193,9	194,0	196,9	198,2	198,1	192,0	182,4
	petróleo	97,2	97,4	97,6	96,6	96,4	93,6	87,6
	gas natural	33,1	34,4	38,8	41,7	46,2	49,4	42,2

	Tasa de variación acumulada 2000-2006	Tasa media de variación anual 2000-2006
<b>Intensidad energética final</b>		
Sin corrección climática	-3,9%	-0,7%
Con corrección climática	-4,1%	-0,7%
<b>Intensidad energética primaria</b>	-5,9%	-1,0%



En este sentido, el aspecto más relevante es la reducción de la intensidad energética final, de acuerdo con la figura anterior, que no se daba en Cataluña desde el inicio de los años 1990, un aspecto que puede ser atribuido en buena parte a una contención real en el consumo de energía en los últimos años.

En cuanto a las intensidades energéticas finales por sectores consumidores, la siguiente tabla muestra la evolución en los últimos años, poniendo de manifiesto que en los dos sectores consumidores de energía más importantes se produce una contención o reducción de la

intensidad energética final en el período 2000-2006. Cabe apuntar que esta tendencia se hace más evidente durante el año 2007.

Intensidad energética final por sectores	Año							Tasa de variación acumulada	Tasa media de variación anual
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006		
	Transporte(1)	45,4	45,3	44,7	45,0	45,7	44,3	43,5	-4,0%
Industria(2)	127,8	126,1	129,7	132,0	130,2	130,8	127,9	0,1%	0,0%
Domestico(3)	0,81	0,81	0,82	0,85	0,89	0,88	0,88	9,5%	1,5%
Servicios(4)	19,5	20,0	20,0	21,1	20,7	20,5	20,3	4,2%	0,7%

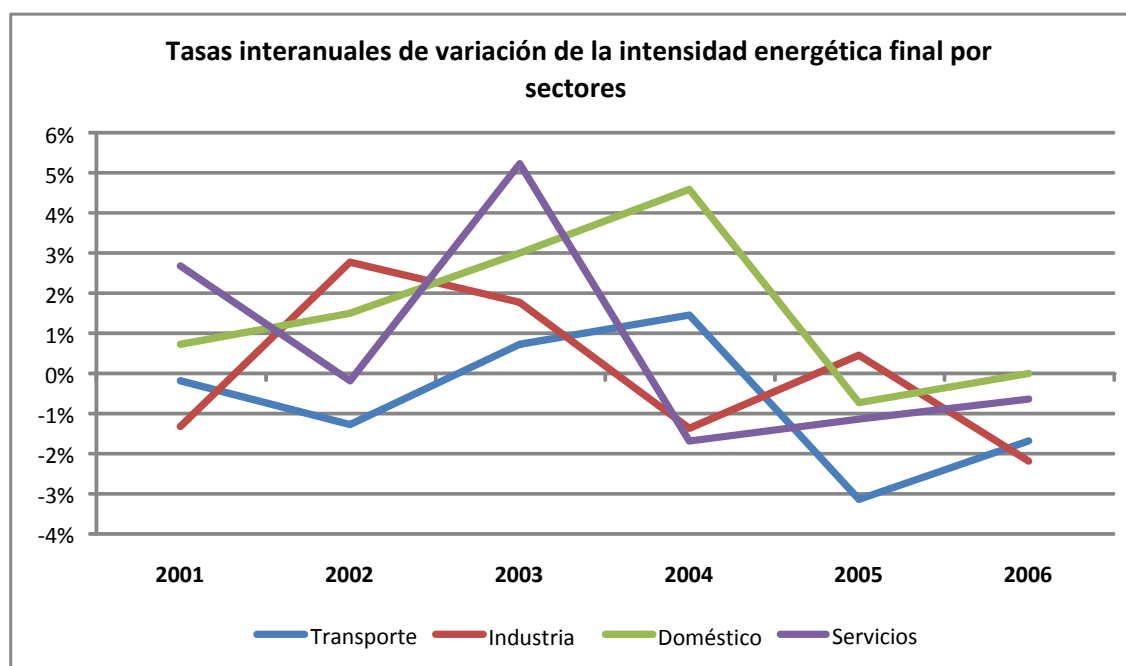
(1) Consumo de energía final del sector transporte / PIB. Unidad: tep/M€ año 2000.

(2) Consumo de energía final del sector industrial / VAB del sector industrial. Unidad: tep/M€ año 2000.

(3) Consumo de energía final del sector doméstico con corrección por climatología / número de viviendas principales. Unidad: tep/vivienda.

(4) Consumo de energía final del sector servicios con corrección por climatología / VAB del sector servicios. Unidad: tep/M€ año 2000.

La figura siguiente muestra la evolución de las tasas interanuales de variación de la intensidad energética final por sectores consumidores de energía final para el período 2001-2006, indicando el cambio de tendencia de crecimiento observado en los últimos años hacia una reducción de las intensidades energéticas sectoriales.



## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de la Administración Autonómica

Las operaciones del tramo autonómico, responsabilidad del Departamento de Economía y Finanzas, y ejecutadas por el Instituto Catalán de Energía (ICAEN), han sido:

○ **Programa de gestión y ahorro de energía**

Su objetivo ha sido el fomento de proyectos tecnológicos innovadores relacionados con la eficiencia y el ahorro energético. La operación se ha dirigido a empresas privadas, instituciones sin finalidad lucrativa y a familias que solicitan ayuda financiera para las actuaciones siguientes:

- Adquisición e instalación de tecnologías eficientes para la iluminación de edificios públicos y privados.

Se han subvencionado mayoritariamente la sustitución y renovación de equipos incandescentes por sistemas de alumbrado fluorescente y de bajo consumo, con su correspondiente sistema de regulación y control, mediante sensores de presencia o con programador.

- Abastecimiento de tecnologías energéticamente eficientes para la calefacción de edificios.

Las actuaciones subvencionadas en esta línea del programa se han centrado en la sustitución de equipos obsoletos de climatización por otros de mayor rendimiento y de menor consumo. Así estos nuevos equipos responden a un diseño mucho más acorde con las necesidades térmicas de los ambientes a climatizar. La mayor parte de las actuaciones responden a cambios de calderas de gas-oil por calderas de gas natural o bombas de calor eléctricas.

- Asimismo también se han subvencionado numerosas instalaciones de bomba de calor geotérmica, es decir con intercambio térmico con el suelo.

- Inversiones en tecnologías para mejorar la eficiencia energética de las empresas que suministran servicios energéticos.

- Estudios y documentación para externalizar la propiedad o gestión de instalaciones energéticas a empresas que proporcionan servicios energéticos.

- Auditorías energéticas a la industria catalana.

Se han realizado auditorías energéticas a industrias manufactureras que lo han solicitado. Las ayudas estaban condicionadas a una inversión por parte de las industrias en alguna de las propuestas recomendadas en la misma auditoría. Mediante éstas auditorías las industrias se comprometen a reducir su consumo energético – siguiendo las recomendaciones formuladas en las auditorías.

- Inversiones en tecnologías para mejorar la eficiencia energética en la industria. A continuación se relacionan algunas de las subvencionadas:

- Motores Eléctricos: Instalación de variadores de velocidad para la regulación y el control de éstos, Con ésta medida se consiguen mejoras aproximadas del 7%.
- Compresores de Aire: renovación de los compresores de aire por tecnologías más eficientes como los compresores de tornillo con regulación para ajustarse a la demanda real de la industria.
- Calderas: proyectos de mejora en la recuperación de condensados de vapor para aprovechar la totalidad de la mezcla de condensado y vapor de expansión mediante reformas en las instalaciones. Renovación de purgadores, estaciones de comprobación y colectores de retorno de condensados. Revisión de los sistema de distribución de vapor, calorifugar las redes de vapor para evitar la pérdida de calor.
- Proyectos para la sustitución de combustibles, y para pasar de productos petrolíferos (fuelóleo, coke) a gas natural. Esto supone una mejora significativa del rendimiento de combustión. Además, combustibles como el fuelóleo requieren una importante cantidad de energía para su trasvase y precalentamiento hasta las condiciones de utilización. En base a la información disponible, se ha estimado para los próximos diez años un potencial de sustitución de combustibles por gas natural del orden del 50% en productos petrolíferos.

- Actuaciones de demostración de tecnologías eficientes emergentes en la industria. A continuación se relacionan algunas de las subvencionadas,
  - Instalación de un termocompresor para mejorar el rendimiento de la caldera en una industria textil.
  - Renovación de máquinas inyectoras hidráulicas de plástico por máquinas eléctricas en el sector químico. Ésta actuación tiene asociados ahorros aproximados del 40%
  - Mejoras en el compresor de baja presión en una industria de licuado de gases. Cambio del rotor por uno de diseño moderno de rodetes y nuevos difusores, diafragmas y cojinetes. En la etapa de alta presión, sustitución del rotor por uno de nuevo con 3 pasos.
- Auditorías energéticas y Estudios de viabilidad en plantas de cogeneración.
  - Realización de auditorías y estudios de viabilidad en plantas de cogeneración para optimizar el funcionamiento de éstas a la demanda de calor útil según las nuevas normativas europeas.
- Operaciones de demostración de cogeneración de alto rendimiento en el sector terciario.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 3.005.087,64 euros.

o **Mejora de la eficiencia y el ahorro energético**

Esta operación ha englobado toda una serie de programas:

- Programa de gestión de la energía en la industria: Actuaciones de fomento y promoción de la gestión y el ahorro de la energía en la industria, dando apoyo individualizado a empresas y ayuda al usuario en la toma de decisiones para el desarrollo de proyectos energéticos.

Realización de documentos técnicos, guías y jornadas para fomentar la implementación de sistemas de gestión de la energía a la industria.

- Programa de ahorro de agua en la industria: Actuaciones individualizadas a empresas para el aprovechamiento del agua y la racionalización de su uso en la industria catalana.
- Programa de fomento de inversiones: Establecimiento de un marco financiero favorable para la implantación de tecnologías energéticas eficientes en los procesos productivos, mediante las líneas de crédito a interés preferente que el ICAEN mantiene con diferentes instituciones financieras.
- Programa de gestión energética en el transporte: Promoción de proyectos y estudios de viabilidad para implantar tecnologías de uso racional de la energía y experimentar nuevos métodos de propulsión de vehículos.
- Programa de eficiencia energética en los edificios: Asesoramiento energético en los diferentes ámbitos de consumo de energía en los edificios del sector terciario.
- Programa de introducción al libre mercado eléctrico: Asesoramiento individualizado a los consumidores cualificados de Cataluña sobre las ventajas del libre mercado eléctrico y ayuda a la reducción del consumo eléctrico mediante acciones de asesoramiento y difusión.

Realización de jornadas y debates para la formación de los consumidores cualificados.

La operación se ha llevado a cabo a través de regímenes de ayudas directas, siendo la última convocatoria publicada la que cubrió el período 2006-2009 (Orden TRI/323/2006, de 16 de junio DOGC 4666 de 30/06/06 y Orden TRI/348/2006, de 4 de julio DOGC 4674 de 12/07/06).

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 2.907.873,02 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 5.912.960,66 euros.

#### **Actuaciones de la Administración Local**

Los proyectos incorporados en esta medida han tenido como objetivo conseguir una mayor eficiencia en la producción y el consumo de energía.

Mayoritariamente se han cofinanciado proyectos de mejora energética del alumbrado público.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 25 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 4.581.334,01 euros de gasto elegible y un importe de 2.290.667,01 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 25 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 4.765.888,27 euros.

En esta medida destacan, los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>EJECUTADO ELEGIBLE</b>
Elaboración planes estratégicos con criterios de sostenibilidad	Diputación de Girona	462.206,73
Elaboración agendas 21 locales, redacción de planes de acción	Diputación de Tarragona	300.000,00
Alumbrado público en Móra d'Ebre	Consejo Comarcal de la Ribera d'Ebre	213.721,72
Ahorro energético alumbrado en Gandesa	Consejo Comarcal de la Terra Alta	180.000,00

#### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en el conjunto de la medida ha sido de 10.678.848,93 euros, un 100,11% del gasto programado.



**EJE 5**

**DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

Esta medida ha tenido como objetivo la potenciación del desarrollo local mediante la rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas a través de:

- La rehabilitación urbana de pueblos y ciudades.
- La potenciación de las zonas verdes urbanas.
- La mejora de la calidad y la minoración del impacto medioambiental de las infraestructuras y los servicios urbanos.
- Fomentar el uso de medios de transporte alternativos con actuaciones como el carril bici.
- Aportar soluciones a las deficiencias en infraestructuras, equipamientos y servicios en zonas residenciales urbanas, o en las zonas rurales o periurbanas.
- Revitalizar la actividad económica, mediante intervenciones específicas en las zonas donde se detecten procesos de degradación urbana y fuga de la actividad económica.
- La creación de infraestructuras o servicios que faciliten el aprovechamiento de los recursos turísticos a escala local, ya que la actividad turística se trata de una actividad sostenible y con un claro potencial en la creación de empleo.
- Eliminación de barreras arquitectónicas, como las que se han llevado a cabo en diversos centros escolares.

### **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Dentro de esta medida, la Generalitat de Catalunya, a través del Departamento de Educación, ha desarrollado proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas en centros públicos de Cataluña de educación infantil, primaria y secundaria y centros de formación profesional para favorecer el acceso de personas con movilidad reducida. Las actuaciones, ejecutadas a través de cuatro operaciones por la Dirección General de Centros Educativos, ahora Dirección General de Recursos del Sistema Educativo, y por la empresa pública GISA, se han centrado en la instalación de ascensores, rampas de acceso y plataformas, adaptación de lavabos para discapacitados y supresión de barreras arquitectónicas.

Estas cuatro operaciones dieron por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 4.625.964,65 euros.

Por otro lado, dentro de esta medida también se incluye la operación de regeneración urbana en el marco de la Ley de Barrios. Esta operación ha sido ejecutada por la Secretaría General del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, con el objetivo de dar respuesta a la rehabilitación integral de los barrios que presentaban problemáticas específicas para evitar su degradación y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 12.327.698,97 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 16.953.663,62 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Esta medida de rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, es la que contiene mayor dotación para las Corporaciones Locales dentro del DOCUP 2000-2006 Cataluña y en ella se han ejecutando un gran número de proyectos.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 234 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 85.807.877,10 euros de gasto elegible y un importe de 42.903.938,55 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 258 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 90.115.246,06 euros.

En esta medida destacan los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>EJECUTADO ELEGIBLE</b>
Peatonalización del centro histórico de Sant Cugat del Vallès	Ay. de Sant Cugat del Vallès	961.619,37
Ascensor barrio Estació-casco antiguo	Ay. de Puigcerdà	1.157.337,53
Ronda de la Marina	Ay. de l'Hospitalet de Llobregat	1.263.217,60
Mejora de espacios urbanos núcleo histórico C/Mayor y Canigó	Ay. de Corbera de Llobregat	1.266.975,80
Puente y accesos sobre el río Anoia	Ay. de Santa Margarida de Montbui	1.108.218,83
Urbanización c/B. Calopa entre S.J. Bosco i M. P. Tarrés	Ay. de Sant Boi de Llobregat	841.416,95
Urbanización calles Espronceda, Torras i Bages, del Bosc	Ay. de la Roca del Vallès	500.804,62
Urbanización de las calles Pelai, Federico García Lorca y Pablo Iglesias	Ay. de Badalona	803.293,87
Rehabilitación casco antiguo	Ay. de Maçanet de la Selva	470.976,27
Zona peatonal casco antiguo-centro histórico	Ay. de Mollet del Vallès	692.656,06
Semi-vianalización calle del barrio Ca n'Anglada en Terrassa	Consejo Comarcal del Vallès Occidental	163.562,22
Calles del centro y ordenación de la plaza Rutlla	Ay. de Anglès	320.000,00
Regulación de avenidas y recuperación espacio natural lecho, 2ª fase	Ay. de Calafell	500.158,90
Actuación urbanística en la plaza del Pati y calles adyacentes	Ay. de Valls	412.334,57
Drenaje del torrente Riereta y urbanización pl. Santa Maria	Ay. de Sallent	240.000,00
Paso sobre el torrente del Bou en el municipio de Pontons	Aj. de Pontons	240.000,00
Rehabilitación núcleo histórico de la Coma i la Pedra, 4ª fase	Ay. de la Coma i la Pedra	240.000,00
Peatonalización de la calle Mayor (centro histórico)	Ay. De Ulldecona	200.000,00
Adecuación y mejora carril lateral carretera B-431, 1ª fase	Aj. de Prats de Lluçanès	180.000,00
Acondicionamiento de parque fluvial	Ay. de Senterada	120.000,00

### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en la zona permanente de la medida ha sido de 107.017.928,13 euros, un 102,32% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>TRANSITORIA</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

Esta medida ha incorporado actuaciones en las materias siguientes:

- Rehabilitación urbana de pueblos y ciudades, zonas verdes urbanas, mejora de la calidad y la minoración del impacto medioambiental de las infraestructuras y los servicios urbanos, fomentado el uso de medios de transporte alternativos como el carril bici.
- Soluciones a las deficiencias en infraestructuras, equipamientos y servicios en zonas residenciales urbanas, o en las zonas rurales o periurbanas.
- Revitalización de la actividad económica, mediante intervenciones específicas en zonas con degradación urbana y fuga de la actividad económica.
- Creación de infraestructuras o servicios que faciliten el aprovechamiento, a escala local, de los recursos turísticos, desde un enfoque que parta de la consideración de la actividad turística como actividad sostenible, y de su potencial para la creación de empleo.
- Eliminación de barreras arquitectónicas y de soterramiento de líneas eléctricas y telefónicas.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de la Administración Local

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 22 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 18.251.175,56 euros de gasto elegible y un importe de 9.125.587,78 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 20 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 17.962.785,06 euros.

En esta medida destacan los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
ZT Urbanización c. Dante	Ay. de Barcelona	1.114.063,36
ZT Reurbanización de la calle independencia (barrio Bufalà)	Ay. de Badalona	918.325,41

### Información financiera de la medida

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en la zona transitoria de la medida ha sido de 17.962.785,06 euros, un 98,55% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>4. Medidas de fomento y de apoyo a las iniciativas de desarrollo local</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

El objetivo de esta medida ha sido el fomento de las iniciativas de desarrollo local. Por ello se han incluido proyectos de infraestructuras comerciales y actuaciones de potenciación del atractivo comercial, así como actuaciones de estudios y asesoramiento para el desarrollo local, como los planes de excelencia turística.

Asimismo el objetivo de la medida también ha cubierto el asesoramiento a las diferentes iniciativas de desarrollo, con especial interés en aquellas áreas con mayor proyección de futuro, mediante proyectos como el programa de rehabilitación de antiguas explotaciones mineras.

### **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

##### **o Planes de excelencia turística**

Los planes de excelencia turística son una actuación que se lleva a cabo mediante convenio entre la Administración Central, la Administración autonómica y la Administración local beneficiaria, en el cual se establecen las inversiones, a partes iguales y en un periodo de 3-4 años. Las actuaciones que estos planes fomentan van dirigidas a la mejora de la calidad en la prestación de los servicios turísticos, al incremento de la cooperación interadministrativa, a la implicación del empresariado en estos objetivos y a la creación de nuevos productos turísticos.

El Departamento de Innovación, Universidad y Empresa de la Generalitat de Catalunya, a través de la Dirección General de Turismo, ha gestionado durante todo el periodo los planes de excelencia y dinamización turística localizados en municipios zona objetivo 2 del FEDER.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 3.608.331,62 euros.

##### **o Laboratorio Tecnológico del Corcho**

Esta operación del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, ejecutada por el Instituto Catalán del Corcho, ha tenido como objetivo la rehabilitación del edificio de una antigua fábrica para la instalación de un centro de investigación del corcho, en el municipio de Palafrugell (Girona).

El laboratorio tecnológico consta de una superficie total de 560 m<sup>2</sup> con diferentes secciones: microbiología, química, análisis sensorial (sala de catas) y una sección central de ensayos físicos diversos.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 600.000 euros.

○ **Programa de investigación, gestión minera y rehabilitación de antiguas explotaciones**

Esta operación ha sido gestionada por el Departamento de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Energía y Minas, y ha comprendido actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Investigación y gestión minera: Mediante convenios con las universidades catalanas se han llevado a cabo estudios en la materia, la implantación de un sistema de información geográfica para los recursos mineros, el inventario de recursos mineros y antiguas explotaciones, entre otras.
- Promoción minera y territorial: Ha incluido obras de restauración de antiguas explotaciones para su uso turístico y educativo en diferentes comarcas, edición o participación en publicaciones divulgadoras de ámbito comarcal o general y actuaciones para resolver algunas problemáticas concretas, entre otras.

También se han incluido ayudas directas a consejos comarcales y a museos, así como gastos relativos a estudios y trabajos técnicos relacionados con la seguridad de las instalaciones, sus posibilidades culturales, turísticas y económicas y también de promoción y difusión de recursos mineros.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 758.063,63 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 5.347.222,62 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

En esta medida se han incorporado proyectos de infraestructuras comerciales y actuaciones de potenciación del atractivo comercial.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 50 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 19.439.127,99 euros de gasto elegible y un importe de 9.719.563,99 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 48 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 19.603.060,04 euros.

En esta medida destacan los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Plan Manlleu Centre XXI (2a fase)	Ay. de Manlleu	942.789,98
Plan Manlleu Centre XXI	Ay. de Manlleu	440.000,00
Equipamiento ferial	Ay. de Malgrat de Mar	300.000,00
Pabellón ferial y edificio anexo	Ay. de Agramunt	480.809,68
Pabellón Feria del Aceite de Calidad. Fira les Garrigues	Ay. de les Borges Blanques	200.000,00

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 24.950.282,66 euros, un 107,27% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>5. Infraestructuras turísticas y culturales</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **OBJETIVOS Y LOGROS**

Esta medida ha tenido como objetivo la mejora de la calidad de vida y el fomento de la actividad económica mediante el desarrollo de actividades turísticas que aprovechen la riqueza cultural y natural de las diversas zonas del territorio.

Las actuaciones de esta medida han potenciado el incremento, la diversificación y la mejora de la oferta turística, aprovechando las potencialidades tanto culturales como paisajísticas que el territorio ofrece.

Un aspecto íntimamente ligado con el desarrollo turístico es el apoyo a la cultura, al tiempo que la actividad cultural es, por sí misma, una actividad generadora de riqueza. En vista de ello se han potenciado infraestructuras turísticas (oficinas de turismo, albergues, etc.) y culturales (museos, teatros, bibliotecas, etc.).

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

El Departamento de Cultura, a través de la Secretaria General de Cultura, ha desarrollado una operación en esta medida, la construcción del nuevo edificio del Museo Episcopal de Vic.

El Museo Episcopal de Vic recoge uno de los tesoros artísticos más importantes del país, siendo particularmente importantes las piezas de la época medieval, que sólo pueden equipararse a las del Museo Nacional de Arte de Cataluña. Son especialmente valiosas las colecciones de pintura y escultura románicas y góticas.

Las colecciones han sido instaladas en el nuevo edificio del museo, un edificio rigurosamente contemporáneo, de perímetros irregulares, determinada por el trazado medieval de las calles que la rodean. El edificio dispone de sótano, planta baja y tres pisos. La fachada principal se encuentra en la Plaza del Bisbe Oliva.

Desde su inauguración el 18 de mayo de 2002 el aumento de visitantes ha sido más que notable, y ha tenido una clara incidencia en el turismo de la zona.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 5.619.256,03 euros.

El Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, a través de la empresa pública GISA, ha desarrollado diferentes operaciones dentro de esta medida centradas en la mejora de infraestructuras de acceso a zonas turísticas y culturales. Entre estas cabe destacar:

○ **Túnel Roc del Dui - Cremallera Ribes a Nuria de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC)**

La actuación se ha localizado en el trazado del cremallera Ribes-Núria, en el término municipal de Queralbs (Girona). El nuevo túnel se inicia, en la banda sur, en el túnel del Navarro del cremallera de Nuria y enlaza de nuevo con el trazado actual de los FGC a la altura del puente de Fontalba, en la banda norte.

El cremallera de Ribes-Nuria discurre por un paraje de alta montaña con riesgo de caída de masas rocosas. La operación se dividió en dos partes y comprendía la mejora de su trazado con el objetivo de incrementar la seguridad de la línea. Así, la primera parte recogía la construcción de un nuevo túnel de 1,35 kilómetros de longitud total que dispone de 5 galerías de evacuación, mientras que la segunda incluye la colocación de 1,9 kilómetros de vías y de la catenaria, así como la instalación de los sistemas de comunicaciones, de control, de seguridad y de señalización en el interior del túnel.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 7.107.697,76 euros.

○ **Refuerzo del firme y mejoras puntuales de la carretera GI-400 del PK0+000 al 18+611. Tramo: Collada de Toses – Alp**

El objeto de la actuación era la mejora del acceso a las estaciones de esquí de la Molina y Masella que se realiza mediante la carretera GI-400 y GI-404. La actuación incluía la ejecución del refuerzo del firme, la ampliación de la calzada, adecuación de las estructuras existentes en las carreteras GI-400 y del acceso a Das (GI-404) en el término municipal de Alp (Girona). También se realizaron actuaciones de mejora de la seguridad viaria, así como renovación de elementos para dejar la carretera en un perfecto estado de conservación. Además se rehabilitó el falso túnel de La Molina.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 10.087.115,56 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 25.451.930,40 euros.

### Actuaciones de la Administración Local

Dentro de esta medida se han cofinanciado mayoritariamente proyectos de desarrollo turístico y apoyo a la cultura tales como centros culturales, museos, bibliotecas, y centros cívicos.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 231 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 73.288.936,89 euros de gasto elegible y un importe de 36.644.468,45 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 223 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 78.394.720,45 euros.

En esta medida destacan los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Centro cultural en la plaza Mayor	Ay. de Banyoles	721.214,53
Centro cultural de Vilajuïga	Ay. de Vilajuïga	200.000,00
Construcción de centro cívico	Ay. de Bellver de Cerdanya	862.113,94
Museo de la imaginaria religiosa, fase 2	Ay. de Olot	758.195,36
Museo de Historia de la Inmigración de Catalunya (MNHC)	Ay. de Sant Adrià de Besòs	702.310,14
Ampliación de Terracotta-Museo. Fase 1 i 2.	Ay. de la Bisbal d'Empordà	632.000,00



Noguera Pallaresa, territorio Collegats-Terradets	Consejo Comarcal del Pallars Jussà	623.845,42
Construcción de una sala cívica polivalente	Ay. de Corçà	240.404,84
Recuperación del edificio de La Llanterna en Móra d'Ebre	Consejo Comarcal de la Ribera d'Ebre	396.667,99
Sala polivalente de soporte a actividad sociocultural en Marçà	Consejo Comarcal del Priorat	120.000,00
Rehabilitación de centro cultural de Tivissa	Consejo Comarcal de la Ribera d'Ebre	100.000,00

#### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 103.846.650,85 euros, un 102,83% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>6. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

## **OBJETIVOS Y LOGROS**

El patrimonio histórico-artístico y cultural constituye un referente indispensable para la correcta vertebración de nuestra sociedad y un recurso disponible para la diversificación de actividades económicas, la creación de nuevos puestos de trabajo y, en general, el desarrollo económico de amplias zonas urbanas y rurales.

En este sentido en esta medida se ha pretendido continuar con la restauración, conservación y valorización del patrimonio histórico (mueble e inmueble) para contribuir a la reconversión de las zonas en declive industrial o de zonas de montaña o rurales.

Dentro de las actuaciones realizadas se han contado la instalación y mejora de señalización histórico-artística, la restauración y conservación de monumentos, la recuperación de edificios de interés histórico-artístico y las actuaciones arqueológicas.

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

El Departamento de Educación, a través de la Dirección General de Centros Educativos, ahora Dirección General de Recursos del Sistema Educativo, ha realizado una operación, "Recuperación de centros docentes en edificio histórico". En esta operación se rehabilitó el claustro del siglo XVI y de las fachadas del Instituto de Educación Secundaria Salvador Vilaseca de Reus. En este instituto estudió Antoni Gaudí y durante el año Gaudí, 2002, se realizaron exposiciones en su interior.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 297.130,63 euros.

El Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, a través del Institut Català del Sòl (INCASOL), ha desarrollado 50 operaciones dentro de esta medida, durante todo el periodo de elegibilidad, centradas en la mejora de infraestructuras de acceso a zonas turísticas y culturales. Entre éstas, cabe destacar:

#### **o Urbanización del entorno del Palacio Abària y rehabilitación restos capilla**

Esta operación ha consistido en las obras de urbanización del Palacio Abària y la rehabilitación de los restos de una capilla, contigua al Palacio, espacios ubicados en el municipio de Tortosa (Tarragona).

El entorno que rodeaba al Palacio se constituía por el espacio que ocupaban viviendas demolidas que amenazaban ruina, los restos de la antigua iglesia Dels Dolors y la calle Censal d'en Costa. La urbanización consistió en la reconversión a una gran plaza pública que actúa como conexión entre la calle Montcada, la principal del núcleo antiguo de Tortosa, la biblioteca pública y el propio Palacio. Asimismo se consolidaron los restos de la antigua iglesia Dels Dolors.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 628.792,87 euros.

○ **Palacio Abacial 2ª fase (Sant Joan de les Abadesses)**

Esta operación ha consistido en las obras de restauración del palacio Abacial, edificio gótico del siglo XIV próximo al monasterio, en el municipio de Sant Joan de les Abadesses (Girona). El objetivo de la segunda fase ha sido realizar las obras necesarias de consolidación del edificio para frenar la degradación del mismo y garantizar la conservación de su estructura.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 115.178,66 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 6.936.519,06 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

Los proyectos de esta medida son de destacado interés respecto del patrimonio artístico y cultural de los entes locales.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos contemplan la reconstrucción y restauración de iglesias, murallas y antiguos edificios, entre otros.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 132 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 38.478.339,69 euros de gasto elegible y un importe de 19.239.169,84 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 130 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 37.854.850,73 euros.

En esta medida destacan los siguientes proyectos:

PROYECTO	BENEFICIARIO	EJECUTADO ELEGIBLE
Iglesia de la colonia Güell: restauración y mejora entorno	Diputación de Barcelona	1.097.218,27
Recuperación antiguo colegio de la Compañía de María	Ay. de la Seu d'Urgell	780.000,00
Can Quintana: un centro para la dinamización económica	Ay. de Torroella de Montgrí	420.708,47
Tramos muralla Sta. Anna, Sta. Tecla, St. Francesc, St. Jordi	Ay. de Montblanc	490.977,84
Centro de interpretación del románico en Erill la Vall	Ay. de la Vall de Boí	480.809,68
Centro de interpretación museístico Cella Vinaria	Ay. de Teià	397.361,31
Centro de interpretación museístico Cella Vinaria (2a fase)	Ay. de Teià	256.000,00
Tratamiento puerta Triumphalis del circo romano	Ay. de Tarragona	100.000,00
Restauración murallas de Montfalcó-Murallat, Fase III i Fase IV	Ay. de les Oluges	120.589,86
Actuación complementaria Can Quintana: centro dinamización económica (375)	Ay. de Torroella de Montgrí	17.498,29

**Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 44.791.369,79 euros, un 97,65% del gasto programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>5. Desarrollo local y urbano</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>7. Infraestructuras y equipamientos sociales</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FEDER</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	
<b>Corporaciones Locales</b>	

### **OBJETIVOS Y LOGROS**

Esta medida ha consistido en la creación de equipamientos sociales que facilitasen la igualdad de oportunidades y la integración social de colectivos en dificultades. Para ello se ha fomentado:

- La construcción, mejora y equipamiento de guarderías infantiles, que faciliten la incorporación de la mujer al mundo laboral
- La construcción y mejora de residencias, centros cívicos y centros de día para las personas mayores
- La supresión de las barreras arquitectónicas que faciliten la movilidad de las personas con minusvalías físicas.
- La ampliación y adecuación de centros de menores, que faciliten la reinserción de menores que han cometido infracciones de carácter penal.

También se han incluido en esta medida la ampliación y rehabilitación de centros de menores para adaptarlos a las necesidades derivadas de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de menores, ya que implicaba la ampliación de plazas disponibles.

### **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Dentro de esta medida se incluyen operaciones del Departamento de Justicia, del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y del Departamento de Acción Social y Ciudadanía.

Las operaciones del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas y del Departamento de Acción Social y Ciudadanía, ejecutadas por la empresa pública GISA, han tenido como objetivo los centros cívicos y los centros asistenciales de día para la tercera edad. Los centros para la tercera edad son específicos para la atención de las personas ancianas discapacitadas, para lo cual todas las instalaciones están especialmente diseñadas sin barreras arquitectónicas, adaptadas a las condiciones de ergonomía de los ancianos usuarios y adecuados a las exigencias de los aparatos de ayuda técnica. Del mismo modo los centros cívicos han sido construidos sin barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a los usuarios.

Ejemplos de estas operaciones son:

- **Casal de gente mayor. Creu Alta (Sabadell)**

Esta operación del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas ha consistido en la reforma del interior del edificio del casal para gente mayor del barrio de la Creu Alta de

Sabadell (Barcelona) para conseguir unos espacios amplios para desarrollar las actividades propias de un casal y la adecuación a las normas vigentes.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.653.013,96 euros.

○ **Centro cívico con centro de entidades en Ripoll**

Esta operación del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas se ha centrado en la construcción de un edificio destinado a un programa de casal para actividades cívicas y albergar a entidades culturales en el municipio de Ripoll (Girona). El edificio, de 1522 m<sup>2</sup>, se distribuye en dos plantas dando diferentes servicios y espacios para dinamizar social y culturalmente el municipio.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.528.555,35 euros.

○ **Equipamiento de gente mayor con centro de día (Rubí)**

Esta operación del Departamento de Acción Social y Ciudadanía ha consistido en la construcción, en el municipio de Rubí (Barcelona), de una residencia de ancianos con capacidad para 90 camas, un servicio de centro de día de 32 plazas, servicios de atención personal para todos los usuarios y un casal para el uso del conjunto de gente mayor del barrio donde se ubica. El equipamiento está compuesto por un edificio de 4.960 m<sup>2</sup> distribuidos en 6 plantas.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.830.034,64 euros.

Por lo que respecta al Departamento de Justicia, cabe destacar que la entrada en vigor de la ley orgánica 5/2000 de 12 de enero de responsabilidad del menor ha comportado, entre otras inversiones, la ampliación y adecuación de los centros de menores de "Els Til·lers" y "L'Alzina" ubicados en los municipios de Mollet del Vallés y de Palau de Plegamans (Barcelona). El objetivo de la operación "Adecuación de centros de menores a la ley de responsabilidad penal del menor" del Departamento de Justicia, ejecutada por la Dirección General de Medidas Penales Alternativas y Justicia Juvenil, ha sido contribuir a que los programas de intervención educativa con los menores y jóvenes infractores se lleven a cabo de modo que la respuesta a la infracción ayude al menor o joven a sentirse responsable de sus actos, y a comprender el efecto que tienen sobre el resto de personas, todo ello como estímulo del proceso de cambio de su conducta.

Esta operación dio por finalizadas sus actuaciones con un gasto elegible ejecutado de 1.863.817,29 euros.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 18.573.257,86 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Dentro de esta medida se han cofinanciado, mayoritariamente, equipamientos sociales que hayan facilitado la igualdad de oportunidades, centros cívicos y guarderías.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 70 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 14.144.714,02 euros de gasto elegible y un importe de 7.072.357,01 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 66 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 15.376.431,78 euros.

En esta medida destacan los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>EJECUTADO ELEGIBLE</b>
Construcción de una guardería en Font-rubí	Ay. de Font-rubí	300.000,00
Construcción nueva guardería municipal	Ay. de Arbúcies	330.706,94
Equipamiento para personas mayores, centro de día	Ay. del Masroig	140.000,00

#### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 33.949.689,64 euros, un 103,73% del gasto programado.

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 9. Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local  
**FONDO:** FEDER  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**OBJETIVOS Y LOGROS**

El objetivo de esta medida ha sido mejorar el desarrollo local y facilitar las oportunidades de empleo mediante el fomento de una formación profesional de calidad, que se adapte en todo momento a las necesidades que presenta el mercado laboral, en un contexto de continuos cambios tecnológicos, económicos, culturales y de organización social.

Las actuaciones han consistido en la construcción, adaptación, reforma y equipamiento de los centros docentes y otros centros especializados que imparten módulos de formación profesional. En aquellos centros de formación que no se impartan exclusivamente módulos profesionales, la imputación de los gastos de construcción, adaptación y remodelación a dichos módulos para determinar el gasto elegible se ha realizado en función de la superficie destinada a dichos módulos profesionales con relación a la superficie total que se ha construido o remodelado.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

La Generalitat de Catalunya, a través del Departamento de Educación, ha llevado a cabo tres operaciones centradas en actuaciones dirigidas a la construcción, reforma y equipamiento de centros públicos de formación profesional o centros públicos de secundaria donde se imparta formación profesional. La ejecución ha sido gestionada por la Dirección General de Centros Docentes, ahora Dirección General de Recursos del Sistema Educativo, en lo que se refiere al equipamiento de los centros, y por la empresa pública GISA en lo que se refiere a las actuaciones de ampliaciones y adecuaciones de espacios.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad de estas operaciones, es de 26.754.645,22 euros.

**Actuaciones de la Administración Local**

En esta medida se han cofinanciado, principalmente, centros ocupacionales. Todas las actuaciones se rigen por el criterio de equilibrio territorial de los centros de educación, tal y como se estipula en el Complemento de Programa.

Al inicio del periodo de programación se seleccionaron 22 proyectos correspondientes a esta medida por un importe de 5.978.588,00 euros de gasto elegible y un importe de 2.989.294,00 euros de subvención.

Los cambios originados, principalmente por desprogramaciones totales y/o parciales, han supuesto al cierre del programa operativo la certificación de gasto de 22 proyectos por un gasto elegible ejecutado de 6.570.294,82 euros.

En esta medida destacan los siguientes proyectos:

<b>PROYECTO</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>EJECUTADO ELEGIBLE</b>
Finalización de las instalaciones y equipamientos de atarazana	Consortio "el Far", Centro de Trabajos del Mar	600.000,00
Centro de formación ocupacional y juvenil de Cal Jardiner	Ay. de Parets del Vallès	300.000,00

#### **Información financiera de la medida**

El gasto elegible ejecutado acumulado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de la medida ha sido de 33.324.940,04 euros, un 106,02% del gasto programado.



**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA  
**EJE:** 5. Desarrollo local y urbano  
**MEDIDA:** 10. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo  
**FONDO:** FSE  
**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE  
**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales

**OBJETIVOS Y LOGROS**

La intervención del FSE en esta medida tenía por objeto incentivar las actuaciones en materia ocupacional a través del apoyo a la creación y consolidación de *Pactos Territoriales para el Empleo*, y de fomentar actuaciones integrales en materia ocupacional a través de los *Consortios Territoriales* de gestión descentralizada de las políticas activas de empleo. Estas actuaciones pretendían dar respuesta a las diferentes realidades socioeconómicas de cada zona con el fin de conseguir una estrategia integrada de las políticas llevadas a cabo en el territorio, fruto de la participación activa y el consenso público-privado entre la Administración de la Generalitat de Cataluña, la Administración Local, y los agentes económicos y sociales más representativos del territorio.

Sobre los Pactos Territoriales merece la pena destacar el hecho de que el Servicio de Empleo de Cataluña considera que esta actuación reúne los requisitos para ser definida como una buena práctica por las características siguientes:

- La concertación entre todas las administraciones, agentes sociales y entidades que forman el Pacto.
- La complementariedad con las otras políticas activas que se desarrollan en el territorio.
- La plena explotación de las posibilidades que ofrece la creación de empleo en el ámbito local, teniendo en cuenta que, según el ámbito geográfico, las necesidades de ocupación y de competitividad de las empresas son distintos.
- La coordinación entre las distintas entidades que participan en el Pacto y entre el conjunto de las actuaciones.
- La diversidad de las actuaciones: análisis, planificación, programación, seguimiento y evaluación, asesoramiento a trabajadores y empresas en el ámbito de la competitividad y la calidad del empleo, desarrollo metodológico, etc.
- La promoción de políticas de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo.
- La transversalidad desde el punto de vista del territorio, de los colectivos y de los agentes que interaccionan en el territorio.
- Su carácter innovador y experimental.
- El apoyo que suponen al trabajo en red en el marco del pacto.

Además contribuyen a:

- Reforzar el papel de los servicios públicos en la detección de oportunidades de ocupación locales y en la mejora del funcionamiento de los mercados de trabajo locales.
- Una cooperación amplia y efectiva.
- Una estrategia integrada e innovadora.
- La consecución de la plena ocupación y el incremento de las tasas de ocupación y de la calidad del empleo.

El desarrollo de este programa originó el embrión de una nueva fórmula organizativa para descentralizar las políticas activas de ocupación en el territorio: los Consorcios. Aunque, como se explica más adelante, el modelo no ha llegado a cristalizar en la ejecución de actuaciones en el marco del DOCUP, es cierto que algunos pactos han evolucionado y han adoptado la forma de consorcios, por ejemplo el Consorcio del Vallés Occidental (COPEVO)

## **ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

Las actuaciones realizadas a lo largo del periodo 2000- 2006 ha incluido la siguiente acción:

- 5.10.A Pactos territoriales para el empleo. Tenía por objeto la dinamización económica y social de los territorios donde se constituyesen.

**5.10. A Pactos territoriales por el empleo:** A lo largo del periodo de programación se han constituido hasta 24 pactos y se han renovado en sucesivas ocasiones hasta obtener un total de 128. Estos pactos constituyen el marco integrador de las políticas activas de empleo en un determinado territorio y forman parte de los mismos las administraciones regionales y los agentes económicos y sociales más representativos de la zona, con la finalidad última de fomentar el empleo y la actividad económica del territorio.

En relación con los pactos, para el periodo 2000-2006 se definieron las siguientes prioridades temáticas:

- Nuevas tecnologías y comunicación.
- Formación/orientación.
- Creación/consolidación de la ocupación.
- Área empresarial.
- Consolidación del pacto.

A lo largo del periodo de programación, en el marco de los pactos territoriales para el empleo, se han llevado a cabo la siguiente tipología de acciones:

### ■ **Formación**

Transmisión de conocimientos sobre cualquier ámbito, excepto NTIC, siempre que haya sido posible definir y cuantificar el colectivo objeto de la actuación. En esta tipología han quedado excluidas todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no que, por su contenido o metodología, han podido ser incluidas en el resto de programas del Servicio de Ocupación de Cataluña.

### ■ **Orientación**

Actuaciones de asesoramiento profesional consistentes en poner a disposición de los beneficiarios una serie de recursos para facilitar su inserción o reubicación en el mundo laboral. Como en el punto anterior, en esta tipología de actuaciones han quedado excluidas todas

aquellas actuaciones, subvencionadas o no, que por su contenido o metodología han podido ser incluidas en el resto de programas del Servicio de Ocupación de Cataluña.

▣ **Creación / consolidación de la ocupación**

Han incluido aquellas actuaciones que han tenido como resultado la creación de puestos de trabajo, a corto o largo plazo. Como en las actuaciones anteriores, en esta tipología se han excluido todas aquellas actuaciones, subvencionadas o no, que por su contenido o metodología, han podido incluirse en el resto de programas del Servicio de Ocupación de Cataluña.

▣ **Área empresarial**

Actuaciones dirigidas a estructura, funcionamiento y métodos de trabajo del tejido empresarial, con la finalidad de mejorar la competitividad, la diversificación de mercados y el impulso en los ámbitos de la investigación y del desarrollo científico y tecnológico.

▣ **Consolidación pacto**

Todas las actuaciones que han demostrado que el trabajo conjunto de las entidades adheridas ha servido para consolidar el Pacto.

Los ámbitos en los que han sido realizadas las actuaciones han sido:

- Ayudas a la inserción
- Comercio
- Educación
- Iniciativas empresariales
- Investigación, desarrollo científico y tecnológico
- Nuevos filones de ocupación
- NTIC
- Pacto
- Pymes
- Rural
- Turismo

La ejecución total a 30 de junio de 2009 de los pactos territoriales para el empleo es de 128.159.171,22 euros.

Logros y resultados

La ejecución total del FSE en el eje 5 a 30 de junio de 2009 es de 128.159.171,22 euros, lo que supone un 90,80 % del coste programado para todo el periodo. Para el desarrollo de este eje se han llevado a cabo 2.640 acciones en el marco de 128 pactos territoriales durante el periodo de ejecución.

**Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida ha sido de 128.159.171,22 euros, un 90,80 % del gasto programado para todo el periodo.

**EJE 6**

**ASISTENCIA TÉCNICA**

**FICHA TÉCNICA DE MEDIDA**

**DOCUP:** CATALUÑA

**EJE:** 6. Asistencia técnica

**MEDIDA:** 1. Asistencia técnica

**FONDO:** FEDER

**ZONA DE AYUDA :** PERMANENTE

**BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:**

Ministerio de Economía y Hacienda  
Generalitat de Catalunya  
Corporaciones Locales de Cataluña.

**OBJETIVOS Y LOGROS**

El objetivo general de esta medida es maximizar la eficacia del DOCUP y optimizar la eficiencia de las intervenciones estructurales.

A la asistencia técnica se imputan actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, así como los estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Asimismo, se imputan todos los gastos derivados de la celebración y asistencia a los comités de seguimiento y a cuantas reuniones se organicen para un seguimiento eficaz de la intervención.

**ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS**

**Actuaciones de la Administración Autonómica**

Los gastos incluidos en esta medida se diferencian de acuerdo con lo previsto en el complemento de programa:

- **Gastos de gestión, seguimiento y control (punto 2.1.)**

En este grupo se incluyen actuaciones de verificación y control del Organismo Intermedio de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 438/2001, como las verificaciones administrativas y sobre el terreno de las certificaciones de gasto que se presentan periódicamente, la revisión retrospectiva del gasto declarado y de los procedimientos de contratación pública, o las actuaciones de seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento del programa, etc.)

- **Otros gastos derivados de la asistencia técnica (punto 2.3.)**

En este grupo se incluyen, entre otras actuaciones, estudios y publicaciones relativos al seguimiento de la economía catalana (empresa, turismo, predicciones económicas, crecimiento del PIB, impacto de la acción de los fondos estructurales en Cataluña) y la evaluación intermedia del DOCUP y su actualización.

El gasto total ejecutado durante todo el periodo de elegibilidad en el conjunto de las actuaciones de la administración autonómica ha sido de 1.636.726,92 euros.

### **Actuaciones de la Administración Local**

La única operación de asistencia técnica ejecutada por la Administración Local ha consistido en los trabajos de asistencia para llevar a cabo el cierre del programa, supervisión y control de las actuaciones ejecutadas por las corporaciones locales con financiación comunitaria en el DOCUP 2000-2006 y elaboración de un compendio de dichas actuaciones.

El gasto elegible ejecutado durante todo el periodo en las actuaciones de la administración local ha sido de 229.045,10 euros.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

Los gastos llevados a cabo han sido los del transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento y controles del DOCUP de Cataluña, celebrados en Barcelona.

Asimismo, los de la reunión sobre evaluación intermedia celebrada en Madrid.

Por otra parte, se han incluido los gastos de la informatización del sistema "aplicación FONDOS 2000" atribuibles al punto 3.de al norma 11.

El gasto total ejecutado en el período de programación por la Administración General asciende a 18.001,32 euros.

### **Información financiera de la medida**

El gasto total ejecutado en esta medida asciende a 1.883.773,34 euros, lo que representa un 104,54 % del gasto total programado.

<b>FICHA TÉCNICA DE MEDIDA</b>	
<b>DOCUP:</b>	<b>CATALUÑA</b>
<b>EJE:</b>	<b>6. Asistencia técnica</b>
<b>MEDIDA:</b>	<b>2. Asistencia técnica</b>
<b>FONDO:</b>	<b>FSE</b>
<b>ZONA DE AYUDA :</b>	<b>PERMANENTE</b>
<b>BENEFICIARIOS FINALES / ORGANOS EJECUTORES:</b>	
<b>Generalitat de Catalunya</b>	

## OBJETIVOS Y LOGROS

Las actuaciones con cargo a la Asistencia Técnica del DOCUP correspondiente al FSE están recogidas en esta medida. A través de ella se pretendían llevar a cabo dos tipos de actuaciones:

- 6.2. A Gestión, puesta en marcha, seguimiento, y control del DOCUP. Con el objetivo de controlar su grado de eficiencia y eficacia.
- 6.2. B Información, equipamiento y evaluación externa de las intervenciones del FSE. A fin de informar sobre la contribución comunitaria de las actuaciones y de sensibilizar a la sociedad en general y a los actores que intervienen en el mercado laboral.

Los contratos informáticos “Puntos de autoservicio” y “Portal de empleo” incluidos en la medida, no se han finalizado totalmente al cierre de la intervención del DOCUP. Se prevé su finalización con financiación del FSE correspondiente al período 2007-2013.

## ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

### Actuaciones de al Administración Autonómica

A continuación se describen, brevemente, las acciones realizadas:

**6.2. A Gestión, puesta en marcha, seguimiento y control del DOCUP.** En el periodo que va desde el año 2000 al 2009, se han llevado a cabo las tareas asociadas a la preparación, selección, valoración y seguimiento de las actuaciones cofinanciadas. Asimismo, se han llevado a cabo auditorías realizadas en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, para lo cual se contrataron los servicios una empresa externa.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones cofinanciadas es de 10.139.522,20 euros.

**6.2. B Información, equipamiento y evaluación externa:** Se han llevado a cabo las siguientes acciones en el periodo 2000-2009:

- Acciones de *información y publicidad* (organización de conferencias, seminarios y publicaciones en materias ocupacionales y laborales).
- Medidas de *divulgación y publicidad* relativas al mercado laboral y a las acciones desarrolladas en el periodo a través de medios escritos, radiofónicos o digitales (publicación de anuncios, realización de estudios y celebración de jornadas relacionadas con el funcionamiento del Programa Operativo).

- Adquisición y puesta en marcha de *sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación*:
  - Gastos informáticos derivados del mantenimiento de licencias informáticas, así como del desarrollo de diversos aplicativos informáticos del Servicio de Empleo de Cataluña.
  - Elaboración de un manual de procedimientos de gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La ejecución total a 30 de junio de 2009, de las acciones de información, equipamiento y evaluación externa de las acciones cofinanciadas es de 4.777.334,38 euros.

#### Logros y resultados

Se han llevado a cabo 91 acciones durante todo el periodo, con un gasto total de 15.373.949,68 euros, distribuidos de la manera siguiente.

<b>ACTUACIÓN</b>	<b>IMPORTE CERTIFICADO Y PAGADO DEL TOTAL PERIODO</b>
6.2.A Gestión, puesta en marcha, seguim., control Docup	10.139.522,20 €
6.2.B Información, equipamiento y evaluación	4.777.334,38€
<b>TOTAL</b>	<b>14.916.856,58 €</b>

#### **Información financiera de la medida**

El total ejecutado dentro de esta medida ha sido de 14.916.856,58 euros, un 91,48% del gasto programado para todo el periodo.



## **2.2 Cuantificación de los indicadores**

## **2.2 Seguimiento de indicadores**

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

Al cierre del Programa, la mayoría de los indicadores han alcanzado los valores previstos en el Complemento de Programa, o niveles porcentuales muy próximos totalmente aceptables, por lo general por encima del 100%.

No obstante lo anterior, a continuación se realizará un análisis por medidas de los indicadores cuyo valor realizado sea 0, o esté muy por debajo (70%) o muy por encima (130%) del valor programado vigente

### **Análisis por medidas de los indicadores que presentan un valor realizado inferior al 70% o superior al 130% del valor previsto**

#### Generalitat de Catalunya – FEDER

##### **Medida 1.2**

Indicador 427 Superficie acondicionada (m<sup>2</sup>): 25,40%.

Indicador 372 Polígonos industriales beneficiados (nº): 48,5%.

La baja ejecución de estos indicadores es debido a la desprogramación de un total de 17 proyectos, los cuales venían acumulando una realización por encima del 60% del valor programado.

##### **Medida 1.5**

Indicador 185 Ayudas concedidas (nº): 0,04%

Indicador 548 Inversión privada inducida: 1,96%

Indicador 280 Empresas beneficiarias (Total) (nº): 62,06%

La baja ejecución de estos indicadores es debido a la desprogramación en el año 2009 de 3 proyectos de la administración autonómica, los cuales venían acumulando una realización que ya alcanzaba el 100% de los valores programados.

##### **Medida 2.1**

Indicador 118 Redes abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos (km): 224,08%

Indicador 593 Municipios beneficiados (nº): 138,24%

La ejecución muy por encima del valor esperado es debido a que alrededor de 55 proyectos, mayoritariamente de la administración local, por dificultades técnicas, no habían informado indicadores con anterioridad, ni actualizado previsiones en la última revisión del Complemento de Programa. Ha sido en los dos últimos años que han informado de los valores de realización.

##### **Medida 4.7**

Indicador 266 Proyectos de reducción de emisiones aprobados (nº): 327,78%

La ejecución muy por encima del valor esperado es debido a que un proyecto no había informado valores del indicador con anterioridad, ni actualizado previsiones en la última revisión del Complemento de Programa. Ha sido en el último año cuando se ha informado valores aportando una elevada ejecución del citado indicador.

##### **Medida 5.1 ZT**

Indicador 593 Municipios beneficiados (nº): 131,25%

Indicador 427 Superficie acondicionada (m<sup>2</sup>): 194,06%

La ejecución muy por encima del valor esperado es debido a la administración local, por dificultades técnicas, no habían informado para algunos proyectos indicadores con anterioridad, ni actualizado previsiones en la última revisión del Complemento de Programa. Ha sido en los últimos años que han informado de los valores de realización.

#### **Medida 5.4**

Indicador 606 Usuarios al año de las infraestructuras financiadas (nº) 2011,50%

La ejecución muy por encima del valor esperado es debido a la administración local, por dificultades técnicas, no habían informado para algunos proyectos indicadores con anterioridad, ni actualizado previsiones en la última revisión del Complemento de Programa. Ha sido en los últimos años que han informado de los valores de realización. Este indicador presenta una ejecución muy por encima de lo previsto debido al volumen de proyectos programados y ejecutados en esta medida (55).

#### **Medida 5.5**

Indicador 607 Visitantes al año (nº) 2111,73%

La ejecución muy por encima del valor esperado es debido a la administración local, por dificultades técnicas, no habían informado indicadores para algunos proyectos con anterioridad, ni actualizado previsiones en la última revisión del Complemento de Programa. Ha sido en los últimos años que han informado de los valores de realización. El gran volumen de proyectos programados y ejecutados en esta medida, un total de 243, y la falta de actualización de los valores esperados es la causa de la elevada ejecución de este.

#### **Medida 5.7**

Indicador 699 Empleo creado en fase de mantenimiento (nº) 191,59%

La ejecución muy por encima del valor esperado es debido a la administración local, por dificultades técnicas, no habían informado indicadores para algunos proyectos con anterioridad, ni actualizado previsiones en la última revisión del Complemento de Programa. Ha sido en los últimos años que han informado de los valores de realización.

### **Generalitat de Catalunya – FSE**

#### **Medida 1.7**

El bajo nivel de ejecución de los indicadores, se debe, principalmente a la descertificación total de las actuaciones 1.7.1 y 1.7.2, al desajuste entre los destinatarios de las acciones realizadas en la medida y los indicadores escogidos para su análisis. Se considera necesario señalar que los retrasos en la puesta en marcha de algunas acciones, sobre todo al inicio del periodo de programación (ya que coincidía con la finalización del anterior periodo de programación 1994-1999) y los problemas que surgieron a la hora de certificar algunas acciones, pudieron afectar de forma negativa al ritmo de ejecución previsto para las actuaciones comprendidas en la medida 1.7.

Los indicadores 949 y 898 estaban vinculados directamente con las actuaciones 1.7.1 y 1.7.2 descertificadas en su totalidad.

#### **Medida 3.1**

El bajo nivel de ejecución de los indicadores de esta medida es debido, en parte, a los retrasos experimentados en la puesta en marcha de algunas actuaciones y a las descertificaciones realizadas a causa de controles de sistemas y procedimientos detalladas en el apartado 5 de este documento, relativo a la información complementaria sobre las descertificaciones.

En relación al indicador 952 cabe señalar que, dada la dificultad planteada por los gestores para recopilar los datos vinculados a este indicador de resultado, se consideró necesario realizar un estudio para recoger esta información directamente de los beneficiarios de las formaciones. Estos datos, sin embargo, no se pudieron incluir en la aplicación de gestión SSU

al no disponer del desglose requerido por la aplicación y por ello no se han reflejado en el informe final. La información de este indicador es la siguiente:

- De las personas que participaron en acciones formativas de formación profesional de reciclaje, el 92% de las mismas, se encontraban trabajando 6 meses después de que recibieran la formación. De éstas, el 74% mantuvo el mismo empleo que desempeñaba antes de recibir la formación, mientras que el 18% consiguió mejorar de empleo.

#### **Medida 5.10**

En el ámbito de las actuaciones ocupacionales a través de los Consorcios Territoriales, enmarcadas en la medida 5.10, no se ha ejecutado ninguna acción en el periodo 2000-2009. Ello se debe al hecho de que, si bien, existía un gran interés en que los territorios participasen en la gestión de las políticas activas de ocupación, su implementación bajo el modelo de consorcio ha resultado sumamente difícil, debido a que los agentes territoriales han considerado que la desconcentración en la gestión debía ir acompañada de un mayor protagonismo en la toma de decisiones. Sin embargo, la nula ejecución a través de los consorcios ha redundado en un incremento de los pactos territoriales y en una sobreejecución de los objetivos previstos en los indicadores asociados a estas actuaciones.

A continuación figuran los cuadros de indicadores de medida, de acuerdo con la información suministrada en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	1.204,00	1.204,00	100,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.915,00	2.915,00	100,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	57.481.599,52	57.500.000,00	99,97
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	227,00	227,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 2 Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1104	REALIZACIONES	Empresa usuarias de servicios.	nº	443,00	443,00	100,00
372	REALIZACIONES	Polígonos industriales beneficiados	Nº	16,00	33,00	48,48
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	1.778.038,08	7.000.000,00	25,40
573	RESULTADOS	Empresas beneficiadas	Nº	834,36	1.182,00	70,59
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	2.886,32	2.500,00	115,45



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	5.285,00	5.037,00	104,92
185	REALIZACIONES	Ayudas concedidas (Total)	Nº	7,00	20.000,00	0,04
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8.894,00	9.400,00	94,62
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2.140,00	3.448,00	62,06
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	26.993.435,91	1.380.300.000,00	1,96
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	1.091,00	925,00	117,95
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.011,00	1.008,00	100,30



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 7 Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	76.547,00	136.260,00	56,18
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	87.854,00	163.990,00	53,57
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	39,00	597,00	6,53
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	8,00	315,00	2,54
949	REALIZACIONES	Personas becadas.	Nº	0,00	467,00	0,00
898	RESULTADOS	Inserción / estabilidad en el puesto de trabajo	%	0,00	40,00	0,00
950	RESULTADOS	Nº de empresas creadas que continúan activas a los doce meses (incluidos autoempleo)	nº	9.923,00	10.820,00	91,71





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT  
**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

**MEDIDA:** 8 Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	109.404,00	131.107,00	83,45
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	119.185,00	144.197,00	82,65
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	238.781,00	296.824,00	80,45
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	8.681,00	10.317,00	84,14
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	119.180,00	150.252,00	79,32
955	RESULTADOS	Nº de personas que mantienen su empleo	nº	237.578,00	258.237,00	92,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
114	REALIZACIONES	Conducciones nuevas	Km	327,68	330,00	99,30
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	354,04	158,00	224,08
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	16,00	16,00	100,00
332	REALIZACIONES	Actuaciones de mejora de la eficacia	Nº	40,00	36,00	111,11
47	REALIZACIONES	Cauce acondicionado	M2	287.688,00	267.000,00	107,75
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	235,00	170,00	138,24
717	IMPACTOS	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	Nº	2.719.357,00	2.750.000,00	98,89



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 2 Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	106,01	105,00	100,96
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	387,01	385,00	100,52
671	RESULTADOS	Toneladas tratadas al año de RSU	Tm/año	240.050,88	240.000,00	100,02
811	IMPACTOS	Reducción del porcentaje de RSU no revalorizables (toneladas/año)	%	50,00	50,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 4 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
335	REALIZACIONES	Actuaciones en mantenimiento y conservación de la biodiversidad	Nº	8,00	10,00	80,00
344	REALIZACIONES	Instalaciones de educación ambiental	Nº	120,00	130,00	92,31
87	REALIZACIONES	M2 Espacios naturales protegidos rehabilitados	M2	5.316.520,63	5.700.000,00	93,27
615	RESULTADOS	Visitantes a las instalaciones de educación ambiental	Nº	209.884,00	220.000,00	95,40



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 5 Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
343	REALIZACIONES	Estaciones de control de la contaminación del aire/ ruido / agua	Nº	17,00	17,00	100,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	4.027.000,00	4.027.000,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

**MEDIDA:** 6 Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	150.289,14	160.000,00	93,93
331	REALIZACIONES	Actuaciones de recuperación y regeneración	Nº	53,00	46,00	115,22
454	RESULTADOS	Suelo recuperado/suelo contaminado	%	1,00	1,00	100,00
794	IMPACTOS	Espacios degradados sobre los que se ha actuado que encuentran un uso social o económico	Nº	12,00	15,00	80,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	146,00	425,00	34,35
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	253,00	780,00	32,44
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	3.038,00	5.150,00	58,99
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1.528,00	2.350,00	65,02
951	RESULTADOS	Nº de becarios que han obtenido empleo relacionado con la formación	nº	535,00	754,00	70,95
952	RESULTADOS	Nº de personas que siguen contratadas o han mejorado su situación laboral	nº	0,00	678,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 3

SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

**MEDIDA:** 2

Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	3.043,00	2.300,00	132,30
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	1.426.490.079,33	185.000.000,00	771,08
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	32.134,74	20.000,00	160,67
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	557,40	500,00	111,48





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).  
**MEDIDA:** 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	4.430,00	3.485,00	127,12
237	REALIZACIONES	Equipos instalados, de coste superior a 0,06 Meuros (centros tecnológicos, Universidades, etc)	Nº	301,00	218,00	138,07
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	598,50	409,00	146,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	492,00	400,00	123,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).  
**MEDIDA:** 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	20,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	65,00	0,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).**

**EJE:** 3 **Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)**

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	18,00	12,00	150,00
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	23,00	18,00	127,78
581	RESULTADOS	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	Nº	2.895,00	2.723,00	106,32
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	778,00	638,00	121,94



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**EJE:** 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).  
**MEDIDA:** 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	190,00	145,00	131,03
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	2.767,00	2.165,00	127,81
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	470,00	300,00	156,67



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.  
**MEDIDA:** 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	124,32	140,00	88,80
41	REALIZACIONES	Carretera nueva	Km	69,84	81,00	86,22
529	RESULTADOS	Incremento tráfico total	veh./día	36.172,00	41.450,00	87,27
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.329,00	1.577,00	84,27



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	14,41	16,00	90,06
94	REALIZACIONES	Estaciones y apeaderos	Nº	23,00	24,00	95,83
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	49.357.040,00	50.947.040,00	96,88
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	74,00	74,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 4 Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
50	REALIZACIONES	Centros multimodales	Nº	1,00	1,00	100,00
592	RESULTADOS	Usuarios	Nº	14,00	16,00	87,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	100,00	100,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 5 Redes de distribución de energía (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
27	REALIZACIONES	Cables/tuberías nuevas o mejoradas	Km	151,10	151,10	100,00





# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 6 Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
371	REALIZACIONES	Potencia instalada en energías alternativas	Kw	75.000,00	75.000,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.  
**MEDIDA:** 7 Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
266	REALIZACIONES	Proyectos de reducción de emisiones aprobados	Nº	590,00	180,00	327,78
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	120.334.451,00	110.000.000,00	109,39



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	303.678,31	267.000,00	113,74
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	297,00	233,00	127,47
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.123,00	1.750,00	121,31



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### Informe de seguimiento por indicadores.

#### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 10 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
899	REALIZACIONES	Acciones por Pacto Territorial	Nº	122,00	86,00	141,86
900	REALIZACIONES	Pactos Territoriales	Nº	128,00	21,00	609,52
960	REALIZACIONES	Acciones por consorcio territorial	Número	0,00	50,00	0,00
961	REALIZACIONES	Consorcios territoriales	Número	0,00	7,00	0,00
897	RESULTADOS	Pactos territoriales vigentes en 12 meses	%	24,00	100,00	24,00
962	RESULTADOS	Consorcios Territoriales vigentes en 12 meses	%		100,00	0,00



## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 4 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
260	REALIZACIONES	Proyectos de servicio de apoyo	Nº	153,00	150,00	102,00
369	REALIZACIONES	Areas acondicionadas para recintos feriales	M2	37.152,88	50.000,00	74,31
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	13,00	13,00	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	4.023,00	200,00	2.011,50
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	622,00	548,00	113,50



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP  
**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
285	REALIZACIONES	Areas turísticas acondicionadas	M2	811.361,07	810.000,00	100,17
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	1.414.859,00	67.000,00	2.111,73
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1.329,66	1.300,00	102,28



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 6 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	72,00	71,00	101,41
256	REALIZACIONES	Parajes rehabilitados o conservados	Nº	24,00	21,00	114,29
3029	REALIZACIONES	Actuaciones realizadas.	nº	453,00	380,00	119,21
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	74.176,00	68.300,00	108,60
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.897.545,00	1.957.000,00	96,96
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.635,00	1.508,00	108,42



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.  
**MEDIDA:** 7 Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados ( o grandes ampliaciones).	Nº	56,00	52,00	107,69
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	5.453,00	4.870,00	111,97
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	205,00	107,00	191,59
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	771,00	710,00	108,59





## ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

### AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA

Programa operativo solamente

**Código nacional:** CT

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 9 Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
156	REALIZACIONES	Superficie construida	M2	9.789,22	9.800,00	99,89
157	REALIZACIONES	Superficie reformada	M2	14.016,29	13.000,00	107,82
178	REALIZACIONES	Actuaciones en equipamiento	Nº	147,00	204,00	72,06
603	RESULTADOS	Proyectos llevados a cabo	Nº	13,00	13,00	100,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	171,00	160,00	106,88



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 1 Asistencia técnica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
268	REALIZACIONES	Publicaciones	Nº	8,00	9,00	88,89
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	15,00	15,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## AYUDA PERMANENTE

**DOCUP:** CATALUÑA  
 Programa operativo solamente

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 6 ASISTENCIA TÉCNICA.

**MEDIDA:** 2 Asistencia técnica (FSE)

**Código nacional:** CT

**Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	125,00	130,00	96,15



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## Informe de seguimiento por indicadores.

### MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA Programa operativo solamente **Código nacional:** CT  
**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**EJE:** 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

**MEDIDA:** 2 Ferrocarriles y metro (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
106	REALIZACIONES	Instalaciones de seguridad	Nº	35,00	35,00	100,00
165	REALIZACIONES	Vías de ferrocarril convencional	Km	2,48	2,48	100,00
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	64.499.265,00	64.499.265,00	100,00
736	IMPACTOS	Incremento de pasajeros al año	Nº	5.016.160,00	5.016.160,00	100,00



# ESTADO DE EJECUCIÓN A ( 30 de Junio de 2009 )

## MARCO TRANSITORIO

**DOCUP:** CATALUÑA **Código nacional:** CT  
 Programa operativo solamente **Código comisión europea:** 2000.ES.16.2.DO.004

**FORMA DE INTERVENCIÓN:** DOCUP

**EJE:** 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

**MEDIDA:** 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
427	REALIZACIONES	Superficie acondicionada	M2	87.329,00	45.000,00	194,06
593	RESULTADOS	Municipios beneficiados	Nº	21,00	16,00	131,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	297,00	297,00	100,00

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

### **3. EJECUCIÓN FINANCIERA**

**3.1. Desglose por proyectos**

**3.2. Desglose por ámbitos de intervención**

**3.3 Cuadro por medidas**

**3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea**

**3.5. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios**

**3.6. Relación de proyectos inacabados**

**3.7. Proyectos en suspenso**

**3.8 Regla N + 2**

**3.9 Intereses**

A continuación se incluye información financiera relevante obtenida de la aplicación Fondos 2000.

### **3.1 Desglose por proyectos**

Se adjunta listado de FONDOS 2000, como Anexo III, en documento separado, dado el volumen del mismo.



### **3.2 Desglose por ámbitos de intervención**

El cuadro siguiente ilustra estos datos.



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2009

Versión: 7.4

Pag 35 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	646.084.001,06	88,50	
Medida 1.1	19.009.556,00	19.985.030,53	105,13	151(65,03%), 153(16,9%), 163(23,21%)
Medida 1.2	145.244.534,00	113.096.275,92	77,87	164(77,87%)
Medida 1.5	297.733.533,00	320.529.272,03	107,66	163(17,52%), 164(90,14%)
Medida 1.7	17.435.438,00	10.783.940,65	61,85	24(61,85%)
Medida 1.8	250.577.298,00	181.689.481,93	72,51	24(72,51%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	291.680.190,46	100,72	
Medida 2.1	200.060.716,00	204.027.208,61	101,98	344(65,63%), 345(36,35%)
Medida 2.2	20.032.344,00	19.212.671,84	95,91	343(95,91%)
Medida 2.4	39.786.232,00	38.286.146,11	96,23	353(94,72%), 352(1,51%)
Medida 2.5	6.272.658,00	6.272.656,93	100,00	341(100)
Medida 2.6	23.456.076,00	23.881.506,97	101,81	351(101,81%)
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	904.234.090,55	107,71	
Medida 3.1	90.586.593,00	107.987.106,36	119,21	24(119,21%)
Medida 3.2	343.479.558,00	400.655.321,69	116,65	181(99,58%), 18(17,06%)
Medida 3.3	160.054.266,00	154.014.753,96	96,23	183(96,23%)
Medida 3.4	16.809.164,00	16.660.120,00	99,11	182(99,11%)
Medida 3.5	167.274.438,00	169.172.176,84	101,13	, 183(101,13%)
Medida 3.6	61.273.294,00	55.744.611,70	90,98	182(38,15%), 321(8,99%), 323(42,75%), 183(1,08%)
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	563.724.860,14	123,38	
Medida 4.1	152.319.285,00	195.634.544,10	128,44	312(128,44%)
Medida 4.2	275.625.314,00	339.885.587,82	123,31	311(123,31%)
Medida 4.4	8.943.588,00	8.943.588,00	100,00	318(100)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	6.370.186,00	5.622.291,72	88,26	332(88,26%)
Medida 4.7	10.667.560,00	10.678.848,93	100,11	333(100,11%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	494.002.817,39	99,15	
Medida 5.1	122.817.020,00	124.980.713,19	101,76	1306(5,01%), 352(96,75%)
Medida 5.4	23.260.142,00	24.950.282,66	107,27	163(23,22%), 352(84,04%)
Medida 5.5	100.984.236,00	103.846.650,85	102,83	3123(0,65%), 354(102,16%), 353(0,03%)
Medida 5.6	45.871.100,00	44.791.369,79	97,65	354(97,04%), 345(0,6%)
Medida 5.7	32.730.422,00	33.949.689,64	103,73	36(103,73%)
Medida 5.9	31.432.850,00	33.324.940,04	106,02	36(106,02%)
Medida 5.10	141.148.136,00	128.159.171,22	90,80	21(90,8%)
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	16.800.629,92	92,78	
Medida 6.1	1.801.882,00	1.883.773,34	104,54	413(45,49%), 412(7,12%), 411(51,93%)
Medida 6.2	16.306.458,00	14.916.856,58	91,48	41(91,48%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.316.269.954,00	2.472.990.032,78	106,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.053.923,00	443.536.556,74	85,95	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	646.084.001,06	88,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	730.000.359,00	646.084.001,06	88,50	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	291.680.190,46	100,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	291.680.190,46	100,72	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	904.234.090,55	107,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.477.313,00	904.234.090,55	107,71	
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	563.724.860,14	123,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	117.247.735,66	106,44	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	346.729.244,00	446.477.124,48	128,77	
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	494.002.817,39	99,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	17.962.785,06	98,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	480.016.026,00	476.040.032,33	99,17	
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	16.800.629,92	92,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.108.340,00	16.800.629,92	92,78	
<b>TOTAL</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>2.916.526.589,52</b>	<b>102,97</b>	

### **3.3 Cuadro por medidas**

Se adjunta el cuadro por medidas de FONDOS 2000.



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: CATALUÑA

**Fondo : TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	19.985.030,53	105,13	19.009.556,00	105,13
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	145.244.534,00	113.096.275,92	77,87	145.244.534,00	77,87
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	297.733.533,00	320.529.272,03	107,66	297.733.533,00	107,66
1.7	Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	17.435.438,00	10.783.940,65	61,85	17.435.438,00	61,85
1.8	Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	250.577.298,00	181.689.481,93	72,51	250.577.298,00	72,51
<b>TOTAL EJE : 1</b>		<b>730.000.359,00</b>	<b>646.084.001,06</b>	<b>88,5</b>	<b>730.000.359,00</b>	<b>88,5</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	200.060.716,00	204.027.208,61	101,98	200.060.716,00	101,98
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	20.032.344,00	19.212.671,84	95,91	20.032.344,00	95,91
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	39.786.232,00	38.286.146,11	96,23	39.786.232,00	96,23
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	6.272.658,00	6.272.656,93	100	6.272.658,00	100
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	23.456.076,00	23.881.506,97	101,81	23.456.076,00	101,81
<b>TOTAL EJE : 2</b>		<b>289.608.026,00</b>	<b>291.680.190,46</b>	<b>100,72</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>100,72</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	90.586.593,00	107.987.106,36	119,21	90.586.593,00	119,21
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	343.479.558,00	400.655.321,69	116,65	343.479.558,00	116,65
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	160.054.266,00	154.014.753,96	96,23	160.054.266,00	96,23
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	16.809.164,00	16.660.120,00	99,11	16.809.164,00	99,11



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 DOCUP: CATALUÑA  
**ZONA PERMANENTE**

**Fondo : TODOS**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	167.274.438,00	169.172.176,84	101,13	167.274.438,00	101,13
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	61.273.294,00	55.744.611,70	90,98	61.273.294,00	90,98
<b>TOTAL EJE : 3</b>		<b>839.477.313,00</b>	<b>904.234.090,55</b>	<b>107,71</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>107,71</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	152.319.285,00	195.634.544,10	128,44	152.319.285,00	128,44
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	165.468.625,00	222.637.852,16	134,55	165.468.625,00	134,55
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	8.943.588,00	8.943.588,00	100	8.943.588,00	100
4.5	Redes de distribución de energía (FEDER)	2.960.000,00	2.959.999,57	100	2.960.000,00	100
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	6.370.186,00	5.622.291,72	88,26	6.370.186,00	88,26
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.667.560,00	10.678.848,93	100,11	10.667.560,00	100,11
<b>TOTAL EJE : 4</b>		<b>346.729.244,00</b>	<b>446.477.124,48</b>	<b>128,77</b>	<b>346.729.244,00</b>	<b>128,77</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	104.589.140,00	107.017.928,13	102,32	104.589.140,00	102,32
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	23.260.142,00	24.950.282,66	107,27	23.260.142,00	107,27
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	100.984.236,00	103.846.650,85	102,83	100.984.236,00	102,83
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	45.871.100,00	44.791.369,79	97,65	45.871.100,00	97,65
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	32.730.422,00	33.949.689,64	103,73	32.730.422,00	103,73
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	31.432.850,00	33.324.940,04	106,02	31.432.850,00	106,02
5.10	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	141.148.136,00	128.159.171,22	90,8	141.148.136,00	90,8



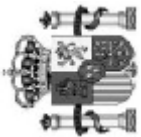
**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 DOCUP: CATALUÑA

**Fondo : TODOS**

**ZONA PERMANENTE**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>5</b>	<b>480.016.026,00</b>	<b>476.040.032,33</b>	<b>99,17</b>	<b>480.016.026,00</b>	<b>99,17</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.801.882,00	1.883.773,34	104,54	1.801.882,00	104,54
6.2	Asistencia técnica (FSE)	16.306.458,00	14.916.856,58	91,48	16.306.458,00	91,48
<b>TOTAL EJE :</b>	<b>6</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>16.800.629,92</b>	<b>92,78</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>92,78</b>
<b>Total</b>		<b>2.703.939.308,00</b>	<b>2.781.316.068,80</b>	<b>102,86</b>	<b>2.703.939.308,00</b>	<b>102,86</b>



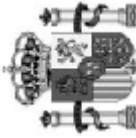


**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 DOCUP: CATALUÑA  
 ZONA TRANSITORIA

**Fondo : TODOS**

(Euros)

Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
4.2 Ferrocarriles y metro (FEDER)	110.156.689,00	117.247.735,66	106,44	110.156.689,00	106,44
<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>110.156.689,00</b>	<b>117.247.735,66</b>	<b>106,44</b>	<b>110.156.689,00</b>	<b>106,44</b>
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	18.227.880,00	17.962.785,06	98,55	18.227.880,00	98,55
<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>18.227.880,00</b>	<b>17.962.785,06</b>	<b>98,55</b>	<b>18.227.880,00</b>	<b>98,55</b>
<b>Total</b>	<b>128.384.569,00</b>	<b>135.210.520,72</b>	<b>105,32</b>	<b>128.384.569,00</b>	<b>105,32</b>

**OBJETIVO 02****GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

DOCUP: CATALUÑA

**TOTAL****Fondo : TODOS**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	19.009.556,00	19.985.030,53	105,13	19.009.556,00	105,13
1.2	Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	145.244.534,00	113.096.275,92	77,87	145.244.534,00	77,87
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	297.733.533,00	320.529.272,03	107,66	297.733.533,00	107,66
1.7	Refuerzo de la capacidad empresarial (FSE)	17.435.438,00	10.783.940,65	61,85	17.435.438,00	61,85
1.8	Refuerzo de la estabilidad y la adaptabilidad en el empleo (FSE)	250.577.298,00	181.689.481,93	72,51	250.577.298,00	72,51
	<b>TOTAL EJE : 1</b>	<b>730.000.359,00</b>	<b>646.084.001,06</b>	<b>88,5</b>	<b>730.000.359,00</b>	<b>88,5</b>
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	200.060.716,00	204.027.208,61	101,98	200.060.716,00	101,98
2.2	Gestión integral de los residuos urbanos y de los residuos industriales tratados (FEDER)	20.032.344,00	19.212.671,84	95,91	20.032.344,00	95,91
2.4	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)	39.786.232,00	38.286.146,11	96,23	39.786.232,00	96,23
2.5	Vigilancia y control de la contaminación ambiental (FEDER)	6.272.658,00	6.272.656,93	100	6.272.658,00	100
2.6	Recuperación de espacios degradados [cuando no sea posible la aplicación del principio de quien contamina, paga] (FEDER)	23.456.076,00	23.881.506,97	101,81	23.456.076,00	101,81
	<b>TOTAL EJE : 2</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>291.680.190,46</b>	<b>100,72</b>	<b>289.608.026,00</b>	<b>100,72</b>
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	90.586.593,00	107.987.106,36	119,21	90.586.593,00	119,21
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	343.479.558,00	400.655.321,69	116,65	343.479.558,00	116,65
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	160.054.266,00	154.014.753,96	96,23	160.054.266,00	96,23
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	16.809.164,00	16.660.120,00	99,11	16.809.164,00	99,11
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	167.274.438,00	169.172.176,84	101,13	167.274.438,00	101,13
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	61.273.294,00	55.744.611,70	90,98	61.273.294,00	90,98
	<b>TOTAL EJE : 3</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>904.234.090,55</b>	<b>107,71</b>	<b>839.477.313,00</b>	<b>107,71</b>
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	152.319.285,00	195.634.544,10	128,44	152.319.285,00	128,44
4.2	Ferrocarriles y metro (FEDER)	275.625.314,00	339.885.587,82	123,31	275.625.314,00	123,31
4.4	Sistemas de transportes multimodales y centros de transporte (FEDER)	8.943.588,00	8.943.588,00	100	8.943.588,00	100
4.5	Redes de distribución de energía (FEDER)	2.960.000,00	2.959.999,57	100	2.960.000,00	100
4.6	Energías renovables, eficiencia y ahorro energético, excepto las actuaciones contempladas en la medida 4.7. (FEDER)	6.370.186,00	5.622.291,72	88,26	6.370.186,00	88,26
4.7	Ayudas a la eficiencia y ahorro energético (FEDER)	10.667.560,00	10.678.848,93	100,11	10.667.560,00	100,11
	<b>TOTAL EJE : 4</b>	<b>456.885.933,00</b>	<b>563.724.860,14</b>	<b>123,38</b>	<b>456.885.933,00</b>	<b>123,38</b>
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	122.817.020,00	124.980.713,19	101,76	122.817.020,00	101,76
5.4	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	23.260.142,00	24.950.282,66	107,27	23.260.142,00	107,27
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	100.984.236,00	103.846.650,85	102,83	100.984.236,00	102,83
5.6	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	45.871.100,00	44.791.369,79	97,65	45.871.100,00	97,65
5.7	Infraestructuras y equipamientos sociales (FEDER)	32.730.422,00	33.949.689,64	103,73	32.730.422,00	103,73



**OBJETIVO 02**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**  
 DOCUP: CATALUÑA

**Fondo : TODOS**

**TOTAL**

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.9	Centros de formación profesional y agencias de desarrollo local (FEDER)	31.432.850,00	33.324.940,04	106,02	31.432.850,00	106,02
5.10	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	141.148.136,00	128.159.171,22	90,8	141.148.136,00	90,8
	<b>TOTAL EJE : 5</b>	<b>498.243.906,00</b>	<b>494.002.817,39</b>	<b>99,15</b>	<b>498.243.906,00</b>	<b>99,15</b>
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	1.801.882,00	1.883.773,34	104,54	1.801.882,00	104,54
6.2	Asistencia técnica (FSE)	16.306.458,00	14.916.856,58	91,48	16.306.458,00	91,48
	<b>TOTAL EJE : 6</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>16.800.629,92</b>	<b>92,78</b>	<b>18.108.340,00</b>	<b>92,78</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>2.916.526.589,52</b>	<b>102,97</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>102,97</b>

### **3.4 Cobros recibidos de la Comisión Europea**

#### **FEDER**

A continuación se incluye el cuadro de todos los cobros recibidos de la Comisión Europea acumulados a la fecha de elaboración de este informe.

#### **FSE**

Se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos por el FSE de la Comisión Europea acumulados.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : CT CATALUÑA****FECHA : 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
036/01	11/04/2001	68.503.975,00
078/01	26/12/2001	69.675.405,00
051/02	24/05/2002	36.338.345,37
083/02	12/09/2002	48.328.253,32
021/03	26/02/2003	57.405.657,80
038/03	05/06/2003	7.712.541,60
072/03	08/08/2003	101.466.839,39
132/03	19/12/2003	69.683.583,91
054/04	30/06/2004	80.332.593,87
152/04	10/12/2004	22.493.050,93
008/05	04/01/2005	55.059.094,47
068/05	02/06/2005	32.586.265,38
118/05	05/12/2005	58.340.668,63
071/06	22/12/2006	67.631.600,66
072/08	14/07/2008	121.944.713,00
049/09	28/08/2009	32.183.052,69
012/10	25/02/2010	54.871.072,58
<b>TOTAL</b>		<b>984.556.713,60</b>

**COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:**

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

El cuadro adjunto recoge el compromiso presupuestario.

FORMA INTERVENCION	TITULO	COMPROMISOS TOTAL
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	252.625.859,00

**SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:**

Las solicitudes de pago intermedio se han presentado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3. Dichas solicitudes de pago se refieren a gastos efectivamente pagados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA	
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO: 1.909.973,88
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	1.560.415,94
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	349.557,94
	TOTAL:	1.909.973,88
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO: 7.310.511,92
	GENERALIDAD DE CATALUÑA	4.096.667,61
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)	1.560.415,95
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	1.644.651,72
	C.S.I.C.	8.776,64
	TOTAL:	7.310.511,92
SOLICITUD: 3	FECHA: 01/04/2003	IMPORTE SOLICITADO: 12.240.152,50
	GENERALIDAD DE CATALUÑA	12.240.152,50
	TOTAL:	12.240.152,50
SOLICITUD: 4	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO: 11.180.846,95
	GENERALIDAD DE CATALUÑA	6.350.439,96
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	4.135.084,74
	C.S.I.C.	695.322,25
	TOTAL:	11.180.846,95
SOLICITUD: 5	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO: 27.604.100,27
	GENERALIDAD DE CATALUÑA	23.742.037,05
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)	3.862.063,22

		TOTAL:	27.604.100,27
SOLICITUD:	6	FECHA:	28/06/2004
		IMPORTE SOLICITADO:	5.485.643,99
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		4.427.215,27
	C.S.I.C.		1.058.428,72
		TOTAL:	5.485.643,99
SOLICITUD:	7	FECHA:	29/10/2004
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		9.515.813,15
		TOTAL:	9.515.813,15
SOLICITUD:	8	FECHA:	23/12/2004
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		18.028.497,09
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		776.973,05
		TOTAL:	18.805.470,14
SOLICITUD:	9	FECHA:	30/06/2005
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		6.462.313,22
		TOTAL:	6.462.313,22
SOLICITUD:	10	FECHA:	15/12/2005
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		26.746.941,37
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		1.684.333,49
	C.S.I.C.		1.148.479,65
		TOTAL:	29.579.754,51
SOLICITUD:	11	FECHA:	19/12/2006
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		30.879.113,08
	C.S.I.C.		2.435.158,17
		TOTAL:	33.314.271,25
SOLICITUD:	12	FECHA:	28/06/2007
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		4.499.601,52
	C.S.I.C.		468.865,49
		TOTAL:	4.968.467,01
SOLICITUD:	13	FECHA:	18/12/2007
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		29.198.920,80
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		2.329.711,32
	C.S.I.C.		0,00
		TOTAL:	31.528.632,12
SOLICITUD:	14	FECHA:	30/10/2008
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		2.048.250,40

D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)			468.124,79
C.S.I.C.			1.576.909,79
		TOTAL:	4.093.284,98
<hr/>			
SOLICITUD: 15	FECHA: 29/03/2010	IMPORTE SOLICITADO:	20.449.535,99
GENERALIDAD DE CATALUÑA			16.714.123,84
D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)			3.752.954,51
C.S.I.C.			-17.542,36
		TOTAL:	20.449.535,99
<hr/>			
SOLICITUD: 16	FECHA: 29/09/2010	IMPORTE SOLICITADO:	-3.521.635,00
GENERALIDAD DE CATALUÑA			-3.388.518,99
C.S.I.C.			-133.115,91
		TOTAL:	-3.521.634,90
<b>TOTAL FORMA INTERVENCION:</b>			<b>220.927.136,88</b>

Del importe de la solicitud de pago final hay que descontar los anticipos recibidos

**PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:**

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA			
	ANTICIPO	39/01	19/04/2001	17.980.152,00
	PAGO INTERMEDIO	19/02	24/05/2002	1.909.973,88
		49/02	13/09/2002	7.310.511,88
		22/03	08/07/2003	12.240.152,51
		48/03	01/10/2003	11.180.846,94
		19/04	18/03/2004	27.604.100,27
		62/04	05/08/2004	5.485.643,74
		4/05	07/03/2005	8.366.519,69
		11/05	15/03/2005	18.805.470,06
		54/05	08/08/2005	6.462.313,22
		11/06	08/02/2006	29.579.754,40
		005/07	15/02/2007	31.071.603,84
		054/07	13/08/2007	4.498.251,47
		033/09	01/09/2009	28.771.749,59
		034/09	01/09/2009	1.894.215,33
		012/10	13/04/2010	16.217.709,34
		TOTAL		229.378.968,16



### **3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los destinatarios**

#### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER a los beneficiarios finales del DOCUP de Cataluña 2000-2006, a la fecha de elaboración de este informe.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los destinatarios a la fecha de cierre de este Informe, se explica porque a dicha fecha no había gastos certificados validados pendientes de repartir.

#### **Fondo Social Europeo**

La información relativa al FSE se inserta en cuadro anexo.

Las cifras de los ingresos recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados a los beneficiarios no coincide. No se trata de un error sino de algo lógico que puede ocurrir al final de la vigencia de los programas cuando la mayoría de los Organismos Intermedios ya han recibido el 95% de los reembolsos y hay pendientes de recertificaciones que han de regularse al cierre.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308010	Ayuntamiento de Artés	180.000,00
3 308013	Ayuntamiento de Avinyonet del Penedès	50.000,00
3 308025	Ayuntamiento de Bruc (El)	104.298,02
3 308029	Ayuntamiento de Cabrera de Mar	90.151,82
3 308043	Ayuntamiento de Canyelles	100.000,00
3 308049	Ayuntamiento de Casserres	98.080,98
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308073	Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	1.217.212,54
3 308082	Ayuntamiento de Fogars de la Selva	200.000,01
3 308089	Ayuntamiento de Gavà	1.170.506,06
3 308093	Ayuntamiento de Gisclareny	40.000,01
3 308098	Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola	141.561,78
3 308099	Ayuntamiento de Guardiola de Berguedà	275.000,00
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	90.151,82
3 308110	Ayuntamiento de Malgrat de Mar	150.000,01
3 308116	Ayuntamiento de Masies de Roda (Les)	19.543,93
3 308144	Ayuntamiento de Olvan	18.000,00
3 308150	Ayuntamiento de Orís	36.000,00
3 308168	Ayuntamiento de Pontons	120.000,00
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (El)	1.835.259,74
3 308183	Ayuntamiento de Roda de Ter	280.000,02
3 308184	Ayuntamiento de Rubí	1.011.071,76
3 308192	Ayuntamiento de Santpedor	315.095,16
3 308212	Ayuntamiento de Sant Feliu Sasserra	50.000,01
3 308247	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer	50.000,01
3 308253	Ayuntamiento de Santa Maria de Besora	23.000,01
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	120.177,13
3 308271	Ayuntamiento de Sobremunt	69.000,00
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	2.421.518,17
3 308281	Ayuntamiento de Teià	326.680,67

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	1.564.761,40
3 308804	Consell Comarcal del Baix Llobregat	1.333.479,04
3 308808	Consell Comarcal del Vallès Oriental	784.282,15
3 308809	Consell Comarcal del Berguedà	335.480,76
3 308819	Mancomunitat Intermunicipal de les Comarques del Penedès-Garraf	1.085.460,10
3 308822	Consorci Promoció Turística Collsacabra	48.000,00
3 308837	Patronato Municipal del Hospital Sant Bernabé de Berga	370.000,00
3 308902	Ayuntamiento de Vilanova del Vallès	125.172,70
3 317039	Ayuntamiento de Camprodon	350.303,65
3 317058	Ayuntamiento de Crespità	199.766,42
3 317079	Ayuntamiento de Girona	414.272,01
3 317092	Ayuntamiento de Llançà	50.000,01
3 317109	Ayuntamiento de Montagut	74.996,83
3 317118	Ayuntamiento de Palamós	567.643,16
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	635.275,68
3 317171	Ayuntamiento de Sant Llorenç de la Muga	60.000,00
3 317185	Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts	211.180,93
3 317190	Ayuntamiento de Serinyà	34.360,60
3 317193	Ayuntamiento de Sils	250.253,04
3 317207	Ayuntamiento de Vall d'en Bas (La)	56.000,00
3 317212	Ayuntamiento de Vidrà	40.000,01
3 317213	Ayuntamiento de Vidreres	210.000,00
3 317809	consell comarcal Garrotxa	72.000,00
3 317811	Consell comarcal Osona	531.314,54
3 317903	Ajuntament de Sant Julia del Llor i Bonmatí	200.000,01
3 325017	Ayuntamiento de Alins	22.673,95
3 325040	Ayuntamiento de Balaguer	520.303,65
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	736.756,02
3 325110	Ayuntamiento de Guissona	130.000,00
3 325126	Ayuntamiento de Llavorsí	200.101,22

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325238	Ayuntamiento de Vallbona de les Monges	70.000,00
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	620.086,05
3 325812	Mancomunitat de recollida escobrarries de l'Urgellet	257.984,20
3 325910	Ayuntamiento de Josa i Tuixén	25.000,00
3 343004	Ayuntamiento de Alcanar	83.013,51
3 343025	Ayuntamiento de Benifallet	80.000,00
3 343088	Ayuntamiento de Montbrí del Camp	21.320,77
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	240.202,43
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	425.151,82
3 343168	Ayuntamiento de Vilanova de Prades	49.000,00
3 343178	Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs	20.000,00
3 343806	Consell Comarcal del Tarragonès	589.212,05
3 343811	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Jesús	230.000,00
4 400019	INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	215.650,00
4 400027	FUNDACIO PARC TAULI	28.750,00
4 402003	Centre de Recerca Ecologica i Aplicaciones Forestals (CREAF)	60.175,00
4 402008	Consorcio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Labo	3.598.434,21
4 420015	INSTITUT CATALA DE SALUT	262.176,49
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499100	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL-OBSERVATORIO DEL EBRO	978.914,16
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	22.258.623,77
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499208	INSTITUT DE ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	3.450,00
4 499300	FUNDACION PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE	29.440,00
3 308063	Ayuntamiento de Castellolí	78.000,01
3 308088	Ayuntamiento de Garriga (La)	200.000,01
3 308120	Ayuntamiento de Matadepera	60.101,21
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	290.548,71
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	166.576,71
3 308149	Ayuntamiento de Olost	190.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308166	Ayuntamiento de Pobla de Lillet (La)	48.080,98
3 308167	Ayuntamiento de Polinyà	80.000,01
3 308179	Ayuntamiento de Rellinars	118.000,00
3 308194	Ayuntamiento de San Adrià de Besòs	330.000,00
3 308198	Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor	96.161,94
3 308203	Ayuntamiento de Sant Cebrià de Vallalta	100.000,00
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	120.101,21
3 308207	Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera	100.000,00
3 308238	Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	430.303,64
3 308240	Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	250.000,01
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	496.735,24
3 308264	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt	60.000,00
3 308274	Ayuntamiento de Súria	60.101,21
3 308284	Ayuntamiento de Tordera	300.303,65
3 308292	Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia	57.050,61
3 308802	Consell Comarcal de l'Anoia	1.788.738,82
3 308806	Consell Comarcal del Maresme	1.237.967,41
3 308818	Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	1.491.416,95
3 308824	Consorci Alba-Ter	99.980,50
3 308832	Consorci del Parc Fluvial del Llobregat	155.950,00
3 317076	Ayuntamiento de Garrigoles	48.080,97
3 317083	Ayuntamiento de Hostalric	344.605,18
3 317124	Ayuntamiento de Pals	100.000,00
3 317128	Ayuntamiento de Pau	84.101,21
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	698.668,78
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	1.070.455,47
3 317172	AYUNTAMIENTO DE SANT MARTI DE LLEMENA	50.279,68
3 317180	Ayuntamiento de Santa Coloma de Farners	200.000,00
3 317189	Ajuntament de Cellera de Ter	60.000,00
3 317192	Ayuntamiento de Setcases	257.673,91

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317200	Ayuntamiento de Tortellà	60.000,00
3 317202	Ayuntamiento de Tossa de Mar	174.000,00
3 317224	Ayuntamiento de Vilallonga de Ter	85.734,30
3 317233	Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar	270.440,17
3 317234	Ayuntamiento de Biure	30.000,00
3 317902	Ayuntamiento de Forallac	170.202,42
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	1.465.982,62
3 325037	Ayuntamiento de Avellanes i Santa Linya (Les)	51.000,00
3 325071	Ayuntamiento de Cava	3.005,06
3 325081	Ayuntamiento de Espluga Calba (L')	29.999,75
3 325087	Ayuntamiento de Esterri de Cardós	50.000,00
3 325121	Ayuntamiento de Les	196.364,82
3 325128	Ayuntamiento de Llimiana	9.000,00
3 325149	Ayuntamiento de Oliana	245.000,00
3 325156	Ayuntamiento de Os de Balaguer	100.000,01
3 325191	Ayuntamiento de Sanaüja	30.000,00
3 325193	Ayuntamiento de Sant Llorenç de Morunys	160.000,01
3 325215	Ayuntamiento de Talam	35.000,00
3 325250	Ayuntamiento de Vilanova de Meià	21.000,01
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	64.050,61
3 325818	ConSORCI del Montsec	900.000,01
3 343050	Ayuntamiento de Creixell	100.000,01
3 343055	Ayuntamiento de Falset	102.162,38
3 343093	Ayuntamiento de Móra d'Ebre	107.908,83
3 343098	Ayuntamiento de Nulles	130.705,47
3 343108	Ayuntamiento de Pla de Santa Maria (El)	251.454,22
3 343123	Ayuntamiento de Reus	3.010.883,08
3 343127	Ayuntamiento de Riudecanyes	100.000,01
3 343136	Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	204.255,28
3 343149	Ayuntamiento de Tivenys	60.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343151	Ayuntamiento de Torre de Fontaubella (La)	12.500,00
3 343155	Ayuntamiento de Tortosa	526.411,29
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	2.233.617,94
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	1.747.855,29
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	580.202,44
3 343808	Consell comarcal Alt Camp	166.498,50
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	230.594,96
3 343902	Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja	66.588,87
3 343903	Ayuntamiento de Camarles	100.000,01
3 399009	Consorci Català pel Desenvolupament Local	98.998,55
4 420014	INSTITUT RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT	70.000,00
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	6.396.892,78
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCI	7.286.679,40
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	63.020,00
4 499177	FUNDACIO PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDIC	48.875,00
4 499204	FUND. PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL SIDA-CAIXA	51.750,00
4 499500	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CURTIDO Y ANEXAS	3.005,06
4 499503	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	2.605.197,01
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	36.044.900,00
3 308009	Ayuntamiento de Argentona	496.404,84
3 308016	Ayuntamiento de Bagà	90.540,71
3 308023	Ayuntamiento de Bigues i Riells	90.151,82
3 308024	Ayuntamiento de Borredà	111.457,38
3 308027	Ayuntamiento de Cabanyes (Les)	115.151,82
3 308037	Ayuntamiento de Calldetenes	60.000,01
3 308060	Ayuntamiento de Castellfollit de Riubregós	32.058,69
3 308070	Ayuntamiento de Collsuspina	42.090,91
3 308074	Ayuntamiento de Cubelles	250.000,01
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	25.815,97
3 308083	Ayuntamiento de Folgueroles	90.151,82

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308091	Ayuntamiento de Gelida	236.398,24
3 308092	Ayuntamiento de Gironella	120.368,94
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	89.045,97
3 308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	5.532.178,62
3 308105	Ayuntamiento de Llagosta (La)	200.000,00
3 308114	Ayuntamiento de Martorell	938.250,64
3 308117	Ayuntamiento de Masies de Voltregà (Les)	124.838,32
3 308154	Ayuntamiento de Pacs del Penedès	187.202,43
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	50.708,46
3 308161	Ayuntamiento de Piera	467.017,28
3 308175	Ayuntamiento de Puig-reig	174.511,08
3 308181	Ayuntamiento de Roca del Vallès (La)	670.402,31
3 308182	Ayuntamiento de Pont de Vilomara i Rocafort (E)	108.000,00
3 308187	Ayuntamiento de Sabadell	3.174.873,45
3 308188	Ayuntamiento de Sagàs	50.000,00
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	620.506,08
3 308209	Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles	240.404,85
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	420.202,45
3 308219	Ayuntamiento de Vilassar de Mar	54.000,00
3 308221	Ayuntamiento de Sant Just Desvern	400.000,01
3 308223	Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall	90.000,01
3 308226	Ayuntamiento de Sant Martí de Tous	78.101,21
3 308235	Ayuntamiento de Sant Pol de Mar	200.000,00
3 308263	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	1.007.910,15
3 308295	Ayuntamiento de Vallirana	315.278,34
3 308801	Consell Comarcal de l' Alt Penedès	594.440,79
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	356.032,59
3 308813	Consorti del Parc Central del Vallès	500.988,66
3 308816	Consorti Port de Mataró	1.601.518,16
3 308823	Consorti "El Far" (Centro dels Treballs del Mar)	600.000,02



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308830	ConSORCI del Bages per a la gestió de residus	140.000,01
3 308831	Mancomunitat Intermunicipal Anoia per a la recollida, Gestió i reducció	30.000,00
3 308836	Mancomunitat Intermunicipal Voluntària la Plana	130.677,21
3 308903	Ayuntamiento de Sant Julià de Cerdanyola	50.000,00
3 308950	ConSORCI per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona	129.132,98
3 317001	Ayuntamiento de Agullana	179.987,51
3 317006	Ayuntamiento de Alp	150.000,00
3 317015	Ayuntamiento de Banyoles	885.593,78
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	118.000,61
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	140.151,82
3 317061	Ayuntamiento de Das	30.000,00
3 317149	Ayuntamiento de Riudaura	76.900,00
3 317178	Ayuntamiento de Sant Pere Pescador	144.258,55
3 317184	Ayuntamiento de Santa Pau	97.000,00
3 317205	Ayuntamiento de Ullastret	143.323,90
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	553.283,84
3 317807	Consell comarcal Alt Empordà	230.000,00
3 325024	Ayuntamiento de Alt Àneu	127.305,30
3 325044	Ayuntamiento de Bassella	27.056,04
3 325094	Ayuntamiento de Foradada	14.474,87
3 325104	Ayuntamiento de Granyena de Segarra	17.500,01
3 325120	Ayuntamiento de Lleida	230.330,86
3 325151	Ayuntamiento de Olius	30.000,00
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	300.303,64
3 325175	Ayuntamiento de Prats i Sansor	109.000,00
3 325183	Ayuntamiento de Rialp	40.000,00
3 325203	Ayuntamiento de Seu d'Urgell (La)	1.381.513,73
3 325227	Ayuntamiento de Torre de Cabdella (La)	161.000,01
3 325804	Consell Comarcal de les Garrigues	360.202,42
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	1.052.710,98

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325816	Consell Comarcal del Solsonès	600.268,79
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	1.508.506,13
3 343014	Ayuntamiento de Amposta	649.819,77
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	684.909,46
3 343049	Ayuntamiento de Cornudella de Montsant	90.000,00
3 343058	Ayuntamiento de Figuera (La)	62.000,00
3 343062	Ayuntamiento de Freginals	20.000,01
3 343068	Ayuntamiento de Godall	49.365,88
3 343071	Ayuntamiento de Horta de Sant Joan	140.000,00
3 343078	Ayuntamiento de Masdenverge	54.364,75
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	623.394,70
3 343113	Ayuntamiento de Pont d'Armentera (El)	30.000,00
3 343138	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	443.060,75
3 343144	Ayuntamiento de Secuita (La)	74.775,01
3 343145	Ayuntamiento de Selva del Camp (La)	100.000,00
3 343810	Consell comarcal Montsià	482.575,97
3 343906	Ayuntamiento de Ampolla (L')	216.901,67
4 400023	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	69.000,00
4 400024	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	599.275,00
4 420018	INSTITUT CATALA D'ONCOLOGIA	11.500,00
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	17.286.100,54
4 499205	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES	99.000,00
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	451.823,28
3 302006	Pla Dinamització Turística Terres de l'Ebre	90.000,00
3 308004	Ayuntamiento de Alpens	15.000,00
3 308022	Ayuntamiento de Berga	725.485,56
3 308051	Ayuntamiento de Castellar del Vallès	430.723,32
3 308059	Ayuntamiento de Castellfollit del Boix	17.048,38
3 308067	Ayuntamiento de Centelles	226.095,72
3 308072	Ayuntamiento de Corbera de Llobregat	633.487,90

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308085	Ayuntamiento de Font-rubí	291.955,48
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	1.154.918,39
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	1.266.530,22
3 308136	Ayuntamiento de Montornès del Vallès	290.000,00
3 308138	Ayuntamiento de Moià	150.000,02
3 308170	Ayuntamiento de Prats de Rei (Els)	60.547,54
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	500.506,05
3 308190	Ayuntamiento de Saldes	10.000,00
3 308191	Ayuntamiento de Sallent	410.303,65
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	270.600,94
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	1.564.708,48
3 308214	Ayuntamiento de Vilassar de Dalt	285.777,21
3 308215	Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà	60.000,00
3 308231	Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	350.000,00
3 308232	Ayuntamiento de Sant Pere de Riudebitlles	60.000,00
3 308250	Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	848.909,45
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	477.165,78
3 308261	Ayuntamiento de Santa Susanna	120.121,47
3 308269	Ayuntamiento de Seva	120.000,01
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	600.303,64
3 308283	Ayuntamiento de Tona	100.000,00
3 308300	Ayuntamiento de Viladecavalls	100.000,00
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	1.401.012,12
3 308821	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) St MArtí de Torroella	30.000,00
3 308825	Consorci de Formació i Iniciatives de Cercs-Berguedà	219.475,21
3 317022	Ayuntamiento de Bisbal d'Empordà (La)	526.354,24
3 317048	Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	200.000,00
3 317086	Ayuntamiento de Jonquera (La)	100.000,00
3 317094	Ayuntamiento de Llivia	264.215,66
3 317133	Ayuntamiento de Planes d'Hostoles (Les)	88.005,59

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317152	Ayuntamiento de Roses	908.030,65
3 317199	Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	370.805,94
3 317802	Consell Comarcal del Pla del L'Estany	535.874,34
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	447.638,28
3 325020	Ayuntamiento de Almatret	18.277,83
3 325032	Ayuntamiento de Arsèguel	66.000,00
3 325038	Ayuntamiento de Aitona	31.685,92
3 325042	Ayuntamiento de Baronia de Rialb (La)	102.070,86
3 325051	Ayuntamiento de Bellver de Cerdanya	330.000,00
3 325074	Ayuntamiento de Ciutadilla	20.000,00
3 325101	Ayuntamiento de Granadella (La)	209.000,01
3 325173	Ayuntamiento de Pont de Suert (El)	67.000,00
3 325194	Ayuntamiento de Sant Ramon	18.000,01
3 325209	Ayuntamiento de Sort	717.304,53
3 325231	Ayuntamiento de Torrelameu	244.624,59
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	9.015,19
3 325819	Entidad municipal descentralizada (EMD) Ainet de Besan	22.376,66
3 325911	Ayuntamiento de Plans de Sió (Els)	60.000,01
3 343064	Ayuntamiento de Gandesa	226.101,23
3 343069	Ayuntamiento de Gratallops	50.000,00
3 343079	Ayuntamiento de Masllorenç	24.665,48
3 343082	Ayuntamiento de Masroig (El)	70.000,01
3 343106	Ayuntamiento de Pinell de Brai (El)	80.000,00
3 343148	Ayuntamiento de Tarragona	1.589.574,59
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	48.080,98
3 343165	Ayuntamiento de Vilabella	9.000,00
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	1.283.528,83
3 343809	Consell comarcal Baix Ebre	503.361,61
4 400021	CONSORCIO INST.INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I	480.435,00
4 400028	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	52.587,50

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 402080	CONSORCI ESCOLA INDUSTRIAL DE BARCELONA	49.680,00
4 402101	Instituto de física de alta energia	1.622.276,00
4 499101	FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES, UNIVERSIDAD DE VIC	69.960,71
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	28.658.983,35
4 499180	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV.VALL D	378.549,90
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	28.078.220,90
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	8.905.299,05
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	466.571.949,15
3 308031	Ayuntamiento de Calaf	151.083,70
3 308041	Ayuntamiento de Canovelles	140.000,00
3 308046	Ayuntamiento de Cardedeu	253.929,01
3 308058	Ayuntamiento de Castellet i la Gornal	70.000,00
3 308075	Ayuntamiento de Dosrius	60.000,00
3 308087	Ayuntamiento de Gallifa	9.235,12
3 308102	Ayuntamiento de Igualada	2.251.379,72
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	325.266,74
3 308107	Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	220.000,01
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	1.791.832,93
3 308135	Ayuntamiento de Montmeló	50.000,00
3 308146	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	90.000,00
3 308153	Ayuntamiento de Òrrius	49.558,46
3 308158	Ayuntamiento de Papiol (El)	52.145,59
3 308206	Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues	198.303,63
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	220.202,42
3 308244	Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	460.121,38
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	520.202,43
3 308255	Ayuntamiento de Santa Maria de Merlès	50.000,00
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	270.202,43
3 308273	Ayuntamiento de Subirats	199.312,81
3 308277	Ayuntamiento de Talamanca	20.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308280	Ayuntamiento de Tavertet	30.000,00
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	314.616,62
3 308803	Consell Comarcal del Bages	796.584,83
3 308814	Consorci LOCALRET	360.607,26
3 308828	Entitat Metropolitana dels serveis Hidràulics i del Tractament de Resid	150.000,00
3 308835	Entitat Municipal descentralitzada de Valldoreix	186.000,01
3 317000	DIPUTACIÓN DE GIRONA	1.045.919,84
3 317013	Ayuntamiento de Begur	167.078,50
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	692.704,49
3 317062	Ayuntamiento de Escala (L')	279.710,41
3 317082	Ayuntamiento de Guils de Cerdanya	72.400,00
3 317095	Ayuntamiento de Lloret de Mar	560.000,02
3 317105	Ayuntamiento de Mieres	90.151,82
3 317138	Ayuntamiento de Portbou	435,00
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	594.082,11
3 317806	Mancomunitat Escola Pública Comarcal verge del socors de Hostalric	90.151,83
3 317904	Consorci Ripollès Desenvolupament	468.500,01
3 325039	Ayuntamiento de Baix Pallars	28.331,22
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	440.657,88
3 325058	Ayuntamiento de Borges Blanques (Les)	592.375,06
3 325086	Ayuntamiento de Esterrri d'Àneu	44.878,97
3 325148	Ayuntamiento de Odèn	56.557,00
3 325150	Ayuntamiento de Oliola	12.000,00
3 325220	Ayuntamiento de Tèrmens	70.000,01
3 325232	Ayuntamiento de Torres de Segre	170.000,00
3 325234	Ayuntamiento de Tremp	583.005,48
3 325801	Conselh Generau d'Aran	812.667,52
3 325805	Consell Comarcal Urgell	284.016,07
3 325901	Ayuntamiento de Vall de Cardós	59.000,00
3 343005	Ayuntamiento de Alcover	215.925,77

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343043	Ayuntamiento de Catllar (EI)	250.000,01
3 343044	Ayuntamiento de Sénia (La)	159.589,86
3 343092	Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	153.101,21
3 343133	Ayuntamiento de Roquetes	410.101,21
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	374.686,22
4 400022	CONSORCIO INSTITUTO DE GEOMÁTICA	36.655,00
4 400025	FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIM,	740.690,80
4 402021	Institut D'Alta Tecnología PRBB	51.820,11
4 420011	CONSELL TECNOLOGIC DEL BAGES	184.250,00
4 420012	FUNDACIO ESTUDIS DEL MEDI AMBIENT DE MOLLET DEL VALLE	101.250,00
4 499087	CETIR FUNDACION PRIVADA	20.700,00
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	5.682.964,57
4 499209	INSTITUT DE CULTURA DE BARCELONA	33.762,50
4 499507	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	456.828,57
4 499521	LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS	75.126,50
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	11.873.999,00
3 302007	Consorci de Turisme del Cardener	103.693,14
3 308000	DIPUTACIÓ DE BARCELONA	2.868.548,45
3 308007	Ayuntamiento de Arenys de Munt	120.000,00
3 308012	Ayuntamiento de Avinyó	250.151,83
3 308015	Ayuntamiento de Badalona	5.363.076,88
3 308017	Ayuntamiento de Balenyà	87.835,33
3 308034	Ayuntamiento de Calders	20.000,01
3 308044	Ayuntamiento de Capellades	97.058,17
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	689.226,61
3 308066	Ayuntamiento de Castellví de Rosanes	164.000,00
3 308106	Ayuntamiento de Llinars del Vallès	481.000,00
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (EI)	710.303,65
3 308125	Ayuntamiento de Montcada i Reixac	768.346,16
3 308157	Ayuntamiento de Pallejà	191.609,64

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308160	Ayuntamiento de Perafita	164.133,83
3 308162	Ayuntamiento de Hostalets de Pierola (Els)	64.000,00
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	474.101,23
3 308164	Ayuntamiento de Pla del Penedès (El)	42.000,00
3 308171	Ayuntamiento de Prats de Lluçanès	150.000,01
3 308180	Ayuntamiento de Ripollet	600.506,05
3 308189	Ayuntamiento de Sant Pere Sallavinera	50.000,00
3 308217	Ayuntamiento de Sant Joan Despí	300.000,01
3 308233	Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló	470.151,82
3 308245	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	3.301.980,68
3 308254	Ayuntamiento de Santa Maria de Corcó	100.000,00
3 308266	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	1.022.419,64
3 308270	Ayuntamiento de Sitges	512.902,68
3 308272	Ayuntamiento de Sora	18.000,00
3 308289	Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat	200.000,01
3 308811	ConSORCI Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	450.759,08
3 308815	ConSORCI del Ferrocarril Turistic de L'Alt Llobregat	300.506,05
3 308820	Mancomunitat Aguilar de Segarra, Fonollos i Rajadell	60.000,00
3 317008	Ayuntamiento de Anglès	160.000,01
3 317009	Ayuntamiento de Arbúcies	189.812,69
3 317019	Ayuntamiento de Besalú	291.898,30
3 317033	Ayuntamiento de Caldes de Malavella	100.000,00
3 317036	Ayuntamiento de CampdevànoI	248.433,40
3 317051	Ayuntamiento de Cistella	30.000,00
3 317069	Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya	60.000,01
3 317114	Ayuntamiento de Olot	970.000,03
3 317134	Ayuntamiento de Planoles	120.000,00
3 317139	Ayuntamiento de Preses (Les)	266.500,53
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	120.202,43
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	133.203,41



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325005	Ayuntamiento de Alàs i Cerc	25.000,00
3 325030	Ayuntamiento de Pont de Bar (El)	40.000,00
3 325069	Ayuntamiento de Castelló de Farfanya	28.000,00
3 325073	Ayuntamiento de Cervià de les Garrigues	111.431,76
3 325089	Ayuntamiento de Farrera	30.050,61
3 325115	Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà	174.457,90
3 325157	Ayuntamiento de Ossó de Sió	12.000,00
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	102.404,05
3 325221	Ayuntamiento de Tírvia	9.303,45
3 325243	Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	339.151,84
3 325813	Consell comarcal Alta Ribagorça	247.000,01
3 325820	Mancomunitat d'abastament d'aigua del Solsonès	224.000,01
3 325908	Ayuntamiento de Fígols i Alinyà	34.351,62
3 343021	Ayuntamiento de Barberà de la Conca	100.000,00
3 343023	Ayuntamiento de Bellmunt del Priorat	104.000,00
3 343045	Ayuntamiento de Colldejou	25.020,24
3 343054	Ayuntamiento de Espluga de Francolí (L')	200.000,01
3 343063	Ayuntamiento de Galera (La)	15.000,00
3 343104	Ayuntamiento de Perelló (El)	60.101,21
3 343132	Ayuntamiento de Rodonyà	121.000,01
3 343153	Ayuntamiento de Torredembarra	278.615,15
3 343156	Ayuntamiento de Ulldecona	100.000,00
3 343161	Ayuntamiento de Valls	711.878,42
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	2.007.156,10
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	1.406.636,84
3 343813	Mancomunitat Intermunicipal del Priorat Escala Dei	150.708,09
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	25.925.060,90
4 499181	CENTRE TECNOLÒGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA	58.450,00
4 499210	INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOVERNABILIDAD DE CATALUÑA	17.000,00
4 499211	PATRONAT MUNICIPAL DE L'ESCOLA UNIVERSIT.POLITEC.DE M	49.920,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGEN	605.198,01
3 302002	Entitat Municipal Descentralitzada d'Os de Civis	18.000,01
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	110.101,22
3 308003	Ayuntamiento de Alella	150.000,00
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	365.202,44
3 308008	Ayuntamiento de Argençola	31.710,72
3 308011	Ayuntamiento de Avià	155.203,24
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24
3 308052	Ayuntamiento de Castellar de n'Hug	60.101,21
3 308056	Ayuntamiento de Castelldefels	721.404,56
3 308064	Ayuntamiento de Castellterçol	100.000,00
3 308084	Ayuntamiento de Fonollosa	128.000,01
3 308094	Ayuntamiento de Granada (La)	80.000,00
3 308097	Ayuntamiento de Gualba	3.005,07
3 308104	Ayuntamiento de Llacuna (La)	90.000,00
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	1.351.883,04
3 308119	Ayuntamiento de Masquefa	875.469,51
3 308121	Ayuntamiento de Mataró	2.092.924,20
3 308122	Ayuntamiento de Mediona	80.000,00
3 308131	Ayuntamiento de Montesquiu	48.080,97
3 308132	Ayuntamiento de Montmajor	31.189,53
3 308143	Ayuntamiento de Òdena	181.699,66
3 308159	Ayuntamiento de Parets del Vallès	514.830,98
3 308165	Ayuntamiento de Pobla de Claramunt (La)	149.343,70
3 308230	Ayuntamiento de Premià de Dalt	60.000,01
3 308256	Ayuntamiento de Santa Maria de Martorelles	11.292,18
3 308257	Ayuntamiento de Santa Maria de Miralles	18.000,00
3 308258	Ayuntamiento de Santa Maria d'Oló	24.000,00
3 308294	Ayuntamiento de Vallgorguina	100.000,00
3 308298	Ayuntamiento de Vic	2.369.300,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	2.783.524,88
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	2.505.799,56
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	945.736,81
3 317085	Ayuntamiento de Jafre	140.000,01
3 317091	Ayuntamiento de Llanars	71.415,76
3 317111	Ayuntamiento de Navata	50.000,00
3 317117	Ayuntamiento de Palafrugell	793.087,25
3 317137	Ayuntamiento de Porqueres	15.000,00
3 317165	Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca	158.777,67
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	30.050,61
3 317223	Ayuntamiento de Vilajuïga	100.000,01
3 325047	Ayuntamiento de Bellcaire d'Urgell	50.000,00
3 325063	Ayuntamiento de Canejan	29.036,72
3 325136	Ayuntamiento de Molsosa (La)	12.000,00
3 325141	Ayuntamiento de Montoliu de Segarra	30.000,01
3 325163	Ayuntamiento de Coma i la Pedra (La)	120.000,02
3 325240	Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer	148.872,28
3 325808	Consell Comarcal de la Segarra	984.762,20
3 343001	Ayuntamiento de Aiguamúrcia	50.000,00
3 343011	Ayuntamiento de Almofter	107.647,73
3 343013	Ayuntamiento de Ametlla de Mar (L')	49.026,43
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	60.101,22
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	610.303,65
3 343051	Ayuntamiento de Cunit	300.000,00
3 343080	Ayuntamiento de Masó (La)	14.857,02
3 343109	Ayuntamiento de Pobla de Mafumet (La)	270.000,00
3 343116	Ayuntamiento de Prades	67.190,93
3 343118	Ayuntamiento de Pratdip	37.000,00
3 343126	Ayuntamiento de Riera de Gaià (La)	60.000,00
3 343131	Ayuntamiento de Roda de Barà	282.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343157	Ayuntamiento de Ulldemolins	120.202,42
3 399008	CONSORCI RUTA MINERA	254.000,01
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	5.086.869,48
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.166,98
4 499202	CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	161.260,00
4 499504	FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	916.879,84
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	1.646.637,02
4 499524	CONSORCI PARC DE RECERCA BIOMEDICA DE BARCELONA	1.966.828,43
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	6.912.056,41
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	20.000.084,00
3 308018	Ayuntamiento de Balsareny	180.000,00
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	26.667.856,40
3 308033	Ayuntamiento de Caldes de Montbui	174.984,22
3 308035	Ayuntamiento de Calella	227.210,51
3 308038	Ayuntamiento de Callús	601.480,67
3 308040	Ayuntamiento de Canet de Mar	524.419,33
3 308048	Ayuntamiento de Carme	68.336,93
3 308050	Ayuntamiento de Castellar del Riu	50.000,01
3 308053	Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar	152.501,79
3 308054	Ayuntamiento de Castellbisbal	150.000,00
3 308062	Ayuntamiento de Castellnou de Bages	60.101,21
3 308076	Ayuntamiento de Esparreguera	445.386,86
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	1.277.519,87
3 308078	Ayuntamiento de Espunyola (L')	80.000,00
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	623.713,03
3 308096	Ayuntamiento de Granollers	2.124.260,10
3 308127	Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat	120.000,01
3 308141	Ayuntamiento de Navàs	550.506,07
3 308148	Ayuntamiento de Olivella	100.000,00
3 308152	Ayuntamiento de Orpí	105.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308176	Ayuntamiento de Pujalt	162.247,31
3 308178	Ayuntamiento de Rajadell	82.920,00
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	707.252,62
3 308205	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	1.810.809,71
3 308211	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	1.131.875,22
3 308220	Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorca	108.182,19
3 308236	Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona	120.202,42
3 308239	Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja	97.000,00
3 308249	Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès	69.646,56
3 308259	Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera	180.303,63
3 308285	Ayuntamiento de Torelló	378.334,01
3 308287	Ayuntamiento de Torrelavit	60.000,00
3 308302	Ayuntamiento de Vilanova del Camí	385.253,04
3 308304	Ayuntamiento de Vilobí del Penedès	200.050,62
3 308810	ConSORCI a Cel Obert	150.253,03
3 308812	ConSORCI del Besòs	1.040.910,91
3 308829	ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental	380.000,00
3 317027	Ayuntamiento de Breda	112.000,00
3 317037	Ayuntamiento de Campelles	81.310,03
3 317057	Ayuntamiento de Corçà	120.202,42
3 317103	Ayuntamiento de Maçanet de la Selva	235.488,14
3 317112	Ayuntamiento de Ogassa	126.939,32
3 317121	Ayuntamiento de Palau-sator	7.956,18
3 317123	Ajuntament de Palol de Revardit	83.485,00
3 317143	Ayuntamiento de Rabós	100.000,00
3 317150	Ayuntamiento de Riudellots de la Selva	160.000,01
3 317154	Ayuntamiento de Sales de Llierca	36.030,37
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	686.670,85
3 317161	Ayuntamiento de Sant Feliu de Pallerols	139.397,81
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	1.053.041,05

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317804	Consell Comarcal de la Selva	600.202,44
3 317901	Ayuntamiento de Cruïlles, Monells i Sant Sadur	155.955,79
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	42.459,16
3 325029	Ayuntamiento de Arbeca	80.655,59
3 325046	Ayuntamiento de Belianes	30.000,00
3 325119	Ayuntamiento de Juneda	167.499,35
3 325123	Ayuntamiento de Lladorre	60.000,00
3 325139	Ayuntamiento de Montellà i Martinet	188.750,00
3 325152	Ayuntamiento de Oluges (Les)	60.294,94
3 325161	Ajuntament de Conca de Dalt	30.869,27
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	84.101,21
3 325190	Ayuntamiento de Salàs de Pallars	30.000,00
3 325202	Ayuntamiento de Senterada	60.000,00
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	711.151,83
3 325218	Ayuntamiento de Tarrés	119.687,92
3 325242	Ayuntamiento de Verdú	80.000,00
3 325255	Ayuntamiento de Vinaixa	60.000,00
3 325803	Consell Comarcal de l'Alt Urgell	969.621,51
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	877.690,65
3 343039	Ayuntamiento de Capafonts	90.000,00
3 343163	Ayuntamiento de Vendrell (El)	525.000,01
3 343164	Ayuntamiento de Vespella de Gaià	60.000,01
3 343812	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Picamoixons	100.000,01
4 402001	GENERALITAT DE CATALUNYA	60.950,00
4 408000	Diputació Provincial de Barcelona	53.413,17
4 420001	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	1.037.550,00
4 420013	FUNDACION PUIGVERT	17.135,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	7.970,00
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	12.243.174,07
4 499178	INSTITUT CATALA DE LA VINYA I EL VI	59.600,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 21/06/2011****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499203	CONSORCI LABORATORI DE LLUM DE SINCRÓTRO	396.450,00
4 499517	CENTRO CATALAN DEL PLASTICO - GENERAL.CATA.-DEP. INDU:	109.906,63
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y	763.055,30
<b>TOTAL FEDER</b>		<b>954.679.829,51</b>
<b>TOTAL CATALUÑA</b>		<b>954.679.829,51</b>

**PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:**

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

- \* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.
- \* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo y pago intermedio; y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO004	DOCUP/2 CATALUÑA		
	GENERALIDAD DE CATALUÑA		
	ANTICIPO	16/10/2001	15.994.167,33
		<u>TOTAL</u>	<u>15.994.167,33</u>
	REEMBOLSO	04/02/2003	342.652,78
		11/06/2003	2.522.338,60
		11/07/2003	3.828.101,36
		11/12/2003	17.980.151,96
		25/03/2004	5.761.885,09
		16/07/2004	9.515.813,15
		29/11/2004	8.464.338,56
		24/11/2005	707.336,00
		25/11/2005	15.319.135,75
		22/12/2005	17.607.831,22
		30/03/2006	9.139.110,15
		05/07/2007	34.378.714,60
		31/01/2008	18.044.581,73
		23/09/2009	10.931.146,28
		29/10/2009	3.461.118,97
		31/12/2010	0,00
		<u>TOTAL</u>	<u>158.004.256,20</u>
		<u>TOTAL</u>	<u>173.998.423,53</u>
	D.G. UNIVERSIDADES (M.Educación)		
	ANTICIPO	16/10/2001	218.458,56
		<u>TOTAL</u>	<u>218.458,56</u>
	REEMBOLSO	17/06/2002	1.341.957,38
		30/09/2002	1.560.415,95
		<u>TOTAL</u>	<u>2.902.373,33</u>
		<u>TOTAL</u>	<u>3.120.831,89</u>
	D.G. INVESTIGACIÓN (MCIN)		
	ANTICIPO	13/09/2001	1.410.048,99
		<u>TOTAL</u>	<u>1.410.048,99</u>



	REEMBOLSO	30/09/2002	584.160,67
		11/06/2003	2.522.338,61
		11/07/2003	1.612.746,13
		25/03/2004	3.862.063,22
		24/06/2004	1.410.048,99
		28/09/2004	3.017.166,28
		21/02/2006	1.222.174,64
		<u>TOTAL</u>	<u>14.230.698,54</u>
		TOTAL	15.640.747,53
C.S.I.C.			
	ANTICIPO	13/09/2001	357.477,12
		<u>TOTAL</u>	<u>357.477,12</u>
	REEMBOLSO	22/05/2003	346.621,77
		05/05/2004	1.058.428,72
		23/05/2007	2.365.028,59
		<u>TOTAL</u>	<u>3.770.079,08</u>
		TOTAL	4.127.556,20
	<b>TOTAL FORMA DE INTERVENCION:</b>		<b>196.887.559,15</b>

### **3.6 - Relación de proyectos inacabados**

#### **GENERALITAT**

A fecha de elaboración del presente informe final, los proyectos inacabados correspondientes al tramo autonómico y local, se detallan en cuadro de la página siguiente.

La fecha prevista en que los proyectos señalados estén operativo, será, en todo caso, anterior al 30 de septiembre de 2012.

Entre las operaciones ejecutadas por la administración autonómica y local, no existen "proyectos-puente" con el período de programación 2007-2013.

#### **CDTI**

En el momento de la realización de este informe, de los 203 proyectos aprobados y certificados en el DOCUP de Cataluña existían tres (20060239, de Lamon's S.A.; 20060136 de Promic, S.A. y 20060120 de Divasa Farma Vic, S.A.) inacabados de los que se había pagado un el 74,6%, el 80,6% y el 47,9% respectivamente.

La parte pendiente de desarrollo de los proyectos no se cofinanciará con cargo a fondos estructurales del siguiente periodo de programación, pues el CDTI decidió asumirla íntegramente para evitar la sobrecarga administrativa.

Para éstos y los otros proyectos existen diferencias entre los compromisos de aportación pública informados por medio de Fondos 2000 y el gasto real certificado. Además de por descertificaciones, estas diferencias se deben a la realización por parte de la empresa de inversiones menores que las previstas y/o a la no aceptación por parte del CDTI de gastos efectivamente realizados con objeto de evitar la superación de los límites máximos de intensidad de ayuda pública en los casos en que éstas coexisten. Esas diferencias no darán lugar, por lo tanto a declaración de gastos.

#### **FSE**

Al cierre de la intervención no hay proyectos inacabados en el DOCUP de Cataluña.

### **3.7 Proyectos en suspenso**

Del **FEDER** no se han identificado proyectos suspendidos en este DOCUP.

Del **FSE**, no ha habido proyectos suspendidos debidos a procedimientos legales o administrativos en todo el período correspondiente al DOCUP.

### **3.8 Regla N+2**

No se ha producido descompromiso alguno con arreglo a la Regla N+2 del FEDER ni del FSE a lo largo del período.

No obstante, la ayuda Fondo Social Europeo programada en un principio fue de 256.859.311,00 €. Mediante Decisión C(2003) 3897 de fecha 16/10/2003 se traspasaron al FEDER 4.233.452,00 €, quedando una ayuda programada de 252.625.859,00 €.

### **3.9 Intereses**

Durante todo el período de ejecución del DOCUP, la Autoridad Pagadora ha recurrido al anticipo y a los pagos intermedios para efectuar los pagos a los beneficiarios finales por los gastos certificados por éstos. El anticipo recibido de la Comisión fue ingresado en el Tesoro Público y repartido a los beneficiarios finales de la misma forma que se hace con los pagos intermedios, no generando intereses.

**CIERRE FEDER 2000-2006  
LISTA DE PROYECTOS INCLUIDOS EN EL INFORME FINAL**

PO	Medida	Referencia del proyecto	Nombre del proyecto	Gasto certificado (1) (pagado y por pagar)	FEDER	Proyectos no acabados y/o no operativos (2)	Proyectos suspendidos por causa de Procedimientos Administrativos	Proyectos suspendidos por causa de Procedimientos Judiciales
	1	CT 2 1 1418	Abastecimiento agua en alta Bages- Llobregat	338.000,00	169.000,00	X		
	2	CT 2 2 1668	Ampliación de la planta de compostaje	760.000,00	380.000,00	X		
	5	CT 5 5 1654	Oficinas de gestión y promoción turística	704.695,36	352.347,68	X		
	5	CT 5 5 961	Rehabilitación molino, parque lúdico y centro de investigación	160.000,00	80.000,00	X		
	5	CT 5 6 1146	Edificio Iles Casotes. Sant Carles de la Ràpita	222.031,62	111.015,82	X		
	5	CT 5 6 1520	Recuperación del poblado ibérico de la col MEDICAMENTOS VETERINARIOS	1.193.252,48	596.626,24	X		
	2	20060239	CONCENTRADOS Y CON EXCIPIENTES EN BASE NO LACTOSA	218.337,93	109.168,97	X		
	2	20060136	DISEÑO DE NUEVOS PRODUCTOS ESTABILIZADOS EN LIQUIDO PARA LA ALIMENTACIÓN PORCINA DESARROLLO DE FORMULACIONES	484.499,83	242.249,92	X		
	2	20060120	INNOVADORAS A BASE DE DOXICICLINA PARA UN USO REACIONAL EN ANTIOTERAPIA VETERINARIA	667.317,72	333.658,86	X		

1) Coste total o gasto público total, según opción elegida. Los gastos declarados deben referirse a gastos susceptibles de pago o efectivamente pagados por la Autoridad de Pago, que deben corresponder a pagos ejecutados por los beneficiarios finales y justificados por facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32, párrafo 1, del Reglamento (CE) n.º 1260/1999.

2) Indicar si está prevista la cofinanciación en el marco del período 2007-2013.

#### **4. RESERVA DE EFICACIA**

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260 /1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como "globalmente eficaces" se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

Concretamente, el Documento Único de Programación de Cataluña 2000-2006 fue declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos.

La Comisión Europea mediante Decisión C (2004) 883 de 23 de marzo de 2004, establece la asignación de la reserva de eficacia, correspondiendo al DOCUP de Cataluña un montante de 53.513.820 euros, de los que 51.876.500 euros se asignan al marco permanente y 1.637.320 euros para el marco transitorio.

En cuanto al FSE, ante las dificultades de ejecución presentadas en algunas actuaciones, se decidió no asignar reserva de eficacia a las actuaciones de FSE, asumiendo el FEDER la totalidad de la reserva de eficacia.

La distribución de la reserva de eficacia por ejes es la siguiente:

Ejes	Régimen de Ayuda Permanente	Régimen de Ayuda Transitoria	TOTAL
Eje 1 - Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo (FEDER)	21.978.839	-	21.978.839
Eje 3 - Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, sociedad de la información) (FEDER)	13.954.779	-	13.954.779
Eje 4 - Desarrollo de redes de comunicación y energía (FEDER)	-	1.283.380	1.283.380
Eje 5 - Desarrollo local y urbano (FEDER)	15.942.882	353.940	16.296.822
TOTAL	51.876.500	1.637.320	53.513.820

### Cumplimiento de las recomendaciones de la Evaluación Intermedia

a. *Recomendaciones sobre la asignación de la reserva de eficacia.*

En el Informe de Evaluación no se incluyen recomendaciones específicas sobre la asignación de la Reserva de Eficacia. No obstante, se puede entender que, cuando existan recomendaciones de reprogramación a favor de dotar a una medida de más fondos sin que suponga reducción en la financiación de otra, podría aplicarse los Fondos provenientes de Reserva de Eficacia a dicha medida.

*Comentarios:*

*Se ha tenido en cuenta, en primer lugar, las dificultades de absorción de más recursos para acciones del FSE, por lo que la dotación íntegra de la reserva de eficacia ha sido asignada al FEDER.*

*En segundo lugar, la aplicación de la misma ha atendido las recomendaciones de reforzar las actuaciones de los ejes 1, 3 y 5 en aquellas medidas en las que se dispone de mayor capacidad de absorción de recursos.*

## **5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN**

### **5.1. Acciones de seguimiento**

#### **Autoridad de Gestión**

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** a la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad Pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con el resto de las Unidades Administradoras de los Fondos Estructurales de la Administración General del Estado, en un marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña que permita la participación efectiva de las mismas en el

cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y los órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del DOCUP, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

Igualmente estableció un procedimiento con las Unidades Administradoras del FSE y del FEOGA-Orientación respecto a la grabación de datos en el sistema informático Fondos 2000. Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del Programa, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

Además, existe un contacto permanente entre la Autoridad de Gestión y las Unidades Administradoras de los demás Fondos, para coordinar y acordar todos los temas relacionados con el seguimiento del DOCUP, desde la adecuada utilización de la base de datos, hasta la elaboración de los informes anuales de ejecución, preparación de las reuniones de los Comités de Seguimiento, etc.

#### **Procedimiento de recogida de datos. Aspectos generales de la aplicación Fondos 2000**

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de Objetivo 2 de Cataluña 2000-2006. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

#### **1 – Introducción**

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;

3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

## **2 – Aspectos generales**

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

### **3.- Información disponible en Fondos 2000**

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.



1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.

Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.

4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

#### **4 – Proceso de introducción de datos**

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

#### **5 – Procedimiento de obtención de datos**

1. **Visualización en pantalla:** Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. **Informes:** Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.

3. **Descargas:** Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. **Generador Automático De Informes GAUDI:** Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

### **Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios**

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

#### Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.
- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

#### Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

El **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento:

### **Generalitat de Catalunya**

El órgano intermedio del DOCUP Objetivo 2 2000-2006 de Catalunya es la Dirección General de Análisis y Política Económica (DGAPE) del Departamento de Economía y Finanzas, la cual ha actuado bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión, desempeñando funciones en relación con los órganos ejecutores y organismos que han ejecutado las operaciones.

De acuerdo con la estructura de la DGAPE, la unidad responsable de efectuar las principales actividades para dar cumplimiento a las funciones que tiene asignadas como organismo intermedio es la Subdirección General de Programación. De acuerdo con el Decreto 566/2006, de 19 de diciembre, de reestructuración del Departamento de Economía y Finanzas y por lo que respecta a intervenciones comunitarias, la mencionada Subdirección es la encargada de llevar a cabo las funciones siguientes:

- Programar, gestionar y hacer el seguimiento, en coordinación con los restantes departamentos de la Generalitat, de las intervenciones comunitarias relativas al FEDER.
- Certificar, proponer pagos y efectuar los controles reglamentarios de los programas comunitarios y proyectos que gestiona.
- Efectuar el seguimiento de los fondos estructurales gestionados por la Administración General del Estado que actúan en Catalunya.

Más específicamente, de acuerdo con el Manual de Procedimientos de la Generalitat de Catalunya en materia de gestión y control del FEDER en el periodo 2000-2006, las funciones del órgano intermedio por lo que respecta al DOCUP son las siguientes:

- Recibir las Declaraciones de gastos de los órganos ejecutores o de los organismos o empresas que realicen los proyectos y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe por cada proyecto, todas las partidas de gasto, a fin de calcular el gasto total certificado.
- Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas por los órganos ejecutores (beneficiarios finales) o por los organismos o empresas que lleven a cabo los proyectos.
- Conservar los registros contables de los proyectos y de los importes totales certificados por los órganos ejecutores.
- Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gastos correspondientes a los órganos ejecutores.
- Coordinar y atender las visitas de control de las distintas entidades y órganos con competencia de control (Tribunal Europeo de Cuentas, DG REGIO; IGAE; Intervención General de la Generalitat de Catalunya, etc.) realicen a los órganos ejecutores y coordinar las alegaciones de los órganos ejecutores.
- Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y del informe final de la intervención.

- ❑ Garantizar la compatibilidad de las actuaciones desarrolladas por los órganos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- ❑ Garantizar que los órganos ejecutores en sus diferentes actuaciones cumplan de un modo adecuado con la normativa de información y publicidad establecida en el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- ❑ Emitir el informe preceptivo para que la intervención emita la declaración de saldo final de la intervención comunitaria.
- ❑ Garantizar la aplicación del control interno de los proyectos gestionados por la Generalitat de Catalunya.

A su vez, la Dirección General de Administración Local Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas ejerce de coordinador de los proyectos locales, tramo DOCUP administración local, y es responsable de coordinar la planificación, gestión, seguimiento y control de los proyectos ejecutados por los entes locales.

Por otro lado, los diversos coordinadores de departamento son los responsables de coordinar la planificación, gestión, seguimiento y control de los proyectos que ejecutan con cargo al tramo DOCUP administración de la Generalitat.

Los departamentos de la Generalitat que son beneficiarios de proyectos en el marco del DOCUP, de acuerdo con su denominación actual, son los siguientes:

- Departamento de Política Territorial y Obras Públicas
- Departamento de Justicia
- Departamento de Innovación, Universidades y Empresa
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación
- Departamento de Medio Ambiente y Vivienda
- Departamento de Acción Social y Ciudadanía
- Departamento de Economía y Finanzas, a través de la Secretaría de Economía, la Dirección General de Energía y Minas y el Instituto Catalán de Energía.
- Departamento de Cultura y Medios de comunicación
- Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, a través del propio Departamento y la Dirección General de Administración Local.
- Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación

La DGAPE ha mantenido a lo largo de todo el periodo de elegibilidad reuniones anuales de coordinación con los coordinadores departamentales y el coordinador de proyectos locales, con el objetivo de garantizar una correcta ejecución, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

Desde la aprobación del DOCUP 2000-2006 Cataluña se han ido celebrando la reunión anual del Comité de Seguimiento de esta intervención. En los Comités de seguimiento se han presentado los avances en la ejecución de las medidas del DOCUP, se han aprobado los diferentes informes anuales, así como las posibles modificaciones del DOCUP y las adaptaciones del Complemento de Programa. El octavo, y último, Comité de seguimiento se celebró en Barcelona el 17 de junio de 2009.

Por lo que respecta al seguimiento de los proyectos de las corporaciones locales, la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico- creada por Decreto 29/2002, de 5 de febrero, por la cual se regula la Comisión de Gobierno Local de Cataluña (DOGC núm. 3573, de 12.02.2002), modificada por el Decreto 3/2007, de 9 de enero de modificación parcial de la Comisión de Gobierno Local de Cataluña (DOGC núm. 4797, de 11.01.2007) puede realizar, entre otras, las funciones de informar sobre las propuestas de aplicación de los fondos europeos en la cofinanciación de actuaciones de las entidades locales de Cataluña. En esta Subcomisión están representados los entes locales de Cataluña a través de las asociaciones municipalistas (la Asociación Catalana de Municipios y la Federación de Municipios de Cataluña).

Desde su creación la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico ha ido reuniéndose regularmente para tratar temas relativos a fondos europeos en general y, en particular para la asignación de los fondos FEDER a operaciones de las corporaciones locales de Cataluña en el

marco del DOCUP. A tal efecto existe información permanente y actualizada en la página Web de la Dirección General de Administración Local, [www.municat.net](http://www.municat.net).

Finalmente, la Dirección General de Administración Local ha ido celebrando durante todo el período, en cada uno de los servicios territoriales del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas, diferentes jornadas informativas destinadas a todos los entes locales responsables de operaciones incluidas en la lista de actuaciones elegibles con financiación. Con la finalidad de mantener a los entes informados, el objetivo de estas jornadas era enfatizar los aspectos de procedimiento y normativos esenciales para ejecutar y justificar las operaciones objeto de cofinanciación FEDER.

### **Referencia a la participación de los interlocutores económicos y sociales**

La participación de los interlocutores económicos y sociales, así como resto de organismos competentes, en el seguimiento de las intervenciones se ha realizado principalmente a través de los Comités de Seguimiento del programa, en los que han participado como miembros permanentes los dos sindicatos mayoritarios en Cataluña (UGT y CC.OO), las dos principales patronales (Fomento del Trabajo y PYMEC), así como las autoridades medioambientales (Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya) y de igualdad de género de Cataluña (Instituto Catalán de la Mujer).

Asimismo, las autoridades medioambientales también han participado en el seguimiento de las intervenciones a través de las diferentes actuaciones llevadas a cabo en el marco de la Red de Autoridades Ambientales.

### **Dirección General de Investigación**

Las funciones derivadas del Seguimiento, Control financiero y evaluación se pueden diferenciar según el objeto a que se dirijan, de modo que cabe hablar de:

- Labores de Seguimiento y Evaluación: materializadas en la situación de estado del informe de seguimiento o ejecución, y del informe final, en los que se consignen los avances de los proyectos hacia el objetivo final propuesto.
- Labores de Control Financiero: que se plasman en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados por el organismo beneficiario, así como su adecuación al proyecto. Este apartado se detallará en el apartado 5.2 de este Informe.

Junto con el personal interno de la SGIC, actualmente existe una empresa encargada de desarrollar el control de los Proyectos de I+D e Infraestructuras científicas cofinanciadas con FEDER: CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), fruto de la continuación de los trabajos iniciados en 2003 por TYPESA y en 2004 por CYTSA. El contrato, mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea, se hizo efectivo a principios de 2007.

Esta empresa aporta un equipo multidisciplinar de trabajo y constituye un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

Dentro de este equipo existe un grupo dedicado exclusivamente al control, formado por seis personas a tiempo completo. Estos recursos humanos son supervisados por un Consejero Técnico de la SGIC, quien tiene entre sus responsabilidades la coordinación del control en cuanto a la planificación anual, desarrollo del plan anual, así como la correcta resolución de las incidencias detectadas.

Desde abril de 2007, existe un equipo de 4 personas que desarrolla controles complementarios de las certificaciones de gastos que ya han sido incluidas en los planes de control de años anteriores, a través de un plan de control adicional al plan de control 2007, incrementando de este modo la tasa de cobertura del control sobre el importe certificado.

Las funciones desarrolladas por el conjunto de la SGIC pueden ser resumidas en los siguientes bloques:

- Comprobación de la elegibilidad de los gastos de los proyectos aprobados.

- Certificación de los gastos realizados por los centros beneficiarios.
- Seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios en la legislación (española y comunitaria) en relación con la ayuda concedida.
- Atender y coordinar las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control (tanto nacionales como comunitarios) realicen a los organismos ejecutores.
- Garantizar la elegibilidad de los gastos que se certifican ante la Autoridad de pagos y la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
- Coordinación del cumplimiento de la normativa comunitaria entre la Autoridad de gestión y los beneficiarios finales.

Para la realización de los controles in situ, se utiliza la check list aprobada por la Autoridad de Gestión en octubre de 2006.

La totalidad de estas medidas se materializa en dos tipos de convocatorias distintas, Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología y Proyectos de I+D, cada una de ellas con sus particularidades tanto en la fase de convocatoria como en la posterior de seguimiento y control. A continuación se detallan las principales actividades realizadas en cada una de estas dos grandes áreas.

#### Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología

Para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología, como se detalla a continuación:

- Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y la DGI, de una “Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas.

El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando, durante el año 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

- Elaboración del “Manual de Visitas de Control (para la DGI)”, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control.

El objetivo de este Manual ha sido optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas.

En él se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

Los documentos que genera una visita de control son:

- Acta de Visita, mediante la cual se pone de manifiesto el día de la visita, los proyectos visitados, los documentos que se han revisado y las autoridades presentes en dicha visita por parte del organismo, así como el personal de la DGI que la lleva a cabo.
  - Informes provisional y definitivo de la visita, en los que se reflejan las incidencias encontradas (elegibilidad, información y publicidad, modificación de proyectos respecto a lo solicitado, falta del material adquirido, contratación...) antes y después de las correspondientes alegaciones.
- Se ha realizado un "Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)", para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI.

El objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del Organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte.

El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación "in situ" del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad.

Para concluir, se especifican los responsables del proyecto que deben estar presentes durante la visita: el responsable institucional, el responsable económico y el responsable del proyecto.

Con el fin de realizar unas visitas lo más representativas y heterogéneas posibles, se seleccionó una muestra entre el conjunto de los proyectos y beneficiarios de estas ayudas, que sirvió de base para la realización de las visitas de control, y según los siguientes criterios:

- Importe total concedido para la ejecución del proyecto.
- Ubicación geográfica de la entidad beneficiaria.
- Tipo de organismo beneficiario, tipifica los diferentes organismos receptores de subvención.
- Medidas del eje, representa las diferentes medidas a tener en cuenta.
- Se asegura, al menos, una visita de control por cada Comunidad Autónoma afectada, cubriendo así todas las formas de intervención.
- La concentración de proyectos en determinados beneficiarios finales y los factores de riesgo conocidos por controles anteriores.

Este muestreo sirvió de base para la realización de las visitas de control.

- Existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructuras científico-tecnológicas, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones, hasta la fase final de resolución.
- Se ha contado, asimismo, con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática por los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones.



Esta aplicación informática sirve tanto para la certificación de ayudas de proyectos de Infraestructuras Científicas como Proyectos de I+D, de una manera unificada para el propio organismo beneficiario.

Además, cuenta con un módulo específico para la preparación, realización de los distintos controles, así como para la tramitación de la documentación generada.

A esta aplicación informática tiene acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER, y facilita la transmisión y volcado de datos sobre los proyectos cofinanciados a la aplicación Fondos 2000 al Ministerio de Hacienda, como autoridad de gestión y pagadora.

### Proyectos de I+D

La gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo, de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos de I+D como de Infraestructura Científicas, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Esta metodología que fue puesta en práctica en los primeros meses del 2005 con buenos resultados, se basa en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe a los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita
- Informe posterior a la visita: resumen de las incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Es preciso destacar también la importancia de contar con una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Mencionar en este sentido la anteriormente citada "Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D", que no sólo ayuda en la certificación de los gastos correspondientes a los proyectos de infraestructuras científicas, sino que incluye la certificación de los gastos de los proyectos de I+D.

Se han establecido dos redes de trabajo entre la Dirección General de Investigación y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de

Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la Dirección General de Investigación, y han supuesto, para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

Las redes de trabajo establecidas hasta el momento abarcan a los siguientes grupos de destinatarios últimos: Universidades (Red UGI) y Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Red CSIC).

### **Dirección General de Política Tecnológica**

El procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial se recoge en su Orden reguladora, así como en las convocatorias anuales que se publican en el B.O.E. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Esta Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones. De todos los proyectos financiados se analizan las justificaciones técnicas y económicas aportadas por los beneficiarios y se hace una comprobación in situ de la ejecución de una muestra lo suficientemente representativa de los proyectos financiados.

El control financiero de las ayudas es competencia de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Tribunal de Cuentas, así como las que establece la normativa de la Unión Europea en las ayudas financiadas con cargo a fondos comunitarios.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

## **ICEX**

El Instituto Español de Comercio Exterior, tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

## **Instituto de Salud Carlos III**

La gestión y seguimiento científico – técnico de los proyectos de investigación la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación

Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las Redes la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el programa CIBER la justificación económica se realiza mediante cuenta justificativa con informe de auditor de cuentas inscrito en el ROAC.

## **INIA**

La gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán

como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores

### **CDTI**

El departamento de Seguimiento, controla in situ la realización física del proyecto financiado y analiza la justificación documental de los pagos realizados por la empresa y que esta aporta, como paso previo al desembolso de las ayudas y la emisión por parte del CDTI de la correspondiente certificación de gastos y solicitud de reembolsos al FEDER.

El **Fondo Social Europeo** lleva a cabo las siguientes medidas para su seguimiento y evaluación:

#### **Tramo regional**

Al inicio del periodo de programación, la Generalitat de Cataluña diseñó un sistema de seguimiento que tenía como objetivo garantizar la calidad y la eficacia de las actuaciones ejecutadas en el marco del DOCUP.

Este sistema se basaba fundamentalmente en 3 tipos de acciones:

#### Asesoramiento e información

Una de las principales funciones desempeñadas por el Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC) y sus organismos colaboradores, en materia de seguimiento consistió en proporcionar a los beneficiarios del programa, la información y el asesoramiento necesarios para que éstos pudieran cumplir correctamente con las obligaciones derivadas de su condición. Esta función se fue intensificando a lo largo del periodo de programación como consecuencia de errores o incongruencias detectados en la documentación generada por los beneficiarios, debidos, en parte, a malinterpretaciones de las reglas y los procedimientos que debían seguir. Buen ejemplo de ello serían los problemas relacionados con el sistema de recogida de indicadores que, en mayor o menor medida, han persistido a lo largo de todo el periodo.

Así pues, el SOC ha mantenido relaciones constantes con los organismos ejecutores de las actuaciones a través de reuniones, escritos informativos, etc., bien para facilitarles información, aclarar dudas o proporcionarles el asesoramiento necesario para el cumplimiento óptimo de sus obligaciones. Asimismo, se han elaborado manuales de procedimientos, para clarificar las tareas que tenían que asumir los organismos ejecutores del programa, e instrucciones para la justificación económica de las actuaciones cofinanciadas.

Por otro lado se puso en funcionamiento la web del Servicio de Ocupación de Cataluña, la cual permite obtener información sobre todas las políticas activas desarrolladas en el territorio, facilitando de este modo el seguimiento de las mismas, incluidas las cofinanciadas por el FSE.

En relación con las actuaciones ejecutadas por el SOC, se elaboraron y publicaron en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña las órdenes normativas reguladoras de la justificación de las acciones y el procedimiento administrativo común aplicables a todos los programas ocupacionales gestionados por dicho Servicio.

Por último se desarrollaron diferentes proyectos que tenían por objeto mejorar la gestión de las políticas activas de empleo, como el diseño de un Plan Director de sistemas de información del SOC, que tenía la finalidad de garantizar la integridad de todos los aplicativos y bases de datos, y el desarrollo de la administración electrónica; o el ajuste en la asignación de funciones a las diferentes unidades orgánicas del SOC tanto a nivel territorial como central, para garantizar la mejora de la eficacia en la gestión.

#### Visitas in situ

Uno de los dispositivos adoptados para efectuar el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas fueron las visitas in situ; éstas tenían la doble finalidad de verificar la prestación del servicio por parte de los organismos ejecutores, y de revisar la documentación justificativa de la prestación del servicio (listado de alumnos matriculados en los cursos, partes de asistencia, etc). Así mismo, durante estas visitas se mantenía una entrevista con los destinatarios finales de las actuaciones y se ofrecía la información y el asesoramiento que solicitaban los beneficiarios de las actuaciones.

A lo largo del periodo de programación se efectuaron visitas in situ a todos los centros donde se ejecutaban las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, garantizando de este modo el seguimiento óptimo de las actuaciones del DOCUP.

#### Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas

El artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, estipula que el intercambio de datos (en especial de los datos necesarios para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación) entre la Comisión y los Estados miembros, se realizaría de forma informatizada. De acuerdo con este precepto, el SOC integró en su sistema de seguimiento una serie de aplicativos informáticos que, además de almacenar la información relativa a la ejecución física y financiera del programa, garantizaba el intercambio informático de datos entre los organismos participantes en la gestión del DOCUP.

A lo largo del periodo de programación el SOC puso especial énfasis en garantizar el buen funcionamiento de estos aplicativos, teniendo en cuenta la labor esencial que desempeñaban dentro del sistema de seguimiento. Así, de manera continua, se trabajó en el desarrollo y mantenimiento de estas aplicaciones, realizándose los ajustes pertinentes en las mismas para adecuarlas a las necesidades del DOCUP.

#### **Tramo estatal**

El Reglamento (CE) 1260/99 en su artículo 37 establece que la Autoridad de Gestión debe explicar las disposiciones tomadas para garantizar la calidad y la eficacia de la aplicación de las ayudas, por lo que a continuación se reseñan las actuaciones más significativas llevadas a cabo por la UAFSE en el ejercicio de sus funciones, durante el periodo de programación 2000-2006.

En el periodo 2000-2006, la Unidad Administradora del FSE estableció un sistema de seguimiento con el objeto de conocer en cada momento la situación de la programación, ejecución, flujos financieros, etc. que permitieron realizar un seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. Por tanto, este sistema se ha empleado para recopilar información cualitativa sobre el contenido y resultados de la intervención y ha facilitado el conocer los impactos de las actuaciones, así como establecer la pista de auditoría. Con este sistema se ha procurado realizar una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento 1260/99.

Las actividades más relevantes relativas al seguimiento y llevadas a cabo durante el periodo han sido las siguientes:

- el año 2000 estuvo marcado por la elaboración, negociación y aprobación de las intervenciones, en cuyo proceso se aplicaron los principios de partenariado, concertación y subsidiariedad;
- en el año 2001 la estructura y funciones de la UAFSE se adaptaron a los Reglamentos (CE) 438 y 448 para lo cual se reforzó a la Subdirección General con dos Subdirecciones Adjuntas, cada una asumiendo las funciones de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad Pagadora. Además, en 2001 se elaboraron y aprobaron los Complementos de Programa y se constituyeron los Comités de Seguimiento de cada Programa y el Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) de Objetivo 3. Asimismo, durante este año se puso en funcionamiento el módulo informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), estableciéndose un protocolo para trasvasar la información que fuera pertinente del SSU al sistema de seguimiento del MCA de Objetivo 1. Por último, se inició un plan de formación sobre el SSU y sobre el desarrollo de la reglamentación comunitaria del periodo para los beneficiarios finales de los programas plurirregionales, extendido, con posterioridad, a otros gestores;
- el año 2002 estuvo marcado por la aprobación del nuevo Reglamento que regula las funciones y procedimientos de gestión de la UAFSE (el Real Decreto 683/2002 de 12 de julio) y por la celebración de los primeros encuentros anuales de Objetivo 3 y de los Programas Operativos Plurirregionales de Objetivo 1. También cabe destacar la consolidación del sistema informático de seguimiento diseñado por la UAFSE (SSU), la elaboración de un documento de interpretación de indicadores para los promotores (de cara a facilitar la recogida de información y su homogeneización) y la elaboración de la Guía de Gestión del FSE para sistematizar las tareas de gestión;
- la evaluación intermedia es el aspecto más relevante del año 2003, cuyos resultados se emplearon para la reprogramación. Especialmente novedoso fue el informe de la contribución del FSE a la Estrategia Europea por el Empleo que por primera vez (y hasta la fecha) se incluyó en los informes de ejecución de las distintas formas de intervención;
- durante 2004 los Comités de Seguimiento aprobaron las reprogramaciones originadas por los resultados de la evaluación intermedia y de la atribución de la reserva de eficacia;
- en el año 2005 merece destacar que en el Comité de Seguimiento del MCA del Objetivo 3 la Comisión realizó un análisis sobre las prioridades identificadas para España de cara, fundamentalmente, a la actual programación 2007-2013. Las prioridades identificadas fueron: lucha contra la temporalidad y la segmentación del mercado de trabajo, aumento de la tasa de empleo femenino, contribución a la disminución de las disparidades regionales, aumento de la inversión en I+D, incremento de la productividad, fomento de la formación continua (sobre todo para las personas menos cualificadas), desarrollo y mejora del capital humano y fomento de la integración de las personas inmigrantes. Por último, también es relevante que, por primera vez en el periodo, la conclusión de los encuentros anuales recoge que la incorporación de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es positiva, ya que hasta entonces se había identificado un déficit en los plurirregionales;
- durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009 las labores de seguimiento siguieron su curso, destacándose la celebración de los Comités de Seguimiento. En el año 2007 se celebró por procedimiento escrito el Comité de Seguimiento del MCA de Objetivo 3 y los encuentros anuales (que también se celebraron por procedimiento escrito en el año 2008). En los años 2006 y 2009 sí hubo reunión presencial para la celebración de los encuentros anuales, siendo los de 2009 comunes a los periodos 2000-2006 y 2007-2013.

## **5.2 Control financiero**

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas, la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de Cataluña 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma del Cataluña y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

**La función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de **control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su



fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

### **Planes de control**

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

### **Reglas y métodos de control.**

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos (en el año 2003 parcialmente y para el año 2004 en su totalidad) y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento 438/2001) desde enero de 2003.

### **Registro de irregularidades.**

En el año 2002 la Subdirección General de Administración del FEDER, mediante el área de Control, elaboró un Fichero de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como

los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

### **Administración Autonómica**

Por lo que respecta a los procedimientos establecidos en el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, la unidad de control de la Dirección General de Análisis y Programación Económica (DGAPE) efectúa las verificaciones administrativas y sobre el terreno. A lo largo de la vida del DOCUP, cabe destacar por su especial relevancia tres acciones llevadas a cabo para garantizar una gestión financiera correcta de los Fondos Estructurales:

#### Plan de mejoras

En cumplimiento de las recomendaciones verbales de la Comisión Europea en su control de octubre – noviembre de 2005, la DGAPE, en virtud del mencionado artículo 4 del Reglamento CE 438/2001, que establece que los sistemas de gestión y control incluirán procedimientos para verificar la realidad de los gastos declarados, llevó a cabo un plan de mejora de los sistemas de gestión y control del DOCUP. Este Plan de mejoras se aplicó tanto a los proyectos de la Generalitat como a los proyectos locales y se contó con la ayuda de una asistencia técnica externa.

Con este plan de mejoras del año 2005, se corrigieron las siguientes insuficiencias sistemáticas:

- incorrecta imputación como gasto elegible de un porcentaje de gastos de coordinación que se había incorporado en los proyectos del principal ejecutor del eje 4 en las anualidades 2000 a 2003
- inadecuada aplicación de algunos criterios en los procesos de adjudicación de contratos públicos del tramo Generalitat del DOCUP y organismos beneficiarios del tramo administración local.

#### Modificados y complementarios

De acuerdo con los requerimientos de la Comisión Europea, la Generalitat de Catalunya descertificó de manera preventiva en varias certificaciones la totalidad de gasto del tramo Generalitat y administración local declarado a la CE de contratos modificados y complementarios cuya adjudicación y ejecución se había realizado en el período 2000-2005

Por otra parte, cabe señalar que la DGAPE ha cumplido con la Circular 1/2007 del Ministerio de Economía y Hacienda referente a la prohibición de certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y Fondo de Cohesión, desde su entrada en vigor en el año 2007, para gasto certificado a partir del año 2006.

#### Plan de acción complementario

El 20 de enero de 2009 la Comisión remitió una carta indicando que consideraba que existían deficiencias en los sistemas de gestión y control del organismo intermedio Generalitat de Catalunya que podrían dar lugar a irregularidades sistémicas, lo que podría suponer una suspensión en los pagos intermedios y una corrección financiera .

La Generalitat de Catalunya llevó a cabo un Plan de acción a través de la contratación de una asistencia técnica, para realizar controles adicionales en proyectos del tramo local y regional. La metodología y resultados de estas acciones se plasmaron en un informe que fue enviado a la CE, conjuntamente con una descripción detallada del sistema de verificación del gasto 2006-

2008 implementado por la Generalitat de Catalunya, el cual fue estudiado por la CE en su visita del mes de octubre de 2009 a la Comunidad de Catalunya junto con la Autoridad de Gestión.

De acuerdo con el informe de auditoría de fecha 1 de junio de 2010, la Comisión concluye que el organismo intermedio Generalitat de Catalunya ha efectuado adecuadamente las acciones requeridas en la carta de 20 de enero de 2009 y que el sistema de verificación es conforme a los requisitos del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001.

#### Actuaciones del cierre

Coincidiendo con el período de presentación de la documentación del cierre del DOCUP, la Intervención General de la Generalitat de Catalunya ha llevado a cabo un conjunto de controles en cumplimiento del artículo 10 y 15 del Reglamento (CE) 438/2001.

Además, se ha procedido a la cuantificación y descertificación de aquellas irregularidades consideradas como no cuantificables en los diversos informes de control artículo 10 emitidos a lo largo del Programa por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya.

En la actualidad, todas las irregularidades encontradas, tanto los últimos controles para el cierre, como a lo largo del DOCUP, han sido descertificadas por el Organismo Intermedio.

#### Información complementaria sobre descertificaciones

Por lo que respecta a los controles realizados, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, por la unidad de control de la Dirección General de Análisis y Programación Económica (DGAPE), merece destacar las descertificaciones correspondientes a las actuaciones de control mencionadas, por su importancia, anteriormente, el Plan de mejoras, con códigos de control en Fondos 2000: 32, 33, 36, 211 a 221, 153) y el Plan de acción complementario (códigos de control en Fondos 2000: 293 a 391).

los controles en los que los importes descertificados son mayores, teniendo en cuenta el gasto controlado en ese mismo control, han sido los siguientes:

- Código control 18 en Fondos 2000. Proyecto 3.5 188 Centro de estudios superiores de aviación. Control ex post en el que se desprogramó el proyecto por incumplimiento de la normativa contractual comunitaria y nacional.
- Código control 55 en Fondos 2000. Proyecto 3.3 616 *Apoyo de la DG de Investigación a equipo científico*. Control ex ante en el que se retira aquel gasto considera no elegible debido a que el ejecutor no pudo garantizar la correcta contratación de éste.
- Código control 151 en Fondos 2000. Proyecto 227 *Centro de artes escénicas y congresos*. Control ex ante en el que se descertifica aquel importe considerado irregular por incumplimiento de la normativa contractual comunitaria y nacional.

También cabe destacar que debido a una irregularidad sistemática detectada en las actuaciones de Medio Natural de un ejecutor, a raíz de un control de artículo 10 realizado por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, durante el año 2005 se llevaron a cabo controles artículo 4 in situ de la totalidad de los proyectos ejecutados por el mencionado ejecutor. Como resultado de estas visitas de verificación, se desprogramaron la mayoría de los proyectos analizados (código control 30 en Fondos 2000)

Por lo que respecta a los controles realizados por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, que concentran la descertificación de un mayor importe teniendo en cuenta el gasto controlado:

- Código control 242 en Fondos 2000. Proyecto 1.5 116 *Apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores* y 187 *Participación en proyectos de empresas de expansión internacional*. Se desprogramaron los proyectos de este ejecutor debido a que el sistema de gestión que tenía implementado el ejecutor no ofrecía suficientes garantías en cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria.

- Código control 415 en Fondos 2000. Proyecto 1.1 2 *Incentivos al reequilibrio industrial*. Se retiró aquel gasto considerado irregular al entender insuficiente la documentación justificativa que se presentaba por parte de los beneficiarios de estas líneas de ayudas. Se extrapoló la tasa irregular encontrada en la muestra controlada por la Intervención al 100% del gasto declarado a la CE.
- Código control 420 en Fondos 2000. Proyecto 3.6 1833 *Centro de difusión tecnológico Sant Hilari innov@*. Se desprogramó el proyecto debido que no se pudo constatar que el gasto fuera efectivamente pagado dentro del período de elegibilidad.
- Código control 3 en Fondos 2000. Proyecto 5.4 18 *Planes de excelencia turística*. Se descertificó el importe considerado irregular al entender que la documentación justificativa del pago era insuficiente.

#### Actuaciones del cierre

En los meses previos a la presentación de los documentos de cierre a la Comisión Europea, la Intervención General de la Generalitat de Catalunya ha llevado a cabo un conjunto de controles en cumplimiento del artículo 10 y 15 del Reglamento (CE) 438/2001.

Además, se ha procedido a la cuantificación y descertificación de aquellas irregularidades consideradas como no cuantificables en los diversos informes de control artículo 10 emitidos a lo largo del Programa por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya.

En la actualidad, todas las irregularidades encontradas, tanto los últimos controles para el cierre, como a lo largo del DOCUP, han sido descertificadas por el Organismo Intermedio.

#### Otros controles

Debido a una irregularidad sistemática detectada en las actuaciones que la Dirección General de Medio Natural había encomendado a la empresa pública Forestal Catalana, SA, a raíz de un control artículo 10 realizado por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, durante el año 2005 se llevaron a cabo controles artículo 4 in situ de la totalidad de los proyectos ejecutados por este ente. Como resultado de estas visitas de verificación, se desprogramaron la mayoría de los proyectos analizados (código control 30 en F2000).

Por otra parte, destacar los siguientes controles realizados en cumplimiento del artículo 4 donde los importes descertificados son mayores, teniendo en cuenta el gasto controlado en ese mismo control:

- Código control 18 en F2000. Proyecto 3.5 188 Centro de estudios superiores de aviación (Fundación REGO). Control ex post donde se desprogramó el proyecto por incumplimiento de la normativa contractual comunitaria y nacional.
- Código control 55 en F2000. Proyecto 3.3 616 *Apoyo de la DGR a equipo científico (AGAUR)*. Control ex ante donde se retira aquel gasto considera no elegible debido a que el ejecutor no pudo garantizar la correcta contratación de este.
- Código control 151 en F2000. Proyecto 227 *Centro de artes escénicas y congresos (Ayuntamiento de Castelldefels)*. Control ex ante donde se descertifica aquel importe considerado irregular por incumplimiento de la normativa contractual comunitaria y nacional.

A continuación, se explican los controles realizados por la Intervención General de la Generalitat de Catalunya, donde se ha descertificado mayor importe teniendo en cuenta el gasto controlado:

- Código control 242 en F2000. Proyecto 1.5 116 *Apoyo, información y asesoramiento sobre mercados exteriores y 187 Participación en proyectos de empresas de expansión internacional (COPCA)*. Se desprogramaron los proyectos que tenía programados este ejecutor por que el sistema de gestión que tenía implementado no ofrecía suficientes garantías en cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria.

- Código control 415 en F2000. Proyecto 1.1 2 *Incentivos al reequilibrio industrial* (CIDEM). Se retiró aquel gasto considerado irregular por considerarse insuficiente la documentación justificativa que se presentaba por parte de los beneficiarios de estas líneas de ayudas. Se extrapoló la tasa irregular encontrada en la muestra controlada por la Intervención al 100% del gasto declarado a la CE.
- Código control 420 en F2000. Proyecto 3.6 1833 *Centro de difusión tecnológico Sant Hilari innov@* (Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm). Se desprogramó el proyecto debido a una limitación que no se pudo solventar por que no se pudo constatar que el gasto fuera efectivamente pagado antes del 31 de diciembre de 2008.
- Código control 3 en F2000. Proyecto 5.4 18 *Planes de excelencia turística* (DG Turismo). Se descertificó el importe considerado irregular por considerar la documentación justificativa del pago insuficiente.

### **Causas principales que han motivado las descertificaciones de los proyectos más significativos.**

Se pueden destacar como causas principales, que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006, las siguientes:

- La inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.
- La utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación de dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.
- Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN: Decisión de suspensión de pagos intermedios, levantamiento de la misma y correcciones financieras aplicadas.**

La Decisión C(2008) 6881, de 11 de noviembre de 2008, ordenó la suspensión de pagos intermedios y el procedimiento de corrección financiera establecida en el artículo 39 del Reglamento nº 1260/99, en lo que se refiere al organismo intermedio DG Investigación para este programa, como consecuencia de las deficiencias encontradas en el sistema de verificaciones conforme al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

La Decisión C(2010)4996, de 28 de julio de 2010, levanta la suspensión de pagos intermedios que afecta a este programa y aplica una corrección financiera al DOCUP de Cataluña, que lleva a una reducción de la ayuda concedida en virtud de la Decisión C(2001) 225 de 11.508.844,34 EUR, según establece el Anexo IV de la Decisión arriba citada. Esta reducción abarca los gastos certificados desde el comienzo del programa hasta la fecha de suspensión de los pagos intermedios.

Conviene destacar que las correcciones financieras recogidas en la Decisión de la Comisión de 28 de julio de 2010 C(2010) 4996, tanto las plasmadas como reducción de ayuda comunitaria para las citadas intervenciones, como la autocorrección aplicada por la Autoridad

de Gestión a los gastos todavía no declarados a la Comisión a que se refiere el párrafo 36 de dicha Decisión, han sido por tanto las siguientes:

1. Reducción de la ayuda comunitaria correspondiente al gasto de proyectos (medida 3.2) declarados antes de la suspensión de pagos. El importe de esta reducción para cada intervención representa el 10% del importe de gasto declarado hasta la suspensión.
2. Reducción de la ayuda comunitaria correspondiente al gasto de infraestructuras y equipamientos (medida 3.3) declarado antes de la suspensión de pagos. El importe de esta reducción para cada intervención representa el 5% del importe declarado hasta la suspensión.
3. Autocorrección. Un ajuste a tanto alzado (similar al realizado como resultado de un control en el que se ha detectado un error sistémico) correspondiente al 10% de los pagos declarados con posterioridad a la suspensión relativos a proyectos de investigación.

La suma de los puntos 1 y 2 anteriores se concretan en una reducción de la ayuda comunitaria, que aparece cuantificada para cada intervención en la Decisión de la Comisión. Esta reducción de la ayuda se resta del valor del saldo final a solicitar por parte de España.

El punto 3 supone la aplicación de un ajuste a tanto alzado equivalente al 10% del gasto en proyectos (medida 3.2) declarado posteriormente a la suspensión. Este ajuste se ha materializado aplicando un ajuste a cada uno de esos pagos, de valor prorrateado al valor de cada uno de ellos.

#### **ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS**

A continuación se incluye la relación de controles que se han realizado a las actuaciones del FEDER, durante el período de programación, según figuran en la base de datos de FONDOS 2000, por intervención y tipo de control.



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

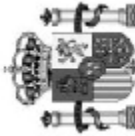
**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101151 D.G. DE FONDOS COMUNITARIOS (Ministerio de Economía y Hacienda)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
186	06FD0064	22/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/06	1.469,26	0,00			

**ORGANISMO CONTROLADO:** 101201 DIRECCION GENERAL DE POLÍTICA TECNOLÓGICA(MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
15		29/06/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/01/06	2.820.048,00				
159		22/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/07	2.820.048,00	0,00			
162		31/05/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	31/05/05	591.836,42	9.129,75	-9.129,75	14	15
171		04/10/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	19/03/08	99.999,16	1.245,38	-1.245,38	15	15
261		05/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/09	4.329.359,50				
262		05/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/09	1.013.907,42				
263		05/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	870.400,00				



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
19		26/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/04	109.284,12	0,00			
20		15/11/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/04	157.224,77				
41		13/02/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/04	1.630.409,78	49.831,05	-49.831,05	29	11
43		24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	1.388.337,96	0,00			
44		24/03/04	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/04	2.103.542,37	0,00			
45		31/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	69.000,00				
46		31/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	331.758,67				
47		31/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	345.050,00				
48		31/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	122.300,00				
49		31/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	102.142,13	848,30	-848,30	46	FINAL
50		31/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	92.000,00	2.725,53	-2.725,53	46	FINAL
51		02/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/11/06	162.400,00	3.260,56	-3.260,56	46	FINAL
			Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
60		15/02/05	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	15/02/05	1.202.024,21				
61		17/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/06/05	8.089.622,93	257.715,66	-257.715,66	43	13
86		17/06/05	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/06/05	1.502.530,26				
107		22/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/06	146.166,14				
108		22/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/06	83.838,18				
109		22/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/06	146.050,00				
110		22/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/06	122.260,00				
121		29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	3.404.554,47				
122		29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	721.214,53				
123		29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	120.202,42				
124		29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	540.910,89				
125		29/11/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	1.006.220,48				
				Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
126		29/11/06	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	29/11/06	210.354,23	120.202,42			
127		25/11/02	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/03	75.376.997,40	1.596.600,71	-1.596.600,71	7	4
132		16/01/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	103.500,00				
133		16/01/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	155.100,00				
135		16/01/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	82.939,66				
136		16/01/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	206.507,76				
137		16/01/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/01/07	183.050,00	9.323,35	-9.325,35	47	FINAL
138		15/01/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	70.125,87	273,57	-273,57	47	FINAL
154		01/10/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/07	92.000,00				
156		19/10/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/07	84.740,00				
157		19/10/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/07	146.688,00				
158		01/10/07	Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/07	127.174,17	121,99	-121,99	52	FINAL
			Intervención General de la Administración del	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

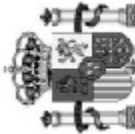
**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
185		29/11/06	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	29/11/06	585.576,19	140.423,39			
187	05FD0217	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	438.738,84	237,77	-237,77	61	FINAL
188	05FD0190	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	264.495,92	0,00			
189	05FD0220	04/10/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	212.517,89	204.248,67	-12.982,57	61	FINAL
190	05FD0217	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	120.340,63	71.983,21	-71.983,21	60	FINAL
191	05FD0215	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	197.696,93	158.162,34	-158.162,34	60	FINAL
192	05FD02201	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	158.907,59	0,00			
193	05FD0198	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	100.915,93	62.466,72	-60.660,15	60	FINAL
194	05FD0196	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	177.653,16	131.791,90	-25.190,38	61	FINAL
	05FD0209		Intervención General de la Administración del Estado	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-106.601,52	60	FINAL



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

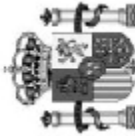
**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 101205 D.G. DE INVESTIGACIÓN (MEC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
195		04/04/07	IGAE	A10	04/04/07	137.331,26	82.803,03	-404,27	61	FINAL
196	05FD0208	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	161.972,74	97.183,66	-97.183,66	60	FINAL
197	05FD219	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	253.116,22	139.493,94	-124.914,34	60	FINAL
198	05FD0223	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	162.032,87	145.829,58	-145.829,58	60	FINAL
199	05FD0216	04/04/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/04/07	306.708,50	185.173,30	-1.203,49	61	FINAL
406		10/09/10	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	10/09/10	2.126.384,44	2.126.384,44	-2.126.384,47	9	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

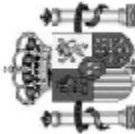
INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
42		27/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/07/06	224.418,56				
128		14/07/03	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/12/03	3.053.475,19	421.023,40	-268.292,00 8.730,87 -162.683,40 -353,00	99N 61 88N 91N	11 FINAL 11 11
129	05FD0197	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/1/06	311.172,50				
130	05FD194	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/1/06	135.824,28				
131	05FD0193	15/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/1/06	118.746,14	39.267,66	-39.267,66	153	14
160	AUDITORIA RETROSPECTIVA INIA	31/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/06	13.152.190,57		-51,16	186	15
264		27/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/09	14.886.582,46				
291		13/02/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	13.214.226,78	0,00			
356		03/11/09	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/1/09	93.246,72	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 8 de 42

**ORGANISMO CONTROLADO:** 102211 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA (MEC).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
397	2000ES162DO 004	06/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	720.739,11	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

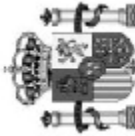
INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
40		18/02/03	DGF FCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/03		955.149,94	-212.268,41	AA*2	7
								-396.265,29	AA*1	7
								-138.682,26	AA*3	7
								-207.933,98	AA*5	7
141		04/12/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	622.880,12	246.225,20	-246.225,20	17	16
142		04/12/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/03/07	683.811,00	240.245,52	-240.245,52	18	16
143		15/09/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/07	476.116,65	143.983,85	-143.983,55	19	16
147		10/10/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	808.397,60	164.221,73	-164.221,73	21	16
149		10/10/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/07	129.053,98				
150		01/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	40.868,82	748,14	-748,14	22	16
164		20/06/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/06	673.240,97	222.073,97	-222.073,97	25	16
165		01/12/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/08	1.508.729,99	178.989,24	-178.989,24	26	16
			DG Fondos Comunitarios (MEH)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

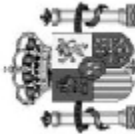
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
270		21/11/08	DGFFCC	A4 438/2001 de la Comisión	28/11/08	820.229,08				
271		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	590.877,77				
272		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	155.780,98				
273		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	338.094,21	2.338,62	-2.338,62	32	16
274		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	162.333,98	162.333,98	-162.333,98	32	16
275		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	430.309,84	2.720,57	-2.720,57	32	16
276		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	365.722,15	697,33	-697,33	32	16
277		21/11/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	360.122,58				
278		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	333.283,14	65.126,63	-65.126,63	32	16
279		17/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/08	208.995,00	208.995,00	-208.995,00	32	16
344		02/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/10	147.483,35	53.674,33	-53.674,33	33	FINAL
345		02/10/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/10	158.743,23	49.523,39	-49.523,39	33	FINAL
			Intervención General de la Administración del							





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

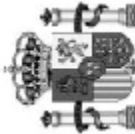
**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

Pag 11 de 42

**ORGANISMO CONTROLADO:** 102261 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
405		06/08/10	IGAE Estado	A10 438/2001 de la Comisión	03/09/10	2.216.203,38	221.226,13	-221.226,13	34	FINAL



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

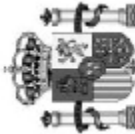
**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
87		03/10/05	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	197.600,00	0,00			
90		03/10/05	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	778.000,00	0,00			
91		03/10/05	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	842.100,00	0,00			
94		15/11/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	452.680,00	28.808,74	-28.808,74	12	16
95		01/03/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	847.684,26	61.472,62	-847.684,26	11	16
96		01/03/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	764.487,40	69.333,34	-732.482,76	13	16
97		15/11/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	1.802.100,00	0,00			
100		15/11/06	Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	3.232.243,10	0,00			
101		01/03/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	3.622.900,97	0,00			
102		01/03/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	976.043,66	0,00			
104		01/03/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	2.643.251,24	1.514.748,44	-2.643.251,24	11	16
105		01/03/06	Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	4.770.834,08	0,00			
			DG Fondos Comunitarios (MEH)		Artículo 9 Reglamento (CE) Nº					



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

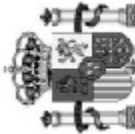
**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
111		01/12/04	DGFFCC	A9 438/2001 de la Comisión		920.600,00	159.590,00	-272.510,00	9	12
112		01/12/04	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.871.200,00	261.460,00	-1.115.560,00	9	12
113		12/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		189.919,82	8.293,42	-8.323,93	12	16
114		12/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		198.935,01	26.903,52	-1.536,81	16	16
115		12/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		267.971,47	31.550,00	-31.550,00	12	16
116		12/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		234.800,00	25.400,00	-23.015,17	12	16
163		01/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		69.951.672,68	3.580.570,88	-3.580.570,88	12	16
255		13/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/02/09	1.067.139,60	0,00			
286		23/10/07	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	1.616.121,55	0,00			
314		13/10/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/02/09	1.392.151,63	0,00			
			DG Fondos Comunitarios (MEH)	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

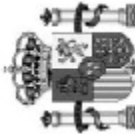
**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 103005 CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
341		28/09/09	DGFFCC	A4 438/2001 de la Comisión	30/12/09	1.213.221,70	0,00			
342		28/09/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/09	218.337,93	0,00			
418		30/07/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/10	1.392.151,63	160.159,04	-160.159,04	16	

## ORGANISMO CONTROLADO: 105003 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1		13/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	24/03/04	726.022,62				



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 106001 Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
39		22/04/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/02/06	33.485.900,12	2.087.357,21	-2.087.357,21	8	13
145		25/08/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/01/07	606.590,65	0,00	0,00	14	14
161		25/07/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/12/07	6.214.069,97	701.528,60	-102.932,21	17	15
408	10FD0028	18/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		999.278,75	0,00	-598.596,39	21	15



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2		22/05/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/04	3.484.231,73	28.428,92	-28.428,92	3004G	10
3		27/04/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/11/04	901.518,15	1.541.923,00	-248.473,53	3004G	10
4		31/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/10/04	342.869,81	63.114,14	-292,91	0206G	14
5		12/05/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/04/04	22.533.937,93		-4.757.498,27	3509G	FINAL
6		22/05/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/04	31.778.942,95				
7		22/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/04	11.021.673,11				
8		31/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/12/04	801.754,91	123.526,58	-123.526,58	3104G	12
9		07/06/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/04	3.100.369,12				
10		01/01/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/05/05	35.664.597,36	612.189,32	-240.404,86	3104G	12



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

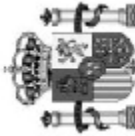
INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
11		14/05/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/02/05	7.514.580,33		-371.784,46	0206G	14
12		24/03/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/01/04	3.602.024,21	0,00			
13		27/04/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/04	460.000,00	0,00			
16		09/05/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión			0,00	-3.568.218,22	0105L	12
18		19/10/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/10/05	2.010.588,55	2.010.588,55	-2.010.588,55	1905G	13
29		21/05/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/04	380.827,37	18.030,33	-18.030,33	3105G	13
30		31/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/05		5.419.976,63	-1.328.538,94	0206G	14
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-3.817.693,75	3105G	13
								-273.743,94	3006G	14



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
31		01/10/05	OI	A4	28/02/06	126.079.459,50	264.964,21	-264.964,21	3105G	13
32		16/11/05	OI	A4	05/05/06	167.099.941,34	1.055.486,08	-429.201,04	3105G	13
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-563.321,57	0206G	14
								-22.988,22	3309G	FINAL
33		16/11/05	OI	A4	05/05/06	44.252.316,53	1.597.806,16	-1.338.417,35	0206G	14
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-259.388,81	3105G	13
35		01/05/04	IGCA	A10	01/05/05	226.272,05	80.573,60	-80.573,60	3105G	13
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-230.150,98	3006G	14
52		29/08/06	OI	A4		23.319.268,00	230.150,98	-230.150,98	3006G	14
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-24.323,11	3006G	14
53		21/09/06	OI	A4	01/05/07	1.061.682,24	24.323,11	-24.323,11	3006G	14
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-1.518.815,84	3006G	14
55		03/10/06	OI	A4	01/05/07	1.518.815,84	1.518.815,84	-1.518.815,84	3006G	14
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión				-33.800,42	0206G	14
56		05/10/06	OI	A4	24/11/06	33.800,42	33.800,42	-33.800,42	0206G	14
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
								0,00	3006G	14
57		28/02/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/05/06	55.766,86	41.196,56	-19.706,13	0206G	14
58		30/04/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/05	268.091,27	52.051,86	-1.014,66	3006G	14
146		01/11/03	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/05	6.513.864,91	33.435,10	-33.435,10	0206G	14
153		15/01/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	934.961,00	664.792,30	-664.792,30	3106G	14
177		30/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/07	6.453.589,39	0,00			
178		20/07/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/08	4.667.614,79	50.836,84	-26.684,15	3107G	15
179		24/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/05/08	10.512,87	10.512,87	-10.512,87	3107G	15
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
203		20/11/07	IGCA	A10	05/05/08	883.149,40	49.608,03	-43.870,60	3709G	
204		26/05/08	IGCA	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/08	527.234,23	81.915,36	-81.915,36	3008G	15
211		29/12/06	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	1.870.413,26	0,00			
212		20/12/06	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	965.988,33	0,00			
213		15/01/07	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	124.109,00	0,00			
214		15/01/07	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	500.189,62	0,00			
215		27/12/06	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	5.619.256,03	0,00			
216		01/12/06	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	440.016,82	0,00			
217		19/12/06	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	26.405.941,04	0,00			
218		19/12/06	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	3.446.545,73	0,00			
219		01/12/06	Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	526.185,41	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 21 de 42

ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
220		15/01/07	OI	A4 438/2001 de la Comisión	15/01/07	407.693,01	0,00			
221		15/01/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/01/07	257.261,99	0,00			
222		28/09/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/05/07	1.885.028,41	0,00			
223		27/07/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/05/07	447.937,08	0,00			
224		27/09/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/05/07	3.032.020,96	0,00			
225		27/02/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/07	21.856,35	0,00			
226		27/02/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/06	433.437,45	0,00			
227		07/03/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/07	1.379.133,46	0,00			
228		08/03/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/07	248.905,99	0,00			
229		24/04/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/08	744.760,33	0,00			
230		23/04/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/08	69.181,09	0,00			
231		28/04/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/08	3.622.582,73	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

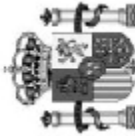
INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
232		28/04/08	OI	A4 438/2001 de la Comisión	02/06/08	1.859.327,47	0,00			
233		28/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/08	128.907,74	0,00			
234		28/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/08	783.497,46	0,00			
235		28/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/08	853.175,68	0,00			
236		28/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/06/08	89.546,40	0,00			
237		27/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/08	57.372,76	0,00			
238		27/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/08	49.425,88	0,00			
239		25/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/08	1.458.103,63	0,00			
240		25/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/08	2.007.261,60	0,00			
241		25/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/08	266.142,92	0,00			
242		27/11/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/10/07	294.942,05	26.140,10	-9.970.961,67	0109G	15
251		23/10/06	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/07	493.665,58	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
252		29/06/06	OI	A4	01/05/07	1.710.682,16	0,00			
253		15/04/05	Organismos Intermedios	A4	01/06/05	441.743,53	424.506,27	-424.506,27	3105G	13
254		29/10/04	Organismos Intermedios	A4	01/09/05	26.762.090,01	0,00			
258		01/11/07	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	07/04/08		0,00			
267		20/11/07	Intervención General Comunidades Autónomas	A10	05/05/08	15.419.482,92	519.238,49	-1.049.560,59	3107G	15
								-17.997,41	3008G	15
268		28/11/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT	30/04/09	82.603.295,42	5.507.009,00	-5.168.716,00	0108G	15
								-1.699.306,50	3107G	15
280		31/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	14/03/05	0,00	188.216,94	-158.216,94	3107G	15
								-30.000,00	3006G	14
281		31/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	14/03/05	3.166.750,81	0,00			
282		14/03/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10	14/03/05		20.595.398,23	-1.542.629,32	3106G	14



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA**

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
								-4.041.911,05	3006G	14
287		14/02/04	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/03/05		0,00	-194.666,71	0109G	15
301	PAC	11/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/09	5.988,89	47,89	-47,89	0209G	16
302		04/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/09	1.148.336,67	49.295,66	-49.295,66	0209G	16
303		30/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	103.531,00	120,00	-120,00	0209G	16
304		29/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/04/09	5.000.000,00	20.021,60	-20.021,60	0209G	16
305		12/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/09	150.600,04	73.232,76	-73.232,76	0209G	16
306		12/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/05/09	780.160,63	91.171,75	-91.171,75	0209G	16
307		08/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	59.875,50	14.076,14	-14.076,14	0209G	16
308		05/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/09	110.749,11	100.336,91	-100.336,91	0209G	16
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
309		29/04/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	09/06/09	243.328,33	9.924,16	-9.924,16	0209G	16
310		29/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	6.837.697,60	8.424,09	-8.424,09	0209G	16
311		13/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/05/09	2.248.460,11	9.852,43	-9.852,43	0209G	16
312		30/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	149.782,70	82.989,92	-94.989,92	0209G	16
313		07/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/09	436.500,00	109.125,00	-109.125,00	0209G	16
315		29/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/09	119.278,42	0,00			
317		13/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/09	526.948,49	0,00			
318		29/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	4.052.642,78	0,00			
319		29/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	3.323.225,26	0,00			
320		29/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/04/09	1.318.759,87	0,00			
321		11/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/05/09	1.144.910,44	0,00			
322		29/04/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/04/09	57.783,33	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
323		13/05/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	14/05/09	4.429.532,21	0,00			
324		06/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/05/09	5.852.601,91	0,00			
325		08/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	5.057,49	0,00			
326		29/04/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/04/09	645.000,00	0,00			
327		11/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/09	1.471.109,86	0,00			
328		11/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/09	4.942.739,55	0,00			
329		11/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/09	2.626.327,94	0,00			
330		11/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/06/09	164.920,73	0,00			
331		05/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/05/09	469.523,42	0,00			
332		04/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/05/09	251.580,61	0,00			
333		04/05/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/05/09	39.214,79	0,00			
336		16/10/09	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/09	253.620,41	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

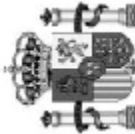
INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
337		12/05/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	01/06/09	84.472,65	0,00			
338		12/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/09	66.244,54	0,00			
339		11/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/09	1.052.342,33	0,00			
340		08/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/06/09	10.087.115,56	0,00			
358		14/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/07	212.396,38	0,00			
359		14/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/07	527.913,72	0,00			
392		20/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/09	22.538.080,72	0,00			
396		06/07/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/10	49.767.674,50	195.028,29	-195.028,29	3509G	FINAL
409		09/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/07/10	1.736.223,98	0,00			
410		23/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	668.402,92	0,00			
411		09/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/09/10	9.005.140,67	0,00			
412		02/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	5.391.826,28	0,00			
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

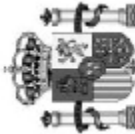
**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 202010 GENERALITAT DE CATALUNYA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
413		30/11/09	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	10/09/10	214.890,75	48.288,05	-48.288,05	3709G	
415		23/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	09/09/10	1.998.076,38	1.822.582,71	-1.822.582,72	3709G	
416		14/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	01/09/10	1.353.019,49	27.027,17	-27.027,17	3709G	
431		09/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/05/10	272.061,19	0,00			



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

**ORGANISMO CONTROLADO:** 202011 Generalitat de Catalunya-Fira

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
17		09/05/05	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión			0,00	-1.113.795,06	0105G	12
257		01/11/05	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/06	51.989.573,99	1.068.137,75	-1.068.137,75	3106G	14
316		06/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/05/09	18.064.029,09	0,00			
335		26/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/08	5.216.151,44	0,00			
395		20/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/09	142.825.887,30	0,00			
414		02/11/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	01/09/10	38.143.542,57	2.634.180,09	-2.634.180,09	3709G	



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

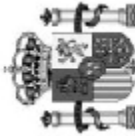
**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 302001 CORPORACIONES LOCALES DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
36		08/02/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/05/06	42.815.936,04	91.510,59	0,00	3105L	14
37		04/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/05/06	6.599.112,91	39.166,82	-39.166,82	3105L	14
144		15/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/03/07	41.653.714,44	2.135.993,87	-23.212,00	3107L	16
151		01/01/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/07	781.315,67	781.315,67	-781.315,67	3106L	14
152		31/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/06/07	17.336.191,83	736.200,23	-736.200,23	3106L	14
168		30/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/07	12.699.759,29	696.863,03	-696.863,03	3107L	16
205		14/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/08	9.731.473,48	172.796,46	-314.419,88	3008L	16
206		15/05/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/08	746.936,61	186.734,15	-186.734,15	3008L	16
207		16/11/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/07/08	2.469.407,82	168.372,05	-42.093,01	3008L	16
243		05/11/07	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		6.121.308,28	1.166.056,26	-1.166.056,26	3109L	FINAL
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 302001 CORPORACIONES LOCALES DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
244		19/05/08	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	05/02/09	974.775,65	74.345,08	-45.323,02	3109L	FINAL
245		06/05/08	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/01/09	2.536.033,25	333.454,23	-333.454,23	0109L	16
246		06/05/08	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/11/08	2.185.640,23	264.406,51	-264.406,51	0109L	16
247		08/05/08	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		838.594,69	347,32	-347,32	0109L	16
248		29/05/08	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		1.038.884,28	225.991,65	-225.991,65	3509L	
249		13/05/08	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/01/09	1.749.975,35	490.384,67	-490.384,67	0109L	16
250		28/04/08	Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/02/09	1.639.388,58	187.436,09	-112.345,41	0308L	16
259		19/05/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/06/05	400.000,00	0,00			
260		15/02/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/05	1.202.024,21	0,00			
269		28/11/05	CEDGR Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	30/03/09	17.348.214,51	4.877.162,07	-4.877.162,07	0108L	15
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 302001 CORPORACIONES LOCALES DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
288		01/03/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	19/03/09	8.009.989,42	23.398,20	-23.398,20	0109L	16
292		25/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/09	27.552,23	5.496,08	-5.496,08	0309L	16
293		06/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/09	160.000,00	16.000,00	-16.000,00	0309L	16
294		05/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/09	100.490,29	23.317,32	-23.317,32	0309L	16
295		06/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/09	310.000,00	34.444,44	-34.444,44	0309L	16
296		08/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/09	482.786,24	43.183,35	-43.183,35	0309L	16
297		25/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/09	92.757,11	35.485,90	-35.485,90	0309L	16
298		11/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/09	200.000,00	20.000,00	-20.000,00	0309L	16
299		15/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/07/09	800.000,00	58.428,29	-58.428,29	0309L	16
334		10/12/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/09	2.004.039,38	296.259,87	-296.259,87	3609L	
360		11/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	260.525,23	0,00			
361		11/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/05/10	200.000,00	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 302001 CORPORACIONES LOCALES DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
362		13/05/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	03/06/09	186.000,00	0,00			
363		15/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	60.000,00	0,00			
364		07/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	39.998,77	0,00			
365		18/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	240.000,00	0,00			
366		14/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	100.000,00	0,00			
367		18/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	243.019,81	0,00			
368		18/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	61.738,53	0,00			
369		05/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	180.000,00	0,00			
370		22/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	134.000,00	0,00			
371		05/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	160.000,00	0,00			
372		13/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	95.758,00	0,00			
373		05/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	388.303,04	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 302001 CORPORACIONES LOCALES DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
374		12/05/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	03/06/09	188.894,98	0,00			
375		12/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	30.000,00	0,00			
376		14/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	225.805,33	0,00			
377		21/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	113.463,39	0,00			
378		06/03/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	180.000,00	0,00			
379		06/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	48.729,50	0,00			
380		04/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	380.000,00	0,00			
381		13/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	951.645,26	0,00			
382		07/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	600.000,00	0,00			
383		19/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	271.505,24	0,00			
384		08/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	200.000,00	0,00			
385		21/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	74.000,00	0,00			
			Organismos Intermedios	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº						





## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

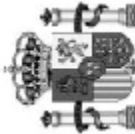
**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

### ORGANISMO CONTROLADO: 302001 CORPORACIONES LOCALES DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
386		07/05/09	OI	A4 438/2001 de la Comisión	03/06/09	240.000,00	0,00			
387		08/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	103.177,74	0,00			
388		14/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	200.000,00	0,00			
389		14/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	630.876,82	0,00			
391		08/05/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/09	248.608,00	0,00			
393		20/05/08	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/09	5.303.632,43	515.034,00	-515.034,00	3609L	
394		30/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/01/10	3.937.423,35	0,00			
407		06/07/09	DGFFCC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/09	10.944.713,82	11.795,03	-11.795,03	3409L	FINAL
419		23/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/07/10	1.471.267,80	374.049,53	-374.049,53	3509L	
420		09/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	2.339.051,65	2.000.000,00	-2.000.000,00	3509L	
421		14/12/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/09/10	4.154.490,33	1.420.026,40	-1.420.026,40	3509L	
422		10/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	10/09/10	135.776,34	99.869,34	-99.869,34	3509L	
			Intervención General Comunidades Autónomas	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº						



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

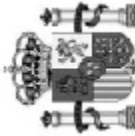
TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 302001 CORPORACIONES LOCALES DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
423		09/11/09	IGCA	A10 438/2001 de la Comisión	09/09/10	257.898,35	137.793,27	-137.793,27	3509L	
424		17/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	01/09/10	52.736,85	17.447,02	-17.447,02	3509L	
425		02/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/10	986.015,49	201.500,03	-201.500,03	3509L	
426		09/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/07/10	1.630.074,05	148.387,59	-148.387,59	3509L	
427		25/05/10	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	02/09/10	831.988,50	0,00			
428		09/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/07/10	1.454.084,06	0,00			
429		23/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	1.492.744,01	0,00			
430		16/11/09	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/07/10	1.285.990,16	0,00			

## ORGANISMO CONTROLADO: 400021 CONSORCIO INST.INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I SUNYER

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
172		02/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/08	3.944.809,60	0,00			



## SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 37 de 42

### ORGANISMO CONTROLADO: 499043 CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
118		14/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/06	322.122,97	28.257,37	-28.257,37	50	FINAL
173		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/03/08	420.691,00	0,00			
174		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/02/08	437.600,00	0,00			
175		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	174.063,66	4.293,33	-4.293,33	57	FINAL
176		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	161.574,94	2.349,96	-2.349,96	57	FINAL
184		15/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/08/08	139.527,22	0,00			
200		18/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/08	1.478.050,92				
201		18/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/08	439.438,23				
290		30/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/02/09	353.413,40	4.024,02	-4.024,02	61	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

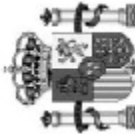
TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499102 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
24		23/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/11/05	3.818.047,92	576,99	-576,99	61	FINAL
202		27/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/08	969.096,65	200.971,04	138,00	61	FINAL
266		15/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/09	964.627,20	161.024,24	-161.024,24	61	FINAL

## ORGANISMO CONTROLADO: 499103 UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
27		30/09/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/04	1.323.738,35	0,00			
155		04/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/10/07	752.860,73	280.411,93	-280.411,93	50	FINAL
169		12/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/04/07	669.655,56	192.102,71	-192.104,67	57	FINAL
182		26/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/08	838.724,84	53.379,66	-53.379,65	57	FINAL
256		27/02/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/03/09	1.584.288,91	1.959,89	-29.937,97	60	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

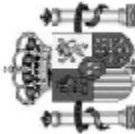
TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499104 UNIVERSIDAD DE GIRONA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
119		18/10/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/11/06	549.266,45	70.933,30	-70.933,30	52	FINAL
209		03/10/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/12/08	563.666,21	30.443,51	-30.443,51	57	FINAL
284		05/11/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/06/09	7.617.009,65	7.270,31	-828,24	59	FINAL
								-6.442,07	61	FINAL

## ORGANISMO CONTROLADO: 499105 UNIVERSIDAD DE LLEIDA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
28		13/05/04	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/05/04	2.688.107,30	7.868,33	-710,04	29	11
140		29/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	02/02/07	593.900,38	9.319,67	-9.319,67	50	FINAL
								-7.158,29	26	9



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499106 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
25		28/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/05	7.594.333,97	291.790,12	-291.810,12	61	FINAL
208		21/05/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/01/09	11.202.358,52	1.213.847,99	-1.200.557,54	58	FINAL
								-13.290,45	57	FINAL

## ORGANISMO CONTROLADO: 499107 UNIVERSIDAD POMPEU FABRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
26		20/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/03	3.997.022,58	18.091,38	-18.091,38	24	9
139		15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/07	742.555,07	66.727,83	-68.727,83	50	FINAL
300		07/07/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/09	1.188.779,43	57.309,15	-57.309,15	61	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA

FONDO: FE FEDER

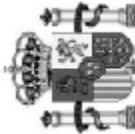
TIPO DE CONTROL: Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499108 UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
120		11/10/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	4.523.546,46	113.126,82	-113.126,82	52	FINAL
170		06/06/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/08	2.432.829,73	203.255,87	31.395,10 -20.480,52 -214.169,63	61 58 57	FINAL FINAL FINAL
283		02/10/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/05/09	1.285.179,15	75.212,19	-25.718,64	61	FINAL
289		28/11/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/05/09	286.952,63	63.131,88	-49.493,55 -63.131,88	59 61	FINAL FINAL

## ORGANISMO CONTROLADO: 499109 PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCELONA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
23		22/11/05	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/05	1.426.462,02	2.251,30			
181		01/10/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/05/08	2.457.094,26	21.408,44	-21.408,44	58	FINAL



# SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:** CT CATALUÑA

**FONDO:** FE FEDER

**TIPO DE CONTROL:** Todos

## ORGANISMO CONTROLADO: 499501 CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGENIERIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
183		04/10/07	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/08/08	259.558,39	15.393,93	-38.615,09	57	FINAL
210		28/10/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/01/09	252.956,22	4.874,16	-4.874,16	61	FINAL

## ORGANISMO CONTROLADO: 499504 FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
117		15/11/06	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/06	259.669,51	5.901,34	-5.901,34	50	FINAL
285		19/11/08	Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/05/09	1.109.980,89	17.747,18	-17.747,18	61	FINAL



## **FONDO SOCIAL EUROPEO**

El gasto que se certifica al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs por los Organismos de ámbito nacional (*Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, *Dirección General de Universidades*, *Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Agroalimentaria*) posee un único sistema de gestión y control para todo el Estado Miembro.

El gasto se certifica al FSE en el PO/1 I+D+i ó en los correspondientes DOCUPs del objetivo 2, dependiendo de la localización geográfica en la que se ejecutan los distintos gastos.

La UAFSE, como Autoridad Pagadora del DOCUP de CATALUÑA, objetivo 2, en el período de programación 2000-2006, ha realizado verificaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento 438/2001, seleccionando los gastos que han sido objeto de análisis, en función de distintos factores de riesgo.

Si bien el DOCUP de CATALUÑA, en función de la representatividad del gasto certificado al FSE en esta forma de intervención, sólo ha resultado directamente seleccionado para las verificaciones de art. 9 de la UAFSE en los informes de 28/05/2004 y 31/10/2009, las conclusiones de las comprobaciones de sistemas y procedimientos que se han efectuado sobre el PO/1 I+D+i y sobre los otros DOCUPs a lo largo del período de programación 2000-2006, han resultado directamente aplicables al citado DOCUP, con la consiguiente revisión del gasto certificado al FSE también en esta forma de intervención.

Como consecuencia de las revisiones efectuadas, la *Dirección General de Universidades*, el *Consejo Superior de Investigaciones Científicas* y la *Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i*, han realizado descertificaciones sobre el conjunto de las declaraciones de gastos presentadas al FSE en el PO/1 I+D+i y en los DOCUPs, habiendo afectado en la misma medida al DOCUP de CATALUÑA, objetivo 2.

A continuación se incluyen listados de los controles realizados a las actuaciones del **FSE**:

**VERIFICACIONES ARTICULO 9 DE LA AUTORIDAD PAGADORA.**

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)	Observaciones
<b>CSIC</b>							
28/05/2004	2001	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	19.503,64	558,94	0,00	0,00	
28/05/2004	2002	3.1.1 " Contratación de personal investigador (Doctores)".	1.545.160,54	28.243,20	0,00	0,00	
28/05/2004	2002	3.1.1 " Contratación de personal investigador (Doctores)".	1.545.160,54	17.581,87	0,00	0,00	
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	1.545.160,54	16.656,41	0,00	0,00	
28/05/2004	2002	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	1.545.160,54	17.265,63	0,00	0,00	
28/05/2004	2002	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	1.545.160,54	4.760,02	0,00	0,00	
28/05/2004	2002	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	1.545.160,54	5.210,02	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	10.263,44	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	1.076,15	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	1.284,13	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	23.356,51	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	18.379,23	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	1.076,15	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	15.067,20	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	821,04	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	22.075,80	0,00	0,00	
27/10/2006	2004	3.1.2 "Contratación de personal técnico de investigación".	825.229,10	21.231,06	0,00	0,00	
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	7.260,00	0,00	0,00	
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	14.955,91	0,00	0,00	
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	4.400,00	0,00	0,00	
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	4.400,00	4.400,00	1.980,00	SSU nº. 64 de 13/07/2010. Recuperado en solicitud pago fin
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	7.700,00	0,00	0,00	
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	9.913,84	6.600,00	2.970,00	SSU nº. 64 de 13/07/2010. Recuperado en solicitud pago fin
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	4.400,00	4.400,00	1.980,00	SSU nº. 64 de 13/07/2010. Recuperado en solicitud pago fin
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	4.467,19	4.467,19	2.010,24	SSU nº. 64 de 13/07/2010. Recuperado en solicitud pago fin
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	8.852,08	0,00	0,00	
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	12.700,84	0,00	0,00	
07/04/2008	2005	3.1.3 "Incorporación de becarios en líneas de interés para la industria".	807.315,35	13.200,00	0,00	0,00	
<b>CSIC</b>							
31/10/2009	2007	3.1.1 " Contratación de personal investigador (Doctores)".	1.982.309,02	9.658,13	0,00	0,00	
31/10/2009	2007	3.1.1 " Contratación de personal investigador (Doctores)".	1.982.309,02	28.083,26	0,00	0,00	
31/10/2009	2007	3.1.1 " Contratación de personal investigador (Doctores)".	1.982.309,02	36.019,30	0,00	0,00	
31/10/2009	2007	3.1.1 " Contratación de personal investigador (Doctores)".	1.982.309,02	22.414,10	0,00	0,00	
31/10/2009	2007	3.1.1 " Contratación de personal investigador (Doctores)".	1.982.309,02	4.073,87	0,00	0,00	
<b>DGI</b>							
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)".	1.765.645,67	6.996,35	0,00	0,00	
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)".	1.765.645,67	5.783,46	0,00	0,00	
31/10/2009	2008	3.1.3 "Contratación de Personal Técnico de Apoyo (PTA)".	1.765.645,67	17.997,11	0,00	0,00	
<b>GENERALITAT CATALUÑA</b>							
30/10/2006	2003	5.10.1 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".	10.728.737,34	319.523,68	2.650,95	1.325,47	SSU nº. 59 de 22/07/2010. Recuperado en solicitud pago fin
30/10/2006	2003	5.10.1 "Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".	10.728.737,34	180.303,00	0,00	0,00	

**VERIFICACIONES ARTICULO 9 DE LA AUTORIDAD PAGADORA.**

Referencia del informe (fecha)	Anualidad controlada	Eje, medida y actuación controlada	Importe controlado (Coste total)	Importe de la muestra seleccionada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Coste total)	Incidencia financiera detectada (Ayuda FSE)	Observaciones
30/10/2006	2003	5.10.1" Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo".	10.728.737,34	296.240,67	12.618,58	6.309,29	SSU nº. 59 de 22/07/2010. Recuperado en solicitud pago fin
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	39.596,42	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	51.277,41	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	54.085,88	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	57.004,52	61,95	27,88	SSU nº. 48 de 28/01/2010. Recuperado en solicitud pago fin
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	53.396,26	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	33.046,97	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	49.643,04	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	51.480,72	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	36.464,09	147,93	66,57	SSU nº. 48 de 28/01/2010. Recuperado en solicitud pago fin
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	46.899,94	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	40.219,85	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	40.150,25	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	41.415,36	00,0	00,0	
06/10/2006	2004	3.1.1" Formación y fomento de la ocupación de los investigadores".	5.222.346,14	56.649,11	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	16.343,68	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	13.238,60	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	15.555,34	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	14.894,12	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	10.258,25	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	12.042,70	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	8.127,85	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	8.264,77	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	12.436,49	00,0	00,0	
29/05/2008	2006	1.7.3 "Acciones para potenciar la competitividad de las empresas catalanas".	1.135.067,75	6.971,78	00,0	00,0	

Los informes de la UAFSE sobre las actuaciones relacionadas en el cuadro, tuvieron como consecuencia una revisión sistemática por parte de los Beneficiarios finales, del gasto declarado al FSE. Por lo que (con la excepción de las incidencias concretas que figuran en la relación), las consecuencias financieras de estos informes deben ser consideradas, a efectos de descertificaciones, como "Verificaciones del Beneficiario Final".

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCRIFICAR		SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA / Nº DESCRITIVO O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	
	05FS0565	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	529/004	18-07-06	Contratación laboral de personal (cat 2-35)	Eje 3 Medida 1	2003	22.545,77	10.145,60	232,59	104,67		nº. 17 (25/07/07)		Recuperado solicitud nº 13 (18/12/07).	
	05FS0566	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	530/004	18-07-06	Contratación laboral de personal (cat 2-43)	Eje 3 Medida 1	2003	24.117,84	10.853,03	473,07	212,88		nº. 17 (25/07/07)		Recuperado solicitud nº 13 (18/12/07).	
	05FS0569	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	537/004b	23-11-06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	17.199,00	7.739,55	171,13	77,01		nº. 17 (25/07/07)		Recuperado solicitud nº 13 (18/12/07).	
ES/06/12/1FS/0	05FS0568	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	538/004	18-7-06	Contratación laboral de personal (cat 2-67)	Eje 3 Medida 1	2003	67.441,59	30.348,72	67.441,59	30.348,72		nº. 15 (6/03/07) y nº. 40 (19/05/09).		Recuperado parte (50.633,99 coste total) en solicitud nº 12 de 28/06/07. Recuperado el resto: 16.807,60 coste total, en solicitud nº. 15 (10/03/2010).	
	05FS0567	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	539/004	18-7-06	Contratación laboral de personal (cat 2-59)	Eje 3 Medida 1	2003	28.949,57	13.027,31	567,91	255,56		nº. 17 (25/07/07)		Recuperado solicitud nº 13 (18/12/07).	
	05FS0574	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	565/004	18-7-06	Contratación laboral de personal (cat 1-5)	Eje 3 Medida 1	2001	1.041,32	488,59							
	05FS0573	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	566/004	18-7-06	Contratación laboral de personal (cat 2-60)	Eje 3 Medida 1	2002	22.635,38	10.185,92	459,94	206,97		nº. 16 (25/07/07)		Recuperado solicitud nº 13 (18/12/07).	
	05FS0570	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	608/004	18-7-06	Contratación laboral de personal (cat 2-3)	Eje 3 Medida 1	2002	27.127,70	12.207,47	634,60	285,57		nº. 16 (25/07/07)		Recuperado solicitud nº 13 (18/12/07).	
	05FS0571	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	609/004	18-7-06	Contratación laboral de personal (cat 2-12)	Eje 3 Medida 1	2002	25.789,09	11.605,09							
ES/06/12/2FS/0	05FS0572	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	610/004	18-7-06	Contratación laboral de personal (cat 2-57)	Eje 3 Medida 1	2002	22.635,38	10.185,92	22.635,38	10.185,92		nº. 16 (25/07/07) y nº. 41 (19/05/09).		Recuperado parte (459,94 coste total) en solicitud nº 13 de 18/12/07. Recuperado el resto: 22.175,44 coste total, en solicitud nº. 15 (10/03/2010).	
	07FS0405	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2113/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	20.886,44	9.398,90	20.886,44	9.398,90		nº. 66 (16/09/2010)		Recuperado en solicitud pago final v.2 de 30/11/2010	
	07FS0406	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2114/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	33.914,65	15.261,59	33.914,65	15.261,59		nº. 54-13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	07FS0407	2000ES162D004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2115/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	20.660,17	9.297,08	20.660,17	9.297,08		nº. 66 (16/09/2010)		Recuperado en solicitud pago final v.2 de 30/11/2010	

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	E/E/ (MEDIDA / ACTUACIÓN)	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTES CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO			OBSERVACIONES
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA / Nº DESCERTIFICAD O SSU	
	07FS0408	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2116/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	22.214,89	9.996,70	22.214,89	9.996,70	nº. 54--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	07FS0409	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2117/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	21.042,73	9.469,23	21.042,73	9.469,23	nº. 54--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	07FS0410	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2118/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	29.602,14	13.320,96	29.602,14	13.320,96	nº. 54--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	07FS0411	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2119/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	29.602,14	13.320,96	29.602,14	13.320,96	nº. 54--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	07FS0412	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2120/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	24.630,16	11.083,57	24.630,16	11.083,57	nº. 54--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	07FS0413	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2121/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	14.432,72	6.494,72	14.432,72	6.494,72				
	07FS0414	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2122/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	15.056,36	6.775,36	15.056,36	6.775,36				
	07FS0415	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2123/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2005	3.300,00	1.485,00	3.300,00	1.485,00	nº. 54--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	08FS0166	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2370/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2004	12.345,00	5.555,25	12.345,00	5.555,25	nº. 53--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	08FS0167	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2371/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2004	33.010,17	14.854,58	33.010,17	14.854,58	nº. 53--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	08FS0168	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2372/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2004	32.763,67	14.743,65	32.763,67	14.743,65				
	08FS0169	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2373/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2004	25.524,66	11.486,10	25.524,66	11.486,10	nº. 53--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	08FS0170	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2374/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2004	18.517,50	8.332,88	18.517,50	8.332,88	nº. 53--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	08FS0171	2000ES162D0004	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	2375/004	10.12.09	"Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología"	3.3.1	2004	22.241,89	10.008,85	22.241,89	10.008,85	nº. 53--13/04/2010		Recuperado en solicitud pago final de 30/09/2010	
	06FS0578	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1000/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	38.857,84	17.486,03	38.857,84	17.486,03				
	06FS0579	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1001/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	47.900,82	21.555,37	47.900,82	21.555,37				
	06FS0580	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1002/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	27.714,86	12.471,69	27.714,86	12.471,69				
	06FS0581	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1003/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	5.608,12	2.523,65	5.608,12	2.523,65				

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	E/E / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
	05FS0582	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1004/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	21.708,42	9.768,79							
	05FS0583	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1004/004b	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	38.809,80	17.464,41							
ES/07/04/3/FS/0	05FS0584	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1005/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	39.850,38	17.932,67							
	05FS0585	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1006/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	6.563,02	2.953,36							
ES/07/04/4/FS/0	05FS0586	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1007/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	38.815,10	17.466,80							
	05FS0587	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1008/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	31.614,81	14.226,66							
ES/07/04/5/FS/0	05FS0588	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1009/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	37.825,66	17.021,55							
	05FS0589	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1010/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	39.084,00	17.587,80							
	05FS0590	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1011/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	40.734,01	18.330,30							
ES/07/04/6/FS/0	05FS0591	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1012/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	34.993,86	15.747,24							
ES/07/04/7/FS/0	05FS0592	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1013/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	37.575,00	16.908,75							
ES/07/04/8/FS/0	05FS0593	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1014/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	41.138,85	18.512,48	41.138,85	18.512,48	nº. 68 (5/11/2010)				Recuperado en solicitud pago final v.2 de 30/11/2010
	05FS0594	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1015/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	41.755,06	18.789,78							
ES/07/04/9/FS/0	05FS0595	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1016/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	43.543,12	19.594,40							
	05FS0596	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1017/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	27.845,77	12.530,60							
ES/07/05/0/FS/0	05FS0597	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1018/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	28.252,57	12.713,66							
ES/07/05/1/FS/0	05FS0598	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1019/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	28.252,87	12.713,79							
	05FS0599	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1020/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	27.204,25	12.241,91							
	05FS0600	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1021/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	7.880,00	3.546,00							
	05FS0601	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1022/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	11.820,00	5.319,00							
	05FS0602	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1023/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	11.820,00	5.319,00							

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	E/E / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA / Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
	05FS0603	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1024/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	11.820,00	5.319,00							
	05FS0604	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1025/008	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	3.940,00	1.773,00							
	05FS0605	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1026/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	7.880,00	3.546,00							
	05FS0606	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1027/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	11.820,00	5.319,00							
	05FS0607	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1028/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	11.820,00	5.319,00							
	05FS0608	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1029/004	20.12.06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	11.820,00	5.319,00							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	105/004	15-12-04	Laboratorios Doctor Esteve S.A. (Adriana Port Casamitjana)	Medida 3.1.	2001	12.020,24	5.409,11							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	106/004	15-12-04	Proyecto SA. ROBAMA	Medida 3.1.	2000	12.020,24	5.409,11							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	107/004	15-12-04	Laboratorios Doctor Esteve S.A. (Carlos Jose Pérez Meseda)	Medida 3.1.	2000	12.020,24	5.409,11							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	108/004	15-12-04	Laboratorios Doctor Esteve S.A. (Meria del sol Escriche Marco)	Medida 3.1.	2000	12.020,24	5.409,11							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	112/004	15-12-04	Proyecto "Beca Mª Pilar Martín Borrás"	Medida 3.1.	2001	11.329,09	5.098,09							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	126/004	15-12-04	Beca Luis Vives de Prada	Medida 3.1.	2001	11.268,98	5.071,04							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	127/004	15-12-04	Beca Laura Alonso Alemany	Medida 3.1.	2001	11.268,98	5.071,04							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	128/004	15-12-04	Beca Uma Cabre Llobet	Medida 3.1.	2001	11.329,09	5.098,09							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	129/004	15-12-04	Beca Gaspart Dalso Galart	Medida 3.1.	2001	11.359,14	5.111,61							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	130/004	15-12-04	Beca Aranzazu Mendiola Goicoechea	Medida 3.1.	2001	11.329,09	5.098,09							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	131/004	15-12-04	Beca Alicia González Cabeza	Medida 3.1.	2001	11.329,09	5.098,09							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	132/004	15-12-04	Beca Raquel del Rosal Gutiérrez	Medida 3.1.	2001	11.268,98	5.071,04							
	06FS0210	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1595/004	18.12.07	Universidad de Barcelona (40 destinatarios)	3.1.2	2004	606.180,00	272.781,00	5.120,00	2.304,00	nº 68 (5/11/2010)				Recuperado en solicitud pago final v.2 de 30/11/2010
	06FS0211	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	1596/004	18.12.07	Universidad Politécnica de Cataluña (49 becarios)	3.1.2	2004	594.820,00	267.669,00	38.460,00	17.307,00	nº 68 (5/11/2010)				Recuperado en solicitud pago final v.2 de 30/11/2010

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTES CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA / Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	170004	20-12-04	Beca Francesc Xavier Monoy Mur	Medida 3.1.	2000	7.933,32	3.569,99							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	170004 BIS	20-12-04	Beca Francesc Xavier Monoy Mur	Medida 3.1.	2001	9.736,38	4.381,37							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	195004	20-12-04	Proyecto Universidad Barcelona D. Gregorio Alvaro Campos	Medida 3.1.	2001	43.757,59	19.690,92							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	198004	20-12-04	Proyecto CSIC (D. Maria Ribes Lordes)	Medida 3.1.	2001	43.757,59	19.690,92							
		2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	204004	20-12-04	Proyecto Beca Elsa Pastor Ferrer	Medida 3.1.	2001	11.268,98	5.071,04							
	05FS0575	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	997004	20-12-06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	43.397,77	19.529,00							
ES/07/04/1/FS/0	05FS0576	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	998004	20-12-06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	32.171,65	14.477,24							
ES/07/04/2/FS/0	05FS0577	2000ES162D0004	Dirección General de Investigación	999004	20-12-06	Informe de Control Financiero	3.1	2003	38.624,48	17.381,02							
	05FS0609	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	653004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0609)	Eje 3 Medida 1	2001	5.830,33	2.623,65							
	05FS0610	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	654004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0610)	Eje 3 Medida 1	2001	6.968,08	3.135,64							
	05FS0611	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	655004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0611)	Eje 3 Medida 1	2001	6.968,02	3.135,61	2.100,44	945,20		nº. 29 (6/03/08)		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).	



SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE /MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA /Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA /Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
	05FS0612	200MES162D004	Dirección General de Universidades	656/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0612)	Eje 3 Medida 1	2001	6.968,08	3.135,64							
	05FS0613	200MES162D004	Dirección General de Universidades	657/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0613)	Eje 3 Medida 1	2001	6.968,08	3.135,64							
	05FS0614	200MES162D004	Dirección General de Universidades	658/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0614)	Eje 3 Medida 1	2001	6.968,08	3.135,64							
	05FS0615	200MES162D004	Dirección General de Universidades	659/004	25-7-06	Becas de postgrado para la formación de profesorado universitario (ref. 05FS0615)	Eje 3 Medida 1	2001	7.753,05	3.488,87	2.885,48	1.298,47		nº 29 (5/03/08)		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).	
	05FS0616	200MES162D004	Dirección General de Universidades	660/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0616)	Eje 3 Medida 1	2001	9.112,20	4.100,49	2.669,31	1.201,19		nº 29 (5/03/08)		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).	
	05FS0617	200MES162D004	Dirección General de Universidades	661/004	25-7-06	Becas de postgrado para la formación de profesorado universitario (ref. 05FS0617)	Eje 3 Medida 1	2001	9.633,38	4.335,02	4.765,82	2.144,62		nº 29 (5/03/08)		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).	

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTES CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO			
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA / Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN
	05FS0618	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	662/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0618)	Eje 3 Medida 1	2001	12.244,66	5.510,18	5.802,12	2.610,95			nº. 29 (5/03/08)	Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0619	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	663/004	25-7-06	Becas de postgrado para la formación de profesorado universitario (ref. 05FS0619)	Eje 3 Medida 1	2001	4.867,58	2.190,41						
	05FS0620	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	664/004	25-7-06	Becas de postgrado para la formación de profesorado universitario (ref. 05FS0620)	Eje 3 Medida 1	2001	5.830,28	2.623,63	962,71	433,22			nº. 29 (5/03/08)	Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0621	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	665/004	25-7-06	Becas de postgrado para la formación de profesorado universitario (ref. 05FS0621)	Eje 3 Medida 1	2001	6.278,88	2.825,41	930,23	418,60			nº. 29 (5/03/08)	Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0622	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	666/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0622)	Eje 3 Medida 1	2001	8.534,65	3.840,59	1.566,58	704,96			nº. 29 (5/03/08)	Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0623	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	667/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0623)	Eje 3 Medida 1	2001	10.039,52	4.517,78	10.039,52	4.517,78			nº. 29 (5/03/08)	Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0624	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	668/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0624)	Eje 3 Medida 1	2001	11.869,09	5.341,09	11.869,09	5.341,09			nº. 29 (5/03/08)	Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE / MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA / Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
	05FS0625	200MES162D0004	Dirección General de Universidades	669/004	25-7-06	Becas de perfeccionamiento de doctores y de tecnólogos en el extranjero (ref. 05FS0625)	Eje 3 Medida 1	2001	6.200,33	2.790,42							
	05FS0626	200MES162D0004	Dirección General de Universidades	670/004	25-7-06	Becas para la formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero y excepcionalmente en España (ref. 05FS0626)	Eje 3 Medida 1	2001	19.805,33	8.912,40							
	05FS0627	200MES162D0004	Dirección General de Universidades	671/004	25-7-06	Becas posdoctorales en España y en el extranjero, incluidas las becas Dirección General de Investigación D/FULLBRIGHT (ref. 05FS0627)	Eje 3 Medida 1	2001	7.994,45	3.597,50							
	05FS0628	200MES162D0004	Dirección General de Universidades	672/004	25-7-06	Becas de perfeccionamiento de doctores y de tecnólogos en el extranjero y excepcionalmente en España (ref. 05FS0628)	Eje 3 Medida 1	2001	17.924,35	8.065,96							
	05FS0629	200MES162D0004	Dirección General de Universidades	673/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0629)	Eje 3 Medida 1	2000	4.099,67	1.844,85							
	05FS0630	200MES162D0004	Dirección General de Universidades	674/004	25-7-06	Becas para la formación de investigadores (ref. 05FS0630)	Eje 3 Medida 1	2000	4.456,22	2.005,30							
	05FS0631	200MES162D0004	Dirección General de Universidades	675/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0631)	Eje 3 Medida 1	2000	3.342,16	1.503,97							

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE /MEDIDA /ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA /Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA /Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
	05FS0632	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	676/004	25-7-06	Becas para la formación de investigadores (ref. 05FS0632)	Eje 3 Medida 1	2000	4.456,22	2.005,30							
	05FS0633	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	677/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0633)	Eje 3 Medida 1	2002	4.099,67	1.844,85							
	05FS0634	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	678/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0634)	Eje 3 Medida 1	2000	4.099,67	1.844,85							
	05FS0635	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	679/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0635)	Eje 3 Medida 1	2000	4.456,22	2.005,30							
	05FS0636	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	680/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0636)	Eje 3 Medida 1	2000	3.713,51	1.671,08	371,35	167,11			Nº 28 (05/03/08).		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0637	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	681/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0637)	Eje 3 Medida 1	2000	4.456,22	2.005,30							
	05FS0638	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	682/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario y personal investigador (ref. 05FS0638)	Eje 3 Medida 1	2000	4.456,22	2.005,30							

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE /MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPIE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA /Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA /Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
	05FS0639	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	683/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0639)	Eje 3 Medida 1	2000	4.099,67	1.844,85							
	05FS0640	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	684/004	25-7-06	Becas de formación del profesorado universitario (ref. 05FS0640)	Eje 3 Medida 1	2000	4.099,67	1.844,85							
	05FS0641	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	685/004	25-7-06	Becas de perfeccionamiento de doctores y de tecnólogos en el extranjero y excepcionalmente en España (ref. 05FS0641)	Eje 3 Medida 1	2000	7.455,79	3.355,11							
	05FS0642	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	686/004	25-7-06	Becas de perfeccionamiento de doctores y de tecnólogos en el extranjero (ref. 05FS0642)	Eje 3 Medida 1	2000	9.059,82	4.076,92							
	05FS0643	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	687/004	25-7-06	Becas de perfeccionamiento de doctores y de tecnólogos en el extranjero (ref. 05FS0643)	Eje 3 Medida 1	2000	11.050,01	4.972,50							
	05FS0644	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	688/004	25-7-06	Becas de perfeccionamiento de doctores y de tecnólogos en el extranjero (ref. 05FS0644)	Eje 3 Medida 1	2000	4.678,45	2.105,30							
321	05FS0645	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	689/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 05FS0645)	Eje 3 Medida 1	2000	13.765,36	6.194,41	13.765,36	6.194,41			Nº 28 (05/03/08).		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE /MEDIDA / ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA /Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	
	05FS0646	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	690/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0646)	Eje 3 Medida 1	2000	3.441,34	1.548,60	3.441,34	1.548,60		Nº. 28 (05/03/08).			Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0647	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	691/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0647)	Eje 3 Medida 1	2000	5.735,57	2.581,01	5.735,57	2.581,01		Nº. 28 (05/03/08).			Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0648	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	692/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0648)	Eje 3 Medida 1	2000	10.324,02	4.645,81	10.324,02	4.645,81		Nº. 28 (05/03/08).			Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0649	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	693/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0649)	Eje 3 Medida 1	2000	12.618,25	5.678,21	12.618,25	5.678,21		Nº. 28 (05/03/08).			Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0650	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	694/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0650)	Eje 3 Medida 1	2000	12.618,25	5.678,21	12.618,25	5.678,21		Nº. 28 (05/03/08).			Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0651	2000ES162D004	Dirección General de Universidades	695/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0651)	Eje 3 Medida 1	2000	13.568,75	6.105,94	13.568,75	6.105,94		Nº. 28 (05/03/08).			Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).

SEGUIMIENTO IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (TRAMO ESTATAL).

Nº OLAF	NREF (IGAE)	Nº P.O.	GESTOR	Nº ARCHIVO	FECHA INFORME	OPERACIÓN CONTROLADA	EJE /MEDIDA /ACTUACIÓN	TRAMO ANUAL CONTROLADO	IMPORTE CONTROLADOS		DESCERTIFICAR		SEGUIMIENTO				OBSERVACIONES
									TOTAL	AYUDA FSE	TOTAL	AYUDA FSE	FECHA INICIO EXPTE REINTEGRO	FECHA RESOLUCIÓN REINTEGRO	FECHA /Nº DESCERTIFICAD O SSU	FECHA /Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	
	05FS0652	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	696/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0652)	Eje 3 Medida 1	2000	13.188,55	5.934,85	13.188,55	5.934,85			Nº 28 (05/03/08).		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).
	05FS0653	2000ES162D0004	Dirección General de Universidades	697/004	25-7-06	Incorporación doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España (ref. 06FS0653)	Eje 3 Medida 1	2000	9.176,91	4.129,61	9.176,91	4.129,61			Nº 28 (05/03/08).		Recuperado en solicitud de pago a Comisión nº. 14 (30/10/2008).

**SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (DOCUP/2 CATALUÑA --TRAMO REGIONAL)**

**DOCUP/2  
CATALUÑA**

Nº FICHA	BENEFICIARIO	AÑO / TRIMESTRE	ÓRGANO CONTROLADOR	IMPORTE OPERACIÓN		IMPORTE GASTO IRREGULAR			FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
				TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO	TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA		
ES/04/015/FS/0	ACADEMIA HERRA, SCP	04/1	C.A. CATALUÑA	97.664,46	48.832,23	48.832,23	88.170,50	44.085,25	44.085,25	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/015/FS/1	ACADEMIA HERRA, SCP	05/4	C.A. CATALUÑA	97.664,46	48.832,23	48.832,23	89.448,61	44.724,31	44.724,30	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/015/FS/2	ACADEMIA HERRA, SCP	05/4	C.A. CATALUÑA	97.664,46	48.832,23	48.832,23	89.448,61	44.724,31	44.724,30	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/015/FS/3	ACADEMIA HERRA, SCP	08/2	C.A. CATALUÑA	97.664,46	48.832,23	48.832,23	89.448,61	44.724,31	44.724,30	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/017/FS/0	CENTEC, SL	04/1	C.A. CATALUÑA	104.830,38	52.415,19	52.415,19	84.440,40	42.220,20	42.220,20	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/017/FS/1	CENTEC, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	104.830,38	52.415,19	52.415,19	76.472,75	38.236,38	38.236,37	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/017/FS/2	CENTEC, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	104.830,38	52.415,19	52.415,19	47.963,49	23.991,75	23.981,74	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/017/FS/3	CENTEC, SL	07/1	C.A. CATALUÑA	104.830,38	52.415,19	52.415,19	47.963,49	23.991,75	23.981,74	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/020/FS/0	IDIOMES, SL	04/1	C.A. CATALUÑA	19.374,03	9.687,01	9.687,01	12.237,62	6.118,81	6.118,81	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/020/FS/1	IDIOMES, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	19.374,03	9.687,01	9.687,02	15.153,17	7.576,59	7.576,58	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.



**SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (DOCUP/2 CATALUÑA --TRAMO REGIONAL)**

**DOCUP/2  
CATALUÑA**

Nº FICHA	BENEFICIARIO	AÑO / TRIMESTRE	ÓRGANO CONTROLADOR	IMPORTE OPERACIÓN		IMPORTE GASTO IRREGULAR			FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
				TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO	TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA		
ES/04/020/FS/2	IDIOMES, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	19.374,03	9.687,02	9.687,01	15.153,17	7.576,59	7.576,58	nº. 46-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/020/FS/3	IDIOMES, SL	08/1	C.A. CATALUÑA	19.374,03	9.687,02	9.687,01	15.153,17	7.576,59	7.576,58	nº. 46-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/072/FS/0	CENTRED 'ESTUDIS CLAR, SAL	04/2	C.A. CATALUÑA	105.755,01	52.877,51	52.877,50	104.945,03	52.472,52	52.472,51	nº. 45-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/072/FS/1	CENTRED 'ESTUDIS CLAR, SAL	05/4	C.A. CATALUÑA	105.755,01	52.877,51	52.877,50	104.945,06	52.472,53	52.472,53	nº. 45-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/072/FS/2	CENTRED 'ESTUDIS CLAR, SAL	05/4	C.A. CATALUÑA	105.755,02	52.877,51	52.877,51	104.945,06	52.472,53	52.472,53	nº. 45-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/074/FS/0	CENTRE TELECOMUNICACIONS I TECNOLOGIES INFORMACIÓ	04/2	C.A. CATALUÑA	544.667,57	272.333,78	272.333,79	263.844,30	131.922,15	131.922,15	nº. 44-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/075/FS/0	INSTITUT CATALA D 'ENSENYAMENT INDUSTRIAL, SL	04/2	C.A. CATALUÑA	122.058,09	61.029,05	61.029,04	78.550,42	39.275,21	39.275,21	nº. 46-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/075/FS/1	INSTITUT CATALA D 'ENSENYAMENT INDUSTRIAL, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	122.058,09	61.029,05	61.029,04	78.550,42	39.275,21	39.275,21	nº. 46-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/075/FS/2	INSTITUT CATALA D 'ENSENYAMENT INDUSTRIAL, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	122.058,09	61.029,05	61.029,04	14.112,19	7.056,10	7.056,09	nº. 46-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/075/FS/3	INSTITUT CATALA D 'ENSENYAMENT INDUSTRIAL, SL	07/1	C.A. CATALUÑA	122.058,09	61.029,05	61.029,04	14.112,19	7.056,10	7.056,09	nº. 46-29/01/2010 Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.

**SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (DOCUP/2 CATALUÑA --TRAMO REGIONAL)**

**DOCUP/2  
CATALUÑA**

Nº FICHA	BENEFICIARIO	AÑO / TRIMESTRE	ÓRGANO CONTROLADOR	IMPORTE OPERACIÓN		IMPORTE GASTO IRREGULAR			FECHA / Nº DESCRIPCIÓN O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
				TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO	TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA			
ES/04/112/FS/0	APLITEC GABINETE ASESOR, SL	04/4	C.A. CATALUÑA	59.939,17	29.969,59	29.969,58	59.939,17	29.969,59	29.969,58	29.969,58	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/112/FS/1	APLITEC GABINETE ASESOR, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	59.939,17	29.969,59	29.969,58	59.939,17	29.969,59	29.969,58	29.969,58	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/112/FS/2	APLITEC GABINETE ASESOR, SL	07/3	C.A. CATALUÑA	59.939,17	29.969,59	29.969,58	59.939,17	29.969,59	29.969,58	29.969,58	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/112/FS/3	APLITEC GABINETE ASESOR, SL	08/1	C.A. CATALUÑA	59.939,17	29.969,59	29.969,58	59.939,17	29.969,59	29.969,58	29.969,58	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/114/FS/0	CENTRE D'ESTUDIS DE FORMACIO TECNOLOGICA, SL	04/4	C.A. CATALUÑA	385.020,96	192.510,48	192.510,48	322.999,42	161.499,71	161.499,71	161.499,71	nº. 33 y 34- 9/02/09, y 70 y 71- 17/11/2010
ES/04/114/FS/1	CENTRE D'ESTUDIS DE FORMACIO TECNOLOGICA, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	385.020,98	192.510,49	192.510,49	342.640,48	171.320,25	171.320,23	171.320,23	nº. 33 y 34- 9/02/09, y 70 y 71- 17/11/2010
ES/04/114/FS/2	CENTRE D'ESTUDIS DE FORMACIO TECNOLOGICA, SL	07/1	C.A. CATALUÑA	385.020,98	192.510,49	192.510,49	354.887,05	177.443,53	177.443,52	177.443,52	nº. 33 y 34- 9/02/09, y 70 y 71- 17/11/2010
ES/04/115/FS/0	INSTITUT CATALA DE TECNOLOGIA	04/4	C.A. CATALUÑA	577.629,20	288.814,60	288.814,60	185.884,02	92.942,01	92.942,01	92.942,01	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.

**SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (DOCUP/2 CATALUÑA --TRAMO REGIONAL)**

**DOCUP/2  
CATALUÑA**

Nº FICHA	BENEFICIARIO	AÑO / TRIMES-TRE	ÓRGANO CONTROLADOR	IMPORTE OPERACIÓN			IMPORTE GASTO IRREGULAR			FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
				TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO	TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO		
ES/04/115/FS/1	INSTITUT CATALA DE TECNOLOGIA	05/4	C.A. CATALUÑA	721.872,10	360.936,05	360.936,05	246.059,38	123.029,69	123.029,69	nº. 45, 46 y 47 -- nº. 59- 22/07/2010.	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/115/FS/2	INSTITUT CATALA DE TECNOLOGIA	07/1	C.A. CATALUÑA	721.872,10	360.936,05	360.936,05	246.059,38	123.029,69	123.029,69	nº. 45, 46 y 47 -- nº. 59- 22/07/2010.	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/115/FS/3	INSTITUT CATALA DE TECNOLOGIA	08/4	C.A. CATALUÑA	755.164,50	377.582,25	377.582,25	246.059,38	123.029,69	123.029,69	nº. 45, 46 y 47 -- nº. 59- 22/07/2010.	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/117/FS/0	SYPUMOC, SL	04/4	C.A. CATALUÑA	134.071,93	67.035,97	67.035,96	91.834,46	45.917,23	45.917,23	nº. 45 y 46-- 29/01/2010.	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/117/FS/1	SYPUMOC, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	134.071,93	67.035,97	67.035,96	91.834,46	45.917,23	45.917,23	nº. 45 y 46-- 29/01/2010.	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/117/FS/2	SYPUMOC, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	134.071,93	67.035,97	67.035,96	91.834,46	45.917,23	45.917,23	nº. 45 y 46-- 29/01/2010.	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.
ES/04/117/FS/3	SYPUMOC, SL	07/1	C.A. CATALUÑA	134.071,93	67.035,97	67.035,96	91.834,46	45.917,23	45.917,23	nº. 45 y 46-- 29/01/2010.	Recuperado en solicitud pago final 30/09/2010.

**SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (DOCUP/2 CATALUÑA --TRAMO REGIONAL)**

**DOCUP/2  
CATALUÑA**

Nº FICHA	BENEFICIARIO	AÑO / TRIMESTRE	ÓRGANO CONTROLADOR	IMPORTE OPERACIÓN		IMPORTE GASTO IRREGULAR			FECHA / Nº DESCERTIFICACIÓN O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
				TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO	TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA			
ES/04/117/FS/4	SYPUMOC. SL	08/2	C.A. CATALUÑA	134.071,93	67.035,97	67.035,96	91.334,46	45.917,23	45.917,23	45.917,23	Recuperado en solicitud pago final 29/01/2010. 30/09/2010.
ES/05/017/FS/0	CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS APLICADOS, SL	05/1	C.A. CATALUÑA	16.581,00	8.290,50	8.290,50	16.581,00	8.290,50	8.290,50	8.290,50	Recuperado en solicitud pago final 29/01/2010. 30/09/2010.
ES/05/017/FS/1	CENTRO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS APLICADOS, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	156.344,06	78.172,03	78.172,03	156.344,06	78.172,03	78.172,03	78.172,03	Recuperado en solicitud pago final 29/01/2010. 30/09/2010.
ES/05/107/FS/0	COMPLEMENTOS ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	183.077,54	91.538,77	91.538,77	46.599,80	23.299,54	23.300,26	23.300,26	Nº. 32-2001 (9/02/09). nº. 15- 11/03/2010
ES/05/108/FS/0	DRECECA. SCCL	05/4	C.A. CATALUÑA	55.166,02	27.583,01	27.583,01	37.157,96	18.578,98	18.578,98	18.578,98	Nº. 34-2003 (9/02/09). nº. 15- 11/03/2010
ES/05/108/FS/1	DRECECA. SCCL	07/1	C.A. CATALUÑA	55.166,02	27.583,01	27.583,01	37.157,96	18.578,98	18.578,98	18.578,98	Nº. 34-2003 (9/02/09). nº. 15- 11/03/2010
ES/05/109/FS/0	L' AGRUPACIÓ JEAN MONET	05/4	C.A. CATALUÑA	216.127,53	108.063,77	108.063,76	216.127,53	108.063,77	108.063,76	108.063,76	Nº. 32 y 33- 9/02/09, y 70 y 72- 17/11/2010 nº. 15- 11/03/2010 y solicitud pago final v.2 de 30/11/2010
ES/05/109/FS/1	L' AGRUPACIÓ JEAN MONET	07/1	C.A. CATALUÑA	223.622,89	111.811,45	111.811,44	218.737,65	109.368,83	109.368,82	109.368,82	Nº. 32 y 33- 9/02/09, y 70 y 72- 17/11/2010 nº. 15- 11/03/2010 y solicitud pago final v.2 de 30/11/2010
ES/05/110/FS/0	LICEO SIGLO XXI. SL	05/4	C.A. CATALUÑA	124.299,73	62.149,87	62.149,86	94.354,27	47.177,14	47.177,13	47.177,13	Nº.33, 34 y 35 (9/02/09). nº. 15- 11/03/2010.
ES/05/110/FS/1	LICEO SIGLO XXI. SL	07/1	C.A. CATALUÑA	124.299,73	62.149,73	62.149,86	62.747,25	31.373,62	31.373,63	31.373,63	Nº.33, 34 y 35 (9/02/09). nº. 15- 11/03/2010
ES/05/110/FS/2	LICEO SIGLO XXI. SL	07/3	C.A. CATALUÑA	124.299,73	62.149,87	62.149,86	62.747,25	31.373,62	31.373,63	31.373,63	Nº.33, 34 y 35 (9/02/09). nº. 15- 11/03/2010

**SEGUIMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN CONTROLES DE ARTÍCULO 10 (DOCUP/2 CATALUÑA --TRAMO REGIONAL)**

**DOCUP/2  
CATALUÑA**

Nº FICHA	BENEFICIARIO	AÑO / TRIMESTRE	ÓRGANO CONTROLADOR	IMPORTE OPERACIÓN			IMPORTE GASTO IRREGULAR			FECHA / Nº DESCRIPCIÓN O SSU	FECHA / Nº SOLICITUD PAGO COMISIÓN	OBSERVACIONES
				TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO	TOTAL	FINANCIACIÓN COMUNITARIA	FINANCIACIÓN ESTADO MIEMBRO			
ES/05/110/FS/3	LICEO SIGLO XXI, SL	09/2	C.A. CATALUÑA	124.299,73	62.149,87	62.149,86	65.733,19	32.866,60	32.866,59	Nº 33, 34 y 35 (9/02/09).	nº. 15-11/03/2010	
ES/05/111/FS/0	PREMIA INVEST, SL	05/4	C.A. CATALUÑA	208.643,66	104.321,83	104.321,83	118.361,15	59.180,58	59.180,57	Nº 33, 34 y 35 (9/02/09).	nº. 15-11/03/2010	
ES/05/111/FS/1	PREMIA INVEST, SL	07/1	C.A. CATALUÑA	208.643,66	104.321,83	104.321,83	70.465,96	35.232,98	35.232,98	Nº 33, 34 y 35 (9/02/09).	nº. 15-11/03/2010	
ES/05/111/FS/2	PREMIA INVEST, SL	08/2	C.A. CATALUÑA	208.643,66	104.321,83	104.321,83	70.465,96	35.232,98	35.232,98	Nº 33, 34 y 35 (9/02/09).	nº. 15-11/03/2010	
ES/05/112/FS/0	ASOCIACION DE EXPERTOS EN EMPRESAS TURISTICAS	05/4	C.A. CATALUÑA	168.630,12	84.315,06	84.315,06	168.630,12	84.315,06	84.315,06	Nº 34-2003 (9/02/09).	nº. 15-11/03/2010	

### **5.3 Evaluación**

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La normativa sobre la evaluación previa se establece en el artículo 41 y su estudio fue elaborado por la Universidad de Barcelona utilizando la metodología Input-Output. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia - y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

- Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

### **Referencia a la evaluación previa**

Uno de los objetivos de la evaluación previa de la estrategia era establecer la base para la elaboración de planes, las intervenciones y los complementos de programa. La evaluación previa tuvo en cuenta los objetivos de los ejes prioritarios definidos: favorecer el proceso de convergencia real, favorecer la creación de empleo, la empleabilidad y la igualdad de oportunidades y favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida.

La evaluación previa se centró principalmente en tres temas:

- El impacto estimado sobre el mercado de trabajo
- El impacto estimado sobre la igualdad de oportunidades
- El impacto estimado sobre el medio ambiente

También se analizó el impacto económico estimado que tendrían los fondos estructurales para el periodo 2000-06. El estudio mostraba las principales conclusiones que el gasto previsto tendría en la producción y el valor añadido y para ello se habían analizado las acciones financiadas por el FEDER (incluida la ayuda transitoria) y las financiadas por el FSE

Los principales resultados de la evaluación previa, por ámbitos de impacto, fueron:

Respecto el impacto total del conjunto del gasto previsto en la programación del objetivo 2 de Catalunya 2000-06, se estimaba podía tener un impacto en términos de producción de alrededor de 5.015 millones de euros, de los cuales un 49,5% correspondía a impacto directo y un del 51,5% a impacto inducido (directo e indirecto); y un impacto en términos de valor añadido bruto total de Catalunya de 2.499 millones de euros, de los cuales un 52% correspondía a impacto directo y un del 48% a impacto inducido.

En cuanto al impacto del gasto previsto de las acciones FEDER (incluida la ayuda transitoria), se estimaba que repercutiría sobre la producción en alrededor de 4.321 millones de euros, de los cuales un 49,9% correspondía a impacto directo y un del 53,1% a impacto inducido. El incremento del valor añadido bruto total de Catalunya se preveía cercano a 2.043 millones de euros, el 47,5% a través de impacto directo y el 52,5% a impacto inducido.

Respecto al impacto del gasto previsto de las acciones FSE, se estimaba que repercutiría sobre la producción en cerca de 694 millones de euros, de los cuales un 65,9% correspondía a impacto directo y un del 34,1% a impacto inducido. El incremento del valor añadido bruto total de Catalunya se estimaba en 457 millones de euros, el 72,2 % a través de impacto directo y el 27,8% a impacto inducido.

En cuanto al impacto estimado sobre el mercado laboral, se estimó que el conjunto del gasto podían tener un impacto en términos de ocupación generada de 64.532 personas, el 54,5% a través de impacto directo y el 45,5% a impacto inducido. De los nuevos ocupados se estimó que 55.631 provendrían de acciones del FEDER y los restantes 6.002 de acciones de FSE.

Asimismo, el estudio establecía que el DOCUP de Catalunya incluía actuaciones con una notable incidencia en la creación de ocupación y en el desarrollo de los recursos humanos, e incidía en la mejora de la capacidad de inserción profesional, el desarrollo del espíritu empresarial y en el fomento de la capacidad de adaptación de los trabajadores y empresas.

Respecto al impacto estimado sobre la igualdad de oportunidades, la evaluación partió de un análisis estadístico elaborado el año 1999, y publicado el 2000, por el Instituto de Estadística de Cataluña y el Instituto Catalán de la Mujer, en el que se recogían datos de la situación actual y comparada de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, en el ámbito de la educación y la formación reglada, en la estructura familiar, salud, liderazgo y toma de decisiones y sobre los colectivos con dificultades específicas. Esta base, que supone un conocimiento amplio y exhaustivo de la situación que había en lo referente a igualdad de oportunidades y su evolución en los últimos años, sirvió de base para identificar tres niveles de evaluación, concretamente acciones positivas de políticas de ocupación y recursos humanos, acciones que sin ser positivas tienen gran incidencia en la igualdad, y resto de actuaciones; y se estableció un sistema de indicadores que permitiera medir y analizar el impacto de las actuaciones previstas para Catalunya en el periodo 2000-06 de las actuaciones previstas para Catalunya en el periodo 2000-06 sobre el impacto sobre la igualdad de oportunidades.

En lo relativos al impacto estimado sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, las conclusiones principales obtenidos de la evaluación previa fueron:

- existencia de una adecuada integración de los aspectos medioambientales en la elaboración del programa correspondiente al periodo de programación 2000-06;
- inexistencia de actuaciones que contradigan los objetivos de la política medioambiental de la Unión Europea, ya que los objetivos estratégicos de planificación eran favorecer la sostenibilidad del desarrollo, el bienestar social y la calidad de vida;
- desarrollo de una revisión detallada realizada del conjunto del programa utilizando la lista de comprobación para la integración del medio ambiente incluida en el Manual sobre evaluación ambiental de planes de desarrollo regional y programas de los fondos estructurales de la Unión Europea, evidenciando un cumplimiento adecuado de toda la normativa ambiental en vigor y la inexistencia de aspectos desfavorables que obliguen a modificar las previsiones incluidas en los diferentes ejes;
- en el seguimiento de la ejecución del programa se previó la presencia permanente de la Conserjería de Medio Ambiente, para comprobar la aplicación de las diferentes medidas y para sugerir las modificaciones pertinentes, si se consideraba llevarlas a cabo.

### **Referencia a la evaluación intermedia y a su actualización**

En cumplimiento de lo que dispone evaluación intermedia el art. 42, referente a la evaluación intermedia, del Reglamento (CE) 1260 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, a lo largo del DOCUP se ha realizado una evaluación intermedia en la anualidad 2003, y una actualización de ésta en el 2005.

Las principales conclusiones del “*Estudio de evaluación intermedia del DOCUP objetivo 2 de Catalunya 2000-2006*”, por ámbitos temáticos evaluados fueron las siguientes:



- Validez de la evaluación previa: la estrategia de desarrollo establecida en el DOCUP 2000-2006 era pertinente en relación con las principales debilidades detectadas en el diagnóstico realizado en la evaluación previa.
- Pertinencia y coherencia Interna del DOCUP: el análisis de coherencia del DOCUP de Catalunya revelaba que la estructura de éste presenta un fuerte grado de coherencia interna.
- Pertinencia de los indicadores y transparencia y fiabilidad del sistema de recogida de datos: el análisis del sistema de recogida de datos permitía determinar que tanto los procesos empleados como las fuentes de información utilizadas por los órganos ejecutores para documentar el progreso de sus operaciones eran por regla general fiables y eficaces, constituyendo una herramienta adecuada para el seguimiento del progreso del DOCUP.
- Ejecución financiera, eficacia y eficiencia: los problemas de ejecución venían motivados por problemas en la gestión de las actuaciones que impedían una realización efectiva de las mismas o por problemas derivados de la sobreprogramación efectuada en algunas medidas que podían aconsejar una reprogramación para determinadas partidas incentivando, de esta manera, las más eficientes.
- Calidad de la ejecución y de los sistemas de coordinación, seguimiento y difusión: en términos globales se observaba la estructura organizativa permitía el ejercicio de las labores de programación, coordinación, seguimiento y evaluación por parte de los agentes implicados en la gestión del DOCUP de manera eficaz.
- Reserva de eficacia: por lo que respecta a la *cuantificación de indicadores de Reserva de Eficacia a fecha de 31 de diciembre de 2002 y comparación con los objetivos fijados en el Complemento del Programa*, se observaba que prácticamente la totalidad de los indicadores establecidos para la valoración de los criterios de gestión habían cumplidos sus objetivos. En cuanto a la *cobertura de las medidas del DOCUP vinculadas a los indicadores de Reserva de Eficacia*, se pudo corroborar que el peso de financiero de las medidas seleccionadas asciendía a 66,98%, superando por tanto el 50% del total del gasto del DOCUP. Por último, se comprobó la *calidad y exactitud de los datos recibidos*, los cuales venían obteniéndose de herramientas perfectamente fiables y verificables.

Asimismo, el estudio contenía una serie de recomendaciones que versaban principalmente sobre las cuestiones siguientes:

- Programación: se recomendaron mejoras en los plazos del proceso de programación y en la delimitación de las zonas elegibles permanentes y transitorias.
- Gestión: se constató la conveniencia de reforzar los canales de comunicación entre Fondos y divulgación del contenido de los diversos manuales de gestión desarrollados a la largo del periodo.
- Seguimiento: las recomendaciones se centraban en la mejora de diversos aspectos relacionados con los indicadores, como la revisión de la cuantificación de las previsiones, el análisis de la sobrejecución o su homogeneización.
- Ejecución, eficacia y eficiencia: el informe recomendaba una programación anualizada de los objetivos a conseguir en términos de progresión física de los indicadores o, en su defecto, que se estableciesen los objetivos a conseguir en los periodos objeto de evaluación; y se sugería el cálculo de los costes unitarios programados para cada indicador a nivel de región.
- Control: se aconsejaba acelerar los procesos de control previstos para el período de programación.

- Reprogramación: se planteaba la posibilidad de plantear una redistribución de fondos FEDER por ejes, debido a la incorporación del gran proyecto (ampliación del recinto de la Fira de Barcelona) en la programación del DOCUP, y analizar alternativas para dar respuesta a la lentitud de la ejecución financiera de algunas actuaciones del FSE.

En relación a estas recomendaciones, hay que señalar que la “*Actualización de la evaluación intermedia del DOCUP de Catalunya objetivo 2 2000-2006*”, del año 2005, concluía que la aplicación de las recomendaciones realizadas en el documento de 2003 habían contribuido a reforzar el seguimiento conjunto de la Autoridad de Gestión y la Generalitat de Catalunya como Organismo Intermedio.

Cabe resaltar que la actualización constató que las recomendaciones de la evaluación intermedia fueron consideradas, en general, pertinentes, y habían sido aplicadas por las diferentes instituciones implicadas, asimismo se valoró la dificultad de su implementación en algunos casos, en especial por parte de la Generalitat, prefiriéndose soluciones que permitían la obtención de resultados análogos con una aplicación equilibrada de recursos.

Las principales medidas adoptadas para atender las mencionadas recomendaciones fueron las siguientes:

- Programación: se mejoraron los plazos de los ajustes de la programación gracias al mejor conocimiento del DOCUP por parte de los órganos gestores y la definición más clara de las actuaciones y medidas así como la experiencia práctica de cada organismo. En cuanto a la delimitación de las zonas transitoria y permanente, para agilizar el procedimiento en el caso del municipio de Barcelona se compró una base de datos al ayuntamiento. Para el resto de municipios se estableció un sistema de consultas a los ayuntamientos pertinentes, asimismo se elaboró un listado con la totalidad de municipios de Catalunya, clasificados según la zona de ayuda (transitoria, permanente y no elegible), y se publicaron vía web los mapas de las zonas elegibles de Catalunya, para su consulta.
- Gestión: se mejoró la coordinación entre Fondos con el incremento de la comunicación, los contactos personales periódicos y el refuerzo cualitativo de la gestión conjunta entre Administraciones y Fondos. Por lo que se refiere a guías y manuales de gestión, se relanzó el envío de todo tipo de información relativa a la gestión del DOCUP, tanto de FEDER como de FSE, para que todos los órganos ejecutores pudiesen estar bien informados de las novedades legislativas y los procedimientos de gestión empleados, y se pusieron en marcha nuevos manuales de procedimientos por parte de los organismos implicados en la gestión.
- Seguimiento: en cuanto a la revisión de los indicadores, se realizó un análisis detallado de los valores de previsión y ejecución como consecuencia de las conclusiones expuestas en Evaluación Intermedia y se procedió a su revisión, para evaluar su idoneidad y proponer las modificaciones pertinentes.
- Ejecución, eficacia y eficiencia: en cuanto a una programación anualizada de objetivos o por períodos de evaluación, se consideró sólo parcialmente su incorporación en caso que el beneficio de obtener esta información anualizada compensara el esfuerzo de análisis para establecer estas previsiones. Por lo que respecta al cálculo de los costes unitarios programados para cada indicador a nivel de región, dada la complejidad del proceso se continuó con el sistema de seguimiento.
- Control: se pusieron en marcha los sistemas de control sobre el período 2000-06 (artículos 4,9 y 10 del Reglamento (CE) 438/2001) que cubrían la reglamentación prevista, con el fin de conseguir una detección más eficaz del gasto no imputable.
- Reprogramación: en la anualidad 2003, se incorporó a la programación del DOCUP objetivo 2 FEDER de Catalunya, el gran proyecto de Ampliación de la Fira de Barcelona, en la medida 1.5, al cual se destinó una suma importante de recursos y conllevó un reajuste entre medidas y ejes.

## **FSE**

El DOCUP Objetivo 2 de Cataluña fue objeto de dos evaluaciones durante el periodo de programación cuya misión consistía en analizar la idoneidad de la programación del DOCUP y estimar el impacto de las actuaciones, aunque con finalidades distintas:

- La primera de ellas, denominada **evaluación intermedia**, se llevó a cabo en 2002 y uno de sus principales objetivos era analizar la forma en que se estaba ejecutando el DOCUP y de esta forma detectar posibles fallos susceptibles de mejora, para lo cual se lanzaban una serie de recomendaciones.
- La segunda, denominada **actualización de la evaluación intermedia**, se llevó a cabo en 2005 y además de realizar un análisis similar al de la primera, tenía la finalidad de preparar el terreno para el siguiente periodo de programación 2007-2013, en base a la experiencia acumulada en el 2000-2006.

A continuación se exponen las principales conclusiones y recomendaciones arrojadas por la Evaluación Intermedia y la Actualización de la Evaluación Intermedia:

### **Evaluación intermedia**

El sistema de gestión adoptado se consideraba adecuado para el desarrollo eficaz de las labores de programación, coordinación, seguimiento y evaluación. Sin embargo, se detectaron puntos débiles relacionados con la coordinación entre ambos fondos (FEDER y FSE). Para dar solución a este problema se recomendó reforzar los mecanismos de coordinación del conjunto del DOCUP para que se integrasen en mayor medida las actuaciones cofinanciadas por el FSE y distribuir los manuales y las instrucciones existentes sobre la administración y gestión del DOCUP, entre todos los participantes en la ejecución de la programación. Además, se recomendó la elaboración de un manual del FSE adaptado al DOCUP de Cataluña, que complementase a la "Guía del FSE" elaborada por la UAFSE.

Los sistemas de recogida de información se consideraban, por regla general, fiables y eficaces para el seguimiento del progreso del DOCUP. No obstante, se hicieron las siguientes recomendaciones:

- Avanzar a una gestión de la información totalmente informatizada;
- Definir de forma precisa los indicadores.

Los mecanismos de control de las actuaciones se consideraban eficaces y pertinentes en todos sus niveles. No obstante se constató cierto retraso en la puesta en marcha de los mismos a causa de que aún se estaban realizando controles del periodo anterior. Por ello se recomendó acelerar la implementación de dichos controles con el fin de minimizar el impacto derivado de posibles rectificaciones del gasto declarado.

### **Actualización de la evaluación intermedia**

La mayor parte de las recomendaciones realizadas en la evaluación intermedia fueron aplicadas, con mayor o menor intensidad, por los diferentes organismos implicados en el DOCUP, consiguiéndose con ello algunos avances como la mejora de la calidad de la información de seguimiento proporcionada por los órganos ejecutores .

En materia de gestión se continuó haciendo hincapié en la necesidad de realizar controles periódicos del gasto a certificar que asegurasen que las certificaciones efectuadas fuesen correctas.

**En materia de seguimiento** se continuaron detectando disfunciones en el sistema indicadores en cuanto a su elección, cuantificación y homogeneidad. Estas disfunciones imposibilitaban el seguimiento apropiado de la ejecución de las actuaciones y además limitaban la medición de la eficacia y eficiencia de la programación, ya que no proporcionaban información adecuada sobre los resultados e impacto del programa.

Con el fin de evitar estos problemas en el futuro, se recomendó la realización de un estudio previo sobre los indicadores de seguimiento en el que se definieran los indicadores en sí, así como los mecanismos a emplear para su medición. Asimismo, se propuso el establecimiento

de metas para los mismos a medio y largo plazo y, por último, se recomendó que estuvieran vinculados, en la medida de lo posible a indicadores estadísticos de contexto, en la medida en que esta relación permitiría determinar el impacto de las actuaciones cofinanciadas.

Como consecuencia de las recomendaciones realizadas en estas evaluaciones cabe destacar, en el tramo regional, las actuaciones siguientes:

- Elaboración de un Manual de procedimientos de gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el FSE para el Objetivo 3 y el DOCUP Objetivo 2 de Cataluña.
- Se inició el diseño y la contratación de un aplicativo de gestión ( GIA) que permitiese una recopilación de indicadores fiable y homogénea. Esta aplicación se implementó en las actuaciones de formación ocupacional, fundamentalmente, y en algunas otras medidas ocupacionales, pero no llegó a hacerse extensiva a todas las actuaciones cofinanciadas por el DOCUP.
- En cuanto a la propuesta de establecer metas a medio y largo plazo relacionadas con la medición de indicadores, se ha tenido en cuenta en la elaboración del Programa Operativo 2007-2013.

Respecto al tramo nacional, además de las recomendaciones generales, las específicas referidas a las medidas 3.1 fueron potenciar la I+D+I y el empleo femenino, y en este aspecto hay que destacar que las recomendaciones de la Evaluación Intermedia y su actualización estaban focalizadas a la potenciación de la I+D+i, que es la actividad básica de esta medida y han sido hasta el final del período 2000-2006 muy importantes y con una notable aceptación de las empresas y centros tecnológicos de innovación e investigación, plasmado en altos niveles de ejecución de los proyectos, alto número de investigadores implicados y numerosos centros tecnológicos beneficiados.

Asimismo, tal como se recomendaba en estos documentos de evaluación se ha potenciado el empleo femenino mediante el desarrollo de actividades económicas alternativas a las tradicionales, el apoyo de la presencia de las mujeres en actividades de carácter técnico y la adopción de medidas orientadas a conciliar la vida familiar y laboral.

Cabe indicar que en las reprogramaciones de las acciones de esta medida se han tenido en cuenta las recomendaciones realizadas.

#### **5.4 Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención**

Aparte de los problemas derivados de la puesta en marcha del DOCUP y la dificultad de adaptación de los diferentes Organismos a la Aplicación FONDOS 2000, no se han detectado problemas significativos.

No obstante, a continuación, se especifican algunas de las problemáticas surgidas.

#### **FEDER**

##### **Generalitat de Catalunya**

Una de las dificultades que se han planteado en la gestión de la intervención se refiere a la estimación y cuantificación de los indicadores de seguimiento; en algunos casos se establecieron indicadores que sólo han tenido sentido una vez finalizada la actuación, y no mientras se ejecutaba; en otros casos, los organismos ejecutores de las actuaciones han adecuado los indicadores definidos en el DOCUP a otros que consideraban más representativos para las actuaciones que estaban desarrollando, lo cual ha conllevado una redefinición de algunos de estos.

Por otro lado, cabe señalar la existencia de cierta inseguridad durante todo el periodo de elegibilidad en los responsables y gestores de operaciones cofinanciadas por el FEDER en cuanto a la interpretación de alguna de la normativa aplicable (por ejemplo, en materia de contratación pública, IVA, etc.) o desconocimiento de los criterios de elegibilidad del gasto que, eventualmente, pudieran adoptar los auditores externos (por ejemplo, en la imputación del gastos de proyectos parcialmente elegibles por razón de ubicación o de concepto). Debido a sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas publicadas durante el periodo de ejecución del DOCUP 2000-2006 de Cataluña, se ha llevado a cabo un proceso de revisión de proyectos iniciados a 1 de enero de 2000, con las dificultades inherentes a la realización de revisiones y correcciones a posteriori.

Finalmente, también se pueden mencionar problemas relacionados con los sistemas informatizados de gestión, como la compatibilización de bases de datos para la gestión de las operaciones FEDER de la Generalitat de Catalunya y de las corporaciones locales con la aplicación FONDOS 2000.

##### **Dirección General de Investigación**

La DGI, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repiten de forma común en todas las instituciones, como son:

- Retrasos en el proceso de certificación debidos en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.
  - Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.
  - Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.
- En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregulares mas significativas se deben a la

incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

### **Dirección General de Política Tecnológica**

No se han detectado problemas significativos a lo largo de todo el período.

En esta etapa la celebración de elecciones generales dio lugar a cambios en la estructura ministerial y en la distribución de las competencias entre Departamentos. Esto, sin embargo, aunque ralentizó el procedimiento de gestión del programa, no ha afectado sustancialmente a la ejecución del mismo en lo que concernía a la Dirección General de Política Tecnológica.

### **ICEX**

Como ya se ha comentado en el punto 5.1, en el procedimiento de recogida de datos, el ICEX señala que las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas ("regla de mínimos"), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha comentado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto

### **Instituto de Salud Carlos III**

Los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del cambio de criterio en lo referente al momento de certificar los gastos (de anticipo a gastos efectivamente realizados por el centro ejecutor del proyecto), lo que ha ralentizado la ejecución.

### **INIA**

El principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

### **FSE**

#### **Tramo Regional**

Al inicio del período de programación surgieron varios problemas relacionados con la gestión de las intervenciones. Con el paso del tiempo se fueron solventando gracias a las medidas adoptadas por el Servicio de Ocupación de Cataluña para neutralizarlos. Entre estas medidas cabe destacar, entre otras:

- Intensificación de los contactos entre los organismos participantes y el SOC y/o sus organismos colaboradores (reuniones informativas, reuniones de asesoramiento, etc.), con la finalidad de ofrecer información constante acerca del correcto cumplimiento de las obligaciones exigidas por la normativa comunitaria y nacional en relación con la ejecución del DOCUP.
- Elaboración de instrucciones y manuales relativos a la información requerida para la cumplimentación de los indicadores, para la elaboración de los informes anuales, para las certificaciones, etc.

La prórroga de algunas actuaciones, la revisión de las justificaciones y la implementación de nuevos sistemas informáticos para la gestión de las actuaciones ocasionaron retrasos en los trámites establecidos previos a los pagos y, por ende, se retrasaron las órdenes de pago. En los años sucesivos se solventó este problema y los pagos se fueron efectuando de manera más ágil.

La recogida de datos para alimentar los indicadores del programa ha sido uno de los problemas más relevantes con los que se ha enfrentado el Servicio de Ocupación de Catalunya a lo largo del periodo de programación. Durante todo el periodo se han realizado esfuerzos para mejorar la fiabilidad de los datos tales como:

- Se puso especial énfasis para adaptar los dispositivos de recogida de información a las necesidades del nuevo periodo, así como para avanzar en la informatización de los procesos.
- Se adoptó de un paquete de medidas dirigidas expresamente a informar, asesorar y orientar a los beneficiarios de las actuaciones sobre sus responsabilidades en relación con el DOCUP.
- La elaboración de manuales de procedimiento, gestión y control de las actuaciones, los esfuerzos por homogeneizar los aplicativos informáticos para la recogida de datos, y la intensificación de los contactos entre gestores y beneficiarios de las actuaciones para resolver dudas, solucionar problemas derivados de la gestión, etc.

Debido a la complejidad de disposición y explotación de determinados datos y con el fin de obtener indicadores de resultado, se ha realizado un estudio para recoger esta información directamente de los beneficiarios de las formaciones, si bien el nivel de desglose obtenido no ha permitido su incorporación al SSU.

Por último hay que destacar la **solicitud y aprobación de la prórroga** para la subvencionalidad de los gastos del DOCUP de Cataluña

Los acontecimientos económicos que durante el año 2008 vienen produciéndose a escala mundial y que han desembocado en la crisis que actualmente padecemos, han afectado fuertemente a la economía europea y están teniendo un enorme impacto en España. Este hecho supone un cambio decisivo de la situación social y económica, que ha afectado negativamente al Documento Único de Programación de Cataluña, que ha experimentado una evolución negativa, principalmente en el último semestre del año 2008.

Las empresas y entidades participantes en el DOCUP de Cataluña han acusado la falta de recursos para realizar los proyectos, dadas las dificultades para conseguir financiación, y ello ha influido en gran medida en la capacidad de certificación de gastos en esta intervención.

La circunstancia anterior afecta especialmente a las pequeñas y medianas empresas, a las que las dificultades de financiación han golpeado con especial dureza. Muchas de las actuaciones incluidas en el DOCUP de Cataluña, y que tienen un peso muy significativo en el conjunto de la programación, van dirigidas específicamente a las PYMEs y se encuentran con problemas de ejecución debidos a la dificultad de éstas para realizar las inversiones objeto de apoyo público.

En el DOCUP de Cataluña tienen también un peso significativo las actuaciones desarrolladas por los Ayuntamientos, que se están viendo afectadas por la falta de liquidez derivada del decremento de sus ingresos, causado a su vez por la menor actividad económica. Esta situación afecta también a los presupuestos de la Generalitat y repercute en el ritmo de ejecución de los Departamentos ejecutores de proyectos cofinanciados por el FEDER.

A los factores descritos hasta aquí, es preciso añadir una circunstancia que afecta a buena parte de las medidas incluidas en el DOCUP de Cataluña y que agrava las dificultades anteriores. Como consecuencia del aviso de la posible paralización de los pagos correspondientes a algunos organismos participantes en esta intervención, la Autoridad de Gestión ha sido particularmente rigurosa en sus medidas de control, llegando en algunos casos a paralizar los pagos de manera cautelar y a no tramitar los certificados de gasto hasta contar con una garantía escrupulosa de su verificación. Esto ha repercutido en que las certificaciones

hayan descendido durante 2008 y ha tenido el efecto indeseado de que, al obtener menos retorno del FEDER, dichos organismos hayan tenido menos capacidad de gasto durante este último año.

Asimismo, por razones de precaución y a instancias de los servicios de la Comisión, se ha intentado variar el tratamiento dado a los modificados de los contratos, adoptando criterios más restrictivos para su certificación, lo que igualmente ha dificultado la capacidad de absorción de recursos FEDER por parte de los organismos afectados.

Con fecha 18 de febrero de 2009, la Comisión adoptó la Decisión C ( 2009) 1128, por la que se establece el 30 de junio de 2009 como fecha final de elegibilidad de los PPOO y DOCUPs españoles correspondientes al período de programación 2000-2006.

## **5.5 Utilización de la asistencia técnica**

### **FEDER**

#### **Generalitat de Catalunya**

De acuerdo con el Reglamento 1260/99 la asistencia técnica por parte de la Generalitat de Catalunya incluido en la medida 6.1 se ha utilizado, entre otros, en:

- Seguimiento del DOCUP (organización Comité de seguimiento, gestión y seguimiento del programa, controles)
- Estudio de actualización de la evaluación intermedia del DOCUP
- Actuaciones para el análisis económico y para mejorar el conocimiento del territorio donde se implementan los fondos.
- Actuaciones de verificación y control del Organismo Intermedio de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento 438/2001.
- Trabajos de asistencia derivados de la preparación y elaboración de la programación 2007 – 2013.

El gasto elegible ejecutado por la administración autonómica durante todo el periodo de programación ha sido de 1.636.726,92 euros.

#### **Corporaciones Locales**

La única operación de asistencia técnica ejecutada por la Administración Local ha consistido en los trabajos de asistencia para llevar a cabo los trabajos del cierre del programa, supervisión y control de las actuaciones ejecutadas por las corporaciones locales con financiación comunitaria en el DOCUP 2000-2006 y elaboración de un compendio de dichas actuaciones.

El gasto elegible ejecutado por las corporaciones locales durante todo el periodo de programación ha sido de 229.045,10 euros.

#### **Administración General del Estado**

Los gastos llevados a cabo han sido, fundamentalmente, los del transporte y alojamiento derivados de la asistencia a los Comités de seguimiento y controles del DOCUP de Cataluña, celebrados en Barcelona.

Además, se han incluido los gastos de la informatización del sistema “aplicación FONDOS 2000” atribuibles al punto 3.de al norma 11.

El gasto ejecutado por el Ministerio de Economía y Hacienda es de 18.001,32 euros.

El total certificado en todo el período en la **medida 6.1**, asciende a 1.883.773,34 euros.



## **FSE**

### **Tramo regional**

Las actuaciones con cargo a la Asistencia Técnica del DOCUP correspondiente al FSE están recogidas en la medida 6.2 del Complemento de Programa. A través de esta medida se pretendía llevar a cabo dos tipos de actuaciones:

- Seguimiento, control y evaluación de las intervenciones del FSE con el objetivo de controlar el grado de eficiencia y eficacia del DOCUP
- Difusión y publicidad de las intervenciones del FSE, a fin de informar sobre la contribución comunitaria de las actuaciones y de sensibilizar a la sociedad en general y a los actores que intervienen en el mercado laboral.

A continuación se detallan las actuaciones ejecutadas a lo largo de todo el periodo:

#### **Medida 6.2.A: Gestión, puesta en marcha, seguimiento y control del DOCUP**

- Tareas de preparación, selección, valoración y seguimiento de las actuaciones.
- Auditorías realizadas en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, para lo cual se contrataron los servicios de la empresa Gassó i Cia Auditores Censores Jurados de Cuentas. Se realizaron auditorías correspondientes a las actuaciones ejecutadas en 2000 y 2001.

#### **Medida 6.2.B: Información, equipamiento y evaluación externa**

- Acciones de información y publicidad (organización de conferencias, seminarios y publicaciones en materias ocupacionales y laborales).
- Medidas de divulgación y publicidad relativas al mercado laboral y a las acciones desarrolladas en el periodo a través de medios escritos, radiofónicos o digitales (publicación de anuncios, realización de estudios y celebración de jornadas relacionadas con el funcionamiento del Programa Operativo).
- Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación:
  - Gastos informáticos derivados del mantenimiento de licencias informáticas, así como del desarrollo de diversos aplicativos informáticos del Servicio de Empleo de Cataluña.

Elaboración de un manual de procedimientos de gestión y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

El total certificado en todo el periodo en la **medida 6.2** asciende a 14.916.856,58 euros.

### **5.6 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención**

La Autoridad de Gestión y todos los beneficiarios finales que participan en este DOCUP, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, son responsables de la ejecución de las actuaciones de publicidad establecidas en el artículo 46 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y con el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo, sobre información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con los Fondos Estructurales.

Por otro lado, para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un **“plan de información y publicidad”** y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

La Autoridad de Gestión elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un plan de información y publicidad que presentó con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

En las observaciones realizadas al documento preliminar la Generalitat de Catalunya manifestó que consideraba adecuado el planteamiento de un plan de comunicación a modo de guía que pueda adecuarse a la especificidad de los diferentes territorios y la necesidad de crear una marca que sea fácilmente identificada por el público, siempre que se refleje la identidad propia de Cataluña. Además, la Generalitat expresó su disposición a profundizar más en esta cuestión cuando la autoridad de gestión considerara oportuno.

A lo largo de este período se ha seguido trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha continuado desarrollando su propia **página web**, con el fin de dar difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es [www.dgfc.sgpg.meh.es](http://www.dgfc.sgpg.meh.es), se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

En la misma página existe también un apartado en el que se recogen las noticias puntuales que afectan a los Fondos Estructurales que se actualiza a diario.

Esta página se presentó en Bruselas el 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario "Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales". Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el "Foro de Economía y Política Regional" celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante todo el período operativo, se ha trabajado en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

## **FEDER**

### **Generalitat de Catalunya**

Las actuaciones de la Generalitat de Catalunya en materia de difusión y publicidad han seguido los criterios establecidos en el Reglamento CE 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales.

La Generalitat de Catalunya elaboró un Plan de comunicación con el objetivo de difundir las actuaciones de los Fondos Europeos en Cataluña. La estrategia del Plan se centró en dos grandes objetivos: establecer una estrategia informativa y una estrategia pedagógica ante la opinión pública.

En el marco del mencionado Plan, la página web del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya <http://www.gencat.cat/economia/ambits/politica/europa/document/index.html> incluye un apartado dedicado ampliamente a la difusión del DOCUP que incluye:

- Información general sobre la política regional europea: Presentación de los fondos europeos, efectos en Cataluña de la ampliación de la Unión Europea a los diez nuevos estados miembros, las iniciativas comunitarias, normativa comunitaria de aplicación, entre otras.
- Acceso al DOCUP objetivo 2 de Cataluña 2000-2006.
- Acceso a la última versión del Complemento de Programa del DOCUP de Cataluña.
- Elegibilidad de los municipios de Cataluña y mapas de las zonas elegibles.
- Descripción de los ejes prioritarios incluidos en el DOCUP y algunas actuaciones concretas que se llevan a cabo, así como el último informe de ejecución anual aprobado por el Comité de Seguimiento.
- Información sobre las políticas comunitarias: Igualdad de oportunidades, publicidad, contratación y medio ambiente. En el caso de la publicidad, se presentan los reglamentos que rigen las actividades de información y publicidad de las actuaciones comunitarias, así como documentación informativa del Ministerio de Economía y Hacienda en relación a dicha política. También hay enlaces a las páginas de la web de la Comisión Europea donde existen los logos y plantillas para llevar a cabo los requerimientos de publicidad.
- Un amplio apartado dedicado al período 2007-2013. En este apartado se exponen las principales líneas que regirán la política regional en ese período, las actuaciones que se han llevado a cabo para la elaboración de los diferentes documentos de programación y varios enlaces dedicados a este tema.

Entre las acciones llevadas a cabo en el marco del Plan de cabe destacar las siguientes:

- La publicación en diciembre de 2001 de 1.500 ejemplares del libro DOCUP 2000-2006 Cataluña y su difusión entre los ejecutores de operaciones, universidades, agentes económicos y sociales, entre otros.
- La edición de más de 100 copias de un DVD informativo y divulgativo sobre la política regional europea en Cataluña. Se editó en castellano, catalán e inglés.
- La edición de 1.600 ejemplares del dossier informativo "La política estructural y de cohesión de la Unión Europea en Cataluña. Período 2000-2006". Este dossier, publicado en castellano y catalán, incluía una síntesis de la utilización de los fondos

estructurales y de cohesión en Cataluña y de las principales actuaciones que se financiarían con éstos.

- La publicación de 2.000 ejemplares de un tríptico informativo sobre el DOCUP 2000-2006 de Cataluña y las principales actuaciones cofinanciadas por éste, en castellano, catalán e inglés.

Asimismo, cabe destacar la difusión que desde la Generalitat, a través del Departamento de Economía y Finanzas, se ha realizado acerca de las políticas comunitarias mediante la publicación "Nota de Economía". Esta revista posee una larga trayectoria, desde que se publicara el primer número en el año 1983, y con el paso de los años se ha ido consolidando como un referente en el análisis de la economía catalana y como una herramienta esencial para impulsar y profundizar en el conocimiento de la realidad económica. La misma, está disponible en: <http://www.gencat.cat/economia/departament/publicacions/nota/index.html>

Las políticas comunitarias y su relación con la economía catalana han tenido un claro reflejo en ella, como se puede comprobar en su nº 88, correspondiente al 2º cuatrimestre de 2007, en cuyo apartado "Las políticas comunitarias en Cataluña" se hace un completo análisis de los Fondos Estructurales en Cataluña y su impacto económico durante el periodo 2000-2006 (Ver Anexo II). Disponible en:

<http://www.gencat.cat/economia/departament/publicacions/nota/88/index.html>

La Dirección General de Análisis y Política Económica ha organizado a lo largo del periodo de programación del DOCUP diversos seminarios, jornadas y conferencias con el fin de dar a conocer el papel de los Fondos Estructurales, los objetivos específicos de cada uno de ellos, la participación financiera en el DOCUP y su contribución a los objetivos prioritarios definidos en el mismo.

Además se han atendido visitas de diversas delegaciones institucionales provenientes de estados miembros de la UE y de otros países de Europa interesadas en conocer las intervenciones financiadas con Fondos Europeos en Cataluña, así como los aspectos referidos más directamente a la gestión y control. A modo de ejemplo, mencionar que entre las delegaciones institucionales que más recientemente ha atendido la Dirección General de Análisis y Política Económica se encuentran las provenientes de Polonia (mayo de 2007 y septiembre de 2008), Bosnia-Herzegovina (junio de 2007) y la República Checa (junio de 2008).

Por otro lado, los organismos responsables de la ejecución de proyectos que disponen de página web, incluyen información relativa a la aplicación de los fondos estructurales y la referencia específica a la cofinanciación comunitaria de los proyectos. Asimismo, incorporan los elementos necesarios de cara a cumplir con las disposiciones para la realización de los instrumentos de información y publicidad. (Ver ejemplos en Anexo II).

### **Administración Local**

Respecto a las acciones de información y publicidad dirigida a las corporaciones locales han destacado las siguientes:

1. Sesiones informativas dirigidas a las corporaciones locales potencialmente beneficiarias;
2. Información mediante la página web del Sistema de Información de la Administración Local ([http://www.gencat.cat/sial/foes/foes\\_inici.htm](http://www.gencat.cat/sial/foes/foes_inici.htm)). A través de esta web puede también llevarse a cabo la gestión de los Fondos Estructurales por parte de los entes locales;
3. Publicidad a todas las decisiones importantes (convocatorias, concesiones,...) en el DOGC (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya).

Por lo que respecta a jornadas informativas dirigidas a las corporaciones locales, cabe destacar que para el lanzamiento del DOCUP 2000-2006 de Cataluña se realizaron diferentes sesiones descentralizadas por el territorio de Cataluña dirigidas al conjunto de corporaciones locales de Cataluña, beneficiarios finales potenciales del FEDER. Las mencionadas jornadas fueron

organizadas por la Dirección General de Administración Local (DGAL) en colaboración con las dos agrupaciones municipalistas catalanas (la Associació Catalana de Municipis i Comarques y la Federació de Municipis de Catalunya) y la Dirección General de Análisis y Política Económica, con el calendario siguiente:

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
24 de marzo de 2000	Barcelona
10 de mayo de 2000	Lleida
11 de mayo de 2000	Montblanc (Tarragona)
16 de mayo de 2000	Girona
18 de mayo de 2000	Bellaterra (Barcelona)

Del mismo modo, y coincidiendo con las diferentes convocatorias del tramo local del DOCUP realizadas durante todo el periodo de elegibilidad, se realizaron jornadas informativas y formativas dirigidas a las corporaciones locales. El calendario fue el siguiente:

<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
16 y 18 de julio de 2001	Escuela de Administración Pública de Cataluña. Barcelona
3 de julio de 2002	Escuela de Administración Pública de Cataluña. Barcelona
8 de julio de 2002	Delegación Territorial del Gobierno. Tarragona
9 de julio de 2002	Delegación Territorial del Gobierno. Lleida
10 de julio de 2002	Centro de Seguridad y Condiciones en el trabajo. Girona
Enero de 2005	Barcelona
3 de julio de 2006	Terres de l'Ebre
5 de julio de 2006	Escuela de Administración Pública de Cataluña. Barcelona
6 de julio de 2006	Delegación Territorial Alt Pirineu. Talarn (Pallars Jussà)
7 de julio de 2006	Casa de Cultura de Girona. Girona
11 de julio de 2006	Tarragona
12 de julio de 2006	Sala de Reuniones del Consejo Comarcal del Bages (Manresa)
13 de julio de 2006	Lleida

En cuanto a la información vía web, las corporaciones locales de Cataluña tienen a su disposición toda la información y la documentación relativa a las ayudas de los Fondos Europeos en la página web del Sistema de Información de la Administración Local (SIAL) ([http://www.gencat.cat/sial/foes/foes\\_inici.htm](http://www.gencat.cat/sial/foes/foes_inici.htm)).

La página web del SIAL ([http://www.gencat.cat/sial/foes/foes\\_204.htm](http://www.gencat.cat/sial/foes/foes_204.htm)) también facilita toda la información relativa a las exigencias de publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y, en concreto, de la normativa reguladora de la publicidad mediante el acceso a los documentos de la Comisión (en formato pdf) y mediante una circular específica.

Por lo que respecta a la publicidad a través del Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC), las convocatorias de ayudas del FEDER que se han ido publicando en él han recogido las exigencias en materia de información y publicidad.

Las convocatorias también se han difundido en los medios de comunicación local (revistas de las asociaciones municipalistas de Cataluña, diarios dirigidos a alcaldes, etc.).

Finalmente, hay que destacar que los aspectos relativos a la publicidad se han tenido especialmente en cuenta en los controles *in situ* que lleva a cabo la Dirección General de Análisis y Política Económica al amparo del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001.

### **Dirección General de Investigación**

En los controles *in situ* realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.



**Proyecto:** UNAB00-33-002

**Fuente:** Visita de control DGI-MEC 23-24 de septiembre de 2005

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

- Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

- El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico– tecnológicas en España.

## **Dirección General de Política Tecnológica**

En las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de objetivo 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el B.O.E., consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como en zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, figura la información relativa a la cofinanciación FEDER y se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.

## **ICEX**

Durante todo el período operativo, el ICEX ha tratado de difundir lo máximo posible sus actividades a las empresas exportadoras españolas utilizando diversos medios. Los que se describen a continuación son un ejemplo de ellos.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE ([www.portalpipe.com](http://www.portalpipe.com)). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo.

El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX ([www.icex.es](http://www.icex.es)) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX ha tenido un número de visitas por mes de 277.535, aumentando un 69 % en relación al 2004. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior a 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("[www.fashionfromspain.com](http://www.fashionfromspain.com).") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de

la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2007 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER.

Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER.

Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas PYME que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes Programas Operativos.

### **Instituto de Salud Carlos III**

Las Resoluciones de las convocatorias explicitan en su texto que los proyectos aprobados podrán ser objeto de cofinanciación con recursos procedentes del FEDER. Por otra parte así se indica en la página web del Instituto de Salud Carlos III. De otro lado, en la comunicación que se realiza a los centros para notificarles la concesión del proyecto solicitado, así como el detalle de dicha concesión, se les informa si la subvención recibida es cofinanciada con Fondos Europeos.

Además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada, se realiza información y publicidad en la página web del Instituto de Salud Carlos III, a través de diferentes reuniones y seminarios informativos realizados en Centros de Investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

### **CDTI**



Con objeto de dar la suficiente publicidad y difusión a la medida, el CDTI ha venido realizando a lo largo del periodo de ejecución del DOCUP numerosos seminarios y jornadas informativas en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc. Estas actuaciones han constituido el canal clave para informar a la empresa sobre las ventajas de la innovación tecnológica en general, y de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI, en particular.

Además de las acciones anteriores y los encuentros bilaterales de personal del Centro con empresas interesadas, en 2004 se realizaron inserciones publicitarias anunciando las ayudas del Centro con cofinanciación FEDER tanto en periódicos de tirada nacional como en publicaciones de ámbito autonómico. Dado el carácter genérico de estas actuaciones de promoción, su impacto ha sido limitado y claramente menor que el de las jornadas, workshops y eventos de difusión que tradicionalmente utiliza en su labor de promoción el CDTI. Por ello, el CDTI no volvió a utilizar este mecanismo de promoción.

Junto a lo anterior, a lo largo de todo el periodo, el CDTI difundió las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, e informó de sus actuaciones en el DOCUP por medio de sus publicaciones corporativas y su web.


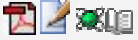






Dado que en 2006 finalizó la aprobación de proyectos correspondientes al DOCUP (posteriormente la actividad del CDTI se ha centrado en la verificación de gastos y la realización de pagos de proyectos ya aprobados), en lo que publicidad se refiere el CDTI limitó sus actuaciones a la información sobre el DOCUP, las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER por medio de sus publicaciones corporativas y su web.

## INIA

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.


Ejemplo de pág. Web del INIA:

RTA2008		
Proyectos de I+D, dentro del Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental orientada a los Recursos y Tecnologías Agrarias en coordinación con las CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 HASTA EL 11 DE ENERO DE 2008. <b>CERRADA</b>		Convocatoria cofinanciada FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL
 <a href="#">AC08</a>		
Acciones Complementarias tipo a), b), c) y d). Actuaciones para fomentar la participación española en programas internacionales. Organización de congresos, seminarios, jornadas y cursos nacionales o internacionales de carácter científico y técnico. Publicación monográfica de trabajos de evidente interés científico-técnico. Apoyo a las acciones concertadas de carácter científico-técnico. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 9 DE ENERO HASTA 30 DE OCTUBRE DE 2008. <b>ABIERTA</b>		Convocatoria cofinanciada FONDO EUROPEO DESARROLLO REGIONAL
 RF2008		

<p>Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2008. <b>CERRADA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 
<p><a href="#">RZ2008</a></p> <p>Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. <b>CERRADA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 
<p><a href="#">RM2008</a></p> <p>Recursos Microbianos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. <b>CERRADA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 
<p><a href="#">RFP2008</a></p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Fitogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. <b>CERRADA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 
<p><a href="#">RZP2008</a></p> <p>Actividades Permanentes de Recursos Zoogenéticos. Acciones Complementarias tipo e) de Apoyo a la Conservación de los Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 21 DE ENERO HASTA EL 21 DE FEBRERO DE 2008. <b>CERRADA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 
<p><a href="#">SUM08</a></p> <p>Acciones Complementarias tipo f) de Apoyo a la Investigación para impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de Efecto Invernadero. Sumideros Agroforestales. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. <b>ABIERTA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 
<p><a href="#">FAU08</a></p> <p>Acciones Complementarias tipo g) de Apoyo para la obtención de conocimientos sobre Interacciones entre la Fauna Silvestre y la Ganadería. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 5 DE MAYO HASTA EL 5 DE JUNIO DE 2008. <b>ABIERTA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 

**Convocatorias de Infraestructura**

**Soporte**

<p><a href="#">Infraestructuras 2008</a></p> <p>Adquisición de Infraestructura Científico-Técnica en los centros de I+D Agroalimentaria del INIA y CCAA. PLAZO DE SOLICITUD DESDE EL 19 DE ABRIL HASTA EL 18 DE JUNIO DE 2008. <b>ABIERTA</b></p>	<p>Convocatoria cofinanciada por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL</p> 
---	--

**FSE**

**Tramo regional**

El Complemento de programa del DOCUP Objetivo 2 de Cataluña, en este ámbito, incluyó un plan de acciones con una triple finalidad:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del DOCUP y la correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas
- Proporcionar información sobre el contenido del DOCUP y sobre la contribución de los Fondos Estructurales a los objetivos definidos en el mismo.

- Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

Para ello se perfilaron un conjunto de acciones de información y publicidad, diseñadas en función de las necesidades informativas de los diferentes destinatarios (beneficiarios potenciales y finales, autoridades regionales y locales, interlocutores económicos y sociales, público en general, etc.), y agrupadas en dos fases:

1. **Acciones relacionadas puesta en funcionamiento del DOCUP**, que incluía desde la difusión de información general sobre el DOCUP y sus convocatorias a través de diferentes canales (internet, prensa, folletos, seminarios, etc.) hasta acciones específicas dirigidas a corporaciones locales, para garantizar la correcta ejecución del programa y el respeto a la normativa comunitaria y nacional vigente (jornadas informativas, seminarios, publicaciones, elaboración de contenidos específicos para difundirlos a través de internet, del boletín oficial de Cataluña, etc.)
2. **Acciones relacionadas con la ejecución y los resultados**: que incluían información sobre la ejecución y los resultados obtenidos a través de diferentes canales (internet, medios de comunicación, publicaciones) y otras medidas de tipo reglamentario (instalación de vallas informativas, placas conmemorativas, etc.).

Todas estas acciones se enmarcan en el Eje 6 de *Asistencia Técnica*, y tienen que ver con información y publicidad de las actuaciones contempladas en el DOCUP.

A continuación se indican las acciones vinculadas a la información y publicidad del DOCUP llevadas a cabo durante el periodo:

- Difusión de todas las subvenciones concedidas a través de prensa escrita, revistas especializadas, y radio.
- Divulgación y publicidad de actuaciones desarrolladas en el marco del DOCUP a través de la colaboración que establece con los diversos medios de comunicación, tanto prensa escrita como radio y los medios digitales:
  - Convenio con la entidad Radiocat XXI, mediante el cual se informó sobre las posibilidades existentes en el ámbito del empleo y la formación ocupacional, a través del programa radiofónico "Fem Feina".
  - Convenio con Onda Cero Ramblas, SL, a través del cual se informó radiofónicamente sobre las actuaciones del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo en el ámbito de las políticas activas de empleo.
  - Convenio con la entidad Publicaciones puertos de España, SL, a través del cual se informó radiofónicamente sobre las actuaciones del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo en el ámbito de las políticas activas de empleo.
  - Convenio con la entidad Ediciones Primera Plana que, a través del diario El Periódico, informó de las acciones de formación ocupacional que promueve la Direcció General d'Ocupació, así como las acciones desarrolladas por el Servei Català d'Ocupació.
  - Convenio con la entidad Grupo Godó, que través del diario la Vanguardia, difundió y promocionó "La setmana de la feina", que consistía en una feria de muestras y servicios utilizados para encontrar trabajo o mejorar la ocupación de las personas, y en unas conferencias de carácter profesional.
  - Convenio entre el Servicio de Ocupación de Cataluña y el Departament de Medi Ambient i Habitatge, mediante el cual se realizaron actuaciones dentro del proyecto de "Formación Profesional Ocupacional y Medio Ambiente" destinado a las personas expertas en formación profesional.
  - Publicación de una revista de carácter ocupacional, donde se presentan los temas más actuales del ámbito laboral y formativo, así como las experiencias ocupacionales que sean destacadas e innovadoras, análisis de las políticas de empleo, las nuevas tecnologías y metodologías de la información, proyectos pioneros de inserción laboral y entrevistas con personalidades relevantes.

- Participación del Servicio de Ocupación de Cataluña y el Departamento de Trabajo en el “Saló de l’Ensenyament i la Formació Contínua”.
- o Elaboración de diferente material divulgativo como:
  - Carpetas informativas sobre los diferentes programas desarrollados por la Generalidad de Cataluña: formación profesional ocupacional, información y orientación profesional para el empleo, programas transnacionales e iniciativas comunitarias, intercambios laborales con el extranjero, acciones para colectivos con dificultades especiales de integración laboral, fomento directo del empleo (planes de empleo y escuelas taller), centros de formación propios, asesoramiento para el autoempleo, etc.
  - Elaboración de dípticos, trípticos, etc. Este material se edita con la finalidad de dar a conocer las diferentes acciones que se realizan en la Generalidad de Cataluña, de una manera clara y entendedora para el público en general.
  - Elaboración de carteles divulgativos de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. El objetivo principal de esta campaña es que el público tome conciencia del papel que desempeña la Unión Europea en el desarrollo de las políticas activas de empleo.
- o Difusión de todo lo concerniente a actuaciones programadas, convocatorias y sus resoluciones, etc., a través del portal web de la Generalidad de Cataluña.
- o Publicación de todas las normas reguladoras de las acciones previstas, así como sus correspondientes convocatorias y resoluciones a través del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.
- o Participación en ferias, con stands modulares o de diseño, organizando jornadas informativas, y eventos relacionados con la formación para contribuir a la difusión de las actuaciones cofinanciadas por el FSE. Con este mismo objetivo se elaboran diversos materiales informativos, que también son cedidos como colaboración en la organización de otros acontecimientos de este tipo.
- o En la notificación de las resoluciones a los beneficiarios, se hizo constar la participación del FSE así como el porcentaje de financiación.

En toda la documentación tanto escrita como gráfica publicada en relación con el DOCUP, se hizo constar la cofinanciación del FSE de manera clara y explícita.

### **Tramo estatal**

Durante el periodo 2000-2006 se creó el Servicio de Información de la UAFSE que se ha mantenido en el actual periodo 2007-2013. La creación de este servicio supuso un impulso coordinado en las tareas de información y publicidad que compete al FSE en toda Europa. En materia de información y publicidad, las actividades más relevantes desarrolladas durante el periodo 2000-2006 fueron las siguientes:

- actualización y mantenimiento de la página web de la Unidad a lo largo de todo el periodo, así, por ejemplo, esta página se adaptó en 2002 a las Recomendaciones del Consejo (DOCE C 86, 10 de abril) relativas a la accesibilidad global;
- publicaciones (en papel y algunas también electrónicas) para dar a conocer los recursos del FSE en España y su gestión, por ejemplo: “Aspectos más relevantes de los MCA Objetivo 1 y 3 FSE en España 2000-2006”, “Textos legales sobre el FSE”, “Resumen de la programación del FSE en España 2000-2006”, “Capital local con finalidad social”, “Guía de gestión y control de las intervenciones de los objetivos 1, 2 y 3”, “Manual de procedimiento de la UAFSE”, “Manual de procedimiento de la IC EQUAL”, revista “Equal Forum”, “Evaluación de políticas activas de empleo. El caso de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE en España”, “Manual de buenas prácticas ambientales en las familias profesionales”, “Manual de orientaciones para las actividades de comunicación de las acciones cofinanciadas por el FSE”, “La evaluación intermedia del FSE en España: principales resultados”, un boletín informativo sobre datos

básicos de la ejecución de las intervenciones del FSE de España de carácter anual y también todas las guías y publicaciones relativas a la Iniciativa Comunitaria EQUAL;

- participación del Servicio de Publicidad en otras publicaciones elaboradas por el Ministerio (por ejemplo, las guías laborales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales elaboradas anualmente) así como en la Red INIO , Red de Corresponsales de Información del FSE de la DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión y también en la red extranet CIRCA. También se participó en el diseño de una guía práctica para la evaluación de acciones de información y publicidad del FSE común a todos los países miembros, para aplicar a todas las medidas emprendidas en materia de información y publicidad;

- realización de diversas actividades de difusión, entre las que cabe destacar la preparación de la campaña de difusión del Seminario realizado en 2003 y en colaboración con la Comisión "El FSE y su contribución a la EEE: balance a mitad de periodo 2000-2006 y perspectivas de futuro", dirigido a realizar un balance intermedio de las actuaciones del FSE 2000-2006 en España;

- organización de visitas de delegaciones de personas responsables de la gestión del FSE en los nuevos Estados miembros que se incorporaron a la UE durante el periodo 2000-2006 como, por ejemplo, Polonia;

- mantenimiento a lo largo de todo el periodo de un servicio de atención a la ciudadanía a través del cual se provee información telefónica, por correo ordinario, electrónico y fax y se atienden visitas y entrevistas de carácter informativo.

### **Dirección General de Investigación**

Las convocatorias se publican en el Boletín Oficial del Estado indicando explícitamente su cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo, información que también se recalca en las notificaciones a los beneficiarios.

En la página web del Ministerio se expone la información completa y actualizada sobre las diferentes acciones del FSE que se llevan a cabo, así como las entidades y promotores que están involucrados en el desarrollo de la gestión de acciones del FSE de forma que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a esa información. En la Memoria Anual de Actividades de I+D+I se identifican y especifican las acciones cofinanciadas con FSE.

## **6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

### **6.1 Normativa medioambiental**

Según se establece en el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria, estatal y autonómica en materia de medio ambiente.

A este respecto, tanto la Administración General del Estado como la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco de sus respectivas competencias, han realizado la transposición de las Directivas Comunitarias en esta materia a su normativa interna. Todos los organismos que participan en el DOCUP conocen y aplican esta normativa.

#### **Referencias a las normas básicas en el ámbito de la legislación ambiental**

Cabe destacar, en este apartado, la Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se añade la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre.

Ambas leyes engloban un sistema de ordenamientos jurídicos que, además de plasmar el derecho comunitario y sus transposiciones, respetan la legislación básica estatal.

En primer lugar, recogen toda la normativa europea reguladora sobre las siguientes materias: Evaluación del impacto ambiental, recogida en la Directiva 85/337/CEE, del Consejo de 27 de Junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. Por otro lado, se recoge la Directiva 96/61/CEE del Consejo de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y Control integrado de la Contaminación, que dispone de medidas necesarias para la puesta en práctica de la prevención y control integrados de la contaminación a fin de alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente en su conjunto. Se incorpora asimismo la Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de determinados planes y programas de medio ambiente. También recoge las Directivas Europeas de Sistemas de Eco auditorías, gestión ambiental, Etiqueta Ecológica y Derecho de Acceso a la información en materia de medio ambiente.

El control del impacto medioambiental se ha efectuado en cumplimiento de la legislación comunitaria y de la Administración general y autonómica, de acuerdo -en particular- con las disposiciones siguientes:

#### Directivas comunitarias:

- Residuos: 75/442/CEE, 90/656/CEE, 91/156/CEE y 91/692/CEE
- Conservación de aves silvestres: 79/409/CEE
- Conservación de hábitats y especies: 92/11/CEE
- Contaminación procedente de instalaciones industriales: 84/360/CEE
- Evaluación de las repercusiones medioambientales de proyectos: 85/337/CEE modificada por la Directiva 97/11/CE
- Directiva sobre evaluación ambiental estratégica: 2001/42/CE
- Contaminación atmosférica de instalaciones de incineración de residuos municipales: 89/369/CEE y 89/429/CEE
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y que modifica la Directiva 96/61/CE.

- Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.
- Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE
- Directiva 2006/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad (Versión codificada) (1)
- Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2006/51/CE de la Comisión, de 6 de junio de 2006, por la que se modifican, para adaptarlos al progreso técnico, el anexo I de la Directiva 2005/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos IV y V de la Directiva 2005/78/CE por lo que se refiere a los requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y a las exenciones aplicables a los motores de gas
- Directiva 2006/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces
- Directiva 2006/66/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores y por la que se deroga la Directiva 91/157/CEE
- Directiva 2006/118/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro

Normativa de la Administración General:

- Evaluación del impacto medioambiental de proyectos: Real Decreto Legislativo 1302/1986, y el Real Decreto 1131/1988, que aprueba el Reglamento del Real Decreto Legislativo.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 2 de Septiembre.
- Real Decreto Ley 5/2004 que regula el comercio de emisión de gases con efecto invernadero
- Real Decreto 1866/2004 que aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007. Real Decreto 777/2006, de 23 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión, 2005-2007.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- Real Decreto 1264/2005, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro nacional de derechos de emisión.
- Real Decreto 1315/2005, de 4 de noviembre, por el que se establecen las bases de los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero en las instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005
- Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo social, previstas en el artículo 14 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.

- Ley 16/2005, de 29 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.
- Real Decreto 227/2006, de 24 de febrero, por el que se complementa el régimen jurídico sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles en determinadas pinturas y barnices y en productos de renovación del acabado de vehículos.
- Real Decreto 228/2006, de 24 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos y aparatos que los contengan.
- Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (transpone la Directiva 2005/88/CE)
- Real Decreto 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).
- Ley 6/2006, de 9 de junio, de prevención de la Contaminación Lumínica.
- Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012.
- Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio.
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 812/2007, de 22 de junio, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el arsénico, el cadmio, el mercurio, el níquel y los hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.



- Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1369/2007, de 19 de octubre, relativo al establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos que utilizan energía.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

#### **Normativa de la Administración Autonómica:**

La política de protección y prevención ejercida por la Generalitat, plasmada en una serie de normas legislativas es el resultado de un seguimiento estricto de las directrices comunitarias y estatales, y en algunos casos de una normativa propia, avanzada, para asegurar un marco de relaciones y responsabilidades entre las personas y las empresas, con el que cumplir los objetivos de sostenibilidad perseguidos.

En el marco de la legislación básica del Estado, como norma general, la Generalitat de Catalunya es competente en el desarrollo legislativo de la temática ambiental. Las competencias medioambientales entre las administraciones públicas catalanas, son compartidas por la Generalitat de Catalunya, los entes municipales y los consejos comarcales. En Cataluña existen 946 municipios, con características socioeconómicas, dimensión y capacidad financiera desiguales. Hay que tener presente que la problemática medioambiental abarca un ámbito supramunicipal y su correcto tratamiento requiere una serie de medidas concertadas entre las diversas administraciones.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat de Catalunya participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, coordinando y supervisando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales y de desarrollo rural.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la Autoridad Medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

*Principio de sostenibilidad:*

#### **1. Reducir el consumo de recursos no renovables**

**Legislación comunitaria aplicable:**

- 85/337/CEE y 97/11/CEE Evaluación Impacto Ambiental;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo.

Legislación estatal aplicable:

Real Decreto 948 /2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Legislación autonómica aplicable:

- Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 201/1994, regulador de los escombros y otros residuos de la construcción
- Orden de 15 de febrero de 1996, sobre valorización de escorias

2. Explotación de los recursos renovables respetando su capacidad de regeneración

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/676/CEE – Nitratos
- 91/156/CEE – Residuos
- 92/43/CEE – Hábitats y especies
- 79/409/CEE – Aves

Legislación estatal aplicable:

(AGE) Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Legislación autonómica aplicable

- Decreto 114/88, evaluación de impacto ambiental
- Ley 12/1981, protección de espacios naturales afectados por actividades extractivas, y Decreto 343/1983 que desarrolla el Reglamento de aplicación de la ley.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Ley 12/1985, de espacios naturales
- Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Cataluña
- Decreto 290/1994, sobre normas adicionales de autorización de alazaras
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 174/2002 regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña.

### 3. Uso y gestión de las sustancias y residuos contaminantes de una manera respetuosa del medio ambiente

#### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- 96/61/CEE-IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- Directiva 2005/64/CE Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la homologación de tipo de los vehículos de motor en lo que concierne a su aptitud para la reutilización, el reciclado y la valorización y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo
- 2006/11/CEE- Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático
- Directiva 2006/21/CEE - Gestión de los residuos de industrias extractivas
- Directiva 2006/66/CEE - Pilas y acumuladores y residuos de pilas y acumuladores

#### Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

#### Legislación autonómica aplicable

- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales
- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, y Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Ley 16/2003 de financiación de las infraestructuras de tratamiento de residuos y del canon sobre la deposición de residuos.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero
- Decreto 13/2007, de 16 de enero, por el cual se establece el Plan de Vigilancia i Control de Residuos en Animales, Vegetales i Alimentos en Cataluña (PRAVA)
- Decreto 126/2007, de 5 de junio, por el cual se establece la regulación del control ambiental en la retirada de frutas y hortalizas.

### 4. Conservación y mejora del estado de la vida silvestre, los hábitats y los paisajes

#### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;

- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 92/43/CEE – Hábitats y especies
- 79/409/CEE – Aves
- 91/676/CEE – Nitratos
- Directiva 2006/21/CEE - Gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE
- Directiva 2006/44/CEE - calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.

Legislación estatal aplicable:

- Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Legislación autonómica aplicable

- Ley 12/1985, de espacios naturales
- Ley 6/1988, forestal de Cataluña
- Ley 22/2003, de protección de los animales.
- Decreto 114/1988 de evaluación del impacto ambiental.
- Decreto 328/1992, por el cual se aprueba el Plan de espacios naturales
- Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Decreto 143/2003 por el que se modifica el decreto 136/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la intervención integral de la administración ambiental y se adaptan los anexos.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de les deyecciones ganaderas.
- Ley 8/2005, de 8 de junio, de protección, gestión y ordenación del paisaje.
- Ley 12/2006, del 27 de julio, de medidas en materia de medio ambiente y de modificación de las leyes 3/1988 y 22/2003, relativas a la protección de los animales, de la Ley 12/1985, de espacios, naturales, de la Ley 9/1995, del acceso motorizado en el medio natural, y de la Ley 4/2004, relativa al proceso de adecuación de las actividades de incidencia ambiental.  
(Publicación en el BOE 200, de 22/08/06)

5. Mantenimiento y mejora de la calidad de los recursos hídricos y edáficos

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos peligrosos
- 91/271/CEE – Aguas residuales
- 91/676/CEE – Nitratos
- 2006/7/CEE - Gestión de la calidad de las aguas de baño
- 2006/11/CEE - Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.

Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 1620/2007, de 7 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de la reutilización de las aguas depuradas.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.
- Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas

#### Legislación autonómica aplicable

- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Cataluña.
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos.
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental.
- Decreto 476/2004 que designa las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de les deyecciones ganaderas.
- Decreto 304/2006, de 18 de julio, sobre el estándar y la mejora en la eficiencia en el uso del agua, a efectos de la determinación del canon del agua.
- Decreto 380/2006, de 10 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de la planificación hidrológica.
- Decreto 84/2007, de 3 de abril, de adopción de medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos.
- Decreto 257/2007, de 27 de noviembre, por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 84/2007, de 3 de abril, de adopción de medidas excepcionales y de emergencia en relación con la utilización de los recursos hídricos.

#### 6. Mantenimiento y mejora de la calidad de recursos del patrimonio histórico y cultural

##### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CEE Evaluación ambiental estratégica

##### Legislación autonómica aplicable:

- Ley 9/1993, del patrimonio cultural catalán
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental

- Decreto 255/2007, de 20 de noviembre, de modificación del Decreto 239/1986, de 4 de agosto, sobre el Consejo de Protección de la Naturaleza
- Decreto 278/2007, de 18 de diciembre, de modificación del Decreto 328/1992, de 14 de diciembre, por el cual se aprueba el Plan de Espacios de Interés Natural.

#### 7. Mantenimiento y mejora de la calidad del medio ambiente local

##### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica
- 91/156/CEE – Residuos
- 91/689/CEE – Residuos Peligrosos
- 91/271/CEE-Aguas residuales urbanas
- 96/61/CEE-IPPC
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- 2006/11/CEE- Contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático.
- 2006/44/CEE - Calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces.
- Directiva 2006/118/CEE- Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.

##### Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

##### Legislación autonómica aplicable:

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto
- 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Ley 6/1993, reguladora de los residuos, modificada por la Ley 15/2003 reguladora de residuos.
- Decreto legislativo 3/2003 que aprueba el texto refundido de legislación en materia de aguas de Cataluña.
- Decreto 83/1996, sobre medidas de regularización de vertidos de aguas residuales.
- Ley 6/1996, de modificación de la ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico.
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental.
- Decreto 103/2000 por el que se aprueba el reglamento de tributos gestionado por l'Agència Catalana de l'Aigua.
- Ley 6/2001 de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Ley 16/2002 de protección contra la contaminación acústica.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica.

- Decreto 21/2006, de 14 de febrero, por el cual se regula la adopción de criterios ambientales y de ecoeficiencia en los edificios.
- Decreto 396/2006, de 17 de octubre, por el cual se regula la intervención ambiental en el procedimiento de licencia urbanística para mejora de fincas rústicas que se efectúen con aportación de tierras procedentes de obras de la construcción.

#### 8. Protección de la atmósfera

##### Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA;
- 2001/42/CEE Evaluación ambiental estratégica
- 96/61/CEE – IPPC
- Directiva 2003/87/CEE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.
- Directiva 2006/51/CEE - Requisitos del sistema de supervisión del control de emisiones utilizable en los vehículos y exenciones aplicables a los motores de gas.

##### Legislación estatal aplicable:

- Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas
- Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación
- Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012
- Real Decreto 1031/2007, de 20 de julio, por el que se desarrolla el marco de participación en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

##### Legislación autonómica aplicable:

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Ley 6/1996, de modificación de la Ley 22/1983, de protección del ambiente atmosférico Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- Decreto 82/2005, de 3 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 31 de mayo, de ordenación ambiental del alumbrado para la protección del medio nocturno.
- Decreto 245/2005, de 8 de noviembre, por el cual se fijan los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica.
- Decreto 397/2006, de 17 de octubre, de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases con efecto de invernadero y de regulación del sistema de acreditación de verificadores de informes de emisión de gases con efecto de invernadero.
- Decreto 152/2007, de 10 de julio, de aprobación del Plan de actuaciones para la mejora de la calidad del aire en los municipios declarados zonas de protección especial del ambiente atmosférico mediante el Decreto 226/2006, de 23 de mayo.

#### 9. Aumentar la sensibilización y la educación y formación medioambiental. Promover la participación de la población en las decisiones relacionadas con el desarrollo sostenible

Legislación comunitaria aplicable:

- 85/337/CEE y 97/11/CEE EIA.
- 2001/42/CE Evaluación ambiental estratégica.
- 96/61/CE – IPPC.
- Directiva 2003/87/CE que establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases con efecto invernadero en la Comunidad, y modifica la Directiva 96/61/CE.

Legislación autonómica aplicable

- Ley 3/1998, de la intervención integral de la administración ambiental, Decreto 136/1999 que aprueba el Reglamento de la ley 3/1998, y normativas de modificaciones posteriores.
- Ley 4/2004 reguladora del proceso de adecuación de las actividades con incidencia ambientales que establece la Ley 3/1998.
- Decreto 114/1988, de evaluación del impacto ambiental
- Decreto 401/2004 que regula la participación de las ONGs y otras entidades sin ánimo de lucro vinculadas a la ecología y la protección del medio ambiente en las actividades y programas del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.
- Decreto 390/2004 de asignación de competencias en materia de emisión de gases efecto invernadero.
- Decreto 50/2005, de 29 de marzo, por el cual se despliega la Ley 4/2004, de 1 de julio, reguladora del proceso de adecuación de las actividades existentes en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, y de modificación del Decreto 220/2001, de gestión de les deyecciones ganaderas.

**Página web**

La página web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales, tanto de las jornadas temáticas y plenarios, como los documentos elaborados en sus grupos de trabajo, así como la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizándose actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

**Red de Autoridades Ambientales**

El 4 de diciembre de 1997, en la reunión del Comité de Seguimiento del Marco Comunitario de Apoyo (MCA) 1994-1999, se constituyó, a propuesta de la Comisión Europea, la Red de Autoridades Ambientales, encomendándose al Ministerio de Medio Ambiente, como autoridad nacional, su coordinación técnica y sus funciones de Secretariado.

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, participa en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de integrar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

Este dispositivo de coordinación permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.



## **Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales**

### • **Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad variable, entre dos y cuatro veces al año, los miembros de la Red celebran Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se abordan los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debatir sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

La Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

Durante el periodo 2000-2006, la Red ha celebrado veinticuatro Reuniones Plenarias:

- 2000: La Rioja (9ª Reunión Plenaria), Aragón (10ª), Murcia (11ª) y Canarias(12ª).
- 2001: Castilla-La Mancha (13ª), Extremadura (14ª), Navarra (15ª) y Madrid (16ª).
- 2002: Islas Baleares (17ª), Ceuta (18ª), Cataluña (19ª) y Asturias (20ª).
- 2003: Melilla (21ª), Madrid (22ª).
- 2004: Comunidad Valenciana (23ª) y País Vasco (24ª).
- 2005: Andalucía (25ª), La Rioja (26ª) y Murcia (27ª).
- 2006: Castilla y León (28ª), Galicia (29ª) e Islas Baleares (30ª).
- 2007: Canarias (31ª) y Cataluña (32ª).

### • **Jornadas Temáticas:**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales organiza jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios. Durante el período de programación que nos ocupa (2000-2006) han tenido lugar las siguientes jornadas:

**2000:** VII: "Los Fondos Estructurales y la Integración del Medio Ambiente en el sector de la Industria"

VIII: "Los Fondos Estructurales, el Fondos de Cohesión y la Integración del Medio Ambiente en el Transporte"

IX: "Medio Ambiente Urbano y Fondos Europeos"

X: "Turismo, Medio Ambiente y Fondos Europeos"

**2001:** XI: "Gestión Sostenible del Agua y Fondos Europeos"

XII: "Gestión de Residuos y Fondos Europeos"

XIII: "Red Natura 2000 y Fondos Europeos"

XIV: "Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el marco de los Fondos Europeos".

**2002:** XV: "Impacto Ambiental y Fondos Europeos"

XVI: "LIFE-Medio Ambiente y Fondos Estructurales"

XVII: "Medio Ambiente y Pymes en el marco de los Fondos Estructurales"

XVIII. "Protección del Suelo y Fondos Europeos"

**2003:** XIX: "Cooperación al Desarrollo y Medio Ambiente"

XX.: "Reforma de la PAC y Medio Ambiente"

**2004:** XXI: "El Medio Ambiente Marino"

XXII: "El Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa"

**2005:** XXIII: "Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente"  
XXIV: "Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios"  
XXV: "Fondos Comunitarios 2007-2013. I+D+I"

**2006:** XXVI: "Desarrollo Rural Sostenible y Fondos Europeos"  
XXVII: "Fondos Comunitarios 2007-2013"  
XXVIII: "Financiación Europea, Innovación Tecnológica y la participación ciudadana en las Políticas del Agua: una visión para el siglo XXI"

**2007:** XXIX: "La Red Natura 2000 en el marco del nuevo periodo de programación 2007-2013 y su contribución al desarrollo sostenible"  
XXX: "Información, participación y responsabilidad ambiental"

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

- **Grupos de Trabajo:**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se pretende desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordan.

En el seno de estos grupos se analizan, estudian y debaten la financiación comunitaria en materia de medio ambiente y se elaboran guías, recomendaciones, diagnósticos y otros documentos dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios. Cada Grupo de Trabajo se reúne dos o tres veces al año.

Los grupos de trabajo existentes durante este período fueron:

- Grupo de Trabajo Permanente
- Fondo Social Europeo y Medio Ambiente
- Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios
- Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios
- Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios
- Indicadores de Integración Ambiental en la Programación de Fondos Estructurales 2000-2006
- Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación

- **Comités de Seguimiento**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. A su vez, ha participado en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

• **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red ENEA está formada por las distintas redes de autoridades ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna participan sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que persigue esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Está estructurada en dos Reuniones Plenarias anuales y Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo pueden integrarse representantes de los Estados miembros.

La Red Española de Autoridades Ambientales participa activamente tanto en las sesiones plenarias como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

Durante el período 2000-2006 se han celebrado las siguientes reuniones plenarias:

- 2004: I Reunión Plenaria (Bruselas)
- 2005: II y III Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2006: IV, V y VI Reuniones Plenarias (La Coruña y Roma)
- 2007: VII y VIII Reuniones Plenarias (Bruselas)
- 2008: IX y X Reuniones Plenarias (Ljubljana y Bruselas)
- 2009: XI Reunión Plenaria (Bruselas)

Grupos de Trabajo constituidos en el seno de ENEA:

- o Evaluación Ambiental Estratégica y Política de Cohesión
- o Impacto de los Fondos Estructurales en el Medio Ambiente
- o Tercer Pilar del Nuevo Fondo de Cohesión
- o Directiva Marco de Agua y Política de Cohesión
- o Desarrollo de Capacidades
- o Natura 2000 y Política de Cohesión
- o Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales
- o Agenda de Lisboa y el Medio Ambiente en relación con la Política de Cohesión
- o Cambio Climático y Política de Cohesión

**Difusión**

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente Y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

**FEDER**

A continuación, se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores.

**Dirección General de Investigación**

Esta DGI ha solicitado informes a los organismos sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000– 2002 y la convocatoria 2003- 2004.

Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha aprovechado para reenviar a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

### **Instituto de Salud Carlos III**

En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc. utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones pudieran surgir.

### **CDTI**

Este organismo reconoce que el factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Este hecho está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

En consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los Proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en este DOCUP de Cataluña incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

### **ICEX**

El ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica dicha Normativa aunque el ICEX entiende que las Pymes que aborden los mercados exteriores en general, dónde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha Normativa, ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

### **INIA**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del **Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas**, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos prioritarios de actuación el de "la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio".

Asimismo, y dentro del **Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario**, se enmarcan aquellas actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto

fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del **Programa Nacional de Alimentación** se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre **Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero** cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizada **Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería** impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

## **FSE**

### **Tramo estatal**

La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros. El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

En todos los Informes anuales se ha informado de los logros que se han conseguido en este periodo de programación 2000- 2006.

Así, desde el inicio del periodo se ha informado sobre las actividades de la Red de Autoridades Ambientales constituida en el periodo 94-99 y del Grupo de Trabajo para tratar cuestiones relativas al FSE creado en el seno de dicha Red. Los principales logros de esta Red, en relación con el FSE, en el periodo 2000-2006 son:

- la elaboración de un Módulo único en materia de sensibilización medioambiental de uso obligatorio en los cursos del Plan FIP de 9 horas de duración, aceptado por la Comisión y adoptado por la mayor parte de las Comunidades Autónomas. Este Módulo se ha ido actualizando a lo largo del periodo;
- la elaboración de Manuales de Buenas Prácticas Ambientales para las diferentes Familias Profesionales en que se organiza la Formación Ocupacional así como por Área Profesional como complemento necesario al anterior módulo de sensibilización;
- la elaboración de un estudio-marco sobre sectores y ocupaciones medio ambientales distribuido a través de la Red, de los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos y a todas las Direcciones Generales de Empleo y Formación de las Comunidades Autónomas;
- la creación e impartición de un curso en sistema e-learning para la formación del personal docente que imparte el Módulo de Sensibilización medioambiental.

## **Tramo regional**

En lo que se refiere a las medidas medioambientales tomadas, se han seguido las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales realizando un módulo específico de medio ambiente en cada uno de los cursos de formación de trabajadores que se han certificado.

Además, las especialidades formativas relacionadas con el medioambiente están priorizadas por el Servicio de Empleo de Cataluña en las diferentes convocatorias de subvención.

Asimismo, se firmó un convenio de colaboración con el Departamento de Medio Ambiente para:

- El fomento de la integración de criterios y aspectos ambientales adecuados a la programación de los cursos de formación ocupacional
- La elaboración de materiales curriculares con la finalidad de que los formadores dispongan de recursos que faciliten su tarea docente.

Este convenio prioriza las actuaciones de sensibilización en el ámbito del medioambiental siguiendo las recomendaciones de la Comisión en el VI programa de actuación comunitario en materia de medioambiente.

### **6.2. Normativa en materia de contratación pública**

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

**1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

**2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción

de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

**3.- Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de **Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

**4.- Real Decreto 817/2009**, de 8 de mayo, *por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007*, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

### **6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres**

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

#### **El Instituto de la Mujer**

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.

- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

### **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas



En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo periodo.

### **Grupos Técnicos de Evaluación**

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo período 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

### **Información de algunos órganos ejecutores en este ámbito.**

#### **FEDER**

##### **Generalitat de Catalunya**

El DOCUP de Cataluña 2000-2006 se enmarca en un contexto de voluntad de las diferentes administraciones públicas que actúan en Cataluña de avanzar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, principalmente en el ámbito laboral. La transversalidad de este aspecto ha implicado una presencia activa en el proceso de programación del principio de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, que ha sido tenido en cuenta a lo largo de la elaboración de las medidas del DOCUP.

No obstante, si bien la transversalidad es un objetivo que debe afectar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los diferentes ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades. En cuanto al FEDER, financia proyectos de inversión en ámbitos relativos al medio ambiente, industria y empresa, I+D y ámbito local. En cambio, el papel que puede desempeñar el FSE es más horizontal y este hecho queda reflejado en los indicadores de medida: la mayoría de indicadores que reflejan la situación de la igualdad de géneros se encuentran en las medidas donde participa el FSE.

Aún así, se ha realizado un esfuerzo para tener en cuenta la igualdad de oportunidades a la hora de programar las inversiones del DOCUP, sobre todo, como ya se ha comentado, en los ejes 1, 3 y 5 (tejido productivo, I+D e inversiones en el ámbito local, respectivamente).

Así pues, en primer lugar, destacan las medidas financiadas en el eje 1, de refuerzo de la capacidad empresarial y de la estabilidad y la adaptabilidad en la ocupación. Dada la importancia que según los datos de la EPA está tomando el papel de la mujer en el mundo laboral, es evidente que estas medidas han incidido en las mujeres, sobretudo la relativa a la adaptabilidad en la ocupación, de gran importancia para las mujeres que deciden tener hijos.

En el eje 3 se han incluido una serie de medidas dirigidas a la innovación, I+D y sociedad de la información. Este es, sin duda, un sector de actividad en el que las mujeres podrán contar con

grandes oportunidades, teniendo en cuenta la masiva presencia de la mujer en la universidad, que propiciará posteriormente su paso a centros de investigación de la propia universidad o fuera de ella. En esta medida se ha prestado especial atención a los datos separados por géneros para estar atentos a su incidencia.

Finalmente en el eje 5, de desarrollo local y urbano, también se ha presentado la oportunidad de incluir este principio transversal, en dos líneas principales:

- 1) Actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad de oportunidades y favorecer la inserción de los padres y las madres en el mercado laboral instrumentando una política infantil con servicios flexibles y de calidad al cual todos los niños puedan acceder. Estos proyectos se incluyen mayoritariamente en la medida 5.7., donde se han financiado guarderías, centros para la mujer trabajadora y también centros de día para personas mayores.
- 2) Actuaciones que diversifican el tipo de trabajos que puede desarrollar la mujer en el ámbito rural, como el agroturismo, la alimentación artesanal, etc., y la mejor manera de conciliarlas con las responsabilidades familiares.

El ***Institut Català de les Dones***, entidad autónoma integrada en el Departamento de la Presidencia creada por la Ley del Parlamento de Cataluña 11/1989 de 10 de julio, es el organismo encargado de impulsar en Cataluña esta clase de políticas. También se ocupa de fomentar la prestación de servicios a favor de las mujeres, elaborar estudios e informes sobre temas relacionados con la problemática actual de la mujer en Cataluña, potenciar la participación de las mujeres en las decisiones y las medidas que les afectan y velar por el cumplimiento de los convenios y acuerdos internacionales en los temas que afectan a la promoción de la mujer.

Como ejemplo de estas funciones, ha participado en los Comités de Seguimiento como miembro permanente en calidad de responsable de la política de igualdad de oportunidades y en el grupo específico de esta materia para la evaluación intermedia del DOCUP. Dentro del grupo específico, ha elaborado informes relativos al impacto de las inversiones del DOCUP en la igualdad de oportunidades, y también ha formulado propuestas para un mejor seguimiento de dicho impacto

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación etc...) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación la asociación de las autoridades de igualdad ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Asimismo, ha habido contactos con el *Institut Català de les Dones* para enfocar, desde el inicio, las actuaciones para período de programación 2007-2013.

La Dirección General de Análisis y Política Económica ha participado durante todo el periodo en las reuniones convocadas por el Grupo Técnico de Igualdad de Oportunidades.

Por otro lado, destaca el apartado dedicado a la igualdad de oportunidades de la web de la Dirección General:

<http://www.gencat.cat/economia/ambits/politica/europa/visio/comunitaries/index.html>

En este apartado, se ofrece Documentación de la Comisión Europea acerca de este tema, así como una recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa para fomentar la política de igualdad, y una publicación del Instituto de la Mujer, editada con el mismo objetivo.

## **ICEX**

El ICEX fomenta la igualdad de oportunidades a través de la figura del Analista PIPE 2000. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE 2000 en su internacionalización.

En la actualidad y al igual que en el año 2001, existen Analistas PIPE 2000 en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán de los cuáles 4 son mujeres. Las empresas de Cataluña disponen de este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE 2000 con la figura del Colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa Pyme quién tome la decisión en la contratación del Colaborador. En este sentido, en el año 2003, en Cataluña se han incorporado a las empresas PIPE 2000 un total de 9 colaboradores de los cuales 5 han sido mujeres.

### **Instituto de Salud Carlos III**

La igualdad de oportunidad viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público. Del total de 10 investigadores (49 incluyendo el personal colaborador de Redes) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el 2003, 7 son varones (70,00%) y 3 mujeres (30,00%)

A la fecha de este informe se está actualizando el registro de datos de los investigadores colaboradores en el área de las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa no disponiéndose en este momento de los datos totales referentes a este apartado.

### **INIA**

En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

### **FSE**

#### **Tramo estatal**

La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se realizó mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación, esta colaboración ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente a partir de la constitución del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), el 14 de noviembre de 2002. Elaboró una Guía Metodológica para la Evaluación de Principio de Igualdad de Oportunidades en las Intervenciones de los Fondos Estructurales para que se empleara como modelo durante la evaluación intermedia.

Asimismo, se contrató la realización de un Informe sobre la Contribución del FSE al Principio de Igualdad de Oportunidades. Del mismo podemos destacar que la contribución al cumplimiento del Principio de Igualdad de Oportunidades responde a un modelo dual en el caso español: de un lado, se mantiene un enfoque específico, constituido por medidas y actuaciones especialmente dirigidas a afrontar problemáticas de género en materia de empleo; de otro lado, el resto de las medidas y actuaciones incorporan de forma transversal una contribución al cumplimiento del principio. Los resultados de este informe se trasladaron a los gestores de fondos para mejorar la aplicación del principio de igualdad. Los principales resultados del informe fueron:

- Las ayudas FSE programadas en el conjunto del territorio español presentaron una elevada concentración de su contribución transversal al principio de igualdad, de una parte, en los

ámbitos de la mejora de las condiciones de empleabilidad y de las capacidades individuales de inserción laboral de las mujeres y, de otra, en los relativos a la mejora de la estabilidad y la calidad del empleo ocupado mediante la actualización y adaptación de las cualificaciones profesionales poseídas a los cambios del sistema productivo y de la organización del trabajo en las empresas.

- Los instrumentos priorizados para ello y que, consecuentemente, registraban mayores grados de especificidad en cuanto al enfoque de género, son las actuaciones de Asistencia a favor de las personas, y dentro de estas las de formación profesional ocupacional, de formación continua, formación empresarial para la creación y puesta en marcha de empresas y las ayudas al empleo.

-La participación femenina en las actuaciones cofinanciadas por el FSE entre 2000 y 2002 en el conjunto nacional alcanzó el 55,51% del total de personas participantes. Este resultado se considera satisfactorio y trasluce el significativo esfuerzo llevado a cabo por los beneficiarios finales de las distintas formas de intervención regional y plurirregional en promover la participación de las mujeres, así como la labor de sensibilización sobre la igualdad de oportunidades y de puesta en marcha de acciones positivas realizada en los últimos años por los organismos públicos, nacionales, regionales y locales, de igualdad en el marco de planes de igualdad, así como por organizaciones privadas apropiadas que intervienen en esta materia.

Asimismo, las principales recomendaciones fueron:

- Reforzar la misión de los organismos públicos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de velar por la incorporación transversal de la perspectiva de género en todas las actuaciones que articulan el desarrollo de los Ejes y Medidas FSE, en el conjunto de los PO Regionales y Plurirregionales.

- Incrementar, en especial en las regiones de Objetivo 1, las ayudas FSE dirigidas a cofinanciar las actuaciones destinadas a facilitar servicios de apoyo a las mujeres desempleadas y con problemáticas específicas que tengan a su cargo personas menores y/o mayores o afectadas de discapacidad, así como a implementar dispositivos y servicios orientados a prevenir y erradicar las situaciones de discriminación y de segregación de las mujeres en el mundo laboral.

Además de promover la elaboración de análisis y documentos técnicos sobre la implementación del principio de igualdad, desde el GTIO se promovió un Programa de Formación en Materia de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres especialmente diseñado para las personas responsables de la gestión de los Fondos Estructurales y en el marco de un convenio entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), para la elaboración de un Plan de Formación en la materia, dirigido al funcionariado con cargos de responsabilidad y a gestores y promotores de Fondos Estructurales. Se desarrollaron diversas ediciones de este programa de formación (3 en 2004).

Como apoyo a esta formación teórica, se elaboraron las siguientes guías: Guías para la incorporación de la perspectiva de género, Guía para la incorporación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales y Guía para la Evaluación de la igualdad en las intervenciones de los fondos estructurales.

Además, durante 2004, con el ánimo de incrementar la cooperación y coordinar los esfuerzos realizados por los distintos organismos regionales en materia de Igualdad de Género para la incorporación de este principio horizontal en la acción de los Fondos, fue creada una Comisión de Trabajo del Grupo Temático Nacional para establecer unos indicadores únicos que permitan valorar la evolución y el impacto de la incorporación del *mainstreaming* de género.

El periodo de programación 2000-2006 coincidió con la aprobación en marzo de 2003 del IV Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) entre Mujeres y Hombres por el Consejo de Ministros, que se desarrolló entre 2003 y 2006, y que se elaboró teniendo en cuenta las directrices marcadas por la Estrategia Marco Comunitaria sobre la Igualdad entre hombres y mujeres (2001-2005).

La implementación del principio de igualdad en los Fondos Estructurales también se tuvo en cuenta en el proceso de actualización de la evaluación intermedia. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la igualdad de oportunidades en la actualización de la evaluación intermedia, a diferencia de la etapa anterior (1994-1999) en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres. Los importantes resultados de esta actualización de la evaluación intermedia permitieron analizar los logros alcanzados así como las debilidades a superar en el periodo de programación 2007-2013 para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades. En concreto, el periodo 2000-2006 ha supuesto un avance respecto al anterior en cuanto a la sensibilización y a la consideración formal de este principio y, de cara al periodo 2007-2013 se ha pretendido seguir profundizando en la complejidad de su aplicación práctica para reforzar su efectividad.

### **Tramo regional**

El principio de igualdad de oportunidades está articulado a través del V Plan de Acción y Desarrollo de las políticas de mujeres en Cataluña (2005-2007), aprobado el 22 de marzo de 2005.

El Instituto Catalán de las Mujeres es el organismo autónomo, integrado en el Departamento de Acción Social y Ciudadanía, encargado de velar por el cumplimiento de este principio; a tal efecto es miembro del Comité de Seguimiento del DOCUP 2000ES162DO004 y del Grupo temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO), que está integrado por los organismos de igualdad de oportunidades y los organismos gestores de los fondos estructurales de todas las comunidades autónomas del estado.

Asimismo, y a raíz del Decreto 199/2007, de 10 de septiembre, de reestructuración del Departamento de Trabajo, se crea la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, con dos grandes líneas, los programas de igualdad en el trabajo entre mujeres y hombres y políticas laborales para la diversidad. Las políticas que impulsa este nuevo órgano tienen carácter transversal y, como tales, deben estar presentes en los programas y líneas de actuación que desarrollen. Por esto tiene el objetivo de priorizar el desarrollo de proyectos que aseguren la transversalidad, la calidad en el trabajo, la cohesión y la justicia social. Esta dirección general se dirige a los diferentes grupos sociales que en estos momentos no gozan de igualdad de oportunidades en las condiciones de acceso, presencia y permanencia en el mundo laboral para avanzar en la lucha contra cualquier forma de discriminación, exclusión o preferencia que tenga por efecto, anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el trabajo.

En cuanto al efecto del DOCUP sobre la igualdad de oportunidades en el mercado laboral catalán, cabe destacar el hecho de que en la medida 1.8 el 50% de las personas beneficiarias son mujeres y el 3,64% son discapacitadas o inmigrantes. Asimismo, en la medida 3.1 un 50,29% de los beneficiarios son mujeres. Finalmente, en relación a los resultados obtenidos por medio del estudio, es significativo el hecho de que un 21% de las mujeres que habían recibido formación se encontraban trabajando en un empleo mejor frente al 14% de los hombres.

### **6.4. Reglas de competencia**

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo del DOCUP se han ajustado a las normas comunitarias en materia de ayudas de Estado. Por tanto, con anterioridad a su aplicación, en su caso, han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la UE. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, ha sido notificada a la Comisión y no han podido aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se realizan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnen las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas *de minimis*, de acuerdo con el Reglamento 69/2001 de 12 de enero, así como aquellas que se aplican mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías de acuerdo con el

Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo (hasta ahora han sido aprobados los Reglamentos nº 68/2001 de 12 de enero de ayudas a la formación, el 70/2001 de 12 de enero de ayudas a pequeñas y medianas empresas y el 2204/2002 de 12 de diciembre de 2002 de ayudas estatales para el empleo). También quedan exentas las subvenciones que no tienen la consideración de ayuda de Estado.

A los efectos de coordinación y control de las ayudas procedentes de las diferentes Administraciones Públicas españolas, mediante Orden de 13 de enero de 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda (BOE nº 24, de 28 de enero de 2000) se reguló el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacional a la que se refiere el artículo 46 del R.D. 2188/95, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Un importante avance en el proceso de seguimiento y control de las ayudas públicas lo constituyó la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, publicada en el BOE de 18 de noviembre de 2003 y que entró en vigor el 18 de febrero de 2004. Esta norma establecía la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que recogiese la información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

El Reglamento que desarrolla dicha Ley fue aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de 2006.

Posteriormente, mediante la Orden EHA/875/2007, de 27 de marzo, se determinó el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley y las normas posteriores de desarrollo ha supuesto un avance importante en el proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO), al establecer, en su artículo 20, que la Administración General del Estado, las entidades que integran la Administración Local y la Administración de las Comunidades Autónomas deberán facilitar a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre las subvenciones por ellas gestionadas, en los términos previstos reglamentariamente, al objeto de formar una base de datos de ámbito nacional. Con ello se logra dar cumplimiento a la exigencia de la Unión Europea, mejorar la eficacia, controlar la acumulación y concurrencia de subvenciones y facilitar la planificación, seguimiento y actuaciones de control de las mismas.

Asimismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

En el DOCUP de Cataluña y en el Complemento de Programa se han recogido, en un apartado específico, la relación de los regímenes de ayudas incluidos en la intervención, detallando la denominación de dichos regímenes, sus objetivos, los órganos gestores de las mismas y las fechas de autorización por la Comisión.

## **FSE**

### **Tramo regional**

Las ayudas concedidas se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales.

En la medida 1.7, las ayudas para facilitar la sucesión generacional de las empresas, forma parte de las acciones incluidas en la actuación de asesoramiento. La aprobación del régimen de ayudas a PYMES del sector agrícola, es de 10 de junio de 2003, con el número de ayuda N176/2003. Para el resto de sectores, el régimen de ayuda a aplicar, es el XS 31/03, aprobado el 10 de diciembre de 2003 para la anualidad 2003, y el régimen para 2003 – 2006 con número XS 21/04.

En relación con las ayudas concedidas para el reciclaje de trabajadores, todas se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales, ya sea de acuerdo con el régimen aprobado N633/99 y la ampliación de este por el régimen N168/2003, que ha incrementado el número de beneficiarios y el presupuesto inicialmente comunicados. En este contexto, las ayudas a empresas han respetado los límites máximos de intensidad establecidos y aprobados con el régimen de ayudas notificadas N168/2003 y el Reglamento de ayudas a la formación.

### **6.5 Compatibilidad con la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999**

#### **Generalitat de Catalunya**

Desde el año 2003 funciona en Cataluña una Comisión interdepartamental para coordinar que las subvenciones que se otorgan en base a los puntos 6, 7 y 9 del artículo 33 del reglamento del Consejo Europeo 1257/99 sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y al artículo 28 del reglamento 1260/99 del Consejo Europeo sobre las disposiciones generales sobre los fondos estructurales, cumplan con el precepto de que un proyecto sólo puede ser subvencionado por un fondo europeo.

En concreto los citados puntos del reglamento 1257/1999 se refieren a:

- La renovación y desarrollo de pueblos y la protección y conservación del patrimonio natural.
- La diversificación de las actividades en el ámbito agrario y ámbitos afines, a fin de aumentar las posibilidades de ocupación y de ingresos alternativos
- El desarrollo y la mejora de las infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la producción agraria.

En cada uno de estos puntos pueden estar implicadas las líneas de subvención del organismo que gestiona las ayudas agrarias y uno o más de otros organismos. Para evitar eventuales concordancias los organismos implicados se reúnen periódicamente y cotejan todas las posibles subvenciones, y si aparece alguna duplicidad evidente o supuesta se elimina o aclara.

Se levanta acta de la coordinación efectuada y de las eventuales concordancias y se adjuntan todos los listados de trabajo.

Durante todo el período se han realizado reuniones anuales de Coordinación de los Programas Europeos FEDER-FEOGA. La última tuvo lugar el 29 de abril de 2008. A partir del trabajo de coordinación de éstas se han elaborado los diferentes informes anuales de la Comisión Técnica.

## **6.6 Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE)**

El Consejo Europeo de Lisboa de 2000 estableció un nuevo objetivo estratégico para la UE: "Convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social", además de objetivos globales y concretos para 2010 y el Consejo Europeo de Estocolmo de 2001 completó los objetivos fijando otros intermedios para 2005.

En la Decisión del Consejo de 22 de Julio de 2003 se aprobaron las Directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros, la nueva Estrategia Europea por el Empleo, que desarrolla tres Objetivos Globales y 10 Prioridades, que presenta diferencias respecto a las Estrategias de años anteriores que se basaban en Pilares y Directrices.

La EEE se materializa en los Planes Nacionales de Acción por el Empleo, PNAE, que los Estados miembros elaboran y presentan cada año a la Comisión, con las modificaciones que la evolución del mercado de trabajo nacional aconseje incorporar. En este sentido los PNAE incorporan un dinámico enfoque para la intervención en materia de empleo.

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias, que permite relacionar los citados Objetivos y Prioridades con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

Los tres Objetivos Globales y las 10 Prioridades de la nueva EEE 2003-2010 son los siguientes:

Objetivos Globales:

I. Aumentar el índice de personas empleadas, con el fin de lograr el pleno empleo

- Tasa de empleo del 67% en 2005 y del 70% en 2010
- Tasa de empleo femenino del 57% en 2005 y del 60% en 2010
- Tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, del 50% en 2010.

II. Mejorar la calidad y la productividad del trabajo

- Calidad intrínseca del trabajo
- Aprendizaje permanente.
- Desarrollo de la carrera.
- Salud y seguridad en el trabajo.
- Igualdad entre hombre y mujeres.

III. Reforzar la cohesión y la inclusión sociales

- Reducir las disparidades regionales.
- Abarcar los problemas que se plantean en las zonas más desfavorecidas en el ámbito del empleo y apoyar positivamente la reestructuración económica y social.

El Consejo Europeo de marzo de 2005 planteó la necesidad de relanzar la Estrategia de Lisboa, concentrando sus objetivos en el crecimiento y el empleo, teniendo como referencias permanentes la cohesión social y el desarrollo sostenible y que cada Estado miembro presentara su respectivo Programa Nacional de Reformas (PNR) estructurado en torno a las 24 Directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, que se agrupan en 3 ámbitos: macroeconómico, microeconómico y de empleo.

El Programa Nacional de Reformas de España, presentado en octubre de 2005 a la Comisión, se estructura en 7 Ejes relacionados con las veinticuatro directrices integradas.



## **DIRECTRICES INTEGRADAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO 2005-2008**

### **a) Directrices macroeconómicas.**

1. Garantizar la estabilidad económica para un crecimiento sostenible.
2. Salvaguardar la sostenibilidad económica y presupuestaria, previa a la creación de más empleo.
3. Propiciar una asignación eficiente de los recursos orientada al crecimiento y el empleo.
4. Velar porque la evolución salarial contribuya a la estabilidad macroeconómica y el crecimiento.
5. Reforzar la coherencia de las políticas macroeconómicas, estructurales y de empleo.
6. Contribuir al dinamismo y el buen funcionamiento de la UEM.

### **b) Directrices microeconómicas.**

7. Incrementar y mejorar las inversiones en investigación y desarrollo, en particular en el sector privado, para crear un espacio europeo del conocimiento.
8. Facilitar la innovación en todas sus formas.
9. Facilitar la difusión y la utilización eficaz de la TIC y construir una sociedad de la información plenamente integradora.
10. Reforzar las ventajas competitivas de la base industrial.
11. Fomentar la utilización sostenible de los recursos y reforzar las sinergias entre la protección del medio ambiente y el crecimiento.
12. Desarrollar y profundizar el mercado interior.
13. Garantizar la apertura y la competitividad de los mercados dentro y fuera de Europa y cosechar los frutos de la globalización.
14. Hacer más competitivo el entorno de las empresas y fomentar la iniciativa privada mediante la mejora de la reglamentación.
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las pymes.
16. Ampliar, mejorar y conectar las infraestructuras europeas y terminar los proyectos transfronterizos prioritarios.

### **c) Directrices de empleo**

17. Aplicar políticas de empleo destinadas a lograr el pleno empleo, a mejorar la calidad y la productividad del trabajo y a reforzar la cohesión social territorial.

Centrándose en las siguientes prioridades y directrices:

Prioridad 1. Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

18. Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo.
  19. Crear mercados laborales que propicien la inserción, potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados.
  20. Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral.
- Prioridad 2. Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).
21. Propiciar la flexibilidad, conciliándola con la seguridad del empleo, y reducir la segmentación del mercado laboral, teniendo debidamente en cuenta el papel de los interlocutores sociales.

22. Garantizar una evolución de los costes laborales y de los mecanismos de fijación salarial que sea favorable al empleo.

Prioridad 3. Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

23. Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano.

24. Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Para acometer los objetivos planteados en la directriz nº 17, relativos al incremento de la tasa general de empleo, así como en particular la tasa de empleo femenina, y la reducción del desempleo y la inactividad, las actuaciones se han de centrar en las siguientes prioridades:

**Prioridad 1:** Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la oferta de mano de obra y modernizar los sistemas de protección social (directrices 18, 19, 20).

**Prioridad 2:** Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y las empresas (directrices 21, 22).

**Prioridad 3:** Aumentar la inversión en capital humano mediante la mejora de la educación y las cualificaciones (directrices 23, 24).

Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, la UAFSE dispone de una tabla de equivalencias que permite relacionar las citadas Prioridades y Directrices de empleo con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. Esto permite tener una visión de la contribución del Fondo Social Europeo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios desagregados por sexos.

La relación entre la ejecución del Fondo Social Europeo y la Estrategia Europea por el Empleo se analiza en los cuadros adjuntos (Anexo II).

## **FSE**

### **Tramo estatal**

#### **ESTRATEGIA EUROPEA PARA EL EMPLEO.**

A lo largo del periodo de programación, la UAFSE ha elaborado una tabla de equivalencias para relacionar las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención con las diferentes formas que ha adoptado la Estrategia Europea para el Empleo (EEE) para poder apreciar la contribución del FSE en España a dicha Estrategia. Así, la relación entre la ejecución del FSE de cada ejercicio y la EEE se ha presentado a través de unos cuadros adjuntos obtenidos a partir de la aplicación informática SSU.

En los años 2000, 2001 y 2002 esta tabla de equivalencias se elaboró con los Pilares y directrices de la EEE vigentes entonces y fue revisada por el equipo de redacción del Plan Nacional de Acción por el Empleo en España. En 2002 en Informe elaborado por la consultora GPI sobre la contribución del FSE a la EEE puso de manifiesto la concentración de las ayudas FSE en España en los Pilares I (con más del 50% de las ayudas) y III (con más del 28% de las ayudas).

En 2003 y 2004 se realizó una tabla de equivalencias acorde a la nueva EEE establecida para el periodo 2003-2010, con 3 objetivos globales y 10 prioridades.

En 2005 se relanzó la Estrategia de Lisboa a través de las 24 Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo que cada Estado miembro debía presentar en los Planes Nacionales de Reforma. El Programa Nacional de Reformas español contiene 7 ejes relacionados con estas 24 Directrices y prioridades, las cuales también se han empleado al elaborar la nueva tabla de equivalencias por parte de la UAFSE y poder medir la contribución del FSE a la Estrategia de Lisboa renovada hasta el final del periodo.

## **INCLUSIÓN SOCIAL**

Los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social son un instrumento fundamental en la lucha contra la exclusión social en el entorno europeo y en los Estados miembros.

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAin) 2001-2003 surgió como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supuso un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recogió, para los siguientes cinco años, las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se elaboró el Plan. Las medidas propuestas en este PNAin se articulaban en torno a cuatro grandes objetivos: Empleo y acceso a los recursos; Prevención de riesgos de exclusión; Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables y movilización de todos los agentes.

El segundo Plan español se presentó a los servicios de la Comisión europea en mayo de 2003. Además de incluir un balance del Plan anterior, incorpora líneas de acción para desarrollar en 2003 y 2004 y también una pequeña nota sobre la contribución del FSE a la estrategia de inclusión de la U.E.

En 2003 la empresa GPI entregó su informe sobre Inclusión Social que, en términos generales, sigue sirviendo de referencia para evaluar la contribución FSE al PNAin. De dicho informe se extraían las siguientes conclusiones:

- Los PO Plurirregionales de Fomento del Empleo de Objetivo 1 y 3, cuyo beneficiario final es el INEM aportan el 30,76% de los fondos FSE programados en el conjunto nacional que se asocian con el PNAin.
- Las restantes formas de intervención cofinanciadas por el FSE con mayor peso financiero individual en la contribución al PNAin, en términos de coste total FSE programado, son los PO Plurirregionales de Lucha contra la Discriminación (POPLD) de Objetivo 1 y 3, resultado consecuente con la elevada asociación temática y de colectivos destinatarios que se produce entre estos PO y los contenidos y personas a las que se dirigen las actuaciones del PNAin.
- La contribución del FSE al PNAin supone una aportación cualitativamente relevante al conjunto de las políticas nacionales de lucha contra la exclusión social, que ordena el PNAin. Esta contribución presenta un elevado grado de concentración temática, ya que se vuelca en el empleo y la inserción laboral de colectivos vulnerables, área estratégica imprescindible de una política de integración social. Las Medidas y actuaciones del FSE han contribuido a la preparación, puesta en marcha y ejecución de acciones dirigidas a una serie de colectivos destinatarios especialmente desfavorecidos: personas con discapacidad, jóvenes en riesgo de exclusión, minorías étnicas, etc., que son identificables con claridad tanto en el PNAin como en las prioridades del FSE. Sin embargo, la ausencia de datos sobre el coste total de las intervenciones del PNAin limita el alcance de las conclusiones acerca de la significación cuantitativa de la contribución del FSE al PNAin.

El III Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2005-2006, fue elaborado en el marco de la Estrategia Europea para la Inclusión Social de conformidad con el Plan de trabajo hacia un proceso racionalizado de coordinación en el área de la protección social y de las políticas de inclusión.

Este Plan 2005-2006 supuso un avance en la coordinación con las correspondientes medidas de empleo, específicamente relacionadas con la inclusión social, en el fortalecimiento de la dimensión territorial, en la participación de las personas afectadas y en la movilización de todos los agentes, para mejorar la atención integral y coordinado a grupos y personas vulnerables, siempre bajo un enfoque transversal de la perspectiva de género, desarrollándose los correspondientes indicadores sobre exclusión social.

En el Plan 2005-2006, se incluyó, como anexo VI, un resumen de la contribución del FSE al PNAin, definiéndose el marco general en el que actúa el FSE y sus ejes prioritarios, realizándose un somero comentario sobre los dos ejes prioritarios FSE que tienen una

relación más directa con el PNAin: el eje de “Refuerzo de la educación técnico profesional” (en su medida “proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, esto es, programas de Garantía Social y similares); y el eje de “Integración Laboral de las personas con especiales dificultades” (relacionado muy estrechamente con el PNAin, ya que en todas sus medidas tiene como personas beneficiarias a los colectivos más desfavorecidos).

El IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social se aprobó por el Consejo de Ministros el 13 de octubre de 2006. En él se realizó una actualización informativa sobre la Estrategia de Pensiones y las Estrategias Nacionales de Atención Sanitaria y Cuidados de Larga Duración. Este IV Plan supuso un avance al priorizar los objetivos para la lucha contra la pobreza y la exclusión social, fijándose estos en: Fomentar el acceso al empleo; Garantizar recursos económicos mínimos; Alcanzar una educación con equidad; Apoyar la integración social de los inmigrantes; y Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

En su Anexo V se reflejó la contribución del FSE al mismo. Como ya se ha señalado anteriormente, dos son los ejes prioritarios del FSE que tienen una relación más directa con el PNAin: “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, en su medida “Proporcionar alternativas educativas enfocadas al mercado de trabajo a las personas que no superan la enseñanza obligatoria”, e “Integración laboral de las personas con especiales dificultades”; éstos representaron aproximadamente el 8,5% del total de ayuda FSE programada para todo el periodo 2000-2006.

**RELACION ENTRE LA EJECUCION PARA EL PERIODO 2000-2006 DEL FONDO SOCIAL EUROPEO  
Y LA ESTRATEGIA EUROPEA POR EL EMPLEO**

PO: 2000ES162DO004      DOCUPI/2 CATALUÑA

	<i>DIRECTRIZ / MEDIDA</i>	<i>COSTE TOTAL</i>	<i>AYUDA FSE</i>	<i>PERSONAS</i>	<i>MUJERES</i>
<b>19</b>	<b>Garantizar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo....</b>				
	Refuerzo de la capacidad empresarial	10.783.940,65	4.852.773,30	39	8
	Refuerzo de la estabilidad en el empleo y adaptabilidad	181.689.481,99	90.844.741,05	238.781	119.180
	Apoyo de iniciativas locales de generación de empleo	128.159.171,23	64.079.585,63	373.900	212.949
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>320.632.593,87</b>	<b>159.777.099,98</b>	<b>612.720</b>	<b>332.137</b>
<b>23</b>	<b>Ampliar y mejorar la inversión en capital humano</b>				
	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología	107.987.106,36	48.594.197,89	8.914	4.308
	<b>TOTAL DIRECTRIZ</b>	<b>107.987.106,36</b>	<b>48.594.197,89</b>	<b>8.914</b>	<b>4.308</b>
	<b>TOTAL PO</b>	<b>428.619.700,23</b>	<b>208.371.297,87</b>	<b>621.634</b>	<b>336.445</b>
	<i>EL EJECUCION_DIRECTRIZ_ACTUACION</i>				

## **6.7. Coherencia con otras políticas**

Como ya se ha indicado en los anteriores apartados de este Capítulo, todas las actuaciones DOCUP Objetivo 2 Cataluña realizadas durante el período 2000-2006 han mantenido el principio de coherencia con respecto a las acciones y políticas comunitarias, incluidas las correspondientes a las normas de competencia, a la contratación pública, a la protección y mejora del medio ambiente, a la eliminación de desigualdades y al fomento del empleo

En este sentido, la aplicación del DOCUP Objetivo 2 se ha adaptado a las directrices de la Comisión en otros ámbitos temáticos de trabajo. En concreto, el DOCUP es plenamente coherente con las prioridades existentes en materia de infraestructura de transporte, sociedad de la información, I+D+I, PYME y desarrollo local.

Las inversiones previstas en infraestructuras de transporte contribuyen de manera significativa a la consecución del objetivo de aumento de la competitividad regional. Las actuaciones llevadas a cabo por el DOCUP se centran en particular sobre redes de carreteras y ferrocarriles que forman parte de las Redes Europeas de Transporte y de sus conexiones regionales.

En cuanto a la sociedad de la información, algunas de las operaciones implementadas en base a este DOCUP tienen un impacto significativo sobre los objetivos regionales en materia de sociedad de la información. Así, el DOCUP presta especial atención a la creación de nuevas iniciativas empresariales (v.g., e-business) y al desarrollo de aplicaciones y sistemas dinamizadores, así como acciones específicas de sensibilización y formación.

Por su parte, las directrices comunitarias en materia de I+D+I forman parte de la estrategia del DOCUP. Dichas actuaciones no se limitan a la mejora de la capacidad científica y tecnológica, sino que dan prioridad a las interconexiones entre actividades de I+D+I y a las necesidades de las empresas para una utilización más eficaz de las infraestructuras científicas y técnicas ya existentes.

El DOCUP, asimismo, presta una especial atención a las actuaciones dirigidas a las PYME, habida cuenta de su peso relativo en el tejido productivo catalán. El Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo desarrollar un variado conjunto de medidas de promoción, apoyo y asesoramiento a las PYME.

En lo que hace referencia al desarrollo local, uno de los ejes fundamentales de la estrategia diseñada por el DOCUP está vinculada al desarrollo local. De esta manera, el DOCUP es, en sí mismo, un documento estratégico de referencia para la promoción de acciones de desarrollo local.

### **Referencia a la coordinación con el resto de programas sectoriales (PO local, PO I+D+i, FSE, FEOGA-O, IFOP, PO AT, PO Competitividad y FC) y coherencia de actuaciones entre fondos y otros instrumentos financieros comunitarios (iniciativas comunitarias, préstamos BEI...)**

Por lo que se refiere al tramo regional, el método de coordinación entre fondos, hay que señalar que en el periodo de programación 2000-2006 se puso en funcionamiento un mecanismo de coordinación entre los Fondos FEDER y FEOGA, articulado mediante un protocolo de coordinación entre estos dos fondos.

El protocolo establecía la metodología de trabajo, así como las unidades departamentales implicadas en el proceso, asimismo se creaba una comisión técnica formada por representantes de Direcciones Generales de los departamentos de la Generalitat implicados, competentes en Economía, Agricultura, Ganadería y Pesca, Administración Local, y Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, con la misión de velar por la correcta aplicación del protocolo, es decir, evitar los solapamientos y asegurar la complementariedad entre el FEDER y el FEOGA mediante una serie de cruces entre proyectos y beneficiarios que se plasmaban en informes de carácter anual.

Los mencionados informes se realizaban en el marco de las conclusiones que se extraían de las reuniones anuales de la comisión técnica. Concretamente en el periodo de programación del DOCUP se realizaron 5 informes, correspondientes a las anualidades 2003-2007.

Por otro lado, en cuanto a la **complementariedad y coordinación entre el FEDER y el Fondo de Cohesión** en el tramo autonómico, hay que señalar la programación en el DOCUP de proyectos en los ejes 2, medio ambiente, y 4, redes de comunicación, responde a la propuesta por parte de los departamentos sectoriales de la Generalitat de Catalunya competentes (Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y Departamento de Política Territorial y Obras Públicas), que son los mismos que presentan proyectos en las convocatorias estatales del Fondo de Cohesión, de acuerdo con las prioridades establecidas. La propuesta de proyectos por los mencionados departamentos en uno y otro fondo se enmarca dentro de la planificación estratégica que tienen definida y que asegura, cada uno dentro de su ámbito, la coherencia de las actuaciones previstas.

A ello hay que añadir el hecho que la gestión administrativa de ambos fondos se lleva a cabo por la misma unidad departamental, la DG de Análisis y Política Económica del Departamento de Economía y Finanzas, con lo que se asegura la no duplicidad de proyectos.

Entre los proyectos que el Fondos de Cohesión ha financiado en Cataluña en el periodo 2000-2006 cabe destacar la construcción de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Barcelona, la ejecución de diversas fases del Plan director del Puerto de Barcelona, (la construcción de la desaladora del área metropolitana de Barcelona o la ampliación a tratamiento biológico de la depuradora del Besós).

Por lo que respecta a la **coherencia de las actuaciones financiadas por préstamos del BEI** concedidos a la Generalitat de Catalunya y las del FEDER, ésta ha venido asegurada por el hecho de que la DG de Política Financiera responsable de la gestión de los préstamos del BEI pertenece al Departamento de Economía y Finanzas, en la que también se ubica la DG de Análisis y Política Económica. Esta última colabora estrechamente con la DG de Política Financiera, con los consecuentes intercambios de información entre ambas direcciones generales con el fin de dar coherencia y complementariedad a las acciones financiadas con fondos de la Unión Europea. Hay que señalar que ningún proyecto de la administración autonómica cofinanciado por el DOCUP ha sido objeto de préstamo concedido a la Generalitat de Catalunya por parte del BEI.

La Dirección General de Análisis y Política Económica (DGAPE) tiene, entre otras competencias, la función de coordinación de las intervenciones comunitarias en Cataluña que emanan de las políticas estructurales y de cohesión de la Unión Europea correspondientes al FEDER y al Fondo de Cohesión. La Dirección General de Política Financiera por su parte, ostenta entre otras competencias, la de diseñar y gestionar la política de deuda pública de la Generalitat de Cataluña.

En relación a los aspectos de **coherencia entre las actuaciones de la administración regional y local cofinanciadas en el marco del DOCUP**, cabe destacar, que el mecanismo por el cual se asegura la complementariedad y coherencia de las actuaciones incluidas en el Programa, es el previsto en el Manual de Procedimientos de la Generalitat de Catalunya en materia de gestión y control del FEDER en el periodo 2000-2006, y que ha venido utilizándose para la programación de proyectos.

Por una parte, los proyectos regionales programados en los distintos ejes del DOCUP responden a la propuesta por parte de los departamentos sectoriales de la Generalitat de Catalunya, gestionada por los diversos coordinadores de proyectos departamentales. Por su parte, los proyectos locales se programan a través de convocatorias públicas destinadas a los entes locales de Catalunya. El Manual establece que el coordinador de proyectos locales comunicará el listado de proyectos presentados a los departamentos de la Generalitat con competencias en los ámbitos de actuación de los citados proyectos, con el objetivo de determinar qué proyectos de los presentados tienen previsto cofinanciar, qué proyectos de los presentados no tienen previsto cofinanciar, pero son prioritarios de acuerdo a la política

sectorial de cada departamento y qué proyectos no son prioritarios desde la óptica de cada departamento.

De esta manera, el coordinador de proyectos locales determinará los proyectos prioritarios desde el punto de vista de las distintas políticas sectoriales de la Generalitat de Catalunya y detectará los riesgos de solapamiento con otros programas cofinanciados con Fondos Estructurales.

Asimismo, el coordinador de proyectos locales cruzará los proyectos presentados con los incluidos en el Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC) para conocer qué proyectos de los presentados están incluidos en este Plan. El PUOSC determina las prioridades de la Generalitat de Catalunya en las inversiones de carácter municipal.

Una vez el coordinador de proyectos locales disponga de la información referente a las prioridades sectoriales de los distintos departamentos de la Generalitat, junto a los proyectos prioritarios de carácter municipal de acuerdo al PUOSC, se estará en condiciones de seleccionar los proyectos a incluir en el DOCUP.

Por otro lado, como ya se ha comentado en el apartado 5.1 del presente informe, por Decreto 29/2002, de 5 de febrero, se creó la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico de la Comisión de Gobierno Local de Cataluña. La mencionada Comisión que es el órgano permanente de colaboración entre la Administración de la Generalitat de Catalunya y los entes locales, y la Subcomisión de Cooperación y Régimen Económico tiene, entre otras, la función de informar sobre las propuestas de aplicación de los fondos europeos en la cofinanciación de actuaciones de las entidades locales de Cataluña.

#### **Ejecución financiera de la sección de Garantía del FEOGA para las medidas previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1257/1999**

En relación a las medidas de fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales previstas en el artículo 33 del Reglamento 1257/1999 y financiadas por el FEOGA-Garantía, la información está disponible en el informe anual de ejecución 2006 del programa de desarrollo rural 2000-2006 de la comunidad autónoma



## 7. SITUACIÓN DE GRANDES PROYECTOS

El DOCUP 2000-2006 de Cataluña incluye un gran proyecto en el eje 1 medida 5 de apoyo a la internacionalización y promoción exterior. Se trata de la **ampliación del recinto ferial de Barcelona (M2), ubicado entre los municipios de Hospitalet de Llobregat y Barcelona**, y a una distancia de 2,5 km del actual Recinto Ferial de Montjuïc (M1). Esta ampliación permite disponer de una superficie total construida de 243.000 m<sup>2</sup> de exposición que posibilitará a **Fira de Barcelona** convertirse en uno de los recintos feriales de referencia en Europa. La magnitud del gran proyecto queda reflejada en la actividad económica que promueve Fira de Barcelona, la cual supone un impacto económico inducido de casi un 2% del PIB catalán.

El Gran Proyecto fue aprobado por la Comisión mediante Decisión C (2004) 3701 de 30 de septiembre, por la que se fija el nivel de participación comunitaria del Fondo FEDER en un 35% del coste subvencionable del mismo, que asciende a 241.137.128 euros. El coste total de este Gran Proyecto es de 535 millones de euros y la Ayuda FEDER aprobada de 84.397.995 euros.

Posteriormente, mediante Decisión C (2009) 6640 de 14 de agosto, se modifica la Decisión anterior ampliando la contribución del FEDER a 94.265.995 euros. Esta cantidad equivale a un 35% del gasto subvencionable de este proyecto que asciende a 269.331.413 euros.

La ampliación de Fira, de acuerdo con los objetivos marcados por el DOCUP 2000-2006 de Cataluña, permite abrir nuevas puertas hacia el exterior, proyectando internacionalmente las ciudades de Barcelona y Hospitalet de Llobregat hacia el mundo, haciéndolas más atractivas para la inversión. Asimismo, la internacionalización y promoción exterior también queda reflejada en las ferias internacionales que el recinto acoge a lo largo del año, las cuales con la ampliación del recinto se verán potenciadas. El desarrollo de infraestructuras, el estímulo de la actividad económica de la ciudad en particular de los sectores de la hostelería y el turismo debido al incremento de visitantes de otras regiones, son consecuencias directas que causaran impacto en la economía catalana. La ampliación del recinto también incide directamente en un mayor estímulo de la actividad económica, y un gran impacto en los sectores empresariales de servicios y de celebración de ferias.

La infraestructura cofinanciada ha sido proyectada por el reconocido arquitecto japonés Toyo Ito. El diseño arquitectónico se basa en recurrentes formas orgánicas que recuerdan elementos que se pueden encontrar en la naturaleza como son los ríos, y una precisa iluminación con luz natural de los espacios interiores, siempre facilitando el acceso desde los diferentes puntos del recinto.

La ampliación del recinto ferial de Barcelona, llevada a cabo en parte con ayuda del FEDER, ha puesto fin al riesgo de deslocalización ferial que pesaba sobre Barcelona. De esta manera, el gran proyecto ha impedido la renuncia de Barcelona a grandes certámenes feriales de importancia vital para la economía catalana, como es el caso de Construmat, Salón Internacional de la Construcción de celebración bianual, o la Feria Agroalimentaria.

La relevancia ferial del recinto de Barcelona se puede corroborar fácilmente analizando los datos sobre certámenes del año 2009: en el recinto ferial ampliado se han celebrado 21 certámenes feriales, generando una contratación de superficie de más de 315.000 m<sup>2</sup>, han participado alrededor de 5.000 empresas o expositores directos, con un 40% proveniente del extranjero, y ha habido una afluencia de más de 574.000 visitantes profesionales, un 24% de los cuales del extranjero.

El coste total de la ampliación del recinto ferial ha sido de 535 millones de euros, el coste elegible a efectos del FEDER de 268,2 millones de euros, y la tasa de cofinanciación aprobada del 35%; por lo tanto, la ayuda comunitaria ha sido de 93,9 millones de euros, a 30 de junio de 2009 el importe ejecutado elegible ha sido del 100% del importe programado. Las actuaciones subvencionadas por el FEDER, ya finalizadas, se centran en cuatro de los ocho pabellones previstos, además de una espina central de comunicación para todo el recinto.

Estas actuaciones se concretan en:

- Espina central

El proyecto se basa en un eje para la circulación peatonal diseñado para conseguir un espacio fluido, dotado de dinamismo, a través de elementos inspirados en las formas

orgánicas con el agua y los árboles. Este eje constituye la espina central del recinto, ya finalizado, de aproximadamente un kilómetro de longitud, que conduce a los visitantes entre los diferentes pabellones y las dos puertas de acceso situadas a los extremos.

- Pabellón 0 – Vestíbulo (actualmente Pabellón 1)

En la puerta de acceso norte, situada en la Plaza Europa, se ha diseñado un Vestíbulo de fachada con formas orgánicas que invita amablemente al visitante a entrar al recinto.

- Pabellones 3.1 y 4.1 (actualmente pabellones 4 y 6) y pabellón 5 (actualmente pabellón 8)

En la actualidad se encuentra acabada la Fase 1 y Fase 2 de la ampliación del recinto ferial y en ejecución la Fase 3, habiéndose ya finalizado la construcción de los pabellones, subvencionados por el FEDER, 3.1-4.1 (4 y 6) y 5 (8), los cuales se encuentran ya en funcionamiento.

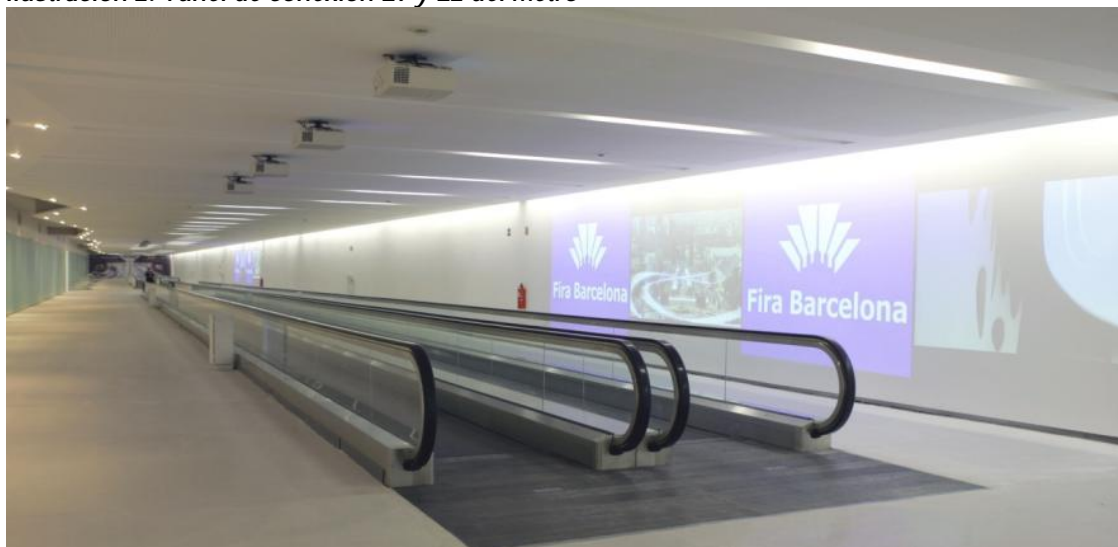
Más allá de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, cabe señalar que el recinto consta de 8 pabellones de exposición, además del Edificio Corporativo y el Auditorio, organizándose a través de la mencionada espina central. Existen dos puertas principales en los extremos del recinto: la puerta norte se ubica en la Plaza Europa, y la puerta sur está integrada por un cubo de color rojo situado delante de una plaza de grandes dimensiones que llega hasta el paseo de la Zona Franca. El proyecto arquitectónico también incluye la construcción de dos torres muy próximas a la puerta norte, situadas en la Plaza Europa de l'Hospitalet de Llobregat.

En los años 2008 y 2009, destaca el inicio de la construcción de los pabellones 3.2 y 4.2 (actualmente pabellones 5 y 7), cuya finalización está prevista para inicios de 2011. El Auditorio, actualmente se encuentra en la fase inicial de movimiento de tierras y cimentación. Por último, ya se ha completado la última fase de construcción del aparcamiento de la avenida Joan Carles I que dotará al recinto con un total de 2.500 plazas, y la urbanización de la misma calle. Por otro lado también durante 2008, ha finalizado la construcción del túnel que conectará el recinto con las líneas L9 y L2 del metro. Estas actuaciones si bien se incluyen dentro del conjunto del proyecto de ampliación ferial, no son cofinanciadas por el FEDER.

*Ilustración 1: Urbanización Joan Carles I*



*Ilustración 2: Túnel de conexión L9 y L2 del metro*



*Ilustración 3: Situación del Proyecto en 2009*



**ANEXO I**

**DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL  
PRIMER SEMESTRE DE 2009**

En el DOCUP de Cataluña, en el **período 2008-2009**, se han certificado gastos por un total de **296.171.531,64** euros. La distribución por Fondos y años es la siguiente:

El **FEDER** ha certificado gastos por un importe de 227.134.805,82 euros en la anualidad **2008** y 17.069.426,57 euros correspondientes al primer semestre de **2009**.

Los gastos del **FSE** ascienden a 19.008.710,61 euros en el año **2008** y 32.958.588,64 euros en el primer semestre del año **2009**.

Conviene destacar que, aunque las condiciones generales que afectan a la ejecución del DOCUP se han mantenido estables durante el periodo 2000-2006, durante los dos últimos ejercicios de ejecución (prorrogados hasta el 30 de junio de 2009) la situación económica de España, como la de otros países de su entorno, ha sufrido un proceso profundo de recesión que, por el momento, de cara al futuro, presenta incertidumbre.

Por este motivo, la Comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, ha prorrogado la fecha límite de subvencionabilidad de los gastos previa petición debidamente motivada del Estado miembro, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de ese mismo Reglamento, estableciendo como fecha límite para certificación del gasto en el DOCUP de Cataluña 2000-2006, el 30 de junio de 2009.

Esta prórroga ha permitido incrementar la ejecución que se registraba a 31 de diciembre de 2008 en más de 50 millones de euros y con ello obtener una sobreejecución en torno al 3% sobre el gasto programado.

A continuación se analiza brevemente las actuaciones por ejes y medidas que han tenido ejecución en la **anualidad 2008 y primer semestre de 2009**:

## **EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO, Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO**

La ejecución total de este eje, durante 2008-2009, asciende a **34.461.749,80** euros.

### **FEDER**

#### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones de la administración autonómica en el periodo de referencia en este eje únicamente se han referido a operaciones de la medida 1.2 "Provisión, recuperación y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas" y de la medida 1.5 "Apoyo a la internacionalización y promoción exterior".

Respecto a la **medida 1.2**, tres operaciones han ejecutado gasto, dos correspondientes al Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, y otra correspondiente al Departamento de Innovación, Universidades y Empresa.

En la **medida 1.5**, una sola operación ha ejecutado gasto. Se trata del gran proyecto "Ampliación del recinto ferial de Barcelona", del Departamento de Economía y Finanzas. En el capítulo 7 de este informe se encuentra desarrollada toda la información sobre la ejecución de este gran proyecto durante todo el periodo de elegibilidad.

#### **Actuaciones de la Administración Local**

##### **Medida 1.2**

Durante el 2008 y primer semestre de 2009 se ha ejecutado un total de 32 operaciones, provenientes de convocatorias anteriores.

Las operaciones de esta medida se han ejecutado en zonas de tradición industrial, en algunos casos potenciando la zona industrial y en otros casos recuperando polígonos industriales,

coherentemente con la medida, destacando entre otros, Olvan, Arbeca y Consejo Comarcal del Pla de l'Estany.

Se han destinado principalmente tanto a crear espacios de servicios a las empresas como a la mejora de los accesos o la recuperación y adecuación de polígonos industriales.

Operaciones ejecutadas en polígonos industriales:

- Acondicionamiento del polígono industrial Cantallops (Ayuntamiento de Olvan)
- Desarrollo del polígono industrial (Ayuntamiento de Arbeca)
- Puente Zona industrial con carretera Camós-Corts (Consejo Comarcal del Pla de l'Estany)

Operaciones destinadas a centros de servicios a empresas:

- Vivero Tecnológico (Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant)
- Zona 22@ Poble Nou (Ayuntamiento de Barcelona)
- Creación de una nave empresarial de transición (Consortio Ripollès Desenvolupament)
- Ampliación del centro empresarial CEEI Lleida (tercer edificio) (Diputación de Lleida)

## **FSE tramo regional**

### **Medida 1.7**

Las actuaciones realizadas en 2008, han incluido dos tipos de actuaciones:

- 1.7.C. Acciones de asesoramiento para potenciar la competitividad de las empresas catalanas. Realizadas por el Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña, el Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEM) y la Oficina de Gestión Empresarial (OGE) por un importe de 307.490,36 euros.
- 1.7.D. Acciones de difusión de información. Realizadas el Centro de Innovación y Desarrollo empresarial (CIDEM), por un importe de 545.712,06 euros.

El CIDEM (Centro de Innovación y Desarrollo empresarial) ha continuado desarrollando diferentes programas dirigidos a la mejora cualitativa para el empresariado y apoyo para la mejora de la competitividad de su empresa

Por su parte la OGE (Oficina de Gestión Empresarial) ha seguido proporcionando servicios de asesoramiento, información, tramitación administrativa. En el año 2008 la OGE se han efectuado 64.678 trámites (iniciados y resueltos) correspondientes a empresas y profesionales de toda Cataluña y se han entregado 12.847 informaciones personalizadas de forma presencial o por otros tipos de medios.

El importe total certificado dentro de esta medida durante el año 2008 ha sido de 853.202,62 euros.

En el año 2009 no se han realizado pagos.

### **Medida 1.8**

Las actuaciones realizadas en 2008 han incluido dos tipos de actuaciones:

- Actuación 1.8.A: Cursos de formación para personas ocupadas. Se han desarrollado alrededor de 1807 acciones formativas en las que han participado 27.186 personas, de las cuales 12.773 fueron mujeres (un 47%) formándose en las siguientes especialidades formativas
- Actuación 1.8.B: Acciones de acompañamiento y sensibilización. En el año 2008 se certificó una actuación impartida por New School II S.L, por importe de 48.543,27 euros.

El importe total certificado dentro de esta medida durante el año 2008 ha sido de 8.503.468,05 euros.



En el año 2009, se han desarrollado alrededor de 389 acciones formativas en las que han participado 3.745 personas, de las cuales 1.547 fueron mujeres (un 41%). El importe pagado asciende a 1.950.349,27 euros.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

El ICEX, no ha certificado gastos en este período 2008-2009.

## **EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS**

La ejecución total de este eje, durante 2008-2009, asciende a **55.661.062,63** euros.

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones de la administración autonómica en este eje se han referido exclusivamente a operaciones del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda, el ejecutor en todas ellas ha sido la Agencia Catalana del Agua (ACA). En el periodo de referencia se han ejecutado operaciones en la medida 2.1 "Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración", en la medida 2.4 "Protección y regeneración del entorno natural", y en la medida 2.5 "Vigilancia y control de la contaminación ambiental".

#### **Medida 2.1**

Ha sido en la que más operaciones (37) han ejecutado gasto entre la anualidad 2008 y primer semestre 2009.

#### **Medida 2.4**

Ha tenido ejecución en el periodo a través de 12 operaciones, de igual modo todas ellas del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda y ejecutadas por el ACA.

#### **Medida 2.5**

Ha tenido únicamente dos operaciones con ejecución durante el periodo.

### **Actuaciones de la Administración Local**

#### **Medida 2.1**

Durante el 2008 y primer semestre de 2009 se han ejecutado 59 operaciones, provenientes todos de convocatorias 2004-2005 o 2006.

En esta medida destacan, por su ejecución, el depósito de agua potable de 6000 m<sup>3</sup> de la Seu d'Urgell, el abastecimiento de aguas a diversos núcleos de la comarca de la Anoia, el nuevo abastecimiento en alta a la comarca de la Anoia (2ª fase (Pobla Igualada), la construcción de colectores generales de la red de alcantarillado de Montblanc, la potabilización del servicio de agua abastecimiento a núcleos 2ª fase de Vallfogona de Balaguer, la ampliación y mejora de los abastecimientos de agua a la Segarra, las conexiones a la red de abastecimiento de la Llosa del Cavall de la Mancomunidad de Aguas del Solsonés y el abastecimiento de agua a Caldes, Sentmenat, Santa Eulàlia y Bigues de Santa Eulàlia de Ronçana.

Las operaciones incluidas en esta medida se han centrado principalmente en la captación de agua, ya sea proveniente de aguas pluviales o de ríos, redes de distribución, depósitos para la regulación y el almacenamiento de agua, redes de distribución de aguas residuales. En el año 2008 y 2009 se han ejecutado mayoritariamente las operaciones para el tratamiento de potabilización, y mejora del abastecimiento de aguas.

Este hecho ha coincidido con una situación de grave problemática derivada de la falta de agua y por ese motivo estas operaciones han sido claves para la optimización y la mejora de infraestructuras básicas para abastecer a la población y las empresas.

#### **Medida 2.2**

Durante el 2008 y primer semestre de 2009 se han estado ejecutado 12 operaciones.

Una parte importante de estas operaciones han sido gestionadas en su mayor parte por consejos comarcales, mancomunidades o consorcios para aprovechar mejor los recursos que ofrece la economía de escala en este tipo de prestación de servicios, aunque también figuran ayuntamientos. Se han construido centrales de recogida selectiva de residuos urbanos, desecherías municipales y comarcales, se han diseñado programas de gestión de residuos y en algunos se incluyen campañas de información y sensibilización de recogida selectiva.

Entre las operaciones que tienen una ejecución más elevada destacan, la Instalación de recogida neumática de residuos de Reus, la implantación de recogida por contenedores subterráneos del Consejo Comarcal del Baix Ebre, el programa de comunicación y educación ambiental del Consejo Comarcal del Montsià y la construcción de la EMED y de la desechería comarcal del Consejo Comarcal de la Selva.

#### **Medida 2.4**

Durante el 2008 y primer semestre 2009 se han ejecutado un total de 21 operaciones.

Entre las operaciones de esta medida se incluyen actuaciones muy variadas, pudiendo destacar las referentes a la creación de itinerarios de naturaleza y recuperación de espacios naturales.

Entre estas operaciones destacamos el carril bici en el camino viejo de Torroella de Montgrí, la urbanización del parque fluvial urbano de la Font Vella y rehabilitación del edificio Adob del Ayuntamiento de Tremp, el parque de visualización de la fauna en la Vall d'Aran del Consejo General de Aran y la ordenación de la riera Carbonell y protección del entorno urbano del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès.

#### **Medida 2.6**

Durante el 2008 y primer semestre 2009 se han ejecutado un total de 13 operaciones.

Entre estas destacan la rehabilitación 2ª fase Ecomuseo Farinera del Ayuntamiento de Castelló d'Empúries, la rehabilitación de Can Mario como mueso del corcho, fase 3 del Ayuntamiento de Palafrugell y los interiores del Museo minero y acondicionamiento Mina Dolça del Ayuntamiento de Ogassa.

### **EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)**

La ejecución total de este eje, durante 2008-2009, asciende a **92.564.965,15** euros.

#### **FEDER**

##### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones de la administración autonómica en este eje durante el periodo de referencia se han centrado en la medida 3.3 "Equipamiento científico-tecnológico" y en la medida 3.5 "Centros públicos de investigación y centros tecnológicos".

Respecto a la **medida 3.3**, del total de 8 operaciones con ejecución en el periodo de la anualidad 2008 y primer semestre de 2009, 7 han sido ejecutadas por el Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, y una por el Departamento de Salud.

En la **medida 3.5** han ejecutado gasto 4 operaciones, todas ellas bajo responsabilidad del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa.

### **Actuaciones de la Administración Local**

#### **Medida 3.5**

Durante el 2008 y primer semestre de 2009 se dio de baja, por renuncia, una operación de esta medida correspondiente al Consorcio del Centro Universitario del Levante. Así, no se ha ejecutado ninguna operación durante este periodo en esta medida.

#### **Medida 3.6**

Durante el 2008 y primer semestre 2009 se han ejecutado 21 operaciones.

Entre estas destacan: el centro de servicios del Alt Urgell, el despliegue del proyecto Rur@Inet del Consejo Comarcal de la Alta Ribagorça, la dotación de infraestructura informática centro comarcal de dinamización del Consejo Comarcal del Baix Llobregat, BCN Innovadora: Sistemas de Información del Ayuntamiento de Barcelona y el proyecto e-gov de la Diputación de Tarragona.

### **Actuaciones de la Administración General del Estado**

En el eje 3, los organismos de la AGE que han realizado actuaciones en este período 2008-2009, son los siguientes:

INIA: En **2008** certificó pagos por importe de 1.291.512,49 euros. En **2009**, por importe de 3.032.768,81 euros.

CDTI: en **2008**, el importe certificado ascendió a 5.950.363,32 euros .En **2009**, un importe de 1.060.517,24c euros.

Instituto de Salud Carlos III: sólo certificó en **2008** gastos de sobreejecución por importe de 18.093.627,98 euros

Dirección General de Investigación (FEDER), ha certificado pagos realizados en la anualidad año **2008**, por un importe de 36.446.838,57 euros.

En **2009**, los gastos ascendieron a 5.126.977,99 euros.

### **FSE- tramo estatal**

#### **Medida 3.1**

La DGI en este período, desarrolló la actuación 1: Becas predoctorales (FPI con EPO).

Las becas FPI para la anualidad del año 2008 se convocaron por Resolución de 22 de febrero de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica convocatoria correspondiente al año 2008

En el año 2008 se financiaron en Cataluña 391 becas FPI con EPO de las cuales 209 eran para mujeres lo que representa el 53,45% de todas estas becas, que en todos los casos fueron para colaboraciones en centros e institutos que contaron con un Ente Promotor Observador (EPO).

Los gastos certificados ascendieron a 7.936.576,27 euros.

## **FSE tramo regional**

### **Medida 3.1**

**3.1.C Programa de becas predoctorales.** La Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación (AGAUR) ha continuado llevando a cabo el programa de becas predoctorales.

En los años 2008 - 2009 se beneficiaron de estas becas un total de 290 universitarios, de los cuales 150 han sido mujeres, el 52%, demostrando en compromiso del Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información con la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades.

En el año 2009 el importe total certificado con cargo a esta medida, a 30 de junio de 2009, es de 2.394.712,92 euros.

## **EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA**

La ejecución total de este eje, durante 2008-2009, asciende a **34.117.748,19** euros.

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones ejecutadas por la administración autonómica en este eje se han desarrollado en las medidas 4.1 "Carreteras y autovías", 4.2 "Ferrocarriles y metro (Ayuda permanente)" y "Ferrocarriles y metro (Ayuda transitoria)", 4.4 "Sistemas de trasportes multimodales y centros de transporte" y 4.7 "Ayudas a la eficiencia y ahorro energético". La gran mayoría de ellas han sido ejecutadas por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

Dentro de la **medida 4.1** una única operación, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, ha tenido ejecución, a través de la empresa pública GISA.

La **medida 4.2** ha contado con ejecución de tres operaciones también por parte del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas a través de GISA. Dos de ellas se encuentran en zona permanente del objetivo 2 FEDER y una en zona transitoria.

Por su parte la **medida 4.4** ha contado con ejecución de una única operación durante el periodo, ejecutado por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas a través del Centre Integral de Mercaderies i Activitats Logístiques, SA.

Finalmente la **medida 4.7** también ha contado con una única operación ejecutada, en este caso por el Departamento de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial.

### **Actuaciones de la Administración Local**

#### **Medida 4.7**

Durante el 2008 y primer semestre 2009 se ha ejecutado una única operación en esta medida. Se trata de la operación de mejora energética del alumbrado público, fase 2 del Ayuntamiento de Móra d'Ebre, comarca de Ribera d'Ebre, que en el periodo de referencia tuvo un gasto elegible ejecutado de 215.815,66 euros.

## **EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO**

La ejecución total de este eje, durante 2008-2009, asciende a **75.543.005,41** euros.

## **FEDER**

### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones ejecutadas por la administración autonómica en este eje se han desarrollado en las medidas 5.1 "Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (Ayuda permanente), 5.5 "Infraestructuras turísticas y culturales", 5.6 "Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural" y 5.7 "Infraestructuras y equipamientos sociales". La gran mayoría de ellas han sido ejecutadas por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

En la **medida 5.1** una única operación ha tenido ejecución en el periodo. La ejecución ha corrido a cargo del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas a través de la Secretaría General de Política Territorial y Obras Públicas.

Son actuaciones de regeneración urbana (Llei de barris)

La **medida 5.5** ha presentado ejecución por parte de 6 operaciones, todas del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas.

Por su parte la **medida 5.6** ha tenido ejecución de 6 operaciones durante el periodo por parte del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas a través del Institut Català del Sòl.

Finalmente la **medida 5.7** ha presentado ejecución de una única operación del Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas a través de GISA. Es la operación "Casal gent major Creu Alta en Sabadell.

## **Actuaciones de la Administración Local**

### **Medida 5.1 Permanente**

Durante el año 2008 y primer semestre 2009 se han ejecutado 39 operaciones.

Esta medida de rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas, es la que contiene mayor dotación para las Corporaciones Locales y en ella se han ejecutado un gran número de operaciones.

Entre las actuaciones que se han realizado en el periodo de referencia dentro de esta medida se pueden destacar: la rehabilitación del entorno del antiguo torrente Sant Ignasi del Ayuntamiento de Manresa, la mejora de espacios urbanos núcleo histórico calle Major y Canigó del Ayuntamiento de Corbera de Llobregat, la recuperación de espacios públicos vertebradores del Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca, la urbanización de las calles Pelai, Federico G. Lorca i Pablo Iglesias del Ayuntamiento de Badalona, la Reforma de la calle de la Rutlla del Ayuntamiento de Girona y la Urbanización del mercado viejo del Ayuntamiento del Masnou.

### **Medida 5.1 Transitorio**

Durante el 2008 y primer semestre 2009 se ha ejecutado 1 operación en la zona transitoria de la comarca del Barcelonès. La operación Rambla de Sant Sebastià del ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet tuvo un gasto elegible ejecutado de 651.248,65 euros en el periodo de referencia.

### **Medida 5.4**

Durante el 2008 y primer semestre 2009 se han ejecutado 11 operaciones.

Entre las operaciones de esta medida destacan la transformación física y mejora del mercado de Sant Antoni del Ayuntamiento de Barcelona, el Plan Centro Manlleu XXI del Ayuntamiento de Manlleu y el proyecto Dinamización comercial del núcleo de Sant Feliu del Racó del Ayuntamiento de Castellar del Vallès.

### **Medida 5.5**

Durante el 2008 y primer semestre de 2009 se han ejecutado un total de 50 operaciones. Entre éstas cabe destacar: Creación de un centro de información turística del Ayuntamiento de Nulles, Adecuación de los accesos al centro de interpretación de Fumanya y a la Ruta de

petróleo de Riutort del Consorcio Ruta Minera, Edificio recepción Cueva-Museo de la Font Major del Ayuntamiento de la Espluga de Francolí, el Museo de Ripoll del Ayuntamiento de Ripoll y el parque de las actividades en Lloret de Mar del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

#### **Medida 5.6**

Durante el 2008 y primer semestre 2009 se han ejecutado un total de 26 operaciones.

Las operaciones ejecutadas en esta medida son de destacado interés respecto del patrimonio artístico y cultural de los entes locales, y de los que han concluido durante el 2008 y 2009 se pueden mencionar: la restauración y reutilización del monasterio de Sant Llorenç de la Diputación de Barcelona, la última fase de reforma del "Museo Cerdà" del Ayuntamiento de Puigcerdà, la Reforma estructural del Seminario Viejo del Ayuntamiento de Vic, y la rehabilitación del monasterio de Sant Llorenç de Morunys.

De acuerdo con lo establecido en el Complemento de Programa, los proyectos contemplan la reconstrucción y restauración de iglesias, murallas y antiguos edificios, entre otros.

#### **Medida 5.7**

Durante el año 2008 y primer semestre de 2009 se han ejecutado 15 operaciones. Entre éstas se puede destacar: la rehabilitación del centro cívico del Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui, la ampliación de la guardería municipal, 1ª fase del Ayuntamiento de Cubelles y la construcción de la nueva guardería municipal del Ayuntamiento de Arbúcies.

#### **Medida 5.9**

Durante el año 2008 y primer semestre 2009 se han ejecutado 5 operaciones. Todas ellas se han regido por el criterio de equilibrio territorial de los centros de educación, tal y como se estipula en el Complemento de Programa.

Cabe destacar el Centro de Innovación y gestión de la Diputación de Girona, la ampliación del instituto Municipal de Formación, Escuela Safa 2ª fase del Ayuntamiento de Blanes y el Centro de formación ocupacional y juvenil de Cal Jardiner del Ayuntamiento de Parets del Vallès.

### **FSE tramo regional**

#### **Medida 5.10**

En el ámbito de esta medida, en **2008** se han certificado 16 pactos territoriales con el objeto de contribuir a la dinamización económica y social y fomentar el empleo y la actividad económica del territorio.

El importe total certificado en esta medida durante 2008 ha sido de 1.759.148,28 euros.

En **2009** se han certificado 31 pactos territoriales con el objeto de contribuir a la dinamización económica y social y fomentar el empleo y la actividad económica del territorio.

El importe total certificado en esta medida, en el año 2009, es de 25.312.057,19 euros.

### **EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA**

La ejecución total de este eje, durante 2008-2009, asciende a **3.823.000,40** euros.

#### **FEDER**

##### **Actuaciones de la Administración Autonómica**

Las actuaciones de la administración autonómica en el periodo de referencia en este eje únicamente se han referido a operaciones de la medida 6.1 "Asistencia técnica".

Un total de 11 operaciones han presentado ejecución entre las anualidades 2008 y primer semestre de 2009. La mayoría (10) bajo responsabilidad del Departamento de Economía y Finanzas y una por el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas.

### **Actuaciones de la Administración Local**

Durante el año 2008 y primer semestre 2009 se ha ejecutado una única operación, no territorializada, correspondiente a las acciones de cierre del programa FEDER 2000-2006 tramo local, ejecutada por el Consorcio Catalán para el desarrollo local. La operación consistió en el seguimiento y evaluación del conjunto de actuaciones locales que han contado con financiación comunitaria en el DOCUP 2000-2006, con el objetivo final que las conclusiones sirvan de base para elaborar un manual de buenas prácticas de las operaciones del tramo local incorporadas al DOCUP.

### **FSE tramo regional**

#### **Medida 6.2**

En el año 2008 no se han certificados gastos.

En 2009 se han certificado acciones relacionadas con el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que dan soporte al seguimiento del DOCUP, así como gastos por la contratación de servicios de asistencia técnica a diferentes empresas consultoras. Por último, se han llevado a cabo acciones relacionadas con la difusión y la publicidad de las actuaciones cofinanciadas.

El importe total a 30 de junio de 2009, asciende a 3.344.497,10 euros



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	30.727.383,18		
Medida 1.1	0,00	47,89		151
Medida 1.2	0,00	9.182.243,84		164
Medida 1.5	0,00	12.188.420,78		164
Medida 1.7	0,00	853.202,62		24
Medida 1.8	0,00	8.503.468,05		24
Eje prioritario nº 2	0,00	54.893.654,03		344, 345
Medida 2.1	0,00	42.347.276,49		343
Medida 2.2	0,00	2.318.739,35		353
Medida 2.4	0,00	6.131.679,56		341
Medida 2.5	0,00	1.755.979,78		351
Medida 2.6	0,00	2.339.978,85		
Eje prioritario nº 3	0,00	80.729.541,43		24
Medida 3.1	0,00	7.936.576,27		181
Medida 3.2	0,00	28.796.610,56		183
Medida 3.3	0,00	8.668.909,18		182
Medida 3.4	0,00	7.149.215,52		183
Medida 3.5	0,00	24.271.780,13		182, 323
Medida 3.6	0,00	3.906.449,77		
Eje prioritario nº 4	0,00	33.992.977,83		312
Medida 4.1	0,00	4.726.651,39		311
Medida 4.2	0,00	27.421.639,32		318
Medida 4.4	0,00	1.618.800,71		
Medida 4.5	0,00	0,00		
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	225.886,41		333
Eje prioritario nº 5	0,00	45.425.743,56		
Medida 5.1	0,00	12.651.923,08		352



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2008

Versión: 7.4

Pag 27 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	45.425.743,56		352
Medida 5.4	0,00	1.478.899,03		354
Medida 5.5	0,00	24.927.008,38		354
Medida 5.6	0,00	2.459.845,30		36
Medida 5.7	0,00	1.761.097,24		36
Medida 5.9	0,00	431.506,86		21
Medida 5.10	0,00	1.715.463,67		
Eje prioritario nº 6	0,00	374.216,40		413, 411
Medida 6.1	0,00	374.216,40		
Medida 6.2	0,00	0,00		
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	227.134.805,82		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	19.008.710,61		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
<b>Eje prioritario / Ayuda transitoria</b>				
Eje prioritario nº 1	0,00	30.727.383,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	30.727.383,18		
Eje prioritario nº 2	0,00	54.893.654,03		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	54.893.654,03		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2008

Versión: 7.4

Pag 28 de 37

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	80.729.541,43 0,00 80.729.541,43		
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	33.992.977,83 9.803.371,18 24.189.606,65		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	45.425.743,56 0,00 45.425.743,56		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	374.216,40 0,00 374.216,40		
<b>TOTAL</b>	0,00	246.143.516,43		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	642.349.634,44	87,99	
Medida 1.1	19.009.556,00	19.985.030,53	105,13	151(65,03%), 153(16,9%), 163(23,21%)
Medida 1.2	145.244.534,00	112.799.336,84	77,66	164(77,66%)
Medida 1.5	297.733.533,00	319.042.193,76	107,16	163(17,52%), 164(89,64%)
Medida 1.7	17.435.438,00	10.783.940,65	61,85	24(61,85%)
Medida 1.8	250.577.298,00	179.739.132,66	71,73	24(71,73%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	290.912.781,80	100,45	
Medida 2.1	200.060.716,00	203.307.127,50	101,62	344(65,27%), 345(36,35%)
Medida 2.2	20.032.344,00	19.208.547,27	95,89	343(95,89%)
Medida 2.4	39.786.232,00	38.286.146,11	96,23	353(94,72%), 352(1,51%)
Medida 2.5	6.272.658,00	6.272.656,93	100,00	341(100)
Medida 2.6	23.456.076,00	23.838.303,99	101,63	351(101,63%)
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	892.398.666,83	106,30	
Medida 3.1	90.586.593,00	105.592.393,44	116,57	24(116,57%)
Medida 3.2	343.479.558,00	395.207.116,76	115,06	181(98%), 18(17,06%)
Medida 3.3	160.054.266,00	152.363.106,19	95,19	183(95,19%)
Medida 3.4	16.809.164,00	16.660.120,00	99,11	182(99,11%)
Medida 3.5	167.274.438,00	167.051.765,50	99,87	183(99,87%)
Medida 3.6	61.273.294,00	55.524.164,94	90,62	182(38,15%), 321(8,99%), 323(42,39%), 183(1,08%)
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	563.600.089,78	123,36	
Medida 4.1	152.319.285,00	195.634.544,10	128,44	312(128,44%)
Medida 4.2	275.625.314,00	339.760.817,46	123,27	311(123,27%)
Medida 4.4	8.943.588,00	8.943.588,00	100,00	318(100)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	6.370.186,00	5.622.291,72	88,26	332(88,26%)
Medida 4.7	10.667.560,00	10.678.848,93	100,11	333(100,11%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2008

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	463.885.555,54	93,10	
Medida 5.1	122.817.020,00	121.432.220,20	98,87	1306(5,01%), 352(93,86%)
Medida 5.4	23.260.142,00	24.942.156,23	107,23	163(23,22%), 352(84,01%)
Medida 5.5	100.984.236,00	102.652.760,99	101,65	3123(0,65%), 354(100,97%), 353(0,03%)
Medida 5.6	45.871.100,00	44.693.646,57	97,43	354(96,83%), 345(0,6%)
Medida 5.7	32.730.422,00	33.949.689,64	103,73	36(103,73%)
Medida 5.9	31.432.850,00	33.324.940,04	106,02	36(106,02%)
Medida 5.10	141.148.136,00	102.890.141,87	72,90	21(72,9%)
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	13.351.845,92	73,73	
Medida 6.1	1.801.882,00	1.779.486,44	98,76	413(45,49%), 412(7,12%), 411(46,15%)
Medida 6.2	16.306.458,00	11.572.359,48	70,97	41(70,97%)
<b>Total</b>				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.316.269.954,00	2.455.920.606,21	106,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	516.053.923,00	410.577.968,10	79,56	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	642.349.634,44	87,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	730.000.359,00	642.349.634,44	87,99	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	290.912.781,80	100,45	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	290.912.781,80	100,45	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2008

Versión: 7.4

Pag 31 de 37

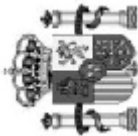
(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	892.398.666,83	106,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	839.477.313,00	892.398.666,83	106,30	
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	563.600.089,78	123,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	117.247.735,66	106,44	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	346.729.244,00	446.352.354,12	128,73	
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	463.885.555,54	93,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	17.962.785,06	98,55	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	480.016.026,00	445.922.770,48	92,90	
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	13.351.845,92	73,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.108.340,00	13.351.845,92	73,73	
<b>TOTAL</b>	<b>2.832.323.877,00</b>	<b>2.866.498.574,31</b>	<b>101,21</b>	



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	3.734.366,62		
Medida 1.1	0,00	0,00		164
Medida 1.2	0,00	296.939,08		164
Medida 1.5	0,00	1.487.078,27		
Medida 1.7	0,00	0,00		
Medida 1.8	0,00	1.950.349,27		24
Eje prioritario nº 2	0,00	767.408,66		
Medida 2.1	0,00	720.081,11		344
Medida 2.2	0,00	4.124,57		343
Medida 2.4	0,00	0,00		
Medida 2.5	0,00	0,00		
Medida 2.6	0,00	43.202,98		351
Eje prioritario nº 3	0,00	11.835.423,72		
Medida 3.1	0,00	2.394.712,92		24
Medida 3.2	0,00	5.448.204,93		181
Medida 3.3	0,00	1.651.647,77		183
Medida 3.4	0,00	0,00		
Medida 3.5	0,00	2.120.411,34		183
Medida 3.6	0,00	220.446,76		323
Eje prioritario nº 4	0,00	124.770,36		
Medida 4.1	0,00	0,00		
Medida 4.2	0,00	124.770,36		311
Medida 4.4	0,00	0,00		
Medida 4.5	0,00	0,00		
Medida 4.6	0,00	0,00		
Medida 4.7	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	30.117.261,85		
Medida 5.1	0,00	3.548.492,99		352



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	0,00	30.117.261,85		
Medida 5.4	0,00	8.126,43		352
Medida 5.5	0,00	1.193.889,86		354
Medida 5.6	0,00	97.723,22		354
Medida 5.7	0,00	0,00		
Medida 5.9	0,00	0,00		
Medida 5.10	0,00	25.269.029,35		21
Eje prioritario nº 6	0,00	3.448.784,00		
Medida 6.1	0,00	104.286,90		411
Medida 6.2	0,00	3.344.497,10		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	17.069.426,57		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	32.958.588,64		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	3.734.366,62		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	3.734.366,62		
Eje prioritario nº 2	0,00	767.408,66		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	767.408,66		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	11.835.423,72 0,00 11.835.423,72		
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	124.770,36 0,00 124.770,36		
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	30.117.261,85 0,00 30.117.261,85		
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00 0,00 0,00	3.448.784,00 0,00 3.448.784,00		
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>50.028.015,21</b>		



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	646.084.001,06	88,50	
Medida 1.1	19.009.556,00	19.985.030,53	105,13	151(65,03%), 153(16,9%), 163(23,21%)
Medida 1.2	145.244.534,00	113.096.275,92	77,87	164(77,87%)
Medida 1.5	297.733.533,00	320.529.272,03	107,66	163(17,52%), 164(90,14%)
Medida 1.7	17.435.438,00	10.783.940,65	61,85	24(61,85%)
Medida 1.8	250.577.298,00	181.689.481,93	72,51	24(72,51%)
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	291.680.190,46	100,72	
Medida 2.1	200.060.716,00	204.027.208,61	101,98	344(65,63%), 345(36,35%)
Medida 2.2	20.032.344,00	19.212.671,84	95,91	343(95,91%)
Medida 2.4	39.786.232,00	38.286.146,11	96,23	353(94,72%), 352(1,51%)
Medida 2.5	6.272.658,00	6.272.656,93	100,00	341(100)
Medida 2.6	23.456.076,00	23.881.506,97	101,81	351(101,81%)
Eje prioritario nº 3	839.477.313,00	904.234.090,55	107,71	
Medida 3.1	90.586.593,00	107.987.106,36	119,21	24(119,21%)
Medida 3.2	343.479.558,00	400.655.321,69	116,65	181(99,58%), 18(17,06%)
Medida 3.3	160.054.266,00	154.014.753,96	96,23	183(96,23%)
Medida 3.4	16.809.164,00	16.660.120,00	99,11	182(99,11%)
Medida 3.5	167.274.438,00	169.172.176,84	101,13	, 183(101,13%)
Medida 3.6	61.273.294,00	55.744.611,70	90,98	182(38,15%), 321(8,99%), 323(42,75%), 183(1,08%)
Eje prioritario nº 4	456.885.933,00	563.724.860,14	123,38	
Medida 4.1	152.319.285,00	195.634.544,10	128,44	312(128,44%)
Medida 4.2	275.625.314,00	339.885.587,82	123,31	311(123,31%)
Medida 4.4	8.943.588,00	8.943.588,00	100,00	318(100)
Medida 4.5	2.960.000,00	2.959.999,57	100,00	331(100)
Medida 4.6	6.370.186,00	5.622.291,72	88,26	332(88,26%)
Medida 4.7	10.667.560,00	10.678.848,93	100,11	333(100,11%)



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	498.243.906,00	494.002.817,39	99,15	
Medida 5.1	122.817.020,00	124.980.713,19	101,76	1306(5,01%), 352(96,75%)
Medida 5.4	23.260.142,00	24.950.282,66	107,27	163(23,22%), 352(84,04%)
Medida 5.5	100.984.236,00	103.846.650,85	102,83	3123(0,65%), 354(102,16%), 353(0,03%)
Medida 5.6	45.871.100,00	44.791.369,79	97,65	354(97,04%), 345(0,6%)
Medida 5.7	32.730.422,00	33.949.689,64	103,73	36(103,73%)
Medida 5.9	31.432.850,00	33.324.940,04	106,02	36(106,02%)
Medida 5.10	141.148.136,00	128.159.171,22	90,80	21(90,8%)
Eje prioritario nº 6	18.108.340,00	16.800.629,92	92,78	
Medida 6.1	1.801.882,00	1.883.773,34	104,54	413(45,49%), 412(7,12%), 411(51,93%)
Medida 6.2	16.306.458,00	14.916.856,58	91,48	41(91,48%)
Total	2.316.269.954,00	2.472.990.032,78	106,77	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	516.053.923,00	443.536.556,74	85,95	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	730.000.359,00	646.084.001,06	88,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	730.000.359,00	646.084.001,06	88,50	
Eje prioritario nº 2	289.608.026,00	291.680.190,46	100,72	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	289.608.026,00	291.680.190,46	100,72	



**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: CT

Título: CATALUÑA

Año: 2000 - 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	839.477.313,00	904.234.090,55	107,71	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 4	839.477.313,00	904.234.090,55	107,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	456.885.933,00	563.724.860,14	123,38	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	110.156.689,00	117.247.735,66	106,44	
Eje prioritario nº 5	346.729.244,00	446.477.124,48	128,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	498.243.906,00	494.002.817,39	99,15	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.227.880,00	17.962.785,06	98,55	
Eje prioritario nº 6	480.016.026,00	476.040.032,33	99,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	18.108.340,00	16.800.629,92	92,78	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
TOTAL	2.832.323.877,00	2.916.526.589,52	102,97	

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** CT CATALUÑA**FECHA :** 30/06/2009**FONDO:** FEDER

(Euros)

<b>REFERENCIA TESORO</b>	<b>FECHA RECEPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
036/01	11/04/2001	68.503.975,00
078/01	26/12/2001	69.675.405,00
051/02	24/05/2002	36.338.345,37
083/02	12/09/2002	48.328.253,32
021/03	26/02/2003	57.405.657,80
038/03	05/06/2003	7.712.541,60
072/03	08/08/2003	101.466.839,39
132/03	19/12/2003	69.683.583,91
054/04	30/06/2004	80.332.593,87
152/04	10/12/2004	22.493.050,93
008/05	04/01/2005	55.059.094,47
068/05	02/06/2005	32.586.265,38
118/05	05/12/2005	58.340.668,63
071/06	22/12/2006	67.631.600,66
072/08	14/07/2008	121.944.713,00
	<b>TOTAL</b>	<b>897.502.588,33</b>

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308010	Ayuntamiento de Artés	153.966,37
3 308013	Ayuntamiento de Avinyonet del Penedès	50.000,00
3 308029	Ayuntamiento de Cabrera de Mar	90.151,82
3 308049	Ayuntamiento de Casserres	98.080,98
3 308065	Ayuntamiento de Castellví de la Marca	330,13
3 308073	Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat	897.403,99
3 308082	Ayuntamiento de Fogars de la Selva	200.000,01
3 308089	Ayuntamiento de Gavà	930.506,06
3 308093	Ayuntamiento de Gisclareny	40.000,01
3 308098	Ayuntamiento de Sant Salvador de Guardiola	120.202,42
3 308099	Ayuntamiento de Guardiola de Berguedà	125.000,00
3 308108	Ayuntamiento de Lliçà de Vall	90.151,82
3 308110	Ayuntamiento de Malgrat de Mar	150.000,01
3 308116	Ayuntamiento de Masies de Roda (Les)	19.543,93
3 308150	Ayuntamiento de Orís	36.000,00
3 308168	Ayuntamiento de Pontons	120.000,00
3 308169	Ayuntamiento de Prat de Llobregat (El)	1.021.214,53
3 308183	Ayuntamiento de Roda de Ter	120.000,01
3 308184	Ayuntamiento de Rubí	696.475,03
3 308192	Ayuntamiento de Santpedor	98.153,42
3 308212	Ayuntamiento de Sant Feliu Sasserra	50.000,01
3 308247	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer	50.000,01
3 308265	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torelló	120.177,13
3 308279	Ayuntamiento de Terrassa	2.172.662,37
3 308281	Ayuntamiento de Teià	156.118,90
3 308305	Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès	1.364.761,40
3 308804	Consell Comarcal del Baix Llobregat	778.200,29
3 308808	Consell Comarcal del Vallès Oriental	784.282,15
3 308809	Consell Comarcal del Berguedà	335.480,76
3 308819	Mancomunitat Intermunicipal de les Comarques del Penedès-Garraf	902.075,44

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308822	ConSORCI Promoció Turística Collsacabra	34.581,70
3 308837	Patronato Municipal del Hospital Sant Bernabé de Berga	32.594,19
3 308902	Ayuntamiento de Vilanova del Vallès	60.000,00
3 317039	Ayuntamiento de Camprodon	237.208,06
3 317058	Ayuntamiento de Crespíà	199.766,42
3 317079	Ayuntamiento de Girona	191.392,95
3 317092	Ayuntamiento de Llançà	50.000,01
3 317109	Ayuntamiento de Montagut	2.509,28
3 317118	Ayuntamiento de Palamós	567.643,16
3 317145	Ayuntamiento de Ribes de Freser	230.089,43
3 317171	Ayuntamiento de Sant Llorenç de la Muga	16.108,69
3 317185	Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts	211.180,93
3 317190	Ayuntamiento de Serinyà	34.360,60
3 317193	Ayuntamiento de Sils	250.253,04
3 317207	Ayuntamiento de Vall d'en Bas (La)	56.000,00
3 317212	Ayuntamiento de Vidrà	40.000,01
3 317213	Ayuntamiento de Vidreres	83.390,01
3 317809	consell comarcal Garrotxa	72.000,00
3 317811	Consell comarcal Osona	330.867,03
3 325017	Ayuntamiento de Alins	22.673,95
3 325040	Ayuntamiento de Balaguer	412.916,14
3 325072	Ayuntamiento de Cervera	600.506,06
3 325110	Ayuntamiento de Guissona	70.000,00
3 325126	Ayuntamiento de Llavorsí	114.038,65
3 325238	Ayuntamiento de Vallbona de les Monges	70.000,00
3 325806	Consell Comarcal del Pallars Jussà	51.441,14
3 325812	Mancomunitat de recollida escobraríes de l'Urgellet	243.253,04
3 343025	Ayuntamiento de Benifallet	80.000,00
3 343088	Ayuntamiento de Montbrí del Camp	12.725,00
3 343139	Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt	240.202,43

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343162	Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	190.151,82
3 343178	Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs	20.000,00
3 343806	Consell Comarcal del Tarragonès	516.277,89
3 343811	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Jesús	230.000,00
4 400019	INSTITUTO CARTOGRÁFICO DE CATALUÑA	215.650,00
4 400027	FUNDACIO PARC TAULI	28.750,00
4 402003	Centre de Recerca Ecologica i Aplicaciones Forestals (CREAF)	60.175,00
4 402008	Consortio para la Construcción, Equipamiento y Explotación del Labo	1.053.533,71
4 420015	INSTITUT CATALA DE SALUT	262.176,49
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499100	UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL-OBSERVATORIO DEL EBRO	534.646,66
4 499102	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	22.258.623,77
4 499110	INSTITUTO CATALÁN DE TECNOLOGÍA - ICT	197.432,48
4 499208	INSTITUT DE ESTUDIS ESPACIALS DE CATALUNYA	3.450,00
4 499300	FUNDACION PRIVADA INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE	29.440,00
3 308063	Ayuntamiento de Castellolí	78.000,01
3 308088	Ayuntamiento de Garriga (La)	200.000,01
3 308120	Ayuntamiento de Matadepera	60.101,21
3 308140	Ayuntamiento de Navarcles	290.548,71
3 308145	Ayuntamiento de Olèrdola	120.344,55
3 308149	Ayuntamiento de Olost	190.000,00
3 308166	Ayuntamiento de Pobla de Lillet (La)	48.080,98
3 308179	Ayuntamiento de Rellinars	118.000,00
3 308194	Ayuntamiento de San Adrià de Besòs	330.000,00
3 308198	Ayuntamiento de Sant Antoni de Vilamajor	96.161,94
3 308204	Ayuntamiento de Sant Climent de Llobregat	120.101,21
3 308207	Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera	100.000,00
3 308238	Ayuntamiento de Sant Quirze del Vallès	430.303,64
3 308240	Ayuntamiento de Sant Sadurní d'Anoia	100.000,00
3 308248	Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Ronçana	270.253,03

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308264	Ayuntamiento de Sant Vicenç de Montalt	60.000,00
3 308274	Ayuntamiento de Súria	60.101,21
3 308284	Ayuntamiento de Tordera	300.303,65
3 308292	Ayuntamiento de Vallbona d'Anoia	57.050,61
3 308802	Consell Comarcal de l'Anoia	829.396,71
3 308806	Consell Comarcal del Maresme	710.848,92
3 308818	Mancomunitat de Municipis de l'Àrea Metropolitana de Barcelona	1.491.416,95
3 308824	ConSORCI Alba-Ter	99.980,50
3 308832	ConSORCI del Parc Fluvial del Llobregat	24.154,58
3 317076	Ayuntamiento de Garrigoles	48.080,97
3 317083	Ayuntamiento de Hostalric	320.303,64
3 317124	Ayuntamiento de Pals	100.000,00
3 317128	Ayuntamiento de Pau	84.101,21
3 317141	Ayuntamiento de Puigcerdà	578.668,78
3 317147	Ayuntamiento de Ripoll	663.846,40
3 317172	AYUNTAMIENTO DE SANT MARTI DE LLEMENA	5.919,86
3 317189	Ajuntament de Celler de Ter	60.000,00
3 317192	Ayuntamiento de Setcases	150.000,00
3 317200	Ayuntamiento de Tortellà	60.000,00
3 317202	Ayuntamiento de Tossa de Mar	174.000,00
3 317224	Ayuntamiento de Vilallonga de Ter	45.000,00
3 317233	Ayuntamiento de Vilobí d'Onyar	240.000,01
3 317234	Ayuntamiento de Biure	30.000,00
3 317902	Ayuntamiento de Forallac	170.202,42
3 325000	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	1.034.681,25
3 325037	Ayuntamiento de Avellanes i Santa Linya (Les)	9.000,00
3 325071	Ayuntamiento de Cava	3.005,06
3 325081	Ayuntamiento de Espluga Calba (L')	29.999,75
3 325087	Ayuntamiento de Esterrí de Cardós	50.000,00
3 325121	Ayuntamiento de Les	141.614,83



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325128	Ayuntamiento de Llimiana	9.000,00
3 325149	Ayuntamiento de Oliana	245.000,00
3 325156	Ayuntamiento de Os de Balaguer	100.000,01
3 325191	Ayuntamiento de Sanaüja	30.000,00
3 325250	Ayuntamiento de Vilanova de Meià	21.000,01
3 325811	Entitat Municipal Descentralizada d'Araós	30.050,61
3 325818	Consorci del Montsec	900.000,01
3 343050	Ayuntamiento de Creixell	94.621,64
3 343055	Ayuntamiento de Falset	102.162,38
3 343098	Ayuntamiento de Nulles	86.271,56
3 343108	Ayuntamiento de Pla de Santa Maria (El)	164.141,70
3 343123	Ayuntamiento de Reus	1.990.796,92
3 343127	Ayuntamiento de Riudecanyes	100.000,01
3 343136	Ayuntamiento de Sant Carles de la Ràpita	60.101,21
3 343149	Ayuntamiento de Tivenys	60.000,00
3 343151	Ayuntamiento de Torre de Fontaubella (La)	12.500,00
3 343155	Ayuntamiento de Tortosa	480.000,01
3 343802	Consell Comarcal de la Ribera d'Ebre	1.506.037,38
3 343803	Consell Comarcal de la Terra Alta	1.500.288,69
3 343807	Consell Comarcal del Baix Camp	550.202,44
3 343808	Consell comarcal Alt Camp	166.498,50
3 343901	Ayuntamiento de Deltebre	230.594,96
3 343902	Ayuntamiento de Sant Jaume d'Enveja	66.588,87
3 343903	Ayuntamiento de Camarles	100.000,01
4 420014	INSTITUT RECERCA DE L'HOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT	70.000,00
4 499104	UNIVERSIDAD DE GIRONA	6.396.892,78
4 499109	PARQUE CIENTÍFICO DE BARCELONA - UNIVERSIDAD DE BARCI	7.286.679,40
4 499120	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	63.020,00
4 499177	FUNDACIO PRIVADA CLINIC PER A LA RECERCA BIOMEDIC	48.875,00
4 499204	FUND. PRIVADA INSTITUTO DE INVESTIGACION DEL SIDA-CAIXA	51.750,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499500	ASOC. INVESTIGACION INDUSTRIAS DEL CURTIDO Y ANEXAS	3.005,06
4 499503	FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	2.605.197,01
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	36.044.900,00
3 308009	Ayuntamiento de Argentona	396.404,84
3 308016	Ayuntamiento de Bagà	90.540,71
3 308023	Ayuntamiento de Bigues i Riells	90.151,82
3 308024	Ayuntamiento de Borredà	54.000,00
3 308027	Ayuntamiento de Cabanyes (Les)	115.151,82
3 308037	Ayuntamiento de Calldetenes	60.000,01
3 308060	Ayuntamiento de Castellfollit de Riubregós	32.058,69
3 308070	Ayuntamiento de Collsuspina	42.090,91
3 308074	Ayuntamiento de Cubelles	250.000,01
3 308079	Ayuntamiento de Estany (L')	25.815,97
3 308083	Ayuntamiento de Folgueroles	90.151,82
3 308091	Ayuntamiento de Gelida	1.647,02
3 308092	Ayuntamiento de Gironella	78.479,59
3 308100	Ayuntamiento de Gurb	89.045,97
3 308101	Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (L')	4.910.847,39
3 308105	Ayuntamiento de Llagosta (La)	200.000,00
3 308114	Ayuntamiento de Martorell	378.912,35
3 308117	Ayuntamiento de Masies de Voltregà (Les)	124.838,32
3 308154	Ayuntamiento de Pacs del Penedès	120.202,43
3 308155	Ayuntamiento de Palafolls	50.708,46
3 308161	Ayuntamiento de Piera	359.070,56
3 308175	Ayuntamiento de Puig-reig	174.511,08
3 308181	Ayuntamiento de Roca del Vallès (La)	525.809,83
3 308182	Ayuntamiento de Pont de Vilomara i Rocafort (E)	108.000,00
3 308187	Ayuntamiento de Sabadell	2.627.361,22
3 308196	Ayuntamiento de Sant Andreu de la Barca	620.506,08
3 308209	Ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles	240.404,85

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308218	Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada	320.202,44
3 308221	Ayuntamiento de Sant Just Desvern	250.000,01
3 308223	Ayuntamiento de Sant Llorenç Savall	90.000,01
3 308226	Ayuntamiento de Sant Martí de Tous	78.101,21
3 308235	Ayuntamiento de Sant Pol de Mar	200.000,00
3 308263	Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts	482.910,14
3 308295	Ayuntamiento de Vallirana	315.278,34
3 308801	Consell Comarcal de l' Alt Penedès	266.007,30
3 308805	Consell Comarcal del Garraf	297.718,90
3 308813	ConSORCI del Parc Central del Vallès	440.404,87
3 308816	ConSORCI Port de Mataró	1.601.518,16
3 308823	ConSORCI "El Far" (Centro dels Treballs del Mar)	600.000,02
3 308830	ConSORCI del Bages per a la gestió de residus	140.000,01
3 308831	Mancomunitat Intermunicipal Anoia per a la recollida, Gestió i reducció	30.000,00
3 308950	ConSORCI per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona	129.132,98
3 317001	Ayuntamiento de Agullana	90.000,00
3 317015	Ayuntamiento de Banyoles	644.423,54
3 317046	Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca	118.000,61
3 317056	Ayuntamiento de Cornellà del Terri	140.151,82
3 317178	Ayuntamiento de Sant Pere Pescador	144.258,55
3 317184	Ayuntamiento de Santa Pau	47.000,00
3 317205	Ayuntamiento de Ullastret	143.323,90
3 317803	Consell Comarcal del Ripollès	288.283,84
3 317807	Consell comarcal Alt Empordà	230.000,00
3 325024	Ayuntamiento de Alt Àneu	50.000,00
3 325104	Ayuntamiento de Granyena de Segarra	17.500,01
3 325120	Ayuntamiento de Lleida	201.830,86
3 325151	Ayuntamiento de Olius	30.000,00
3 325172	Ayuntamiento de Ponts	300.303,64
3 325183	Ayuntamiento de Rialp	40.000,00

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 325203	Ayuntamiento de Seu d'Urgell (La)	787.069,32
3 325227	Ayuntamiento de Torre de Cabdella (La)	43.694,62
3 325804	Consell Comarcal de les Garrigues	360.202,42
3 325807	Consell Comarcal del Pallars Sobirà	720.624,25
3 325816	Consell Comarcal del Solsonès	405.230,17
3 343000	DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	900.851,29
3 343014	Ayuntamiento de Amposta	401.444,66
3 343037	Ayuntamiento de Calafell	404.690,56
3 343049	Ayuntamiento de Cornudella de Montsant	90.000,00
3 343062	Ayuntamiento de Freginals	20.000,01
3 343068	Ayuntamiento de Godall	49.365,88
3 343078	Ayuntamiento de Masdenverge	30.000,00
3 343086	Ayuntamiento de Montblanc	299.580,03
3 343113	Ayuntamiento de Pont d'Armentera (El)	30.000,00
3 343138	Ayuntamiento de Santa Bàrbara	236.060,74
3 343144	Ayuntamiento de Secuita (La)	28.705,33
3 343145	Ayuntamiento de Selva del Camp (La)	100.000,00
3 343810	Consell comarcal Montsià	265.717,99
3 343906	Ayuntamiento de Ampolla (L')	120.000,01
4 400023	CENTRE DE RECERCA EN ECONOMIA INTERNACIONAL	69.000,00
4 400024	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	599.275,00
4 420018	INSTITUT CATALA D'ONCOLOGIA	11.500,00
4 499043	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	17.286.100,54
4 499205	FUNDACIO PRIVADA INSTITUT DE CIENCIES FOTONIQUES	99.000,00
4 499512	INSTITUT CATALA DE LA SALUT	451.823,28
3 308004	Ayuntamiento de Alpens	15.000,00
3 308022	Ayuntamiento de Berga	550.506,05
3 308051	Ayuntamiento de Castellar del Vallès	310.202,43
3 308067	Ayuntamiento de Centelles	226.095,72
3 308085	Ayuntamiento de Font-rubí	150.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308123	Ayuntamiento de Molins de Rei	1.120.759,10
3 308124	Ayuntamiento de Mollet del Vallès	1.117.533,31
3 308136	Ayuntamiento de Montornès del Vallès	290.000,00
3 308138	Ayuntamiento de Moià	150.000,02
3 308170	Ayuntamiento de Prats de Rei (Els)	60.547,54
3 308172	Ayuntamiento de Premià de Mar	500.506,05
3 308190	Ayuntamiento de Saldes	10.000,00
3 308191	Ayuntamiento de Sallent	410.303,65
3 308199	Ayuntamiento de Sant Bartomeu del Grau	262.518,59
3 308200	Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	1.564.708,48
3 308214	Ayuntamiento de Vilassar de Dalt	100.000,00
3 308215	Ayuntamiento de Sant Hipòlit de Voltregà	60.000,00
3 308231	Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes	350.000,00
3 308232	Ayuntamiento de Sant Pere de Riudebitlles	60.000,00
3 308250	Ayuntamiento de Santa Margarida de Montbui	680.777,17
3 308260	Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda	460.101,23
3 308261	Ayuntamiento de Santa Susanna	120.121,47
3 308269	Ayuntamiento de Seva	120.000,01
3 308278	Ayuntamiento de Taradell	385.975,60
3 308283	Ayuntamiento de Tona	100.000,00
3 308300	Ayuntamiento de Viladecavalls	100.000,00
3 308301	Ayuntamiento de Viladecans	1.201.012,12
3 308821	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) St MArtí de Torroella	30.000,00
3 317022	Ayuntamiento de Bisbal d'Empordà (La)	210.354,24
3 317048	Ayuntamiento de Castell-Platja d'Aro	200.000,00
3 317086	Ayuntamiento de Jonquera (La)	100.000,00
3 317094	Ayuntamiento de Llívia	100.000,00
3 317133	Ayuntamiento de Planes d'Hostoles (Les)	88.005,59
3 317152	Ayuntamiento de Roses	624.841,39
3 317199	Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	339.103,39

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317802	Consell Comarcal del Pla del L'Estany	377.280,38
3 325003	Ayuntamiento de Agramunt	419.404,87
3 325020	Ayuntamiento de Almatret	18.277,83
3 325032	Ayuntamiento de Arsèguel	66.000,00
3 325038	Ayuntamiento de Aitona	26.616,17
3 325042	Ayuntamiento de Baronia de Rialb (La)	102.070,86
3 325074	Ayuntamiento de Ciutadilla	20.000,00
3 325101	Ayuntamiento de Granadella (La)	209.000,01
3 325173	Ayuntamiento de Pont de Suert (El)	67.000,00
3 325194	Ayuntamiento de Sant Ramon	18.000,01
3 325209	Ayuntamiento de Sort	506.951,21
3 325802	Consell Comarcal de la Noguera	9.015,19
3 325819	Entidad municipal descentralizada (EMD) Ainet de Besan	22.376,66
3 325911	Ayuntamiento de Plans de Sió (Els)	60.000,01
3 343064	Ayuntamiento de Gandesa	60.101,23
3 343069	Ayuntamiento de Gratallops	50.000,00
3 343079	Ayuntamiento de Masllorenç	24.665,48
3 343148	Ayuntamiento de Tarragona	1.453.182,11
3 343160	Ayuntamiento de Vallmoll	48.080,98
3 343165	Ayuntamiento de Vilabella	9.000,00
3 343804	Consell Comarcal del Baix Penedès	1.239.172,17
3 343809	Consell comarcal Baix Ebre	303.361,61
4 400021	CONSORCIO INST.INVESTIGACIONES BIOMEDICAS AUGUST PI I	480.435,00
4 400028	CENTRE TECNOLOGIC FORESTAL DE CATALUNYA	52.587,50
4 402080	CONSORCI ESCOLA INDUSTRIAL DE BARCELONA	49.680,00
4 402101	Instituto de física de alta energia	1.622.276,00
4 499101	FUNDACIÓ UNIVERSITARIA BALMES, UNIVERSIDAD DE VIC	69.960,71
4 499106	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	28.658.983,35
4 499180	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L'HOSPITAL UNIV.VALL D	378.549,90
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	28.078.220,90

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	7.243.920,38
2 202010	GENERALITAT DE CATALUNYA	399.532.762,01
3 308031	Ayuntamiento de Calaf	108.356,80
3 308046	Ayuntamiento de Cardedeu	218.913,03
3 308075	Ayuntamiento de Dosrius	60.000,00
3 308102	Ayuntamiento de Igualada	1.790.910,92
3 308103	Ayuntamiento de Jorba	280.101,22
3 308107	Ayuntamiento de Lliçà d'Amunt	220.000,01
3 308113	Ayuntamiento de Manresa	1.151.265,16
3 308135	Ayuntamiento de Montmeló	50.000,00
3 308146	Ayuntamiento de Olesa de Bonesvalls	90.000,00
3 308153	Ayuntamiento de Òrrius	49.558,46
3 308158	Ayuntamiento de Papiol (El)	52.145,59
3 308206	Ayuntamiento de Sant Cugat Sesgarrigues	198.303,63
3 308213	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	220.202,42
3 308244	Ayuntamiento de Santa Coloma de Cervelló	431.876,56
3 308252	Ayuntamiento de Barberà del Vallès	520.202,43
3 308268	Ayuntamiento de Cercs	270.202,43
3 308273	Ayuntamiento de Subirats	150.000,01
3 308277	Ayuntamiento de Talamanca	20.000,00
3 308280	Ayuntamiento de Tavertet	30.000,00
3 308296	Ayuntamiento de Vallromanes	160.636,56
3 308803	Consell Comarcal del Bages	602.584,83
3 308814	Consorci LOCALRET	360.607,26
3 308828	Entitat Metropolitana dels serveis Hidràulics i del Tractament de Resid	150.000,00
3 308835	Entitat Municipal descentralitzada de Valldoreix	100.657,71
3 317000	DIPUTACIÓN DE GIRONA	1.045.919,84
3 317013	Ayuntamiento de Begur	167.078,50
3 317047	Ayuntamiento de Castelló d'Empúries	460.354,24
3 317062	Ayuntamiento de Escala (L')	279.710,41

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317082	Ayuntamiento de Guils de Cerdanya	72.400,00
3 317095	Ayuntamiento de Lloret de Mar	346.947,06
3 317105	Ayuntamiento de Mieres	90.151,82
3 317138	Ayuntamiento de Portbou	435,00
3 317801	Consell Comarcal del Baix Empordà	344.516,90
3 317806	Mancomunidad Escola Pública Comarcal verge del socors de Hostalric	90.151,83
3 317904	Consorci Ripollès Desenvolupament	250.000,01
3 325039	Ayuntamiento de Baix Pallars	28.331,22
3 325043	Ayuntamiento de Vall de Boí (La)	440.657,88
3 325058	Ayuntamiento de Borges Blanques (Les)	264.018,42
3 325086	Ayuntamiento de Esterri d'Àneu	44.878,97
3 325148	Ayuntamiento de Odèn	50.000,00
3 325150	Ayuntamiento de Oliola	12.000,00
3 325220	Ayuntamiento de Tèrmens	21.589,47
3 325232	Ayuntamiento de Torres de Segre	70.000,00
3 325234	Ayuntamiento de Tremp	308.306,41
3 325801	Conselh Generau d'Aran	677.452,86
3 325805	Consell Comarcal Urgell	69.040,49
3 343005	Ayuntamiento de Alcover	148.760,87
3 343043	Ayuntamiento de Catllar (El)	150.000,01
3 343044	Ayuntamiento de Sénia (La)	159.589,86
3 343092	Ayuntamiento de Mont-roig del Camp	153.101,21
3 343133	Ayuntamiento de Roquetes	210.101,21
3 343171	Ayuntamiento de Vila-seca	90.151,82
4 400022	CONSORCIO INSTITUTO DE GEOMÁTICA	36.655,00
4 400025	FUNDACIÓN PRIVADA CENTRE DE RECERCA EN SANITAT ANIM,	604.397,18
4 402021	Institut D'Alta Tecnologia PRBB	51.820,11
4 420011	CONSELL TECNOLOGIC DEL BAGES	184.250,00
4 420012	FUNDACIO ESTUDIS DEL MEDI AMBIENT DE MOLLET DEL VALLE	101.250,00
4 499087	CETIR FUNDACION PRIVADA	20.700,00



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
4 499105	UNIVERSIDAD DE LLEIDA	5.682.964,57
4 499209	INSTITUT DE CULTURA DE BARCELONA	33.762,50
4 499507	FUNDACION INSTITUTO DE INVESTIGACION ONCOLOGICA	456.828,57
4 499521	LABORATORI GENERAL D'ASSAIGS I INVESTIGACIONS	75.126,50
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	11.873.999,00
3 308000	DIPUTACIÓ DE BARCELONA	2.009.175,17
3 308007	Ayuntamiento de Arenys de Munt	120.000,00
3 308012	Ayuntamiento de Avinyó	150.151,83
3 308015	Ayuntamiento de Badalona	4.542.180,31
3 308017	Ayuntamiento de Balenyà	20.000,00
3 308034	Ayuntamiento de Calders	20.000,01
3 308044	Ayuntamiento de Capellades	97.058,17
3 308047	Ayuntamiento de Cardona	600.506,09
3 308066	Ayuntamiento de Castellví de Rosanes	60.000,00
3 308106	Ayuntamiento de Llinars del Vallès	300.000,00
3 308118	Ayuntamiento de Masnou (EI)	517.968,50
3 308125	Ayuntamiento de Montcada i Reixac	768.346,16
3 308157	Ayuntamiento de Pallejà	191.609,64
3 308162	Ayuntamiento de Hostalets de Pierola (Els)	64.000,00
3 308163	Ayuntamiento de Pineda de Mar	221.938,67
3 308164	Ayuntamiento de Pla del Penedès (EI)	42.000,00
3 308171	Ayuntamiento de Prats de Lluçanès	90.000,01
3 308180	Ayuntamiento de Ripollet	465.513,88
3 308189	Ayuntamiento de Sant Pere Sallavinera	50.000,00
3 308233	Ayuntamiento de Sant Pere de Torelló	286.792,29
3 308245	Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet	2.375.999,34
3 308266	Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès	212.312,37
3 308270	Ayuntamiento de Sitges	407.453,08
3 308272	Ayuntamiento de Sora	18.000,00
3 308289	Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat	200.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308811	ConSORCI Centre Teatral i Cultural "La Massa" de Vilassar de Dalt	450.759,08
3 308815	ConSORCI del Ferrocarril Turistic de L'Alt Llobregat	300.506,05
3 308820	Mancomunitat Aguilar de Segarra, Fonollos i Rajadell	60.000,00
3 317008	Ayuntamiento de Anglès	160.000,01
3 317009	Ayuntamiento de Arbúcies	60.000,00
3 317019	Ayuntamiento de Besalú	180.151,83
3 317033	Ayuntamiento de Caldes de Malavella	100.000,00
3 317036	Ayuntamiento de CampdevànoI	248.433,40
3 317051	Ayuntamiento de Cistella	30.000,00
3 317069	Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya	60.000,01
3 317114	Ayuntamiento de Olot	800.207,04
3 317139	Ayuntamiento de Preses (Les)	266.500,53
3 317140	Ayuntamiento de Port de la Selva (El)	120.202,43
3 317218	Ayuntamiento de Vilademuls	112.030,37
3 325005	Ayuntamiento de Alàs i Cerc	25.000,00
3 325030	Ayuntamiento de Pont de Bar (El)	40.000,00
3 325073	Ayuntamiento de Cervià de les Garrigues	28.213,25
3 325089	Ayuntamiento de Farrera	30.050,61
3 325115	Ayuntamiento de Isona i Conca Dellà	126.148,27
3 325157	Ayuntamiento de Ossó de Sió	12.000,00
3 325171	Ayuntamiento de Pobla de Segur (La)	52.829,81
3 325243	Ayuntamiento de Vielha e Mijaran	339.151,84
3 325813	Consell comarcal Alta Ribagorça	66.992,16
3 325820	Mancomunitat d'abastament d'aigua del Solsonès	29.295,37
3 325908	Ayuntamiento de Fígols i Alinyà	34.351,62
3 343045	Ayuntamiento de Colldejou	25.020,24
3 343054	Ayuntamiento de Espluga de Francolí (L')	100.000,01
3 343063	Ayuntamiento de Galera (La)	15.000,00
3 343104	Ayuntamiento de Perelló (El)	60.101,21
3 343132	Ayuntamiento de Rodonyà	121.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343153	Ayuntamiento de Torredembarra	263.154,31
3 343156	Ayuntamiento de Uldecona	100.000,00
3 343161	Ayuntamiento de Valls	505.711,13
3 343801	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	1.448.827,19
3 343805	Consell Comarcal del Priorat	1.003.963,69
4 499103	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	25.925.060,90
4 499181	CENTRE TECNOLOGIC DE TELECOMUNICACIONS DE CATALUNYA	58.450,00
4 499210	INSTITUTO INTERNACIONAL DE GOVERNABILIDAD DE CATALUÑA	17.000,00
4 499211	PATRONAT MUNICIPAL DE L ESCOLA UNIVERSIT.POLITEC.DE M	49.920,00
4 499501	CENTRO INTERNACIONAL DE METODOS NUMERICOS EN INGEN	605.198,01
3 308001	Ayuntamiento de Abrera	60.101,22
3 308003	Ayuntamiento de Alella	150.000,00
3 308006	Ayuntamiento de Arenys de Mar	248.229,48
3 308008	Ayuntamiento de Argençola	31.710,72
3 308011	Ayuntamiento de Avià	70.000,01
3 308032	Ayuntamiento de Caldes d'Estrac	12.020,24
3 308052	Ayuntamiento de Castellar de n'Hug	60.101,21
3 308056	Ayuntamiento de Castelldefels	589.528,01
3 308064	Ayuntamiento de Castellterçol	100.000,00
3 308084	Ayuntamiento de Fonollosa	4.463,38
3 308094	Ayuntamiento de Granada (La)	80.000,00
3 308097	Ayuntamiento de Gualba	3.005,07
3 308104	Ayuntamiento de Llacuna (La)	90.000,00
3 308112	Ayuntamiento de Manlleu	837.705,22
3 308119	Ayuntamiento de Masquefa	180.202,43
3 308121	Ayuntamiento de Mataró	2.044.219,31
3 308122	Ayuntamiento de Mediona	80.000,00
3 308131	Ayuntamiento de Montesquiu	48.080,97
3 308132	Ayuntamiento de Montmajor	31.189,53
3 308143	Ayuntamiento de Òdena	181.699,66

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308159	Ayuntamiento de Parets del Vallès	220.894,98
3 308165	Ayuntamiento de Pobla de Claramunt (La)	149.343,70
3 308230	Ayuntamiento de Premià de Dalt	60.000,01
3 308256	Ayuntamiento de Santa Maria de Martorelles	11.292,18
3 308257	Ayuntamiento de Santa Maria de Miralles	18.000,00
3 308258	Ayuntamiento de Santa Maria d'Oló	24.000,00
3 308294	Ayuntamiento de Vallgorguina	100.000,00
3 308298	Ayuntamiento de Vic	2.201.771,20
3 308307	Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú	2.052.162,21
3 308807	Consell Comarcal del Vallès Occidental	2.310.520,76
3 317023	Ayuntamiento de Blanes	597.676,45
3 317085	Ayuntamiento de Jafre	20.556,34
3 317091	Ayuntamiento de Llanars	71.415,76
3 317111	Ayuntamiento de Navata	50.000,00
3 317117	Ayuntamiento de Palafrugell	450.000,01
3 317137	Ayuntamiento de Porqueres	15.000,00
3 317165	Ayuntamiento de Sant Jaume de Llierca	85.407,84
3 317181	Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro	30.050,61
3 317223	Ayuntamiento de Vilajuïga	100.000,01
3 325047	Ayuntamiento de Bellcaire d'Urgell	50.000,00
3 325136	Ayuntamiento de Molsosa (La)	12.000,00
3 325141	Ayuntamiento de Montoliu de Segarra	30.000,01
3 325163	Ayuntamiento de Coma i la Pedra (La)	120.000,02
3 325240	Ayuntamiento de Vallfogona de Balaguer	76.429,56
3 325808	Consell Comarcal de la Segarra	601.012,11
3 343001	Ayuntamiento de Aiguamúrcia	50.000,00
3 343011	Ayuntamiento de Almoster	90.000,02
3 343013	Ayuntamiento de Ametlla de Mar (L')	49.026,43
3 343031	Ayuntamiento de Borges del Camp (Les)	60.101,22
3 343038	Ayuntamiento de Cambrils	610.303,65

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 343080	Ayuntamiento de Masó (La)	14.857,02
3 343109	Ayuntamiento de Pobla de Mafumet (La)	270.000,00
3 343116	Ayuntamiento de Prades	67.190,93
3 343118	Ayuntamiento de Pratdip	37.000,00
3 343131	Ayuntamiento de Roda de Barà	150.000,00
3 343157	Ayuntamiento de Ulldemolins	120.202,42
3 399008	CONSORCI RUTA MINERA	21.392,93
4 499108	UNIVERSIDAD ROVIRA VIRGILI	5.086.869,48
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.166,98
4 499202	CENTRO DE VISION POR COMPUTADOR	161.260,00
4 499504	FUNDACIO PRIVADA CENTRE DE REGULACIO GENOMICA	916.879,84
4 499513	INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTARIES	1.646.637,02
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	6.912.056,41
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	20.000.084,00
3 308018	Ayuntamiento de Balsareny	180.000,00
3 308019	Ayuntamiento de Barcelona	22.477.785,98
3 308033	Ayuntamiento de Caldes de Montbui	50.000,01
3 308035	Ayuntamiento de Calella	174.764,06
3 308038	Ayuntamiento de Callús	360.404,86
3 308040	Ayuntamiento de Canet de Mar	342.156,29
3 308048	Ayuntamiento de Carme	68.336,93
3 308050	Ayuntamiento de Castellar del Riu	50.000,01
3 308053	Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar	75.000,00
3 308054	Ayuntamiento de Castellbisbal	150.000,00
3 308062	Ayuntamiento de Castellnou de Bages	60.101,21
3 308076	Ayuntamiento de Esparreguera	178.669,49
3 308077	Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat	872.519,87
3 308086	Ayuntamiento de Franqueses del Vallès (Les)	320.303,63
3 308096	Ayuntamiento de Granollers	2.013.997,24
3 308127	Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat	120.000,01

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 308141	Ayuntamiento de Navàs	550.506,07
3 308148	Ayuntamiento de Olivella	100.000,00
3 308152	Ayuntamiento de Orpí	70.000,01
3 308176	Ayuntamiento de Pujalt	62.247,31
3 308178	Ayuntamiento de Rajadell	30.000,00
3 308202	Ayuntamiento de Sant Celoni	592.935,67
3 308205	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	1.810.809,71
3 308211	Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat	1.131.875,22
3 308220	Ayuntamiento de Sant Julià de Vilatorrada	108.182,19
3 308236	Ayuntamiento de Sant Quintí de Mediona	120.202,42
3 308239	Ayuntamiento de Sant Quirze Safaja	50.000,00
3 308249	Ayuntamiento de Santa Fe del Penedès	45.646,56
3 308259	Ayuntamiento de Santa Maria de Palautordera	180.303,63
3 308285	Ayuntamiento de Torelló	212.900,91
3 308287	Ayuntamiento de Torrelavit	60.000,00
3 308302	Ayuntamiento de Vilanova del Camí	380.869,59
3 308304	Ayuntamiento de Vilobí del Penedès	151.382,39
3 308810	ConSORCI a Cel Obert	150.253,03
3 308812	ConSORCI del Besòs	1.040.910,91
3 317027	Ayuntamiento de Breda	112.000,00
3 317037	Ayuntamiento de Campelles	57.353,52
3 317057	Ayuntamiento de Corçà	120.202,42
3 317103	Ayuntamiento de Maçanet de la Selva	235.488,14
3 317112	Ayuntamiento de Ogassa	76.382,62
3 317123	Ajuntament de Palol de Revardit	74.981,05
3 317143	Ayuntamiento de Rabós	100.000,00
3 317150	Ayuntamiento de Riudellots de la Selva	60.000,00
3 317154	Ayuntamiento de Sales de Llierca	36.030,37
3 317160	Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols	560.847,31
3 317161	Ayuntamiento de Sant Feliu de Pallerols	47.585,30

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CT CATALUÑA****FECHA: 30/06/2009****FONDO: FEDER**

(Euros)

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>IMPORTE</b>
3 317164	Ayuntamiento de Sant Hilari Sacalm	210.253,05
3 317804	Consell Comarcal de la Selva	238.162,72
3 317901	Ayuntamiento de Cruïlles, Monells i Sant Sadur	155.955,79
3 325022	Ayuntamiento de Alòs de Balaguer	42.459,16
3 325046	Ayuntamiento de Belianes	30.000,00
3 325123	Ayuntamiento de Lladorre	60.000,00
3 325139	Ayuntamiento de Montellà i Martinet	105.805,16
3 325181	Ayuntamiento de Puigverd d'Agramunt	84.101,21
3 325190	Ayuntamiento de Salàs de Pallars	30.000,00
3 325202	Ayuntamiento de Senterada	60.000,00
3 325207	Ayuntamiento de Solsona	439.151,83
3 325218	Ayuntamiento de Tarrés	88.232,26
3 325255	Ayuntamiento de Vinaixa	60.000,00
3 325803	Consell Comarcal de l'Alt Urgell	734.121,49
3 325809	CENTRE TECNOLÒGIC FORESTAL DE CATALUÑA	710.607,28
3 343039	Ayuntamiento de Capafonts	90.000,00
3 343163	Ayuntamiento de Vendrell (El)	525.000,01
3 343164	Ayuntamiento de Vespella de Gaià	60.000,01
3 343812	Entitat Municipal Descentralizada (EMD) Picamoixons	100.000,01
4 402001	GENERALITAT DE CATALUNYA	60.950,00
4 408000	Diputació Provincial de Barcelona	53.413,17
4 420001	HOSPITAL CLINICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	1.037.550,00
4 420013	FUNDACION PUIGVERT	17.135,00
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	7.970,00
4 499107	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA	12.243.174,07
4 499178	INSTITUT CATALA DE LA VINYA I EL VI	59.600,00
4 499203	CONSORCI LABORATORI DE LLUM DE SINCRÓTRO	396.450,00
4 499517	CENTRO CATALAN DEL PLASTICO - GENERAL.CATA.-DEP. INDU:	109.906,63
4 499519	FUNDACION ASCAMM CENTRO TECN. DE MOLDES, MATRICES Y	763.055,30

**TOTAL FEDER****825.525.583,43**



**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS**

**TOTAL CATALUÑA**

---

**825.525.583,43**



**ANEXO II**  
**EJEMPLOS DE BUENAS PRÁCTICAS**

## **Eje 1 Mejora de la Competitividad y el Empleo y Desarrollo del Tejido Productivo**

### **AMPLIACIÓN DE LA FIRA DE BARCELONA: La creación del nuevo recinto de Gran Vía-Fira 2 dentro del proyecto general de ampliación de la Fira de Barcelona (gran proyecto)**

---

La idea de este proyecto, financiado por la UE, es combinar la fluidez de los miles de movimientos que se producen en las ferias y la facilidad de acceso a la información y a los servicios para el público general, los organizadores y los expositores.

Se trata de la ampliación del recinto ferial de Barcelona (M2), ubicado entre los municipios de Hospitalet de Llobregat y Barcelona, y a una distancia de 2,5 km del actual Recinto Ferial de Montjuïc (M1). El proyecto global de la ampliación permite disponer de una superficie total construida de 243.000 m<sup>2</sup> de exposición, y de más de 5.000 plazas de aparcamiento, que posibilitará a Fira de Barcelona convertirse en uno de los recintos feriales de referencia en Europa. La magnitud del gran proyecto queda reflejada en la actividad económica que promueve Fira de Barcelona, la cual supone un impacto económico inducido de casi un 2% del PIB catalán.

La ampliación de Fira, de acuerdo con los objetivos marcados por el DOCUP 2000-2006 de Cataluña, permite abrir nuevas puertas hacia el exterior, proyectando internacionalmente las ciudades de Barcelona y Hospitalet de Llobregat hacia el mundo, haciéndolas más atractivas para la inversión. Asimismo, la internacionalización y promoción exterior también queda reflejada en las ferias internacionales que el recinto acoge a lo largo del año, las cuales con la ampliación del recinto se verán potenciadas. El desarrollo de infraestructuras y el estímulo de la actividad económica de la ciudad, en particular de los sectores de la hostelería y el turismo debido al incremento de visitantes de otras regiones, son consecuencias directas que causarán impacto en la economía catalana. La ampliación del recinto también incide directamente en un mayor estímulo de la actividad económica, y un gran impacto en los sectores empresariales de servicios y de celebración de ferias.

La ampliación del recinto ferial de Barcelona, llevada a cabo en parte con ayuda del FEDER, ha puesto fin al riesgo de deslocalización ferial que pesaba sobre Barcelona. De esta manera, el gran proyecto ha impedido la renuncia de Barcelona a grandes certámenes feriales de importancia vital para la economía catalana, como es el caso de Construmat, Salón Internacional de la Construcción de celebración bianual, o la Feria Agroalimentaria.

La relevancia ferial del recinto de Barcelona se puede corroborar fácilmente analizando los datos sobre certámenes del año 2009: en el recinto ferial ampliado se han celebrado 21 certámenes feriales, generando una contratación de superficie de más de 315.000 m<sup>2</sup>, han participado alrededor de 5.000 empresas o expositores directos, con un 40% proveniente del extranjero, y ha habido una afluencia de más de 574.000 visitantes profesionales, un 24% de los cuales del extranjero.

El recinto de Gran Vía cuenta con dos puertas de acceso, ocho pabellones, seis ya construidos, y un auditorio con capacidad para 2.500 espectadores. Las dos puertas de acceso –una en Plaza Europa que conecta directamente con la estación de metro y el aparcamiento, y otra en el otro extremo cerca del paseo de la Zona Franca– ofrecen la máxima comodidad. El diseño arquitectónico se basa en formas orgánicas y dispone de una iluminación precisa con luz natural en los espacios interiores.

El coste total de la ampliación del recinto ferial ha sido de 535 millones de euros, el coste elegible a efectos del FEDER de 268,2 millones de euros, y la tasa de cofinanciación aprobada del 35%; por lo tanto, la ayuda comunitaria ha sido de 93,9 millones de euros. Las actuaciones subvencionadas por el FEDER, ya finalizadas, se centran en cuatro de los ocho pabellones previstos, además de una espina central de comunicación para todo el recinto.

Fira 2000 se ocupó de la administración y la ejecución del proyecto en colaboración con la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento de Barcelona, el Ayuntamiento de l'Hospitalet de Llobregat, la Diputación de Barcelona y la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona.

### Información Técnica

<b>Nombre del proyecto</b>	— Ampliación recinto ferial de Barcelona (gran proyecto)
<b>Programa</b>	DOCUP 2000-2006. Objetivo 2 Eje 1: Mejora de la Competitividad y el Empleo y Desarrollo del Tejido Productivo Medida 5: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
<b>Coste Total (Gasto elegible aprobado)</b>	268.184.311,30 €
<b>Contribución UE</b>	93.864.508,96 €
<b>Contacto</b>	<u>Organismo responsable:</u> Secretaría de Promoción Económica del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya Gran Vía, 639 08010 Barcelona Tel. 93 552 81 40 <u>Organismo ejecutor:</u> Fira 2000 C/ Dolors Aleu, 19-21, 3º. 2ª Edificio I (esquina C/ Indústria) Polígono Pedrosa 08908 L'Hospitalet de Llobregat Tel. : 93.289.61.40

### Indicadores del proyecto

Medida	Código	Indicador	Valor realizado	Valor previsto	% ejecución
1.5	14	Asistencia a ferias	31,00	31,00	100,00%
1.5	548	Inversión privada inducida	24.993.435,91	24.993.435,91	100,00%
1.5	768	Empleos creados	875,00	875,00	100,00%



## Eje 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos

### REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA EDAR DEL BESÓS. 1ª FASE. PRETRATAMIENTO Y TRATAMIENTO PRIMARIO

La Depuradora del Besós trata las aguas residuales de 6 municipios del litoral norte del Área Metropolitana de Barcelona, que se extienden a lo largo de una franja costera de 12 Km., entre Montgat y el Puerto de Barcelona. Dichos municipios son Barcelona (75% población), Sant Adrià del Besòs, Santa Coloma de Gramenet, Badalona, Montgat y Tiana. Los vertidos de estos municipios, recogidos y tratados en la depuradora suponen una carga contaminante de unos 3.000.000 habitantes equivalentes. La antigua depuradora requería ser remodelada y ampliada con objeto de incorporar un tratamiento secundario tipo biológico, necesario para adecuar la calidad de efluente a la directiva 91/271/CEE, modificada por la directiva 98/15/CE, y a la normativa española.

La solución técnica planteada ha tenido en cuenta la limitación del espacio físico para su desarrollo. La ampliación se ubica íntegramente dentro de los terrenos ocupados por la antigua depuradora, de forma que no se creaban nuevas demandas sobre un territorio muy saturado. Dicha solución preveía la remodelación de las instalaciones existentes, empleando tecnologías de diseño compacto, con objeto de liberar espacio para la ubicación futura del tratamiento biológico con tecnologías también compactas. Estas soluciones se concebían con sus distintos elementos cubiertos y desodorizados al objeto de mejorar las condiciones de integración de las instalaciones en el nuevo entorno urbano que se está configurando en la zona.

A este respecto cabe destacar que en el entorno de la depuradora se ha construido un puerto deportivo, así como un espacio integrado para uso público peatonal. Las obras de remodelación han permitido actualizar las tecnologías del tratamiento, lo que se ha traducido en una mejora de los parámetros del efluente. Esta mejora se refleja en la disminución del impacto ambiental al medio y en la mejora sustancial de la calidad de las aguas de baño de las playas de la zona (las aguas tratadas son vertidas al mar mediante un emisario submarino).

El diseño de la planta, así como cobertura de la misma, ha permitido integrarla en un entorno urbano históricamente deprimido que está sufriendo una gran transformación y desarrollo urbanístico, con lo que se pretende reducir progresivamente las diferencias socioeconómicas con respecto a otras zonas de la ciudad. Los beneficiarios de esta transformación son muchos, mayoritariamente, sectores privados de diversa índole, promotores, servicios, etc. e indudablemente la población, que puede disfrutar no sólo de un espacio inaccesible anteriormente, sino también de las actividades que en el nuevo entorno se generen.

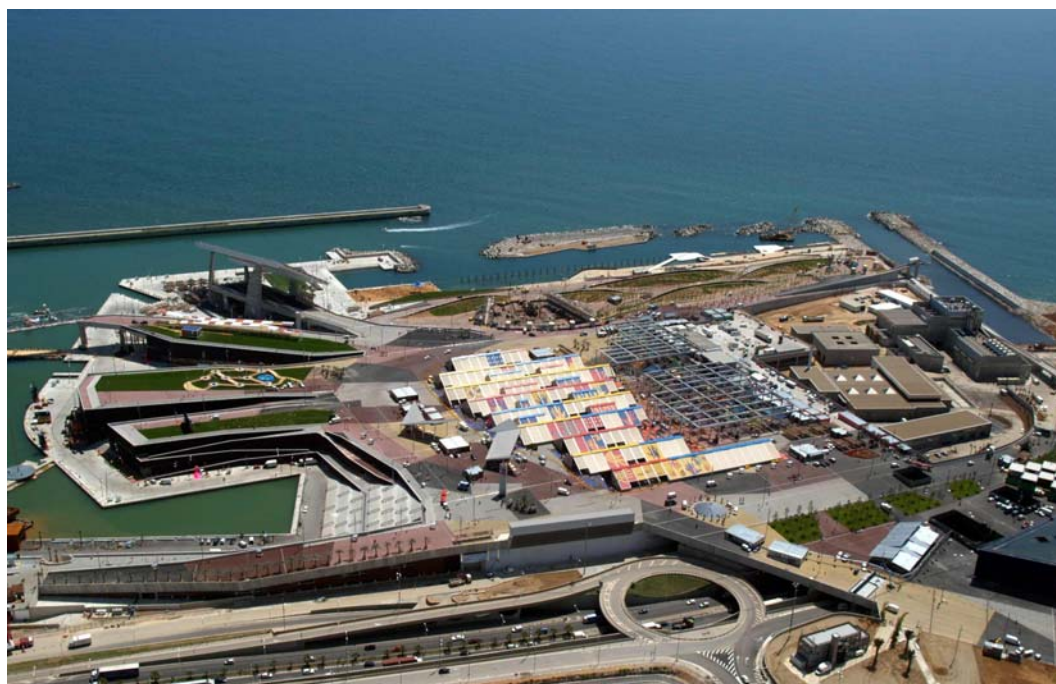
#### Información Técnica

<b>Nombre del proyecto</b>	Remodelación y ampliación a tratamiento biológico del EDAR Besòs, 1a fase
<b>Programa</b>	DOCUP 2000-2006. Objetivo 2 Eje 2: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos Medida 1: Mejora infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a población y a actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
<b>Coste Total (Gasto elegible aprobado)</b>	38.288.512,38 €
<b>Contribución UE</b>	19.144.256,19 €
<b>Contacto</b>	<u>Organismo responsable:</u> Subdirección General de Coordinación Corporativa (DMAH) Av. Diagonal, 523-525 08029 Barcelona Tel.: 93 444 50 00 <u>Organismo ejecutor:</u> Agencia Catalana del Agua (ACA) Provenza, 204-208

	08036 Barcelona Tel.: 93 567 28 00
--	---------------------------------------

### Indicadores del proyecto

Medida	Código	Indicador	Valor realizado	Valor previsto	% ejecución
2.1	228	Depuradoras	1	1	100%
2.1	717	Habitantes equivalentes conectados a depuradoras (según Directiva 91/271/CEE)	2.500.000,00	2.500.000,00	100%



### **Eje 3 Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)**

#### **CONSTRUYENDO INVESTIGACIÓN: El Instituto Catalán de Investigación Química, un ejemplo de creación de un centro de I+D de excelencia**

---

Existe un amplio consenso en considerar que la debilidad del sistema de ciencia y tecnología de un país constituye uno de los factores que dificultan el proceso de convergencia económica dentro de la Unión Europea. Fruto de esta realidad, empíricamente constatada, la programación de los fondos estructurales en el período 2000-2006 incorpora en todos los objetivos y las regiones la prioridad de impulsar la sociedad del conocimiento mediante el incremento de las capacidades de investigación, tecnología e innovación.

En Cataluña, en el año 1999, el gasto en I+D sobre el PIB era equivalente al 1,1%, notablemente inferior a la media de la Unión Europea. Si bien una buena parte del gasto en I+D era ejecutado por el sector privado (un 64,4% del total) se detectaron deficiencias notables en el nivel de gasto público. Uno de los problemas más evidentes era la falta de infraestructuras públicas en I+D. En este contexto, y en el marco del III Plan de Investigación de Cataluña 2001-2004, la creación de centros de investigación de alto nivel, vinculados a las universidades, se configuró como una de las prioridades básicas.

Los fondos FEDER han contribuido de forma significativa a impulsar estos proyectos que, sin duda, han supuesto un salto cualitativo muy importante en el sistema catalán de ciencia e investigación. Los últimos datos correspondientes al año 2008 reflejan este incremento del gasto en I+D —sobre todo del gasto público— que ya asciende, en conjunto, a un 1,61% del PIB.

El Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ) es un buen ejemplo de creación de un centro de excelencia en I+D, vinculado a su entorno productivo y conectado con las empresas del sector.

El ICIQ —fundación creada en diciembre de 2000 con un patronato compuesto por miembros de la Administración Pública catalana, la Universidad Rovira i Virgili i un comité empresarial— tiene como misión alcanzar un elevado nivel científico en su ámbito de actuación y conseguir la condición de centro de referencia a nivel europeo. Para ello, a parte de una masa crítica de investigadores de alto nivel, es necesario disponer de instalaciones y equipos científicos que permitan llevar a cabo sus actividades en condiciones competitivas.

El notable peso económico de la actividad industrial relacionada con la química en Cataluña la sitúa como uno de los polos químicos más importantes del sur de Europa. El Centro se sitúa en Tarragona, muy cerca de un complejo químico donde confluye un número elevado de empresas relacionadas con el sector que se configuran como potenciales usuarios de las infraestructuras de investigación del centro. De hecho, a finales de 2004, tres grandes empresas del sector ya se habían incorporado al patronato del ICIQ (Repsol YPF, BAYER y BASF) con lo cual se está produciendo un verdadero feed-back de conocimientos en el sentido que las empresa aportan directamente sus conocimientos y experiencias del mundo empresarial al tiempo que participan en la definición de las líneas de investigación del Centro. A su vez éste pone a disposición de las empresas su capital humano y las infraestructuras especializadas.

En la actualidad el Centro dispone de 23 laboratorios para uso de grupos de investigación. Los principales ámbitos de investigación son los procesos de catálisis, la química supramolecular y las energías renovables.

En el ámbito laboral, el impacto también es significativo. A partir de 2006, con el centro a pleno funcionamiento, trabajan directamente en el mismo más de 250 personas. De éstas, 209 son investigadores —estructurados en diferentes grupos de investigación—, estudiantes postdoctorales, personal de apoyo a la investigación así como profesores y científicos invitados. El resto de personal corresponde a dirección y administración del centro.

### Información Técnica

<b>Nombre del proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Construcción de un centro de investigación química en Tarragona</li> <li>— Equipamiento de un centro de investigación química en Tarragona</li> </ul>
<b>Programa</b>	DOCUP 2000-2006. Objetivo 2 Eje 3: Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información) Medida 3: Equipamiento científico y tecnológico Medida 5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
<b>Coste Total (Gasto elegible aprobado)</b>	27.521.802,88 €
<b>Contribución UE</b>	13.760.901,44 €
<b>Contacto</b>	<p><u>Organismo responsable:</u>                  Comisionado para Universidades e Investigación (CUR)                  Via Laietana, 33                  08003 Barcelona                  Tel. 93 552 67 00</p> <p><u>Organismo ejecutor:</u>                  Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ)                  Avenida Países Catalanes, s/n                  Campus de Sant Pere Sescelades                  43007 Tarragona                  Tel. : 977 920 200</p>

### Indicadores del proyecto

Medida	Código	Indicador	Valor realizado	Valor previsto	% ejecución
3.3	233	Equipos de I+D cofinanciados	126	126	100%
3.3	237	Equipos coste superior 0,06 MEUR	18	18	100%
3.3	570	Centros beneficiados	1	1	100%
3.3	768	Empleos creados	16	16	100%
3.5	53	Centros creados (o grandes ampliaciones)	1	1	100%
3.5	581	Investigadores que utilizan las instalaciones nuevas o renovadas	58	58	100%
3.5	768	Empleos creados	78	78	100%



#### **Eje 4 Desarrollo de redes de comunicación y redes de energía**

##### **ADAPTACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO. LA ADAPTABILIDAD A PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA**

---

La creciente movilidad que experimenta Cataluña, precisa de una correcta planificación del transporte, cuya actuación permita evitar cualquier efecto negativo sobre el medio ambiente y el bienestar de los ciudadanos.

En el ámbito de la movilidad, uno de los objetivos prioritarios de la actuación pública es la mejora de la calidad de vida de las personas con movilidad reducida (PMR), la mejora de la accesibilidad de estas personas a la red de transporte público de nuestro territorio y conseguir la plena igualdad de derechos de las personas con discapacidades. Este último objetivo pretende proteger a este colectivo de cualquier discriminación y así fomentar las medidas necesarias para promover la igualdad de oportunidades.

La prioridad de este conjunto de actuaciones es impulsar una red de transporte público interurbano siguiendo un modelo de movilidad sostenible medioambiental y eficiente.

La mejora de la accesibilidad al transporte público adaptado a las PMR se potencia mediante la supresión de las barreras arquitectónicas y mediante la utilización de medidas técnicas adecuadas, conforme a la Ley 20/1991 de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

En esta línea, la Generalitat de Catalunya está realizando actuaciones con la finalidad de mejorar la accesibilidad de PMR a la red de Metro y de Ferrocarriles que se enmarcan dentro del Plan Director de Infraestructuras 2001-2010 (PDI).

Una parte de estas actuaciones han recibido financiación comunitaria del FEDER durante el período 2000-2006 y han consistido, por un lado en la remodelación de los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya (FGC) en las estaciones de Cornellá y L'Hospitalet y por otro lado, en la construcción de nuevas estaciones correspondientes a la prolongación de las líneas de Metro de la L-3 en los tramos Montbau-Mundet y Canyelles-Trinitat Nova, la nueva construcción del Metro Ligerero, o la adaptación de estaciones ya existentes. En todas estas estaciones de la red de Metro del área metropolitana de Barcelona se han incorporado los equipamientos correspondientes a la adaptación a personas de movilidad reducida.

Básicamente las soluciones de accesibilidad han consistido en dar acceso mediante construcción de ascensores y rampas y la implantación de encaminamientos normalizados para invidentes en los recorridos adaptados.

Como ejemplo concreto de adaptación de estaciones ya existentes podemos destacar la remodelación de la estación de Marina de la línea 1 de Metro, finalizada en el año 2003.

Este proyecto ha consistido en favorecer la accesibilidad mediante un ascensor al vestíbulo desde el exterior y a los andenes desde el vestíbulo, construir una salida de emergencia y una nueva cámara de ventilación con la puerta de salida y reja de ventilación dentro del parque de la estación del Norte. Concretamente, se ha ampliado el vestíbulo existente, prolongándolo hasta el edificio del Archivo de la Corona de Aragón, en sentido perpendicular y por debajo de la calle Marina, se han suprimido las dos escaleras de pie que hay en el interior del vestíbulo y se han colocado dos ascensores, uno exterior y el otro del vestíbulo al andén.



### Información técnica

<b>Nombre del proyecto</b>	Zona transitoria Adaptación a PMR en el metro Remodelación de la estación de Marina de los FMB
<b>Programa</b>	DOCUP 2000-2006. Objetivo 2 Eje 4: Desarrollo de Redes de Comunicación y Energía Medida 2 ZT: Ferrocarriles y metro. Zona transitoria
<b>Coste Total (Gasto elegible aprobado)</b>	2.295.531,23 €
<b>Contribución UE</b>	688.659,37 €
<b>Contacto</b>	<u>Organismo responsable:</u> DPTOP- Dirección General de Ports i Transports Av. Josep Tarradellas, 2-4-6 08029 Barcelona Tel. 93 495 80 00 <u>Organismo ejecutor:</u> Gestió d'infraestructures, SA (GISA) Av. Josep Tarradellas, 20-30 08029 Barcelona Tel. 93 444 44 44

### Indicadores del proyecto

Medida	Código	Indicador	Valor realizado	Valor previsto	% ejecución
4.2 ZT	106	Instalaciones de seguridad	6	6	100%
4.2 ZT	606	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	4.800.000	4.800.000	100%



## **Eje 5 Desarrollo local y urbano**

### **DIMENSIÓN URBANA: PROGRAMA DE BARRIOS**

---

Las políticas urbanas y el reconocimiento del papel de las ciudades pretenden ser uno de los objetivos del periodo 2007-2013, tal y como se desprende del "tercer informe de cohesión económica y social" y de "la propuesta de Reglamento del Fondo de Desarrollo Regional".

Hasta este momento, las políticas urbanas de la Unión han sido muy testimoniales y se han basado, sólo, en el programa de mejora integral de barrios URBAN, con una dotación que sólo permitía intervenciones localizadas en unos pocos puntos (p. ej. durante el periodo 2000-2006 en Cataluña sólo ha podido hacerse una acción en el barrio de la Mina), o con acciones dispersas dentro del Objetivo 2 del FEDER.

Desde la Generalitat de Catalunya se ha potenciado la dimensión urbana mediante la creación de la ley 2/2004, de 4 de junio, de mejora de barrios y áreas urbanas que requieren una atención especial. El objetivo de esta ley es responder a la problemática de estas zonas, promoviendo actuaciones dirigidas a mejorar la calidad urbana y las condiciones sociales de todos los barrios y áreas de Cataluña que lo necesiten.

En esta línea, se han creado un sistema de indicadores y un baremo de puntuaciones que permiten determinar las áreas de atención especial, así como seleccionar las actuaciones que pueden ser financiadas a cargo del Fondo de fomento del Programa de barrios y áreas urbanas de atención especial de una manera objetiva. Estos instrumentos determinan el contenido de los proyectos que se presentan y la topología de actuaciones susceptibles de ser financiadas, así como los criterios, el procedimiento, la selección y la concesión de los recursos.

Los barrios o áreas urbanas que se consideran zonas de atención especial son áreas geográficamente diferenciales, que se encuentran en alguna de las consideraciones siguientes:

1. Proceso de regresión urbanística, como la degradación progresiva de la edificación o la persistencia de déficit en equipamientos; así como la insuficiencia o la falta de calidad de la urbanización, de las redes viarias de saneamiento y del espacio público.
2. Zonas con problemática demográfica causada por la pérdida o envejecimiento de la población o bien afectados por un crecimiento acelerado difícil de asumir desde el punto de vista urbanístico o de servicios.
3. Zonas con problemas económicos, sociales o ambientales especialmente graves.
4. Una persistencia de déficit social y urbana importante con problemáticas de desarrollo local.

Los campos de actuación del Programa de barrios son:

- Mejora del espacio público y dotación de espacios verdes.
- Rehabilitación y equipamientos de los elementos colectivos o comunes de los edificios.
- Provisión de equipamientos para un uso colectivo.
- Fomento de la sostenibilidad del desarrollo urbano.
- Equidad de género en el uso del espacio urbano y de los equipamientos.
- Desarrollo de los programas que conlleven una mejora social urbanística y económica del barrio.
- Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.

Desde la Generalitat de Catalunya se pretende establecer mecanismos que consigan un mayor impacto posible con los recursos existentes para maximizar el beneficio social de las áreas de intervención establecidas. Este objetivo requiere no solamente la concentración de los recursos en aquellas áreas que demandan una atención específica por parte de la administración pública, sino también el desarrollo en estas áreas de actuación de carácter integral.

Se trata pues de subvencionar actuaciones integrales compuestas por líneas de actuación, proyectos articulados y complementarios que alcancen de forma global todos los problemas, porque solamente una correcta planificación integral de estos permitirá aprovechar las sinergias que se deriven y alcanzar así un aprovechamiento de los recursos con resultados óptimos.

Reciben subvenciones de los fondos estructurales determinadas actuaciones integrales en zonas catalogadas como zonas de atención especial.

#### Información técnica

<b>Nombre del proyecto</b>	Actuaciones de regeneración urbana (Ley de barrios)
<b>Programa</b>	DOCUP 2000-2006. Objetivo 2 Eje 5: Desarrollo local y urbano Medida 1 ZP: Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
<b>Coste Total (Gasto elegible aprobado)</b>	12.327.698,97 €
<b>Contribución UE</b>	6.163.849,49 €
<b>Contacto</b>	<u>Organismo responsable:</u> DPTOP- Dirección General de Ports i Transports Av. Josep Tarradellas, 2-4-6 08029 Barcelona Tel. 93 495 80 00 <u>Organismo ejecutor:</u> Secretaría General de Política Territorial y Obras Públicas) Av. Josep Tarradellas, 2-4-6 08029 Barcelona

#### Indicadores del proyecto

Medida	Código	Indicador	Valor realizado	Valor previsto	% ejecución
5.1 ZP	593	Municipios beneficiados	30	30	100%



## **FONDO SOCIAL EUROPEO: ejemplo de buenas prácticas**

### **PACTOS TERRITORIALES PARA EL EMPLEO**

**Nombre del proyecto:** Pactos Territoriales para el Empleo

**Eje prioritario 5:** Desarrollo Local y Urbano

**Personas destinatarias:** Personas en situación de desempleo: colectivos con dificultades especiales de acceso al mercado de de trabajo, jóvenes con baja cualificación, personas con discapacidad, personas inmigrantes y mujeres, con el objetivo de fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

**Duración:** 2001-2007

**Organismo gestor:** Servicio de Ocupación de Cataluña (SOC)

**Financiación del FSE:** 50%

#### **Descripción y objetivos del proyecto:**

Los pactos territoriales para el empleo son acuerdos firmados entre las administraciones públicas, los agentes económicos y sociales y otros actores que participan en la planificación y elaboración de los planes de actuación y la programación de las políticas activas de empleo en un determinado territorio.

Tienen por finalidad establecer una estrategia integrada de políticas activas de empleo, contando con la participación activa de los principales agentes implicados en el ámbito de la ocupación.

Los objetivos de los pactos eran, por un lado, constituirse en un ámbito de concertación y participación de los principales agentes intervinientes en el territorio en materia de empleo con las funciones de analizar las necesidades del mercado de trabajo; y por otra, proponer estrategias de acuerdo a las potencialidades y oportunidades de su ámbito, así como de contribuir a la planificación y programación del Plan de Desarrollo de las Políticas Activas de Empleo.

Las actuaciones desarrolladas en el proyecto se dirigieron al colectivo de personas paradas, especialmente a los colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo (como jóvenes con baja cualificación, personas con discapacidad y personas inmigrantes) y al colectivo de mujeres (para fomentar la igualdad de oportunidades en el trabajo entre hombres y mujeres).

Algunos de los pactos territoriales constituidos han derivado en la creación de Consorcios territoriales de carácter permanente como el caso del Consorcio para el Vallés Occidental (COPEVO)



MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS

**ANEXO III:  
ILUSTRACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA**

*Julio 2011*

## Medidas de información y publicidad llevadas a cabo por el Departamento de Economía y Finanzas

### Página web del Departamento de Economía y Finanzas

Política econòmica - Àmbits - Departament d'Economia i Finances - Generalitat de Catalunya - Windows Internet Explorer

http://www.gencat.cat/economia/ambits/politica/index.html

Generalitat de Catalunya  
www.gencat.cat

Departament d'Economia i Finances

Departament

- Benvinguda del conseller
- Funcions
- Organigrama
- Adreces i telèfons
- Premsa i comunicació
- Conferències del conseller
- Legislació
- Publicacions
- Perfil del contractant
- Ajuts i subvencions

Serveis i tràmits

- Registre Electrònic d'Empreses Llicitadores
- Servei d'informació de licitacions
- Informació de pagaments als creditors
- Subhastes de béns patrimonials
- Models i formularis

Àmbits d'actuació

- Política econòmica
  - Acord estratègic
  - Europa
  - Entitats de crèdit
  - Finançament d'empreses
  - Mercat de valors
  - Promoció i defensa de la competència
- Economia catalana
- Finances públiques
- Contractació pública

Inici > Àmbits > Política econòmica

### Política econòmica

#### Acord estratègic

##### Europa

- Període de Programació 2007-2013
- En aquest apartat trobareu els Programes Operatius corresponents al període de programació 2007-2013 de l'Objectiu 2, l'Objectiu 3 i Fons de Cohesió. Aquests documents s'han tramès a la Comissió Europea i estan pendents d'aprovació.
- Visió de conjunt de la Política Regional Europea
- El DOcup de Catalunya Objectiu 2 2000-2006
- En aquest apartat trobareu tota aquella informació relativa al Document que regeix la programació dels fons FEDER i FSE a Catalunya, el Document Únic de Programació Objectiu 2 o DOcup.
- Fons de Cohesió
- INTERREG - Cooperació territorial europea
- Programa d'accions innovadores del FEDER 2000-2006
- Documentació

#### Entitats de crèdit

- Directori d'entitats de crèdit amb seu a Catalunya
- Protectorat de caixes d'estalvi

#### Mercat de valors

- Supervisió
- Fons de Titulització d'Actius (FTA)
- Mercat del Deute Públic de Catalunya
- Fonstresor Catalunya
- Butlletí de Cotitzacions
- Enllaços

#### Promoció i defensa de la competència

- Direcció General de Defensa de la Competència
- Política de competència
- Expedients i estudis
- Formularis
- Enllaços
- Contacte

#### Sector assegurador

- Consells consultius
- Mutualitats de previsió social
- Mediadors d'assegurances i reassurances privades

### Versión electrónica de la publicación "Nota de Economía" nº 88. 2º cuatrimestre de 2007

Nota d'Economia 88 - Nota d'Economia - Departament d'Economia i Finances - Generalitat de Catalunya - Windows Internet Explorer

http://www.gencat.cat/economia/departament/publicacions/nota88/index.html

Generalitat de Catalunya  
www.gencat.cat

Departament d'Economia i Finances

Departament

- Benvinguda del conseller
- Funcions
- Organigrama
- Adreces i telèfons
- Premsa i comunicació
- Conferències del conseller
- Legislació

Publicacions

- Butlletí trimestral del Deute
- Enllaços lingüístics de l'àmbit econòmic
- Informe anual de l'empresa catalana
- Informe financer anual
- Memòries del Departament d'Economia i Finances
- Memòries de la Junta Consultiva de Contractació Administrativa
- Nota de Conjuntura Econòmica
- Nota d'Economia
- Papers de treball
- Perspectives econòmiques de la zona euro
- Publicacions de l'àmbit d'energia i mines
- Altres publicacions no periòdiques
- Butlletí de publicacions

Perfil del contractant

Ajuts i subvencions

Serveis i tràmits

- Registre Electrònic d'Empreses Llicitadores
- Servei d'informació de licitacions
- Informació de pagaments als creditors
- Subhastes de béns patrimonials
- Models i formularis

Inici > Departament > Publicacions > Nota d'Economia > Nota d'Economia 88

### Nota d'Economia 88. 2n quadrimestre 2007

#### Document sencer

- > Introducció. *M. Antònia Monés*

#### Monogràfic. Catalunya i les polítiques econòmiques europees

- > L'economia catalana en el marc de la Unió Europea. *Cristina Amarello*
- > L'evolució de la integració europea des de l'adhesió d'Espanya a la Comunitat fins a la Unió Europea d'avui (1986-2007). Una reflexió crítica. *Fernando Guirao*
- > El mercat interior europeu: impacte i agenda pendent. *Tatiana Fernández*
- > Les prioritats pressupostàries de la Unió Europea. *Marta Espasa*
- > La política agrària i de desenvolupament rural a la Unió Europea. *M. Josefa García Grande*
- > La política de cohesió a la Unió Europea ampliada. Perspectives a l'horitzó 2020. *Mikel Landebaso i Diego Villalba*

#### Les polítiques comunitàries a Catalunya

- > Els fons estructurals i el Fons de Cohesió a Catalunya en el període 2000-2006. *Francesc Pardo*
- > La Política de cohesió en el període 2007-2013 i la seva aplicació a Catalunya. *Laura Arlegui i Joan Luria*
- > La cooperació transfronterera, transnacional i interregional a Catalunya. *Emma de Abujin*
- > La PAC i la política de desenvolupament rural a Catalunya. *Ricard Ramon*
- > Els programes marc de recerca i la participació catalana. *Laura Marin i Xavier Testar*

#### Papers de treball

## Invitación al acto de presentación de la publicación "Nota de Economía" nº 88. 2º cuatrimestre de 2007

  
**Generalitat de Catalunya**  
**Departament d'Economia i Finances**

  
**COMISSIÓ EUROPEA**  
Representació a Barcelona

El Departament d'Economia i Finances i la Representació de la Comissió Europea a Barcelona es complauen a convidar-vos

a la presentació del número 88 de la revista **Nota d'Economia** dedicat a *Catalunya i les polítiques econòmiques de la UE*. Amb motiu d'aquesta presentació, el senyor **Mikel Landabaso**, cap d'unitat adjunt a la Direcció General de Política Regional de la Comissió Europea, pronunciarà la conferència **Política de cohesió, innovació i competitivitat de la UE**.

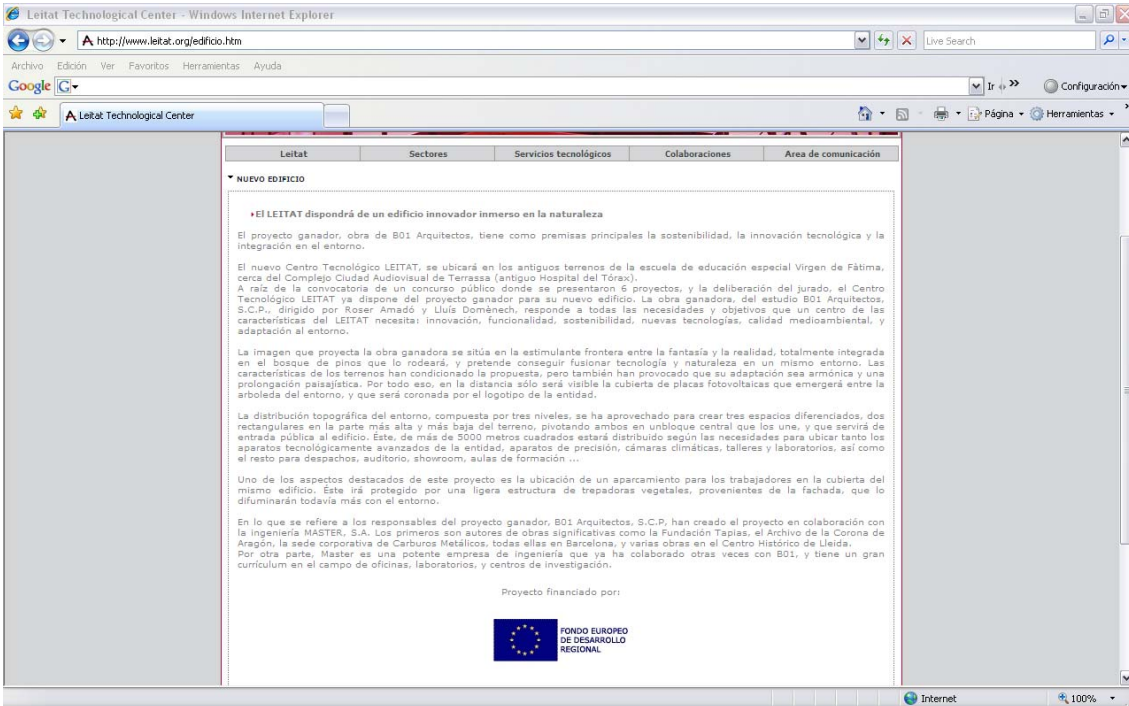
L'acte tindrà lloc el proper **dilluns 8 d'octubre**, a les set de la tarda, a l'Aula Europa de la Representació de la Comissió Europea i de l'Oficina del Parlament Europeu a Barcelona (Passeig de Gràcia, 90).

Cal confirmar l'assistència al telèfon 93 552 81 10 o a l'adreça de correu electrònic [notaeconomia.eif@gencat.net](mailto:notaeconomia.eif@gencat.net)

En finalitzar l'acte se servirà una copa de cava

## Medidas de información y publicidad llevadas a cabo por los distintos ejecutores de las medidas

### **Leitat (Laboratorio de Ensayos e Investigaciones Textiles del Acondicionamiento Tarrasense). Información acerca del Proyecto de construcción de la nueva sede del Centro tecnológico del textil. Medida 1.2**



The screenshot shows a web browser window with the URL <http://www.leitat.org/edificio.htm>. The page content is in Spanish and describes a new building project. The main heading is "NUEVO EDIFICIO" and the sub-heading is "El LEITAT dispondrá de un edificio innovador inmerso en la naturaleza". The text describes the project as a public competition with 6 projects, where the winning project by B01 Arquitectos focuses on sustainability, innovation, and integration with the environment. It mentions the building's location in the former Hospital del Tórax and its features, such as a green roof and solar panels. The project is funded by the European Union through the Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**Departamento de Política Territorial y Obras Públicas. Actuaciones de Regeneración Urbana en el marco de la Ley de Barrios. Tríptico sobre jornada de intercambio, reflexión y capitalización. Medida 5.1**

**Presentació**

Amb la voluntat de promoure l'intercanvi de coneixements i la capitalització d'experiències entre els diferents equips de persones que gestionen els projectes de la Llei de barris, la Generalitat de Catalunya organitza una jornada de treball a Sabadell.

Hi haurà una presentació general i quatre tallers simultanis. Cada taller estarà dedicat a un dels quatre eixos temàtics. A cada taller es presentaran dos estudis de cas i es farà una reflexió i un debat. D'altra banda, tots els participants podran presentar i fer referències a les seves pròpies experiències al llarg del taller.

L'objectiu és que els casos serveixin de porta d'entrada per a tractar els temes estratègics que emmarquen la jornada i que tenen a veure amb la regeneració integrada dels nostres barris.

La jornada es tancarà amb la constitució de la Xarxa Barris amb projectes, que neix amb la voluntat de ser un espai d'intercanvi d'experiències entre els municipis que participen en el Programa de millora integral de barris.

Posteriorment es visitaran els barris inclosos en l'àmbit del Pla de barris del Riu Ripoll.

Es distribuirà, prèviament, un document de referència per tal de facilitar la reflexió i el debat.

**Actuacions integrals**  
dins el Programa de millora integral de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial

**BARRIS  
AMB PROJECTES**

**Jornada d'intercanvi, reflexió i capitalització**

**Constitució de la Xarxa Barris amb projectes**

Sabadell, 22 de març de 2007

Generalitat de Catalunya  
Departament de Política Territorial i Obres Públiques

Projecte cofinançat per la Unió Europea

Amb la col·laboració de  
Ajuntament de Sabadell

**BARRIS  
AMB PROJECTES**

La Jornada s'adreça als responsables i tècnics municipals involucrats en la gestió de projectes de millora de barris aprovats en les convocatòries anteriors del Fons de foment de millora de barris, àrees urbanes i viles que requereixen atenció especial, a les entitats que vulguin tenir informació del Programa per tal de participar-hi en el futur, i a persones procedents d'altres àmbits de l'Administració pública, del món acadèmic i associatiu, o d'empreses vinculades a les polítiques urbanes.

**10.00 h** Inauguració de la jornada a càrrec de l'Hble. Sr. **Joaquim Nadal**, conseller de Política Territorial i Obres Públiques, i l'Il·l. Sr. **Manuel Bustos**, alcalde de Sabadell

**10.30 h** Presentació dels objectius de la jornada i de la metodologia de treball, a càrrec del Sr. **Oriol Nel-lo**, secretari per a la Planificació Territorial del Departament de Política Territorial i Obres Públiques de la Generalitat de Catalunya

**11.00 h** Cafè

**11.30 h** **Constitució dels quatre tallers:**

**Taller 1**  
**Espai públic, accessibilitat i sostenibilitat**  
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Sta. Coloma de Gramenet (actuació en el c. de Listz) i de l'Hospitalet de Llobregat (Collblanc - La Torrassa)

**Taller 2**  
**Dotació d'equipaments, rehabilitació i millora urbanística**  
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Barcelona (Santa Caterina i Sant Pere) i de Manresa (nucli antic)

**Taller 3**  
**Programes socials, promoció econòmica i programes de dinamització**  
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Manlleu (barri de l'Erm) i de Terrassa (Districte 2)

**Taller 4**  
**Participació i cooperació ciutadana**  
Amb la intervenció inicial dels ajuntaments de Lleida (la Mariola) i del Prat de Llobregat (Sant Cosme)

**13.30 h** **Pienari:** lectura de les conclusions dels tallers, comentaris i presentació de perspectives de la xarxa de barris, i constitució de la Xarxa Barris amb projectes

**14.30 h** Dinar

**16.00 h** Visita als barris de la ciutat inclosos al Pla de barris del Riu Ripoll

**18.00 h** Retorn

**Lloc**  
La Jornada se celebrarà al Casal Pere Quart, a Sabadell Rambla, 69 08202 Sabadell

**Accés**  
FGC (línia S2), estació de Sabadell-Ramblla  
RENFE (línia C4), estació de Sabadell-centre

**Inscripcions**  
La inscripció és gratuïta, però les places són limitades (màxim quatre persones per projecte). Cal enviar la butlleta d'inscripció que es troba a [www.gencat.cat/ptop](http://www.gencat.cat/ptop) a l'adreça de correu electrònic [oserra@gencat.net](mailto:oserra@gencat.net) o al fax 93 495 80 20 abans del dia 15 de març de 2007.

**Informació**  
Per a més informació podeu consultar l'adreça web [www.gencat.cat/ptop](http://www.gencat.cat/ptop) o trucar al telèfon 93 495 80 80



**METEOCAT (Servicio Meteorológico de Cataluña). Proyecto de Construcción del Radar Meteorológico de La Miranda de Llaberia (TIVISSA). Medida 2.5**



**GISA (Gestión de Infraestructuras SA). Proyecto de mejora del enlace de la C-35 y C-61 entre Santa Maria de Palautordera y Sant Celoni. Medida 4.1.**



**INCASOL (Instituto Catalán del Sol). Placa conmemorativa del proyecto Acondicionamiento del Entorno del Castillo (segunda fase). Sant Martí Sarroca. (Finalizado en 2006). Medida 5.6**



